

a. Realizar previamente el cambio de UF y/o UEI, solo en los casos que corresponda.

b. Registrar el sustento de la migración de la inversión, precisando el marco normativo, cuando corresponda.

c. Adjuntar los documentos y/o convenios respectivos que sustenten la migración de la inversión, según corresponda.

d. Adjuntar la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al Año Fiscal en curso, así como, de corresponder, su compromiso de priorización de recursos para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación.

e. Registrar en el MPMI los montos requeridos para cada año de ejecución, teniendo en cuenta el costo actualizado de la inversión, el monto ejecutado y el saldo por ejecutar.

f. La OPMI que tiene registrada la inversión deberá aceptar la migración de la inversión.

III. PLAZO

La incorporación de inversiones no previstas en el PMI se realiza durante el año en ejecución; sin embargo, el registro de inversiones no previstas quedará suspendida durante el registro de la cartera de inversiones en el MPMI y sus actualizaciones por efectos de su consistencia con el Proyecto de Ley y con la Ley Anual de Presupuesto.

Artículo 4. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano", así como del Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL MOISES LEIVA CALDERÓN
Director General
Dirección General de Programación
Multianual de Inversiones

2106495-1

EDUCACION

Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF

DECRETO SUPREMO N° 014-2022-MINEDU

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 13, 14 y 16 de la Constitución Política del Perú establecen que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, que promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, y que prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad; y que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. Además, faculta al Estado a coordinar la política educativa y supervisar la calidad de la educación, y de asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas;

Que, el inciso 3 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece que es atribución del

Presidente de la República dirigir la política general del Gobierno;

Que, el literal a) del numeral 1 del artículo 5 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Ministerio de Educación tiene como función rectora "formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno"; asimismo, el literal g) del artículo 6 señala que el Ministerio de Educación tiene como función de competencia exclusiva "Regular y supervisar el deporte, educación física, actividad física y recreación de conformidad con la normativa vigente, asumiendo la rectoría respecto a esta materia";

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el referido artículo, dispone que las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas; y se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, con la finalidad de desarrollar la rectoría de las políticas nacionales en todo el territorio a fin que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en beneficio de los ciudadanos;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del acotado Reglamento señala que las políticas nacionales, previa opinión técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se aprueban por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y el refrendo del Ministro titular del sector o sectores competentes;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la Guía de Políticas Nacionales; que tiene como objetivo establecer la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como el procedimiento para su actualización;

Que, la Resolución Ministerial N° 357-2019-MINEDU aprueba la Lista Sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Educación, que serán actualizadas en el marco de lo previsto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, en cuyo artículo 1 se incluye a la Política Nacional de Deporte;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 304-2020-MINEDU se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, encargado de actualizar la Política Nacional de Deporte, el cual es presidido por la Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID;

Que, con Informe N° 01152-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto informa que ha verificado que la propuesta de Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física cuenta con las validaciones necesarias para su aprobación mediante decreto supremo;

Que, el Informe Técnico N° D000016-2022-CEPLAN-DNCPN de fecha 06/09/2022, la Dirección de Coordinación de Planeamiento Estratégico de CEPLAN emite opinión técnica y concluye que el proyecto de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física, con horizonte temporal al

2030 y bajo rectoría del Ministerio de Educación, recibida mediante Oficio N° 2554-2022-MINEDU/SG, cumple con lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, y sus modificatorias; así como con los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00047-2018/CEPLAN/PCD y su modificatoria, por lo que se brinda opinión favorable y recomienda proseguir con el trámite correspondiente de aprobación mediante Decreto Supremo.

Que, mediante Informe N° 000656-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, la Dirección de Educación Física y Deporte, informa que se ha desarrollado el proceso de actualización de la Política Nacional del Deporte, ahora denominada Política Nacional de la Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF en cumplimiento de lo establecido en la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD y su modificatoria y, el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, y sus modificatorias; por lo que considerando las opiniones favorables y requisitos establecidos se requiere su aprobación mediante decreto supremo;

Que, en virtud a lo señalado el Ministerio de Educación, como ente rector del sector educación, considera necesario que se apruebe la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), como una herramienta básica y necesaria para orientar las acciones de las entidades del Estado en materia de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y modificatorias;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF

Apruébese la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), la misma que, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en los diferentes niveles de gobierno, así como por las instituciones educativas de Educación Básica, Superior y Técnico-Productiva conforme a su autonomía y competencias, e instituciones sectoriales, en lo que corresponda, vinculados a la actividad física, recreación, deporte y educación física.

Artículo 3.- Implementación y ejecución de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física

3.1. El Ministerio de Educación conduce la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) y la implementan progresivamente las direcciones generales del Ministerio de Educación, sus organismos adscritos o las que hagan sus veces, responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), están a cargo de la implementación y ejecución de la misma.

3.2. Del mismo modo los pliegos del Sector Educación, universidades públicas, gobiernos regionales y locales, así como las diversas instituciones vinculadas

a la actividad física, recreación, deporte y educación física, responsables de la entrega de los servicios de la PARDEF, realizan las modificaciones a que hubiera lugar en su respectivo Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), los gobiernos regionales y locales actualizan sus planes de desarrollo concertados alineando las actividades de la PARDEF a las Políticas y Planes del SINAPLAN;

3.3. Las entidades del Estado responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Actividad Física, Deporte y Educación Física - PARDEF, están a cargo de la implementación y ejecución de la misma, conforme a su autonomía y competencias. Para tal efecto, se realizan los arreglos y adecuaciones organizacionales que se requieran para la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Actividad Física, Deporte y Educación Física - PARDEF. Las actividades operativas y medidas se implementan en el marco de las competencias y responsabilidades que correspondan a las entidades involucradas.

3.4. Del mismo modo se realizan las modificatorias en los programas presupuestales relacionados a la política, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4.- Seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física

4.1 El Ministerio de Educación, a través de sus direcciones en el marco de sus competencias, en coordinación con la Secretaría de Planificación Estratégica, lidera técnicamente el seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF). El seguimiento y evaluación se realiza de manera anual y de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

4.2 El seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) se realiza con información provista por los responsables de cada servicio. Los reportes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) son remitidos en coordinación con la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

4.3 El Ministerio de Educación, a través de sus direcciones en el marco de sus competencias, en coordinación con la Secretaría de Planificación Estratégica, realiza el levantamiento de información necesaria para identificar, medir y evaluar indicadores de resultado inicial, intermedio y final complementarios, así como la cadena de resultados de los servicios, que permitan mejorar el seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF).

Artículo 5.- Financiamiento

La Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados. Para ello, los responsables de los pliegos involucrados en su implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) deberán considerar las metas, indicadores y acciones de dicho instrumento, según sea su responsabilidad y competencia, de conformidad con las Leyes Anuales de Presupuesto, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 6.- Publicación

El presente Decreto Supremo y su Anexo se publican en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en las sedes digitales del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente norma y del Resumen Ejecutivo de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 7.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Educación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Sobre formulación o actualización a los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), modificación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y demás instrumentos estratégicos y de gestión del sector para la implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física.

Para la implementación de la Política Nacional de la Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física los pliegos del Sector Educación, universidades públicas, gobiernos regionales y locales, e instituciones sectoriales, vinculados a la Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física, actualizan su respectivo Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, a nivel sectorial, se realizarán, de corresponder, la formulación o actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector Educación, según las disposiciones que establezca el Ceplan en sus instrumentos metodológicos.

Asimismo, tomando como insumo los objetivos prioritarios y los lineamientos de la PARDEF. La identificación de los problemas públicos en la formulación de Planes de Desarrollo Concertado nace del diagnóstico del territorio, de corresponder, se realizará la vinculación con la PARDEF (fase 1 conocimiento integral de la realidad); de existir una vinculación con la mencionada política, los objetivos y lineamiento servirán de insumo para la determinación de las acciones estratégicas de los PDC (fase 3 políticas y planes coordinados).

Segunda.- Vigencia de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física

La Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Tercera.- Normas complementarias para la implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física

El Ministerio de Educación aprueba las normas complementarias para la implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF).

DISPOSICION COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**Unica.- Derogación**

Derogase el Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN
Ministro de Educación

**Política Nacional de Actividad Física,
Recreación, Deporte y Educación Física**

PARDEF

Resumen Ejecutivo

Setiembre 2022

I. Introducción

La Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) se encuentra

orientada a desarrollar en la población -de todas las edades- una vida activa y saludable; asimismo, busca promover el deporte recreativo en la población a lo largo de sus vidas y el desarrollo del deporte federado orientado a mejorar el desempeño deportivo de alta competencia en torneos internacionales. La PARDEF considera tres enfoques transversales en su desarrollo: el derecho de todos a practicarlo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la inclusión de todos considerando sus condiciones físicas, su grupo etario y su vocación.

Por un lado, la actividad física, la recreación y el deporte potencian la salud física y mental, el bienestar y los aprendizajes:

- Reduce el riesgo de enfermedades no transmisibles y neuropsiquiátricas, desarrolla hábitos de vida saludable, contribuye a mantener un peso saludable y fortalece músculos y huesos.

- Disipa la tensión y el estrés, mejora la autoestima y fortalece anímica, desarrolla estrategias de vida para alcanzar metas y fortalece la capacidad de resiliencia.

- Activa la atención y la concentración, incrementa la oxigenación y circulación de la sangre, mejora las funciones cognitivas y facilita la regeneración neuronal.

- Desarrolla la autonomía motriz y la expresión corporal, respeto a las reglas y a las normas de conducta, valora el mérito propio y ajeno, desarrolla la disciplina personal y la práctica de valores, respeto a las reglas y a las normas de conducta, contribuye a la interacción, cooperación, inclusión y convivencia social positiva, contribuye a reducir la violencia y las conductas antisociales, genera referentes sociales exitosos a imitar y fortalece la identidad nacional y la cohesión social.

A su vez, la Educación Física y Psicomotriz se orienta a desarrollar en los estudiantes tres competencias fundamentales: 1. Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad, 2. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices y 3. Asume una vida saludable. Se concibe a la persona como una unidad funcional donde se relacionan aspectos cognitivos, motrices, sociales, emocionales y afectivos que están interrelacionados estrechamente en el ambiente donde se desarrollan los estudiantes y respeta todos los procesos particulares que configuran su complejidad para la adaptación activa del estudiante a la realidad.

Actualmente, la pandemia del COVID19 ha puesto en relieve los factores de riesgo de hospitalización y mortandad en personas que sufren enfermedades crónicas no transmisibles, como el sobrepeso y la obesidad, la diabetes y la hipertensión arterial, entre otras enfermedades. Por lo mismo, el ejercicio físico, junto con una alimentación adecuada, constituye una estrategia clave para fortalecer el sistema inmunológico de las personas, de manera que puedan enfrentar en mejores condiciones o situaciones sanitarias como la vivida por la pandemia producida por el Covid-19 a partir del año 2020.

Si bien, un 89% de los ciudadanos aspira a realizar cambios en su vida para poder incrementar la práctica de actividad física, no obstante, sólo el 26% de la población desarrolla una práctica regular con intensidad moderada o alta (Encuesta Nacional sobre Actividad Física, IPSOS 2019, por encargo del Ministerio de Educación). La PARDEF se propone alcanzar al año 2030, en un escenario moderado post Covid-19, que al menos el 50% de la población peruana, de todas las edades, practiquen de manera regular actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable.

La PARDEF establece cuatro objetivos prioritarios: 1. Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; 2. Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; 3. Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y 4. Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.

La PARDEF cuenta con 18 lineamientos, considerados como estrategias o medios para alcanzar los objetivos

propuestos; con 22 servicios prestados a la población y a los deportistas federados.

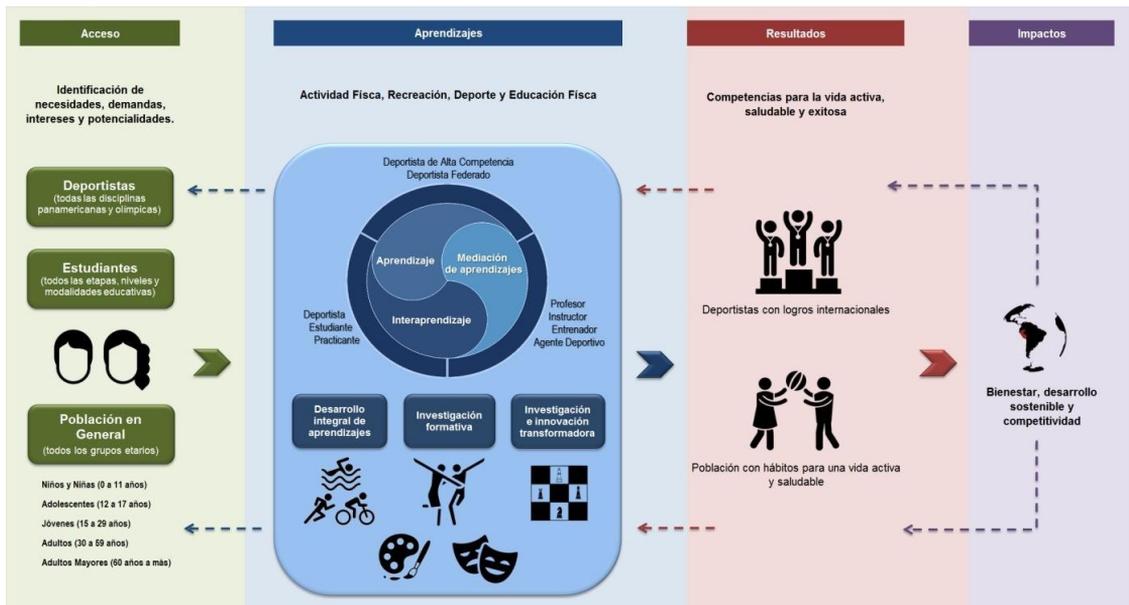
La PARDEF brinda servicios a los deportistas federados y de alta competencia; a los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas; así como a la población en general de todos los grupos etarios: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Desarrolla aprendizajes relacionados con la actividad física, recreación, deporte y educación física, orientados a desarrollar en la población hábitos para una vida activa

y saludable, y en los deportistas federados y de alta competencia logros deportivos internacionales.

Los profesores de educación física, instructores, entrenadores y agentes deportivos median los aprendizajes, participan del interaprendizaje y aprenden tanto en el proceso de aprendizaje como del desarrollo de sus competencias profesionales.

La PARDEF contribuye, desde su ámbito, al bienestar de la población y al desarrollo sostenible y competitivo del país.



Fuente: Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte / Unidad de Planificación y Presupuesto (Nota Técnica de Planificación NTP.3 - Servicios del Sector Educación / Sistema de Planificación del Sector Educación - SISEPLAN).

II. Base Normativa

2.1 Instrumentos internacionales

- Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. Documento inspirado en los derechos humanos que fue adoptado por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 18 de noviembre de 2015 durante de la 38ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO.

- Declaración de Berlín 2013. Conferencia Internacional de Ministros encargados del Deporte de la UNESCO (MINEPS V) precisa que "La educación física en la escuela y en todas las demás instituciones educativas es el medio más efectivo para dotar a todos los niños y jóvenes de competencias, aptitudes, actitudes, valores, conocimientos y comprensión para su participación en la sociedad a lo largo de la vida."

- Tratado para la Creación del Consejo Sudamericano del Deporte "CONSUCODE". Suscrito el 4 de mayo de 2002, en la ciudad de Belén do Pará, República Federativa del Brasil y ratificado por Decreto Supremo N° 010-2003-RE, de 16 de enero de 2003, publicado el 21 de enero de 2003. Texto del Tratado anexo al Decreto Supremo publicado el 16 de enero de 2003. Entró en vigencia para el Perú, el 25 de mayo de 2005.

- Declaración de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se adoptó en el año 2015 durante la 70ª Asamblea General de la ONU como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030.

- Plan de Acción Mundial para la promoción de la Actividad Física (OMS 2018 – 2030). Se orienta, a que los países apliquen un enfoque que abarque a toda la comunidad para aumentar los niveles de actividad física de las personas de todas las edades y capacidades y reducir el sedentarismo. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento

de la coordinación y la capacidad a nivel mundial, regional y nacional para responder a las necesidades de apoyo técnico, innovación y orientación.

- Plan de Acción de Kazán de la UNESCO. Adoptado en la Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI) realizado en Kazán, Federación de Rusia, del 13 al 15 de julio de 2017; representa el compromiso de vincular el desarrollo de la política deportiva a la Agenda del 2030 de las Naciones Unidas, así como el apoyo a un marco global de seguimiento de la política deportiva y cinco áreas prioritarias para la cooperación internacional y nacional de las múltiples partes interesadas. Es resultado de amplias consultas a los Estados Miembros de la UNESCO, el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE) y su Consejo Consultivo Permanente, así como otros expertos y profesionales en los campos de la educación física, de la actividad física y de la política deportiva.

2.2 Normas nacionales

- Constitución Política. Artículos del 13° al 19°.

- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades.

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

- Ley N° 28724, precisa los alcances en la distribución del 10% del ingreso proveniente del impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas a favor del Instituto Peruano del Deporte – IPD.

- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29103, regula el funcionamiento de las Escuelas Comunes de deporte en el Ámbito de las Municipalidades.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30432, promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, y sus modificatorias.
- Ley N° 30476, Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
- Ley N° 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo.
- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Legislativa N° 30090, Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte.
- Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2010-ED, declara de interés nacional la promoción y el financiamiento del desarrollo del deporte de alta competencia y el desempeño de los atletas que por sus capacidades están en condiciones de representar al Perú en competencias o deportes incluidos en los programas olímpico, panamericano, sudamericano y bolivariano.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 055-2013-RE, ratificación del "Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte", aprobados por Resolución Legislativa N° 30090.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Reglamento de Políticas Nacionales, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Política Nacional de Salud.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Resolución Ministerial N° 286-2016-MINEDU, Currículo Nacional de Educación Básica y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 047-2018/CEPLAN/PCD, Guía de Políticas Nacionales.

III. Diagnóstico

3.1 Enunciado del problema público

Reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva de la población peruana, de todas las edades, para una vida activa y saludable.

3.2. Conceptos claves

Actividad física. Se considera actividad física a cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, que exija gasto de energía (Shepard & Balady, 1999) y una experiencia personal que permita interactuar con los demás y con el entorno. En tal sentido, la actividad física abarca al ejercicio físico y también otras actividades, que según sus objetivos se pueden clasificar en:

- Actividades físicas utilitarias: actividades laborales y tareas domésticas.
- Actividades lúdicas: incluye todas las formas de juego, como por ejemplo juegos de mesa, juegos de salón, juegos tradicionales, etc.
- Actividades en la naturaleza o al aire libre: prácticas recreativas en pleno contacto con el medio natural. Tales como: caminatas, excursiones, campamentos, acantonamientos.

- Actividad física potenciadora de la salud y los aprendizajes: comportamiento vinculado a la mejora de la calidad de vida y, con ello, la generación de condiciones personales para facilitar la funcionalidad y el aprendizaje, mejora la atención, el ánimo, la conexión y regeneración neuronal, además disminuye el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles. Requiere de un mínimo de duración, intensidad y frecuencia; sus dimensiones más importantes son la resistencia cardiorrespiratoria, la fuerza y resistencia muscular, la composición corporal, los aspectos neuromotores y la flexibilidad. La actividad física disminuye el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles y de esta manera podría ser un factor clave en la mejora de la longevidad y calidad de vida.

Recreación: actividades realizadas por el sujeto en su tiempo libre, elegidas libremente y que le proporcionan placer. Requieren mayor organización que el juego e implican responsabilidad con la naturaleza, sus practicantes y su salud (Gómez et al., 2009).

Deporte: La Carta Europea del Deporte (Unisport, 1992) define deporte a todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.

Según Blázquez (1999) las actividades deportivas se pueden clasificar en:

- **Deporte recreativo:** aquél que es practicado por placer, disfrute o goce, sin ninguna intención de competir o superar un adversario.

- **Deporte educativo o formativo:** El deporte educativo debe permitir el desarrollo de las aptitudes motrices y psicomotrices en relación con los aspectos afectivos, cognitivos y sociales de su personalidad, respetando los estadios del desarrollo humano.

- **Deporte competitivo:** aquél que es practicado con la intención de vencer a un adversario o superarse a sí mismo.

Educación Física: A través de la Educación física se busca el desarrollo integral de las personas, promueve el desarrollo de la conciencia crítica sobre el cuidado de la salud y de la de los demás, buscando que sean personas autónomas capaces de tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad de vida. Para ello, en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular, el área curricular de la educación está orientada a desarrollar en el perfil del egreso de los estudiantes tres competencias fundamentales:

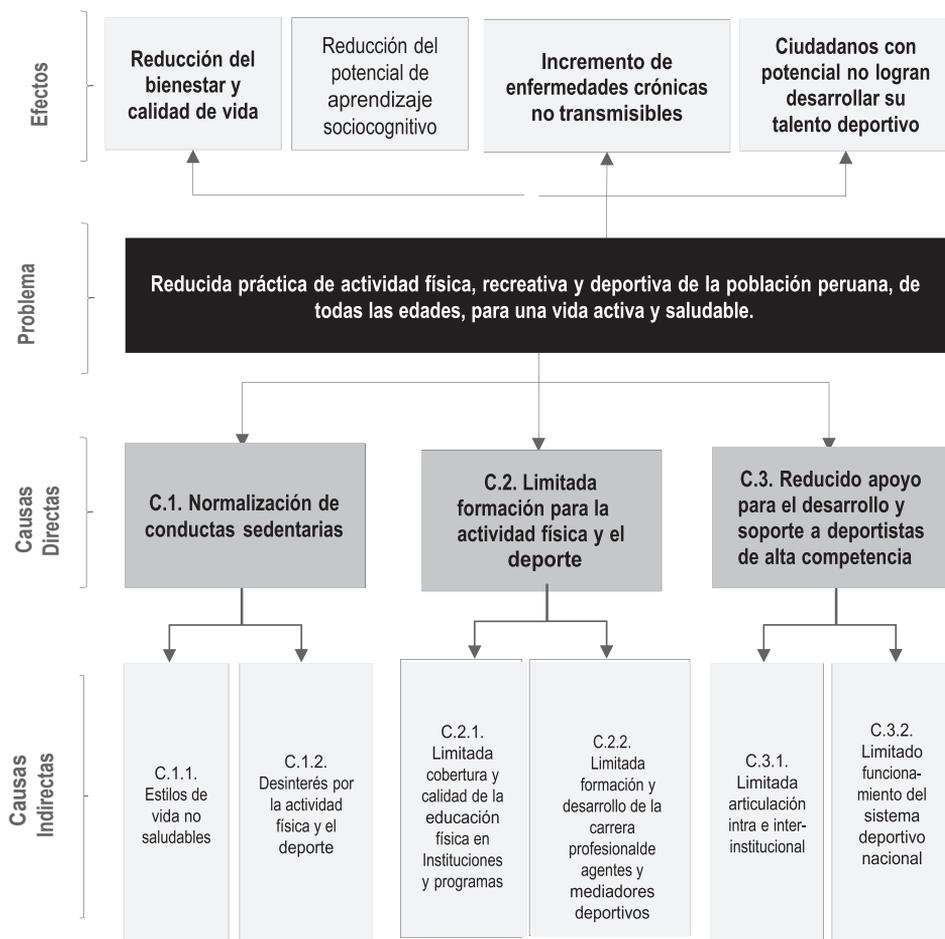
1. Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. 2. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices. 3. Asume una vida saludable.

Se concibe a la persona como una unidad funcional donde se relacionan aspectos cognitivos, motrices, sociales, emocionales y afectivos que están interrelacionados estrechamente en el ambiente donde se desarrollan los estudiantes y respeta todos los procesos particulares que configuran su complejidad para la adaptación activa del estudiante a la realidad. Se busca un desarrollo psicomotor armónico desde etapas iniciales de la vida.

El área pone énfasis, además, en la adquisición de aprendizajes relacionados con la generación de hábitos saludables y de consumo responsable, no solo en la práctica de actividad física, sino también en el desarrollo de una conciencia sociocrítica hacia el cuidado de la salud que empieza desde la valoración de la calidad de vida.

Otro eje central es la relación que establecen las personas que actúan con los otros, a través de la práctica de actividad física y a partir de los roles asumidos y adjudicados en diferentes contextos. Las personas interactúan ejercitando su práctica social, establecen normas de convivencia, incorporan reglas, pautas de conducta, acuerdos, consensos, y asumen actitudes frente a los desafíos que se le presentan (sociales, ambientales, emocionales, personales, interpersonales, corporales).

3.3 Modelo del problema público



3.4 Situación actual del problema

La población, de todas las edades, muestra una reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva, para una vida activa y saludable. Las principales causas de dicho problema público son: la normalización de conductas sedentarias, la limitada formación para la actividad física y el deporte, y el reducido apoyo para el desarrollo y soporte a deportistas de alta competencia. Los principales efectos son la reducción del bienestar y calidad de vida, el incremento de enfermedades crónicas no transmisibles, el desaprovechamiento del potencial de aprendizaje sociocognitivo, y que las personas con potencial deportivo no logran desarrollar su talento.

3.5. Situación futura deseada

En el marco de las expectativas de la población, el balance de tendencias y escenarios contextualizados, así como las proyecciones de cambios en los hábitos de la población, la Política Nacional de la Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física se propone alcanzar una situación futura deseada, en un escenario moderado post Covid19.

En el año 2030, el 50% de la población peruana, de todas las edades, practica actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable.

Al 2030, se duplicó el porcentaje de personas que practican actividad física, recreativa y deportiva, pasando de 25.7% el año 2019 (IPSOS, Diciembre 2019) a 50% el año 2030. La práctica supuso alcanzar una regularidad diaria de al menos 22 minutos en una intensidad moderada e intensa, una disminución significativa de conductas sedentarias y la apropiación de hábitos de vida saludable. Así como una población con mejor formación para la actividad física y el deporte; y el incremento del soporte para el desarrollo y de deportistas de alta competencia.

3.6. Alternativas de solución seleccionada:

Luego de la evaluación de alternativas, utilizando los criterios de evaluación de efectividad y viabilidad, así como el análisis costo beneficio, se ha seleccionado la alternativa factible con mayor potencial de solución, la misma que ha alcanzado el mayor puntaje en cada causa directa. Las alternativas consideran arreglos normativos e institucionales, sistemas de información y compromisos de inversión, que potencien la intervención integral y permita ampliar la cobertura de los servicios y mejorar los logros de la población peruana, de todas las edades, en la práctica actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable.

Causa	Alternativa	Total	Estado
Normalización de conductas sedentarias	Implementar programas nacionales de actividad física, recreativa y deportiva en el hogar, espacios públicos, centros laborales e instituciones educativas, a cargo de los tres niveles de gobierno.	17	modificación de intervenciones existentes y nuevas propuestas

Causa	Alternativa	Total	Estado
Limitada formación para la actividad física y el deporte	Desarrollar en la población competencias para una vida activa y saludable, a cargo de profesores de educación física y otros profesionales calificados.	19	modificación de intervenciones existentes y nuevas propuestas
	Fortalecer las competencias pedagógicas y profesionales de los profesores de educación física y otros profesionales calificados, en número suficiente para atender con calidad y pertinencia a la población y a los estudiantes de todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa.	17	modificación de intervenciones existentes y nuevas propuestas
Reducido apoyo para el desarrollo y soporte a deportistas de alta competencia	Fortalecer el sistema deportivo nacional (incluyendo arreglos normativos, organizativos y presupuestales) orientado a la práctica masiva del deporte y al logro de resultados deportivos internacionales de alta competencia.	19	modificación de intervenciones existentes y nuevas propuestas

Los múltiples beneficios de la Actividad Física, Recreación y Deporte se agrupan en aquellos que potencian los aprendizajes, los que mejoran la salud física, la salud mental y el bienestar social.

Beneficios de la actividad física, recreación y deporte

Beneficios			
Potencia los Aprendizajes	Salud Física	Salud Mental	Bienestar Social
<ul style="list-style-type: none"> - Activa la atención y la concentración. - Incrementa la oxigenación y circulación de la sangre. - Mejora las funciones cognitivas. - Facilita la regeneración neuronal 	<ul style="list-style-type: none"> - Reduce el riesgo de enfermedades no transmisibles y neuropsiquiátricas. - Desarrolla hábitos de vida saludable. - Contribuye a mantener un peso saludable. - Fortalece músculos y huesos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disipa la tensión y el estrés. - Mejora la autoestima y fortaleza anímica. - Desarrolla estrategias de vida para alcanzar metas. - Fortalece la capacidad de resiliencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla la autonomía motriz y la expresión corporal. - Respeto a las reglas y a las normas de conducta. - Valora el mérito propio y ajeno. - Desarrolla la disciplina personal y la práctica de valores. - Contribuye a la interacción, cooperación, inclusión y convivencia social positiva. - Contribuye a reducir la violencia y las conductas antisociales. - Genera referentes sociales exitosos a imitar. - Fortalece la identidad nacional y la cohesión social.

IV. Objetivos prioritarios y lineamientos

Se establecieron los objetivos prioritarios de la PARDEF, como aquellos cambios que se orientan a solucionar el problema público y sus causas directas, considerando las alternativas de solución, con el fin de alcanzar la situación futura deseada para la población beneficiaria de la política nacional. Los objetivos han sido formulados a nivel de resultado final, considerando las mejoras en las condiciones de vida de la población, en un horizonte de 10 años. Con el fin de medir el avance y evaluar el logro de los objetivos priorizados, se ha establecido un conjunto de indicadores cuantitativos por cada objetivo. La mayoría de los indicadores se miden anualmente (objetivos priorizados 1, 2 y 3) y los restantes son cuatrianuales (objetivo priorizado 4) con balances bianuales. Todos los indicadores son de resultado final y se caracterizan por ser específicos, relevantes, medibles, realizables y temporales.

Adicionalmente, para cada objetivo priorizado se han formulado lineamientos, entendidos como los medios o las estrategias más efectivas para lograr dichos objetivos. Los lineamientos guardan consistencia, son complementarios y marcan la ruta estratégica, la ruta sobre la cual se organizarán las intervenciones necesarias y suficientes para alcanzar cada objetivo. Los objetivos y lineamientos de la PARDEF se encuentran articulados verticalmente con la Política de Estado XII del Acuerdo Nacional, la Política General de Gobierno y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). Asimismo, articulados horizontalmente con la Política Nacional de Salud.

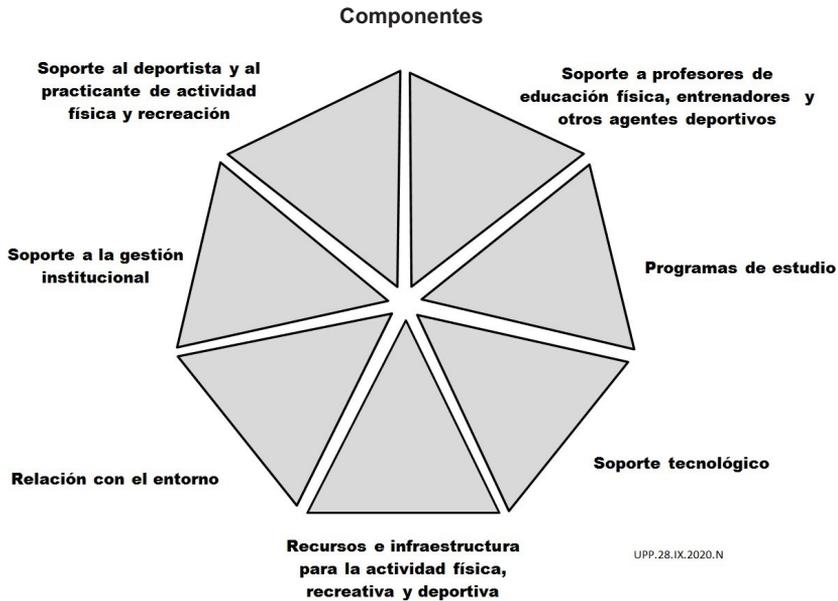
Código	Objetivos Prioritarios	Indicador del Objetivo	Logro Esperado al 2030	Lineamientos	Responsable
OP.1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	<p>1.1 Porcentaje de la población que practica regularmente actividad física moderada o alta, al menos 30 minutos diarios.</p> <p>1.2 Porcentaje de la población que participa en eventos deportivos recreativos.</p>	<p>50% de la población practica regularmente actividad física o moderada</p> <p>25% de la población adulta participa de eventos deportivos recreativos</p>	<p>L.1.1 Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.</p> <p>L.1.2 Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.</p> <p>L.1.3 Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país.</p> <p>L.1.4 Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.</p> <p>L.1.5 Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.</p> <p>L.1.6 Fomentar el uso efectivo, en horarios y condiciones apropiadas, de la infraestructura deportiva de las instituciones educativas, de las municipales y las regiones, por parte de la población en general.</p> <p>L.1.7. Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional.</p>	- Ministerio de Educación

Código	Objetivos Prioritarios	Indicador del Objetivo	Logro Esperado al 2030	Lineamientos	Responsable
OP.2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	2.1 Porcentaje de estudiantes de todos los niveles educativos con Calificación A y AD en las áreas de Psicomotriz y Educación Física.	95% de los estudiantes logran los aprendizajes esperados	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	- Ministerio de Educación
		2.2 Porcentaje de estudiantes de todos los niveles y modalidades con hábitos de vida saludable.	50% de los estudiantes practican hábitos de vida saludable	L.2.2 Fortalecer la rectoría efectiva de la educación física y psicomotriz del Ministerio de Educación.	
		2.3 Número de posición promedio de las delegaciones del país en el medallero de los Juegos Sudamericanos Escolares.	3° puesto en el medallero de los Juegos Escolares		
OP.3	Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.	3.1 Porcentaje de profesores de educación física que logran un desempeño satisfactorio (competencia profesional) en el monitoreo de práctica docente.	70% de los profesores de educación física muestran competencias profesionales en su desempeño	L.3.1 Fortalecer la formación de calidad de los profesores de educación física, según el currículo nacional y los avances del conocimiento y la tecnología. L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.	- Ministerio de Educación
		3.2. Porcentaje de profesores de educación física y técnicos deportivos acreditados como entrenadores para el deporte escolar.	100% de profesores de educación física y técnicos deportivos logran acreditarse		
OP.4	Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	4.1 Índice de participantes de atletas nacionales en Juegos Parapanamericanos y Paralímpicos en un ciclo paraolímpico.	1,25% en el índice de participación en juegos Parapanamericanos y Paralímpicos	L.4.1 Identificar oportunamente el talento deportivo de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional para su desarrollo.	Instituto Peruano del Deporte
		4.2 Número de posición promedio del país en el medallero los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos	7° en el promedio de los Juegos Panamericanos	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.	
		4.3. Índice de medallas obtenidas por atletas nacionales en Juegos Panamericanos y Olímpicos en un ciclo olímpico.	1,25% en el índice de medallas obtenidas en Juegos Panamericanos y Olímpicos	L.4.3 Facilitar medios deportivos reglamentarios para los deportistas federados, según el talento y desarrollo deportivo en cada región.	
				L.4.4 Desarrollar innovaciones deportivas para los deportistas competitivos.	
				L.4.5 Fomentar la participación en competencias deportivas nacionales e internacionales (ciclo olímpico) de deportistas y paradesportistas federados y de alta competencia.	
				L.4.6 Fortalecer el sistema nacional de deporte descentralizado orientado al deportista.	
				L.4.7 Gestionar el sistema nacional de juegos deportivos y paradesportivos para los deportistas federados y de alta competencia.	

V. Provisión de servicios

Un servicio es la prestación intangible, única, no almacenable y no transportable, el cual se entrega a un usuario externo de la entidad proveedora. El Ministerio de Educación en su rol de ente rector, articula con las entidades vinculadas a la PARDEF, tales como el Instituto Peruano del Deporte y el Centro Vacacional Huampaní (pliego adscrito al sector educación); asimismo, coordina con los gobiernos regionales y locales. Considerando las características propias de los servicios identificados, se catalogan de la siguiente manera:

a) Principales servicios de la PARDEF: Son servicios que derivan de la función prestacional del Estado y que implican una provisión del gobierno (central, regional o local) hacia las personas. En este sentido, brindan la prestación de servicios públicos básicos regulado por el Estado. Estos servicios se encuentran alineados a los instrumentos de planificación estratégica del sector.



De acuerdo al gráfico, se pueden identificar los siguientes componentes:

- A. Soporte al deportista y al practicante de actividad física y recreación.
- B. Soporte a profesores de educación física, entrenadores y otros agentes deportivos
- C. Programas de estudio
- D. Recursos e infraestructura para la actividad física, recreativa y deportiva.
- E. Soporte tecnológico
- F. Relación con el entorno
- G. Soporte a la gestión institucional.

Principales servicios

1. Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.
2. Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.
3. Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores.
4. Servicio de educación física y psicomotriz de calidad para estudiantes de todos los niveles, modalidades y etapas educativas.
5. Servicio de educación física diversificada para la población de todas las edades incluyendo la educación comunitaria y plataformas de comunicación digital.
6. Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.
7. Servicio de formación y desarrollo deportivo de alta calidad para deportistas de alto rendimiento.

b) Otros servicios de la PARDEF: Componentes de los servicios finales a la población.

Otros servicios de la PARDEF por componente

Componente	Servicio
A. Soporte al deportista y al practicante de actividad física y recreación	8. Servicio de identificación oportuna del talento deportivo de niños, niñas y adolescentes. 9. Servicio de atención integral oportuno para deportistas federados y de alta competencia.
B. Soporte a profesores de educación física, entrenadores y otros agentes deportivos	10. Servicio de formación de calidad de profesores de educación física y de capacitación de mediadores de aprendizajes deportivos, según los avances del conocimiento y la tecnología. 11. Servicio de innovación pedagógica de calidad para profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos.
C. Programas de estudio	12. Servicios de programas de estudio pertinentes para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física.
D. Recursos e infraestructura para la actividad física, recreativa y deportiva	13. Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos pertinente para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa. 14. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito 15. Servicio regional de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte reglamentario. 16. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva con estándares internacionales y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte federado y alta competencia, de manera descentralizada, de los deportistas calificados. 17. Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.
E. Soporte tecnológico	18. Servicio de investigación e innovación deportiva de calidad para los deportistas.
F. Relación con el entorno	Sin servicios – acuerdos de cooperación local, regional, nacional e internacional, con agentes sociales, económicos y organismos para el desarrollo de la PARDEF.
G. Soporte a la gestión institucional.	19. Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población. 20. Servicio de juegos deportivos recreativos escolares inclusivos de estudiantes de todos los niveles a nivel de nacional. 21. Servicio de soporte efectivo para la participación de eventos deportivos nacionales e internacionales federados y de alta competencia a los deportistas calificados. 22. Servicio de información y registro integrado oportuno del desempeño deportivo para los deportistas a nivel nacional

Los servicios de la PARDEF son los vigentes y los nuevos. Los vigentes pueden requerir ampliación o fortalecimiento, en función de la situación futura deseada, los objetivos y los lineamientos de la PARDEF, orientados a atender y satisfacer a la población.

1. **Nuevo:** Servicio nuevo que permitirá atender las necesidades y demandas de los beneficiarios o potenciar los servicios finales a la población.
2. **Vigente:** Servicio que se viene prestando a la población, beneficiario o usuario.
3. **Ampliación:** Servicio vigente que requiere ampliar su cobertura y alcance, así como asegurar su oportunidad.
4. **Fortalecimiento:** Servicio vigente que requiere de mejora de calidad, pertinencia, fiabilidad, sostenibilidad, eficiencia y eficacia.

Los servicios cuentan con estándares y sus respectivos indicadores, tanto de cobertura como de calidad. Así como con actividades operativas.

Tabla de Objetivos, Lineamientos y Servicios

Objetivo	Lineamiento	Servicio
OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L.1.1 Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	2. Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.
	L.1.2 Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.	1. Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.
	L.1.3 Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país.	6. Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.
	L.1.4 Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.	13. Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa.
	L.1.5 Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	19. Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.
	L.1.6 Fomentar el uso efectivo, en horarios y condiciones apropiadas, de la infraestructura deportiva de las instituciones educativas, de las municipales y las regiones, por parte de la población en general.	14. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito.
	L.1.7 Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional.	3. Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores.
OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.	4. Servicio de educación física y psicomotriz de calidad para estudiantes de todos los niveles, modalidades y etapas educativas.
		5. Servicio de educación física diversificada para la población de todas las edades incluyendo la educación comunitaria y plataformas de comunicación digital.
		17. Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.
	L.2.2 Fortalecer la rectoría efectiva de la educación física y psicomotriz del Ministerio de Educación.	20. Servicio de juegos deportivos recreativos escolares inclusivos de estudiantes de todos los niveles a nivel de nacional. Programación operativa y asignaciones presupuestales en el pliego 010 y en los pliegos regionales. Arreglos normativos, organizativos e institucionales en el Ministerio de Educación, instancias de gestión educativa e instituciones educativas, Programación operativa, asignaciones presupuestales y contratación de servicios en los pliegos regionales para atender con profesionales de educación física y psicomotriz todas las instituciones educativas.
OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.	L.3.1 Fortalecer la formación de calidad de los profesores de educación física, según el currículo nacional y los avances del conocimiento y la tecnología.	10. Servicio de formación de calidad de profesores de educación física y de capacitación de mediadores de aprendizajes deportivos, según los avances del conocimiento y la tecnología.
	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.	11. Servicio de innovación pedagógica de calidad para profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos. 12. Servicios de programas de estudio pertinentes para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física.
	L.4.1 Identificar oportunamente el talento deportivo de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional para su desarrollo.	8. Servicio de identificación oportuna del talento deportivo de niños, niñas y adolescentes.
L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.	L.4.1	7. Servicio de formación y desarrollo deportivo de alta calidad para deportistas de alto rendimiento.
	L.4.2	9. Servicio de atención integral a deportistas federados y de alta competencia.

Objetivo	Lineamiento	Servicio
OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	L.4.3 Facilitar medios deportivos reglamentarios para los deportistas federados, según el talento y desarrollo deportivo en cada región.	15. Servicio regional de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte reglamentario.
	L.4.4 Desarrollar innovaciones deportivas para los deportistas competitivos.	16. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva con estándares internacionales y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte federado y alta competencia, de manera descentralizada, de los deportistas calificados.
	L.4.5 Fomentar la participación en competencias deportivas nacionales e internacionales (ciclo olímpico) de deportistas y paradesportistas federados y de alta competencia.	18. Servicio de investigación e innovación deportiva de calidad para los deportistas.
	L.4.6 Fortalecer el sistema nacional de deporte descentralizado orientado al deportista.	21. Servicio de soporte efectivo para la participación de eventos deportivos nacionales e internacionales federados y de alta competencia a los deportistas calificados.
		22. Servicio de información y registro integrado oportuno del desempeño deportivo para los deportistas a nivel nacional.
	L.4.7 Gestionar el sistema nacional de juegos deportivos y paradesportivos para los deportistas federados y de alta competencia.	Acuerdos de cooperación local, regional, nacional e internacional, con agentes sociales, económicos y organismos para el desarrollo de la PARDEF.
		Arreglos normativos, organizativos e institucionales en el Ministerio de Educación, IPD, CV Huampaní e instancias de gobiernos regionales y locales. Creación de la Unidad Ejecutora de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física en el Pliego 010. Soporte a federaciones y actores del sistema deportivo nacional.

Al respecto, con la finalidad de permitir la articulación de Políticas y Planes del SINAPLAN, las instituciones del pliegos del Sector Educación, universidades públicas, gobiernos regionales y locales, así como las diversas instituciones vinculadas a la actividad física, recreación, deporte y educación física, responsables de la entrega de los servicios de la PARDEF, deben realizar las modificaciones a que hubiera lugar en su respectivo Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), con el fin de concretar la implementación de la Política Nacional siguiendo las disposiciones que establezca el Ceplan en sus instrumentos metodológicos.

En cumplimiento de la Ley 31224 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, para la implementación de la PARDEF, por su naturaleza de atención a la población en general del país, se desarrollan arreglos normativos, organizativos e institucionales en el Ministerio de Educación, IPD, CV Huampaní e instancias de gobiernos regionales y locales, se gestiona la creación de la Unidad Ejecutora de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física en el Pliego 010, los cuales se sujetan al cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 68 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

VI. Seguimiento y evaluación

El proceso de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00015-2021/CEPLAN/PCD.

6.1. Seguimiento

En general para el SINAPLAN, el seguimiento es un proceso continuo, oportuno y sistemático donde se analiza el avance en el cumplimiento de las políticas nacionales y planes. Comprende la recopilación periódica de información, su registro sistematizado y un análisis descriptivo donde se compara lo obtenido respecto a lo esperado. El seguimiento de indicadores y servicios se realiza de manera anual.

El responsable del registro sistematizado de la información en el Aplicativo Ceplan V.01 es la unidad orgánica responsable del objetivo o servicio, la misma que se consigna en las fichas de los indicadores. Una vez concluida el proceso de registro el órgano

de planeamiento del Ministerio de Educación emite el Reporte de Seguimiento anualmente a través del aplicativo informático CEPLAN V.01.

El MINEDU, luego de la aprobación de la PARDEF garantizará en aquellos indicadores que no cuentan con información de línea de base y medición, una implementación progresiva (en un plazo no mayor a 18 meses) para el recojo, cálculo y seguimiento de dichos indicadores.

6.2. Evaluación

De acuerdo con lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) será evaluada en términos de su diseño, implementación, y resultados.

6.2.1. Evaluación de diseño

El CEPLAN realizó la evaluación de diseño que forma parte del informe técnico de aprobación de la Política Nacional.

6.2.2. Evaluación de implementación

La evaluación de implementación de la PARDEF considerará si el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados Local (PDRC), los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI) de los pliegos y unidades ejecutoras vinculados a la PARDEF, contienen los objetivos estratégicos, acciones estratégicas o actividades operativas que faciliten la implementación de la Política Nacional diseñada para la solución del problema público. Asimismo, el informe debe analizar el avance en la provisión de servicios y si estos son entregados a la población según los estándares previstos en la PARDEF. Cabe resaltar que el órgano de planeamiento estratégico sectorial del MINEDU será el encargado de elaborar los informes de evaluación de la implementación de la presente política, a partir de los reportes de avance de las entidades y unidades orgánicas responsables de los logros esperados.

6.2.3. Evaluación de resultados

El órgano de planeamiento del Ministerio de Educación lidera el proceso de evaluación de resultados que

verifica, entre otros, el avance en el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), y es responsable de la elaboración del Informe BIANUAL (hasta el 31 de mayo). El informe se publica en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Educación.

6.2.4. Reportes de Cumplimiento

En los reportes de cumplimiento de las políticas nacionales se deben mencionar los aspectos más relevantes que se han obtenido de las evaluaciones (resultados e implementación). Se describe el avance y situación actual de las políticas nacionales, que buscan dar solución a los problemas públicos de alcance nacional. En ese sentido, se describe el avance, las principales intervenciones y las propuestas de mejora de los objetivos prioritarios de las políticas nacionales.

2106671-1

Designan responsables de entregar la información solicitada al amparo de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en diversas Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 403-2022-MINEDU

Lima, 16 de setiembre de 2022

VISTO, el Expediente N° MPD2022-EXT-0164941; el Oficio N° 1523-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, (en adelante, TUO de la Ley N° 27806), establece que la Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del TUO de la Ley N° 27806, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demandan las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, el artículo 4 del antes citado Reglamento, dispone que las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley; asimismo, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación responsable, entre otros, del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción; así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, que constituyen instancias de gestión educativa descentralizada de dicha Dirección Regional;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 600-2019-MINEDU, se designan a los responsables de entregar la información solicitada al amparo del TUO de la Ley N° 27806, de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N° 1523-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana pone en conocimiento del Viceministerio de Gestión Institucional, las propuestas de nuevos responsables de entregar la información al amparo del TUO de la Ley N° 27806, formuladas por las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, a través de los Oficios N° 2413-2022-DIR.UGEL.01/AAJ, N° 1596-2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR, N° 1565-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR, N° 0779-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR, N° 1313-2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-DIR, N° 00904-2022/UGEL N°06/DIR y N° 2020-2022- MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL.07-AAJ;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario dar por concluidas las designaciones efectuadas por la Resolución Ministerial N° 600-2019-MINEDU y designar a los nuevos responsables de entregar la información solicitada al amparo del TUO de la Ley N° 27806 de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 600-2019-MINEDU.

Artículo 2.- Designar a las siguientes personas, como responsables de entregar la información solicitada al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana:

UGEL	RESPONSABLES	ÓRGANO EN EL QUE LABORA
01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	SONIA ALEJANDRINA ASCENCIO VILA	Equipo de Trámite Documentario y Archivo.
	CESAR MAURICE PACHECO AMORIN	Área de Administración.
02 RIMAC	ANDREA ISABEL DIAZ NAPURI	Equipo de Trámite Documentario y Archivo.
	RICARDO ARMANDO HUAMANI ZURITA	Equipo de Trámite Documentario y Archivo.
03 LIMA	MARIA DEL CARMEN MEDINA NINA	Área de Asesoría Jurídica.
	IRENE EVY PAREDES GIRON	
04 COMAS	IGNACIO MIGUEL ROJAS	Área de Asesoría Jurídica.
05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	ELVIRA JULIANA BLONDET CORREA	Dirección de la UGEL 05.
06 ATE VITARTE	ELIZABETH JANE CELESTINO APOLAYA	Área de Asesoría Jurídica.
	MALU ROSS MARTI SUAREZ	Área de Administración.
07 SAN BORJA	LOURDES ANGELICA CHAÑA DUPUY	Área de Asesoría Jurídica.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN
Ministro de Educación

2106609-1

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Bicentenario del Congreso de la República”**



PERÚ

**Ministerio
de Educación**

Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física

PARDEF

Setiembre 2022



TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción

II. Base Normativa

III. Diagnóstico

- 3.1 Enunciado del problema público
- 3.2 Modelo de problema público
- 3.3 Conceptos claves
- 3.4 Situación actual del problema público
- 3.5 Situación futura deseada
- 3.6. Alternativas de solución

IV. Objetivos Priorizados

V. Lineamientos

VI. Provisión de servicios que deben ser Alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas.

- 6.1 Servicios.
- 6.2 Estándares nacionales de cumplimiento.
- 6.3 Indicador del servicio.
- 6.4 Actividades para proveer el servicio

VII. Seguimiento y evaluación

VIII. Acrónimos

IX. Anexos

- Anexo 1 - Políticas relacionadas.
- Anexo 2 - Metodología.
- Anexo 3 - Ficha de indicadores de objetivos prioritarios.
- Anexo 4 - Matriz de revisión y validación de alternativas de solución.
- Anexo 5 - Práctica de deportes fuera del horario de clases por escuela y por área geográfica, 2017.
- Anexo 6 - Estudiantes que practican algún deporte fuera del horario de clases (hombres y mujeres), por Departamento y Provincia, 2017.
- Anexo 7 - Notas sobre el análisis costo beneficio.
- Anexo 8 - Sistematización de los talleres Regionales de análisis de tendencias y alternativas para el desarrollo de la práctica de la Actividad Física, la Educación Física y el Deporte.
- Anexo 9 - Formato para recojo de información.
- Anexo 10 - Encuestas aplicadas por IPSOS – Diciembre 2019.
- Anexo 11 - Referencias de beneficios.
- Anexo 12 - Cálculos del análisis costo beneficio.
- Anexo 13 - Matriz de consistencia.
- Anexo 14 - Expectativas, tendencias y escenarios contextuales.

X. Bibliografía

XI. Resumen Ejecutivo

Tablas

- Tabla 1 - Estándares internacionales para la cantidad de tiempo y tipo de práctica de actividad física y deporte según la edad
- Tabla 2 - Población peruana a lo largo del ciclo de vida.
- Tabla 3 - Perú: Población con y sin discapacidad.
- Tabla 4 - Nivel de actividad física de la población peruana 2010.
- Tabla 5 - Tiempo de actividad física semanal de la población adulta del Perú.
- Tabla 6 - Percepción de la población peruana acerca de la vida saludable.



- Tabla 7 - Promedio de horas trabajadas, según ramas de actividad, 2003, 2016 y 2017.
- Tabla 8 - Asociación entre edad y actividad física y sedentarismo en población peruana de 40 años y más.
- Tabla 9 - Resumen de publicaciones sobre riesgos para la salud asociadas a pasar tiempo sentado.
- Tabla 10 - Tipo de infraestructura deportiva a cargo de los Gobiernos Locales entre los años 2013 a 2017.
- Tabla 11 - Escuelas que cuentan con enseñanza del área curricular de Educación Física, por Tipo de Gestión y Área geográfica.
- Tabla 12 - Escuelas que cuentan con enseñanza del área curricular de Educación Física, por Nivel Educativo.
- Tabla 13 - Escuelas donde se practica algún deporte fuera del horario de clases y número de estudiantes que practican (hombres y mujeres), por Tipo de Gestión y Área Geográfica.
- Tabla 14 - Nivel de Atención de la Academia IPD a la población de 5 a 19 Años.
- Tabla 15 - Número de docentes de Educación Física según nivel educativo (primaria y secundaria), región y sexo, 2018.
- Tabla 16 - Brecha de atención en colegios (2015).
- Tabla 17 - Subvenciones otorgadas a personas naturales.
- Tabla 18 - Beneficiarios del Programa Academia IPD.
- Tabla 19 - Subvenciones otorgadas a personas naturales, 2012-2017 (Soles).
- Tabla 20 - ¿Cuál es el principal deporte al que es aficionado?
- Tabla 21 - ¿Cuál es el espectáculo deportivo al que asiste con mayor frecuencia?
- Tabla 22 - Federaciones con mayor cantidad de medallas en competencias internacionales1/.
- Tabla 23 - Matrícula 2019 por conglomerados de servicios educativos.
- Tabla 24 - Población estimada 2019 - 2030 por grupos de atención.
- Tabla 25 - Alternativa seleccionada.
- Tabla 26 - Genéricas de gasto.
- Tabla 27 - Costos 2020 - 2030.
- Tabla 28 - Población activa sin PARDEF
- Tabla 29 - Población activa con PARDEF.
- Tabla 30 - Beneficios de la actividad física, recreación y deporte.
- Tabla 31 - Beneficios con y sin PARDEF.
- Tabla 32 - Análisis costo beneficio sin y con PARDEF
- Tabla 33 - Situación Futura deseada y alternativa elegida
- Tabla 34 - Situación Futura Deseada
- Tabla 35 - Objetivos Prioritarios, Responsables y Colaboradores
- Tabla 36 - Objetivos Prioritarios y sus Indicadores
- Tabla 37 - Objetivos Prioritarios y Lineamientos
- Tabla 38 - Matriz de objetivos, indicadores, logros esperados, lineamientos y responsables de la PARDEF
- Tabla 39 - Principales servicios de la PARDEF.
- Tabla 40 - Otros servicios de la PARDEF clasificados por componente.
- Tabla 41 - Servicios de la PARDEF por Estado e Intervención.
- Tabla 42 - Matriz de Objetivos, Lineamientos y Servicios.
- Tabla 43 - PARDEF y el marco estratégico nacional.
- Tabla 44 - PARDEF y el currículo nacional.
- Tabla 45 - Clasificación Temática.
- Tabla 46 - Tendencias pertinentes al problema público de la PARDEF.
- Tabla 47 - Tiempo de actividad física semanal de la población adulta del Perú.
- Tabla 48 - Gasto de calorías diarias en la evolución humana.
- Tabla 49 - Escenarios pertinentes al problema público de la PARDEF.
- Tabla 50 - Matriz de evaluación de riesgos y oportunidades de Tendencias.
- Tabla 51 - Matriz de evaluación de riesgos y oportunidades de Escenarios.

Gráficos

- Gráfico 1 - Modelo del Problema Público – Árbol de Problemas.
- Gráfico 2 - Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses que camina solo, 2018.
- Gráfico 3 - Prevalencia de insuficiente Actividad Física en estudiantes de entre 11-17 años de edad.
- Gráfico 4 - Nivel de actividad física en la población peruana 2010.
- Gráfico 5 - Evolución de porcentaje de casos de desnutrición crónica en menores de cinco años en el Perú entre 2007 y 2018.
- Gráfico 6 - Aumento del Consumo de Comida Chatarra en el Perú del 2000 al 2013 OMS.
- Gráfico 7 - Personas de 15 y más años de edad con trastorno por consumo de alcohol 2014-20181/ (Porcentaje).
- Gráfico 8 - Personas de 15 y más años de edad que fuman diariamente cigarrillos, 2014-2018 (Porcentaje).
- Gráfico 9 - Forma en que se complementan las actividades habituales.
- Gráfico 10 - Porcentaje de niños entre 12 y 18 meses de edad que caminan por sus propios medios por nivel de educación de la madre.
- Gráfico 11 - Tiempo que demora trasladarse desde que sale de casa hasta que llega a su centro de trabajo o estudios en Lima Metropolitana (2017).
- Gráfico 12 - Porcentaje de la población a quienes el tráfico de Lima les genera estrés.
- Gráfico 13 - Perú, promedio de horas a la semana que la población de 12 años y más de edad dedica a la actividad de tiempo libre por sexo (2010).
- Gráfico 14 - Perú, promedio de horas a la semana que la población de 12 años y más de edad dedica a la actividad de tiempo libre según área y tarea.



- Gráfico 15 - Horas promedio dedicadas a cada medio a nivel nacional (2017)
- Gráfico 16 - Porcentaje de la población (varias ciudades) de acuerdo a razones por las que muestran desinterés por la actividad física.
- Gráfico 17 - Actitud hacia el deporte en Lima Metropolitana (2016)
- Gráfico 18 - Razones señaladas, para hacer/no hacer deporte.
- Gráfico 19 - Principales beneficios de realizar actividad física (2013).
- Gráfico 20 - Actividades que se consideran actividad física en Perú (2013).
- Gráfico 21 - Porcentaje por tipo de infraestructura deportiva a cargo de los Gobiernos Locales entre los años 2013 a 2017.
- Gráfico 22 - Porcentaje niños y niñas menores a los 12 meses que cuentan con el espacio adecuado para desplazarse libremente.
- Gráfico 23 - Porcentaje de instituciones educativas donde se implementa el área curricular de educación física a nivel departamental.
- Gráfico 24 - Porcentaje de instituciones educativas que no cuentan con talleres deportivos fuera del horario de clases y porcentaje de estudiante que no practican deporte fuera del horario de clases a nivel departamental.
- Gráfico 25 - Instituciones educativas en el área urbana, rural, área geográfica en donde se practica deporte fuera del horario de clase.
- Gráfico 26 - Evolución del programa de capacitación desarrollado por el IPD del año 2014 – 2018.
- Gráfico 27 - Deportistas beneficiarios del Programa Apoyo al Deportista (PAD) y Programa Maratonistas.
- Gráfico 28 - Subvenciones estatales recibidas por las federaciones nacionales, participantes y medallas obtenidas por atletas peruanos en competencias internacionales.
- Gráfico 29 - Porcentaje del presupuesto (PIM) asignado a la División Funcional de Deportes respecto al presupuesto asignado total del sector público (2012-2018).
- Gráfico 30 - Porcentaje del presupuesto (PIM) asignado a la División Funcional de Deportes respecto al presupuesto asignado total del sector público, por nivel de gobierno (2012-2018).
- Gráfico 31 - Composición del presupuesto (PIM) destinado a la División Funcional Deportes, según nivel de gobierno (2012-2018).
- Gráfico 32 - Porcentaje del presupuesto (PIM) asignado a la División Funcional de Deportes que es dirigido a actividades (no proyectos de inversión), por nivel de gobierno (2016-2018).
- Gráfico 33 - Perú, evolución del Sobrepeso por edades (porcentaje).
- Gráfico 34 - Perú, evolución de la Obesidad por grupo de edades (porcentaje).
- Gráfico 35 - Árbol de Problemas.
- Gráfico 36 - Componentes de los servicios prestacionales de la PARDEF.
- Gráfico 37 - Razones por las que no se practica actividad física.
- Gráfico 38 - Acciones personales para incrementar la actividad física en su vida diaria.
- Gráfico 39 - Medidas que generan oportunidad para practicar actividad física.
- Gráfico 40 - Medidas en centros de trabajo e instituciones educativas que generan oportunidad para practicar actividad física.
- Gráfico 41 - Prevalencia de obesidad en el mundo (1975).
- Gráfico 42 - Prevalencia de obesidad en el mundo (2016).
- Gráfico 43 - Comparación de la tendencia de la prevalencia de obesidad y sobrepeso entre el Perú y el resto del mundo, 1975 - 2016.
- Gráfico 44 - Tendencia del estado nutricional de la población peruana, 2014 - 2018.
- Gráfico 45 - Prevalencia de inactividad física en estudiantes de entre 11 - 17 años de edad.
- Gráfico 46 - Balance calórico per cápita diario promedio.



I. Introducción

La Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) se encuentra orientada a desarrollar en la población -de todas las edades- una vida activa y saludable; asimismo, busca promover el deporte recreativo en la población a lo largo de sus vidas y el desarrollo del deporte federado orientado a mejorar el desempeño deportivo de alta competencia en torneos internacionales. La PARDEF considera tres enfoques transversales en su desarrollo: el derecho de todos a practicarlo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la inclusión de todos considerando sus condiciones físicas, su grupo etario y su vocación.

Por un lado, la actividad física, la recreación y el deporte potencian la salud física y mental, el bienestar y los aprendizajes:

- Reduce el riesgo de enfermedades no transmisibles y neuropsiquiátricas, desarrolla hábitos de vida saludable, contribuye a mantener un peso saludable y fortalece músculos y huesos.
- Disipa la tensión y el estrés, mejora la autoestima y fortaleza anímica, desarrolla estrategias de vida para alcanzar metas y fortalece la capacidad de resiliencia.
- Activa la atención y la concentración, incrementa la oxigenación y circulación de la sangre, mejora las funciones cognitivas y facilita la regeneración neuronal.
- Desarrolla la autonomía motriz y la expresión corporal, respeto a las reglas y a las normas de conducta, valora el mérito propio y ajeno, desarrolla la disciplina personal y la práctica de valores, respeto a las reglas y a las normas de conducta, contribuye a la interacción, cooperación, inclusión y convivencia social positiva, contribuye a reducir la violencia y las conductas antisociales, genera referentes sociales exitosos a imitar y fortalece la identidad nacional y la cohesión social.

A su vez, la Educación Física y Psicomotriz se orienta a desarrollar en los estudiantes tres competencias fundamentales: 1. Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad, 2. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices y 3. Asume una vida saludable. Se concibe a la persona como una unidad funcional donde se relacionan aspectos cognitivos, motrices, sociales, emocionales y afectivos que están interrelacionados estrechamente en el ambiente donde se desarrollan los estudiantes y respeta todos los procesos particulares que configuran su complejidad para la adaptación activa del estudiante a la realidad.

Actualmente, la pandemia del COVID19 ha puesto en relieve los factores de riesgo de hospitalización y mortandad en personas que sufren enfermedades crónicas no transmisibles, como el sobrepeso y la obesidad, la diabetes y la hipertensión arterial, entre otras enfermedades. Por lo mismo, el ejercicio físico, junto con una alimentación adecuada, constituye una estrategia clave para fortalecer el sistema inmunológico de las personas, de manera que puedan enfrentar en mejores condiciones o situaciones sanitarias como la vivida por la pandemia producida por el Covid-19 a partir del año 2020.

Si bien, un 89% de los ciudadanos aspira a realizar cambios en su vida para poder incrementar la práctica de actividad física, no obstante, sólo el 26% de la población desarrolla una práctica regular con intensidad moderada o alta (Encuesta Nacional sobre Actividad Física, IPSOS 2019, por encargo del Ministerio de Educación). La PARDEF se propone alcanzar al año 2030, en un escenario moderado post Covid-19, que al menos el 50% de la población peruana, de todas las edades, practiquen de manera regular actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable.

La PARDEF establece cuatro objetivos prioritarios: 1. Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; 2. Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; 3. Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y 4. Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.

La PARDEF cuenta con 18 lineamientos, considerados como estrategias o medios para alcanzar los objetivos propuestos; con 22 servicios prestados a la población y a los deportistas federados.

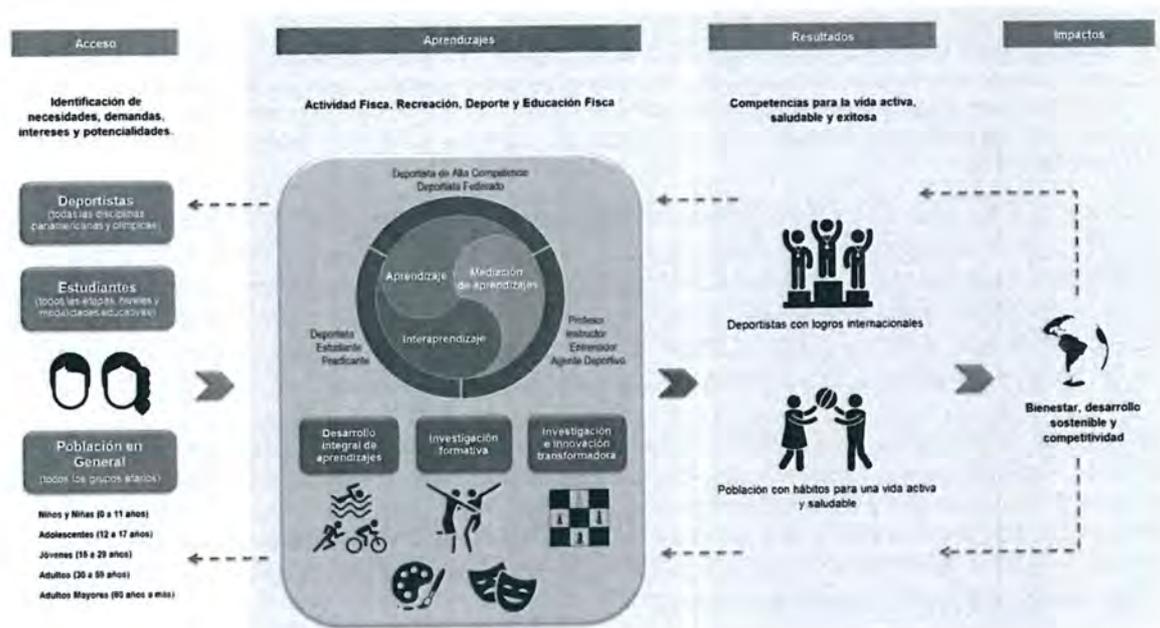


La PARDEF brinda servicios a los deportistas federados y de alta competencia; a los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas; así como a la población en general de todos los grupos etarios: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas adultas mayores.

Desarrolla aprendizajes relacionados con la actividad física, recreación, deporte y educación física, orientados a desarrollar en la población hábitos para una vida activa y saludable, y en los deportistas federados y de alta competencia logros deportivos internacionales.

Los profesores de educación física, instructores, entrenadores y agentes deportivos median los aprendizajes, participan del interaprendizaje y aprenden tanto en el proceso de aprendizaje como del desarrollo de sus competencias profesionales.

La PARDEF contribuye, desde su ámbito, al bienestar de la población y al desarrollo sostenible y competitivo del país.



Fuente: Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte / Unidad de Planificación y Presupuesto (Nota Técnica de Planificación NTP.3 - Servicios del Sector Educación / Sistema de Planificación del Sector Educación - SISEPLAN).

Sobre el proceso de formulación de la PARDEF consultar el Anexo 2 de metodología de trabajo.



II. Base Normativa

2.1 Instrumentos internacionales

- Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. Documento inspirado en los derechos humanos que fue adoptado por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 18 de noviembre de 2015 durante de la 38ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO.
- Declaración de Berlín 2013. Conferencia Internacional de Ministros encargados del Deporte de la UNESCO (MINEPS V) precisa que "La educación física en la escuela y en todas las demás instituciones educativas es el medio más efectivo para dotar a todos los niños y jóvenes de competencias, aptitudes, actitudes, valores, conocimientos y comprensión para su participación en la sociedad a lo largo de la vida."
- Tratado para la Creación del Consejo Sudamericano del Deporte "CONSUCODE". Suscrito el 4 de mayo de 2002, en la ciudad de Belén do Pará, República Federativa del Brasil y ratificado por Decreto Supremo N° 010-2003-RE, de 16 de enero de 2003, publicado el 21 de enero de 2003. Texto del Tratado anexo al Decreto Supremo publicado el 16 de enero de 2003. Entró en vigencia para el Perú, el 25 de mayo de 2005.
- Declaración de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se adoptó en el año 2015 durante la 70ª Asamblea General de la ONU como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030.
- Plan de Acción Mundial para la promoción de la Actividad Física (OMS 2018 – 2030). Se orienta, a que los países apliquen un enfoque que abarque a toda la comunidad para aumentar los niveles de actividad física de las personas de todas las edades y capacidades y reducir el sedentarismo. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la coordinación y la capacidad a nivel mundial, regional y nacional para responder a las necesidades de apoyo técnico, innovación y orientación.
- Plan de Acción de Kazán de la UNESCO. Adoptado en la Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI) realizado en Kazán, Federación de Rusia, del 13 al 15 de julio de 2017; representa el compromiso de vincular el desarrollo de la política deportiva a la Agenda del 2030 de las Naciones Unidas, así como el apoyo a un marco global de seguimiento de la política deportiva y cinco áreas prioritarias para la cooperación internacional y nacional de las múltiples partes interesadas. Es resultado de amplias consultas a los Estados Miembros de la UNESCO, el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y su Consejo Consultivo Permanente, así como otros expertos y profesionales en los campos de la educación física, de la actividad física y de la política deportiva.

2.2 Normas nacionales

- Constitución Política. Artículos del 13° al 19°.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 28724, precisa los alcances en la distribución del 10% del ingreso proveniente del impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas a favor del Instituto Peruano del Deporte – IPD.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29103, regula el funcionamiento de las Escuelas Comunes de deporte en el Ámbito de las Municipalidades.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30432, promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, y sus modificatorias.
- Ley N° 30476, Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
- Ley N° 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo.



- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Legislativa N° 30090, Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte.
- Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2010-ED, declara de interés nacional la promoción y el financiamiento del desarrollo del deporte de alta competencia y el desempeño de los atletas que por sus capacidades están en condiciones de representar al Perú en competencias o deportes incluidos en los programas olímpico, panamericano, sudamericano y bolivariano.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 055-2013-RE, ratificación del "Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte", aprobados por Resolución Legislativa N° 30090.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Reglamento de Políticas Nacionales, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Política Nacional de Salud.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Resolución Ministerial N° 286-2016-MINEDU, Currículo Nacional de Educación Básica y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 047-2018/CEPLAN/PCD. Guía de Políticas Nacionales.



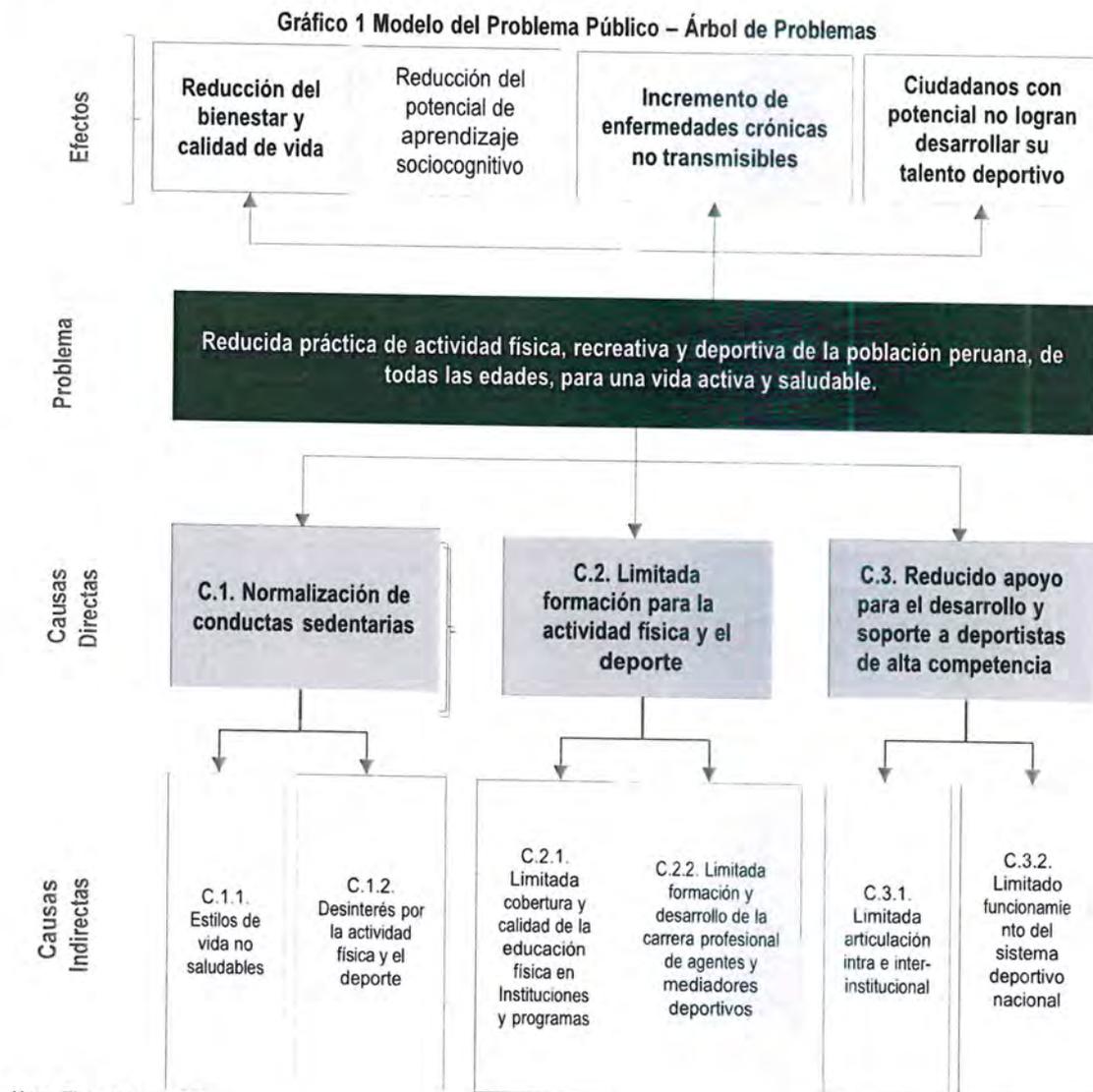
III. Diagnóstico

3.1 Enunciado del problema público

El problema público que busca atender la política nacional es:

“Reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva de la población peruana, de todas las edades, para una vida activa y saludable”

3.2 Modelo de problema público



3.3 Conceptos clave

3.3.1 Actividad física, recreación, deporte y educación física

Se considera actividad física a cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, que exija gasto de energía (Shepard & Balady, 1999) y una experiencia personal que permita interactuar con los demás y con el entorno. En tal sentido, la actividad física abarca al ejercicio físico y también otras actividades, que según sus objetivos se pueden clasificar en:

- **Actividades físicas utilitarias:** actividades laborales y tareas domésticas.
- **Actividades lúdicas:** incluye todas las formas de juego, como por ejemplo juegos de mesa, juegos de salón, juegos tradicionales, etc.
- **Actividades en la naturaleza o al aire libre:** prácticas recreativas en pleno contacto con el medio natural. Tales como: caminatas, excursiones, campamentos, acantonamientos.
- **Actividad física potenciadora de la salud y los aprendizajes:** comportamiento vinculado a la mejora de la calidad de vida y, con ello, la generación de condiciones personales para facilitar la funcionalidad y el aprendizaje, mejora la atención, el ánimo, la conexión y regeneración neuronal, además disminuye el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles. Requiere de un mínimo de duración, intensidad y frecuencia; sus dimensiones más importantes son la resistencia cardiorrespiratoria, la fuerza y resistencia muscular, la composición corporal, los aspectos neuromotores y la flexibilidad. La actividad física disminuye el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles y de esta manera podría ser un factor clave en la mejoría de la longevidad y calidad de vida.
- **Recreación:** actividades realizadas por el sujeto en su tiempo libre, elegidas libremente y que le proporcionan placer. Requieren mayor organización que el juego e implican responsabilidad con la naturaleza, sus practicantes y su salud (Gómez et al., 2009).
- **Deporte:** La Carta Europea del Deporte (Unisport, 1992) define deporte a todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.

Según Blázquez (1999) las actividades deportivas se pueden clasificar en:

- **Deporte recreativo:** aquél que es practicado por placer, disfrute o goce, sin ninguna intención de competir o superar un adversario.
- **Deporte educativo o formativo:** El deporte educativo debe permitir el desarrollo de las aptitudes motrices y psicomotrices en relación con los aspectos afectivos, cognitivos y sociales de su personalidad, respetando los estadios del desarrollo humano.
- **Deporte competitivo:** aquél que es practicado con la intención de vencer a un adversario o superarse a sí mismo.
- **Educación Física:** A través de la Educación física se busca el desarrollo integral de las personas, promueve el desarrollo de la conciencia crítica sobre el cuidado de la salud y de la de los demás, buscando que sean personas autónomas capaces de tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad de vida. Para ello, en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular, el área curricular de la educación está orientada a desarrollar en el perfil del egreso de los estudiantes tres competencias fundamentales: 1. Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. 2. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices. 3. Asume una vida saludable. Se concibe a la persona como una unidad funcional donde se relacionan aspectos cognitivos, motrices, sociales, emocionales y afectivos que están interrelacionados estrechamente en el ambiente donde se



desarrollan los estudiantes y respeta todos los procesos particulares que configuran su complejidad para la adaptación activa del estudiante a la realidad. Se busca un desarrollo psicomotor armónico desde etapas iniciales de la vida. El área pone énfasis, además, en la adquisición de aprendizajes relacionados con la generación de hábitos saludables y de consumo responsable, no solo en la práctica de actividad física, sino también en el desarrollo de una conciencia sociocrítica hacia el cuidado de la salud que empieza desde la valoración de la calidad de vida. Otro eje central es la relación que establecen las personas que actúan con los otros, a través de la práctica de actividad física y a partir de los roles asumidos y adjudicados en diferentes contextos. Las personas interactúan ejercitando su práctica social, establecen normas de convivencia, incorporan reglas, pautas de conducta, acuerdos, consensos, y asumen actitudes frente a los desafíos que se le presentan (sociales, ambientales, emocionales, personales, interpersonales, corporales)¹.

- **Sistema Deportivo Nacional:** conjunto de organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente², que implementan de manera articulada la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) a nivel nacional, regional y local, en favor de la población.

3.3.2 Ciclo de vida

El ciclo de vida es entendido como el proceso de crecimiento y desarrollo humano que abarca desde el nacimiento hasta la muerte (García & Vera, 2002; Duque, 2007). Este proceso de desarrollo es multidimensional e interdisciplinario. De este modo, se pueden observar cuatro dimensiones básicas e interdependientes: desarrollo físico, cognoscitivo, emocional y social (Philip, 1997). Estas dimensiones pueden ser observadas en los distintos periodos de edad biológica. La edad es un eje determinante de la distribución del bienestar y del poder en la estructura social, así como una de las bases de la organización en torno a la que se asigna responsabilidades y roles. Este factor no representa una variable fija, sino que, por definición, la edad es una característica que muda gradualmente con el tiempo y, al variar la edad, la persona va cambiando de estado y manifestando distintas capacidades, pero también diversas dimensiones de vulnerabilidad (CEPAL, 2016). Esta perspectiva posibilita reconocer y atender, desde una mirada institucional, las necesidades, riesgos y desafíos que supone cada etapa de maduración biológica de la persona. Aproximarse desde esta perspectiva a problemas públicos, permite diseñar estrategias más específicas y pertinentes (Cecchini et al, 2015).

Las etapas consideradas dentro del ciclo de vida son: a) Primera infancia (0 a 5 años), b) Infancia (6 a 11 años), c) Adolescencia (12 a 17 años)³, d) Juventud (15 a 29 años)^{4,5}, e) Adultos (30 a 59 años) y, f) Personas adultas mayores (60 años a más)⁶.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud en sus recomendaciones anuales recomienda la práctica habitual de actividad física y deporte para tener una vida saludable a lo largo del ciclo de vida del individuo, en este sentido el 56% de los Estados Miembros de la OMS ha puesto en marcha políticas para reducir la inactividad física y también los Estados Miembros de la OMS han acordado reducir la inactividad física en un 10% para 2025.

¹ Ministerio de Educación del Perú (2016). Programa curricular de educación secundaria.

² Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, artículos 6 y numeral 11 del artículo 5.

³ Ley N° 27337 – Código del Niño y Adolescente. Artículo 1°. Se considera adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

⁴ Ley N° 27802 – Ley del Consejo Nacional de la Juventud. Artículo 2°. Son beneficiarios de la presente Ley los adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 y 29 años.

⁵ INEI- Censos 1940-2017. Define como un grupo especial de edad a los jóvenes, personas comprendidas entre 15 y 29 años de edad.

⁶ Ley N°30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor. Artículo 2°. Entiéndase por persona adulta mayor a aquella que tiene 60 o más años de edad.



Tabla 1 Estándares internacionales para la cantidad de tiempo y tipo de práctica de actividad física y deporte según la edad

Edad	Mínimo de Minutos por semana de práctica	Tipo de actividad física
Niños menores de 1 año	Varias veces al día (incluye 30 minutos en posición prona)	Juego interactivo en el suelo
Niños de 1 a 2 años	180 minutos	Actividad física de cualquier intensidad
Niños de 3 a 4 años	180 minutos (incluye 60 minutos de actividad moderada a elevada)	Actividad física de cualquier intensidad
Niños de 5 a 17 años	60 minutos	Juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados, en el contexto de la familia, la escuela o las actividades comunitarias
Adultos entre 18 y 64 años	150 minutos	Actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, paseos a pie o en bicicleta), actividades ocupacionales (es decir, trabajo), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias
Personas adultas mayores de 65 años	75 a 150 minutos por semana	Actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, paseos caminando o en bicicleta), actividades ocupacionales (cuando la persona todavía desempeña actividad laboral), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44441/9789243599977_spa.pdf;jsessionid=0195F5F659F22186E1E3A2DE1EB10E87?sequence=1

3.4 Situación actual del problema público

3.4.1 Población peruana a lo largo del ciclo de vida

La población que se ve afectada por el problema público señalado es la población peruana en general a lo largo de su vida.

Tabla 2 Población peruana a lo largo del ciclo de vida

Población según etapas del ciclo de vida	Cantidad	Porcentaje %	Acumulado %
Primera infancia (0 - 5 años)	3 005 562	10.23%	10.23%
Niñez (6 - 11 años)	3 179 931	10.82%	21.05%
Adolescencia (12 - 17 años)	3 018 836	10.27%	31.33%
Jóvenes (18 - 29 años)	5 867 256	19.97%	51.30%
Adultos/as jóvenes (30 - 44 años)	6 332 438	21.55%	72.85%
Adultos/as (45 - 59 años)	4 480 285	15.25%	88.10%
Adultos/as mayores (60 y más años)	3 497 576	11.90%	100.00%
Total	29 381 884	100.00%	100.00%

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ

3.4.1.1 Práctica de la Actividad Física y Deporte en la población para enfrentar el Covid-19

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia global por causa del Covid-19; enfermedad que se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Una persona puede contraer el Covid-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. La mayoría de las personas (cerca del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Aproximadamente, 1 de cada 5 personas que contraen el Covid-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la



Covid-19 y caer gravemente enferma⁷.

Al respecto, la capacidad cardiorrespiratoria se muestra como un importante factor de pronóstico de enfermedades crónicas no transmisibles y de la salud en general, en este sentido, estar en buena forma física podría proteger frente a algunos de los factores asociados con un mayor riesgo de hospitalización y mortalidad en pacientes con Covid-19, como son el exceso de peso corporal, la diabetes, la hipertensión, entre otras enfermedades. Una buena capacidad cardiorrespiratoria podría atenuar el estado inflamatorio asociado con un empeoramiento del pronóstico en pacientes con Covid-19.

Entre los diversos factores de riesgo, la obesidad es la que más agrava el pronóstico del Covid-19. Así, en un estudio llevado a cabo en un hospital de Lille (Francia) se observó que del total de pacientes con Covid-19 que requerían ingresar a una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), el 48% tenía obesidad y el 28% obesidad severa. Mientras que entre los que requirieron ventilación mecánica, el 50% padecía de obesidad.

Por lo mismo, el ejercicio físico, junto con una alimentación adecuada, constituye una estrategia clave para enfrentar la obesidad y el Covid-19. El ejercicio físico fortalece el sistema inmune, que es nuestra principal barrera de defensa⁸, en este sentido, se requieren contar con protocolos para el desarrollo de la actividad física (vida activa y saludable) como medio de prevención de enfermedades cardiorrespiratorias de la población en conjunto.

Al respecto, la CEPAL en su boletín N° 10 (de fecha 16 de julio de 2020)⁹, aborda el problema de la obesidad y el Covid-19 en América Latina, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- "El sobrepeso y la obesidad, y las enfermedades crónicas asociadas a estas condiciones, incrementa las posibilidades de que, en caso de contagiarse con Covid-19, sea mayor la gravedad de la enfermedad."
- "En América Latina y el Caribe, antes de la pandemia, 262 millones de adultos (59,5%) presentaban algún nivel de sobrepeso y obesidad. Por otra parte, 4,9 millones (9%) y 4 millones (7,5%) de niños y niñas exhiben retraso en el crecimiento y sobrepeso, respectivamente (FAO et al., 2019)."

Al respecto, en el Perú se ha declarado, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-SA, la emergencia sanitaria por la presencia del Covid-19, la misma que en cumplimiento de las recomendaciones de la OMS ha generado que el Gobierno Peruano implemente el proceso de aislamiento social, que colateralmente afecta la prácticas de actividad física, el deporte formativo y el deporte competitivo, como consecuencia de la suspensión de la libertad de reuniones de las personas.

Para contrarrestar el aislamiento, el Ministerio de Educación viene implementando programas de educación a distancia para reducir los índices de estrés, mediante la realización de actividades físicas dirigidas a estudiantes, padres de familia y población en general, a través de la estrategia Aprendo en Casa. Sin embargo, será necesario establecer políticas de vida activa y saludable para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, que requieren sean consensuadas por los tres niveles de gobierno y la sociedad civil en su conjunto para su implementación como medidas preventivas frente a enfermedades como el Covid- 19.

Finalmente, en la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, el Ministerio de Salud del Perú ha informado que el 85% de los muertos por Covid-19 registrados en el SINADEF padecían obesidad, por ello, *"exhortó a la población a considerar tres aspectos fundamentales para lograr sobrellevar exitosamente este periodo: la alimentación saludable, la actividad física y el manejo de las emociones"*¹⁰.

⁷ Tomado de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

⁸ https://blogs.alimente.elconfidencial.com/mas-anos-mas-vida/2020-05-01/ejercicio-fisico-imprescindible-covid19-coronavirus_2573871/

⁹ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45794/1/cb0217_es.pdf Páginas 2 y 3.

¹⁰ Ministerio de Salud, Nota de Prensa del 3 de agosto de 2020. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/286005-el-85-de-pacientes-fallecidos-con-comorbilidades-por-covid-19-padecian-obesidad>



3.4.1.2 Practica de la Actividad Física y Deporte para la población con discapacidad

Dentro de la población peruana, se observa la presencia de grupos poblacionales cuyas necesidades deben ser especialmente consideradas. Este es el caso de las personas con discapacidad. De acuerdo a la Ley N° 29973, Ley general de la Persona con Discapacidad, la población con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

Mediante la Ley 30832 que modifica el artículo 48 de la Ley 28036 se establece que El Instituto Peruano del Deporte (IPD) en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) promueve la actividad deportiva y recreativa de las personas con discapacidad. Del mismo modo se determina que el IPD en coordinación con la ANPPERÚ reconoce y estimula a aquellos deportistas que obtienen resultados competitivos en los diferentes eventos del Circuito Paralímpico y en aquellos eventos fundamentales del calendario oficial de su respectiva federación internacional y/u organización internacional de deportes para personas con discapacidad en sus respectivas disciplinas, en concordancia con lo señalado en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y demás normas conexas complementarias. Por otro lado la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son acciones que desarrolla el Ministerio de Educación en coordinación con el IPD, esta normatividad permite iniciar un proceso de integración de la inclusión de las personas con discapacidad sean incluidas progresivamente en la práctica de la actividad física y deportiva tomando de base la población estudiantil a nivel nacional. Sin embargo no se cuenta con información adecuada de las personas con discapacidad que pueda ser fuente del diseño de políticas de inclusión de esta población hecho que requiere actualizar para implementar una política deportiva adecuada para población con discapacidad que permita atender el reducido apoyo para el desarrollo y soporte a deportistas de alta competencia de esta población no logran desarrollar su talento deportivo.

Según el Censo 2017, la población que declaró tener alguna discapacidad, que le impide desarrollarse normalmente en sus actividades diarias, alcanzó la cifra de 3.209.261 personas, que representan el 10,3% de la población del país.¹¹

Tabla 3
PERÚ: POBLACIÓN CON Y SIN DISCAPACIDAD, SEGÚN SEXO Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Sexo y Área de residencia	Población total	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	31 237 385	3 209 261	10,3	28 028 124	89,7
Hombre	15 467 946	1 388 957	9,0	14 078 989	91,0
Mujer	15 769 439	1 820 304	11,5	13 949 135	88,5
Área Urbana	25 579 027	2 715 892	10,6	22 863 135	89,4
Hombre	12 581 299	1 145 448	9,1	11 435 851	90,9
Mujer	12 997 728	1 570 444	12,1	11 427 284	87,9
Área Rural	5 658 358	493 369	8,7	5 164 989	91,3
Hombre	2 886 646	243 509	8,4	2 643 137	91,6
Mujer	2 771 712	249 860	9,0	2 521 852	91,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



¹¹ INEI, 2018. Resultados Generales Sobre La Población Con Discapacidad

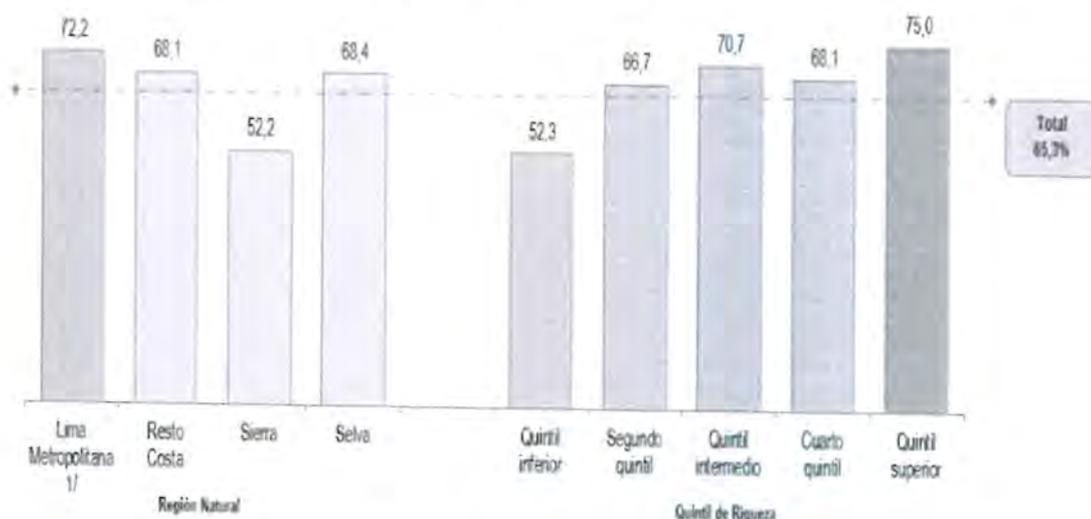


3.4.2 Magnitud del Problema

La reducida práctica de actividad física y deporte tiene dos dimensiones que están muy relacionadas, por un lado, la insuficiente práctica de actividad física y, por otro, las limitadas oportunidades de acceso para su práctica. De este modo, a continuación, se describirá la magnitud del problema en base a la evidencia recopilada

En la primera infancia, una de las mayores destrezas motoras se refleja en el caminar solo ya que es una habilidad que se desarrolla para desplazarse por propia iniciativa, sin detenerse, ni tener ayuda ni incitación de algún tipo (MIDIS, 2016). De este modo, a los 18 meses los niños y niñas deberían de caminar solos (MIDIS, 2016). En el Perú, en el año 2018, se observa que en promedio un 65,3 % de niños y niñas de 12 a 18 meses de edad camina solo. Asimismo, se observa diferencia según el área de residencia, por un lado, en la parte urbana hasta los 18 meses, un 68,2 camina solo, mientras que en el área rural es el 57%. También se observan diferencias según la región natural de residencia, mientras en Lima Metropolitana un 72,2 % camina solo, en la sierra es de 52,2 %.

Gráfico 2 Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses que camina solo, 2018



1/ Comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Fuente: INEI & MIDIS (2019)

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el caso de la población adolescente peruana, entre 11 y 17 años, insuficientemente activa en el Perú - es decir, que realizan menos de 60 minutos de actividad moderada o intensa diaria, es de 83%¹². Según la siguiente Gráfico, Latinoamérica se encuentra en el promedio entre 80% y 84% de inactividad física en población adolescente, siendo Bolivia, Chile, Ecuador y Venezuela los que tienen mayores problemas en este rubro. Sin embargo, cuando lo comparamos con el promedio global, se estima que el 81% del grupo de edad entre 11 y 17 años no realizaba suficiente actividad física de acuerdo a las recomendaciones de la OMS.



Gráfico 3 Prevalencia de insuficiente Actividad Física en estudiantes de entre 11-17 años de edad



Fuente: Organización Mundial de la Salud

En la población entre 15 a 69 años de edad, que incluye a personas en las etapas de juventud, adultez y adulto mayor, se puede observar tres momentos de recopilación de información a nivel nacional en el Perú:

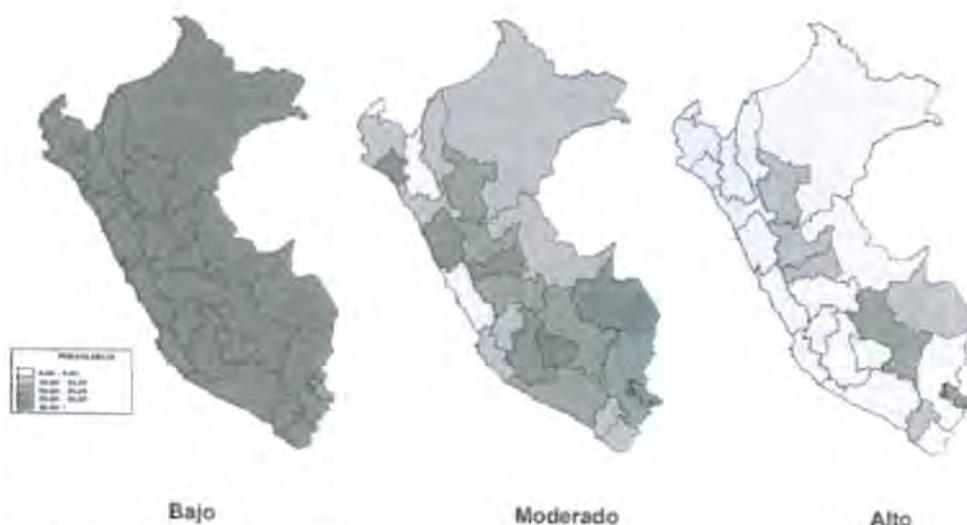
a) Encuesta Nacional de Hogares del segundo trimestre del año 1997, b) Encuesta Nacional de Hogares 2010 y c) Encuesta Nacional realizada por IPSOS 2019. Seclen-Palacín y Jacoby (2003), en base a la Encuesta Nacional de Hogares del segundo trimestre del año 1997, evidenciaron que, en promedio, un 38,2% de la población urbana realizaba actividad física o deporte al menos una vez a la semana, es decir alrededor de 61,8% no practicaba deportes o lo realizaba de manera ocasional. Asimismo, se observa, de manera general, que los varones (55,5%) tienen menor inactividad física que las mujeres (67,2%) (Seclen-Palacín & Jacoby, 2003). Cuando, se observa la frecuencia de la actividad física y deportiva en cada etapa del ciclo de vida y sexo se pueden observar diferentes tendencias. En la juventud, se realiza menos actividad física que en la adultez y son los varones que realizan mayor actividad física. En la adultez, se realiza la mayor actividad física de toda la vida, asimismo, se observa que las mujeres realizan mayor actividad física que los varones hasta los 40 años aproximadamente, pero luego la tendencia es a realizar menos deporte, caso contrario en los varones a partir de los 40 años se comienza a realizar mayor actividad deportiva. En la vejez, la tendencia es realizar menor actividad física, sin embargo, son los varones los que realizan mayor actividad física y deportiva que las mujeres (Seclen-Palacín & Jacoby, 2003).

Según Tarqui, Sánchez, Álvarez y Valdivia (2013), tomando como base la Encuesta Nacional de Hogares 2009-2010, señalan que existe un bajo nivel de actividad física en la población peruana entre 15 y 69 años de edad a nivel nacional (Gráfico 4). De este modo, se observa que el 77,7% de la población tiene baja actividad física, 17,8% moderado y 4,5 % alto. Asimismo, se observa que la reducida actividad física es mayor en las mujeres (81,6%) que en los varones (74,6%). Además, es el ámbito urbano (81,6%) en donde se realiza menor actividad física que en el rural (63,9%) (Tarqui, Sánchez, Álvarez & Valdivia, 2013).



¹² Observatorio Global de Obesidad de la Federación Mundial de la Obesidad.

Gráfico 4 Nivel de actividad física en la población peruana 2010



Fuente: Tarqui, Sánchez, Álvarez, Valdivia (2013)

De igual manera, tomando la Encuesta Nacional de Hogares 2009-2010, Tarqui, Álvarez y Espinoza (2017) señalan en análisis bivariados el nivel de actividad física baja y otras características. De este modo, a lo largo del ciclo de vida, se puede observar que la población joven practica menor actividad física que la adulta, entre 15 a 19 años, se tiene un 83,9% de población con baja actividad física, entre 20 a 29, 77,3%. En la adultez (30 a 59 años), se observa un 72,5% de baja actividad física (Tabla 4). En la población adulta mayor, la inactividad física sube a 76,7%. Asimismo, se observa que personas con educación superior tienden a tener baja actividad física (80,6%) con respecto a personas sin instrucción o solo primaria (67,2%) (Tarqui, Álvarez & Espinoza, 2017).

Tabla 4 Nivel de actividad física de la población peruana 2010

Ciclo de vida	Bajo nivel de actividad física	Moderado nivel de actividad física	Alto nivel de actividad física
Jóvenes (15 a 19 años)	83,9%	14,8%	1,3%
Jóvenes (20 a 29 años)	77,3%	20,9%	1,7%
Adultos (30 a 59 años)	72,5%	23,7%	3,7%
Adulto mayor (60 a más años)	76,7%	19,9%	3,4%

Fuente: Adaptado de Tarqui, Álvarez y Espinoza (2017)

Finalmente, la encuesta nacional realizada por IPSOS (2019) sobre la actividad física de la población joven, adulta y adulta mayor.¹³ Se asume, para efectos del análisis, que los encuestados comprendieron que debían reportar el tiempo de actividad física moderada o vigorosa que realizaban en su rutina semanal. De acuerdo con la información recopilada por el estudio de IPSOS, cerca de la mitad (46.7%) de la población adulta peruana estaría actualmente considerada como inactiva. Ello quiere decir que aquellas personas no llegan a realizar actividad física por 10 o más minutos continuos en un solo día. Poco más de un cuarto de la población adulta (27.6%) si realizaría al menos 10 minutos continuos de actividad física moderada o vigorosa a la semana, más no lograrían alcanzar la meta esperada, por lo que se consideraría que están “en proceso” de poder convertirse en personas activas. Finalmente, el 25% de la población adulta si estaría en efecto activa – cumpliendo el mínimo semanal definido por la OMS – e incluso superándolo considerablemente. De esto puede desprenderse que el 75% de la población peruana mayor de 18 años no realizaría suficiente actividad física, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la OMS.

¹³ A solicitud del Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte.

De la revisión estadística para establecer la magnitud, es preciso mencionar que, en la actualidad se necesita mayor información, sobre los niveles de actividad física en la población peruana a lo largo del ciclo de vida. Al realizar la recopilación histórica de las estadísticas relacionadas, se observa que tanto en 1997 como en 2010 se reunió información sobre actividad física y deportiva. En los últimos años, no se ha recabado información al respecto, por lo que es necesario que la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) o la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) puedan recopilar dicha información año por año para tener información confiable a lo largo del tiempo.

Tabla 5 Tiempo de actividad física semanal de la población adulta del Perú

Categoría	Tiempo de actividad semanal	Muestra	Porcentaje válido	Sin considerar Inactivos
Inactivos	Menos de 10 minutos	564	46.7%	
En proceso	Entre 10-74 minutos	158	13.1%	24.5%
	Entre 75-149 minutos	175	14.5%	27.2%
Activos	Entre 150-299	184	15.2%	28.6%
	300 minutos o más	127	10.5%	19.7%
Total		1,208	100.0%	100.0%

Fuente: IPSOS, Diciembre 2019

3.4.3 Problema público, intervenciones y grupo etario.

Dependiendo del grupo etario, algunos aspectos del problema público (único y común a toda la población) afectan con mayor énfasis a cada grupo.

Grupo Etario	Aspectos del Problema Público
Primera Infancia (0 a 5 años de edad)	Subdesarrollo psicomotriz - hábitos de vida poco saludables.
Segunda Infancia (6 a 11 años de edad)	Hábitos de vida poco saludables - sobrepeso y obesidad.
Adolescencia (12 a 17 años de edad)	Sedentarismo - hábitos de vida poco saludables - sobrepeso y obesidad.
Juventud (15 a 29 años)	Sedentarismo - hábitos de vida poco saludables - sobrepeso y obesidad - estrés.
Adultos (30 a 59 años)	Sedentarismo - hábitos de vida poco saludables - sobrepeso y obesidad - estrés - enfermedades crónicas no transmisibles - afectación neuronal progresiva.
Personas adultas mayores (60 a más años)	Inmovilidad física - enfermedades crónicas no transmisibles - degeneración neuronal.

Asimismo, cada ciclo etario demanda del servicio sectorial un interés particular. Cabe señalar que los grupos etarios, demandantes del servicio, están modificando su peso relativo en la pirámide poblacional, como resultado de factores demográficos, lo que debe ser tomado en cuenta en el momento de establecer la oferta de servicios para cada grupo etario. Así por ejemplo, las personas adultas mayores que representaron cerca del 6% de la población el año 1950, multiplicarán su peso cinco veces y representarán aproximadamente el 30% el año 2070.

Grupo Etario						
Proyección de la población en valores	Primera Infancia 0 a 5 años de edad	Segunda Infancia 6 a 11 años de edad	Adolescencia 12 a 17 años de edad	Juventud 15 a 29 años	Adultos 30 a 59 años	Personas adultas mayores 60 a más años
absolutos y relativos	1950: 1.509.075 (19.4%)	1950: 1.177.548 (15.1%)	1950: 1.017.363 (13.1%)	1950: 2.022.750 (26.0%)	1950: 2.085.715 (26.8%)	1950: 440.883 (5.7%)
	2000: 3.611.604 (13.7%)	2000: 3.675.180 (13.9%)	2000: 3.474.366 (13.2%)	2000: 7.508.202 (28.5%)	2000: 7.879.804 / (29.9%)	2000: 1.902.417 (7.2%)
	2050: 2.700.085 (6.9%)	2050: 2.804.382 (7.1%)	2050: 2.334.960 (7.5%)	2050: 7.841.553 (19.9%)	2050: 15.078.224 (38.3%)	2050: 9.503.863 (24.1%)
	2070: 2.368.975 (6.0%)	2070: 2.474.866 (6.3%)	2070: 2.540.367 (6.4%)	2070: 6.613.520 (16.7%)	2070: 14.873.937 (37.7%)	2070: 11.876.999 (30.1%)
Intervenciones						



Actividad Física	Práctica Regular	Práctica Regular	Práctica Regular	Práctica Regular	Orientación / Práctica Regular	Orientación / Práctica Regular
Recreación	Juego Recreativo Cotidiano	Juego Recreativo Cotidiano	Juego Recreativo Cotidiano	Juego Recreativo Cotidiano	Juego Recreativo Cotidiano	Juego Recreativo Cotidiano
Deporte Formativo	Formación	Formación	Formación	Formación	Formación / Mediación de Aprendizajes Deportivos	Compartir Saberes Deportivos
Deporte Competitivo		Identificación y Desarrollo de Talento Deportivo	Identificación y Desarrollo de Talento Deportivo	Competición	Mediación de Aprendizajes Deportivos	Compartir Saberes Competitivos
Educación Física	Psicomotricidad y hábitos de vida saludable	Aprendizajes corporales y hábitos de vida saludable	Aprendizajes corporales y hábitos de vida saludable	Aprendizajes corporales y hábitos de vida saludable	Mediación de Aprendizajes de Educación Física	Compartir Saberes de Educación Física

Fuentes: INEI - Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional 1950 - 2070 / MINEDU - SISEPLAN y PEI

3.4.4 Descripción de las causas del problema público identificado

Se han identificado tres causas directas que inciden en la reducida práctica de la actividad física y el deporte de la población involucrada en la comunidad educativa y deportiva:

Causa Directa 1. Normalización de conductas sedentarias

Las prácticas sedentarias pueden ser entendidas como "las actividades que no incrementan el gasto energético por encima del nivel de reposo" (Farinola & Bazán, 2011). En tal sentido, se puede definir como personas sedentarias a aquellas que gastan en actividades de tiempo libre menos del 10% de la energía total empleada en la actividad física diaria (Romero, 2009). Usualmente se mide por tiempo sentado, horas de ver televisión y horas de pantalla en cualquier dominio en particular, durante el tiempo libre o trabajo (Farinola & Bazán, 2011). La normalización de este tipo de hábitos implica su difusión en la vida cotidiana ya que cada vez más actividades se resuelven de manera sedentaria, de hecho gran parte de la población pasa el día sentada (Farinola & Bazán, 2011; Moscoso et al., 2015).

De este modo, las conductas sedentarias están directamente relacionadas con los niveles de actividad física, dado que estas se entienden como la inactividad que existe al ver televisión, usar computadora o jugar videojuegos, así como otras conductas producto del estilo de vida contemporáneo, sobre todo en las zonas urbanas (Must & Tybor, 2005). Dichas conductas se constituyen como determinantes principales para desarrollar obesidad, sobre todo en los niños y jóvenes (Committee on Environmental Health, 2009). Asimismo, los comportamientos sedentarios se pueden explicar en base al estilo de vida poco saludable de la población y al desinterés en la práctica de actividades físicas.

A continuación, se analizará con mayor detalle cómo estas subcausas se manifiestan a lo largo de las diferentes etapas del ciclo de vida de las personas.¹⁴



¹⁴ Mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA se aprobó la Política Nacional de Salud cuyo Objetivo Prioritario 1 es "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población", cuyo lineamiento 1.1 es "Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población" y cuyos servicios 1.1 y 1.2 están referidos al desarrollo de hábitos de vida saludable y la práctica de la actividad física, recreativas y deportiva, ambos servicios indisolubles uno del otro y que son de competencia exclusiva del sector Educación, como queda reconocida y consignada en la Política Nacional de Salud.



Causa Indirecta 1.1. Estilos de vida no saludables

La prevalencia de conductas sedentarias es propiciada por los inadecuados estilos de vida no saludable. La vida saludable es entendida como los hábitos y costumbres para mantener, restablecer o mejorar la salud (Sánchez-Ojeda & Luna-Bertos, 2015), los cuales en consecuencia propician la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles (Laguado & Gómez, 2014). Asimismo, para la población peruana la vida saludable está relacionada en mayor medida con buenos hábitos alimenticios (76%), con hábitos saludables (43%), con mantenerse activo (37%) y con bienestar emocional (11%) (GFK, 2013).

Tabla 6 Percepción de la población peruana acerca de la vida saludable

ALIMENTACIÓN	76%
Comer sano	56%
Comer sano / nutritivo en general	37%
Comer verduras	24%
Comer frutas	23%
TENER HÁBITOS SALUDABLES	43%
Es estar saludable/no enfermarse	18%
No tomar bebidas alcohólicas	11%
Tener y respetar sus horarios de comidas y descanso	10%
MANTENERSE ACTIVO	37%
Hacer deporte/ejercicio	32%
BIENESTAR EMOCIONAL	11%
Tener estabilidad emocional	8%

Fuentes: GFK 2013, Perfil del peruano sedentario

Nota: Los datos refieren la proporción con baja actividad física (representativo Lima, Piura, Trujillo, Cusco, Arequipa, Huancayo e Iquitos, como un todo)

En efecto, la población peruana en las últimas décadas ha modificado sus estilos de vida, adoptando nuevas conductas poco saludables. Estos hábitos cotidianos han propiciado las conductas sedentarias, las cuales a su vez han incrementado la inactividad física trayendo como consecuencia la reducción del bienestar y de la calidad de vida, así como el incremento de enfermedades crónicas no transmisibles. Esto, se observa en todas las edades, convirtiéndose en una situación que afecta el bienestar de la población a lo largo de toda su vida. El contexto actual, no favorece la actividad física, y factores tales como el avance de la tecnología, la automatización de las fábricas, los sistemas de transporte o la amplia gama de equipos electrónicos en las viviendas han reducido de forma muy apreciable la necesidad de desarrollar trabajo físico y han fomentado el sedentarismo (Jackson et al., 2003). Asimismo, la etapa base para la formación de los estilos saludables de vida es en la infancia y en la etapa formativa escolar y superior.

En el Perú, la baja inactividad física se ve reforzada por el hecho que la población no complementa sus actividades habituales con ejercicios u otra actividad física. De manera detallada, se observa que de las personas que usualmente realizan como actividad principal estar sentado o de pie durante el día y camina poco, solo el 27,4% si complementa con actividad física o deporte (Cansino & Gálvez, 2013).

De este modo, a continuación, se abordará cómo algunos de los estilos de vida no saludables afectan a la población en sus diferentes etapas de desarrollo. A lo largo del texto se observará como la malnutrición, el consumo del alcohol, tabaco y otras drogas, las largas jornadas de trabajo y estrés o el exceso de tiempo en medios digitales, son conductas poco saludables que promueven la inactividad física:

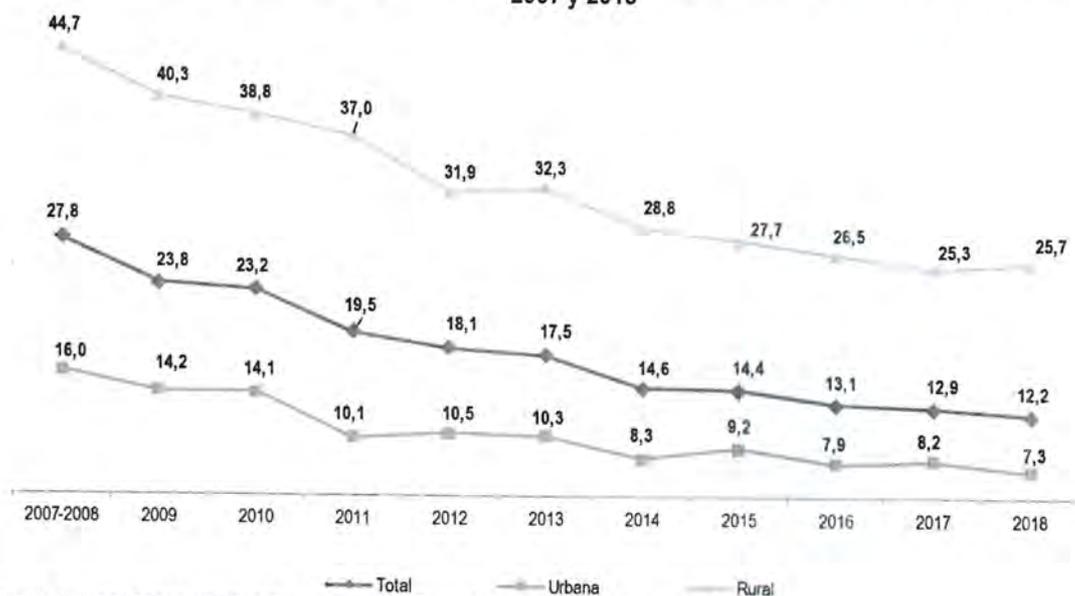
Malnutrición. La malnutrición se entiende como "una condición fisiológica anormal causada por un consumo insuficiente, desequilibrado o excesivo de los macronutrientes que aportan energía alimentaria (hidratos de carbono, proteínas y grasas) y los micronutrientes (vitaminas y minerales) que son esenciales para el crecimiento y el desarrollo físico y cognitivo" (FAO, 2014). De este modo, el consumo insuficiente o excesivo de alimentos dificulta el nivel de energía y nutrientes necesarios para el desarrollo de actividad física, por lo que esta última se vería reducida. De este modo, la práctica de actividad física y deporte requiere el aumento de consumo de alimentos energéticos.

Durante la primera infancia se adquieren y forman diferentes habilidades que repercuten en el futuro



desarrollo de cada persona. El cerebro de infantes, desde su nacimiento, es particularmente sensible a estímulos, deprivaciones y cambios que pueda experimentar (UNICEF, 2017). En estudios realizados en Perú se estima que 12.2% de la población en la primera infancia sufre de desnutrición crónica. Si bien esta cifra ha descendido en los últimos años, aún prevalece en las áreas rurales del país (INEI, 2019)

Gráfico 5 Evolución de porcentaje de casos de desnutrición crónica en menores de cinco años en el Perú entre 2007 y 2018



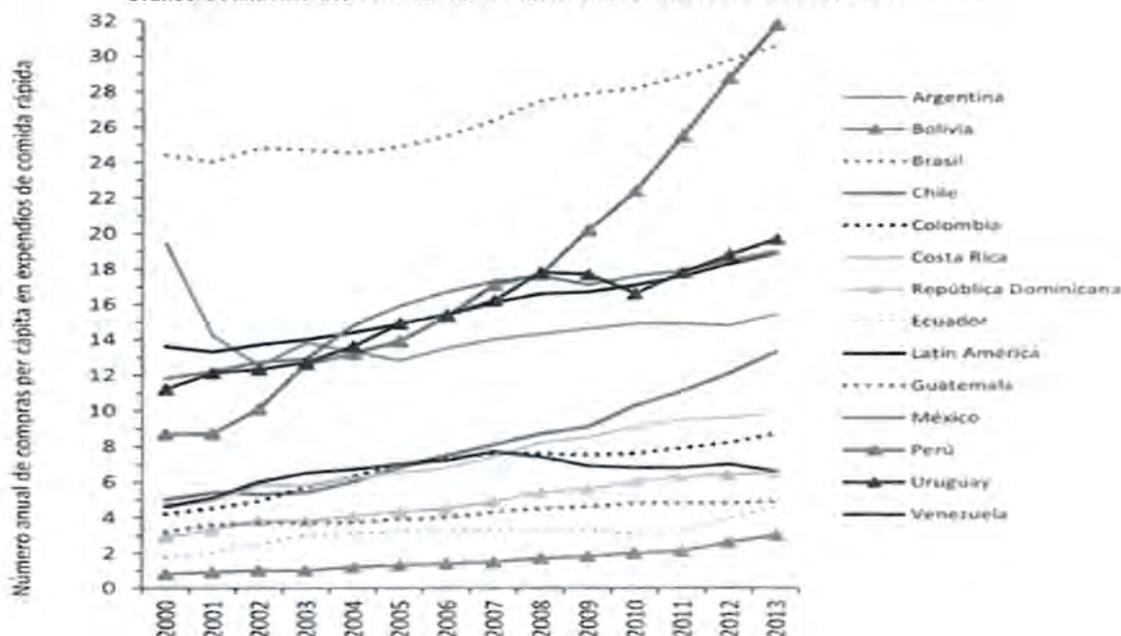
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Esta condición se explica, en gran medida, por la malnutrición de recién nacidos y lactantes. Si bien lo recomendado es que la alimentación basada exclusivamente en leche materna es recomendada por los primeros seis meses de vida, estudios encuentran que en el Perú se introduce bebidas azucaradas desde los cinco meses y en Lima desde las dos semanas de nacimiento (Rojas et al, 2014).

Este hecho tiene repercusiones a futuro. En el Perú, a nivel social y cultural, solo el 76% de la población afirma que llevar una alimentación nutritiva es la manera más representativa de tener una vida saludable, pero solo el 10% tiene y respeta horarios de comidas y descanso (GFK, 2013). La malnutrición se manifiesta en el Perú en 2,4 millones de personas subalimentadas y 4,0 millones de adultos con obesidad. Esta coexistencia de la desnutrición con el sobrepeso y la obesidad suele denominarse la "doble carga" de la malnutrición (FAO et al., 2018). Dicha coexistencia puede explicarse dado que entre las características principales del consumidor peruano figuran sus cambios de hábitos en el consumo. Los alimentos ultraprocesados y la comida rápida representan una parte cada vez mayor de lo que las personas comen y beben en América latina, con resultados muy negativos (OPS & OMS, 2015). El número de compras per cápita en expendios de comida rápida en 13 países latinoamericanos muestra el incremento de dicho estilo de vida que muestra el incremento del consumo de comida rápida de modo sostenido y progresivo. En el Perú, se observa una tendencia en el consumo de comida chatarra a partir del año 2002; en comparación con otros países de la región, el Perú es el país en el que más ha crecido dicho consumo entre el 2000 y 2013.



Gráfico 6 Aumento del Consumo de Comida Chatarra en el Perú del 2000 al 2013 OMS



Fuente: Ministerio de Agricultura, 2017

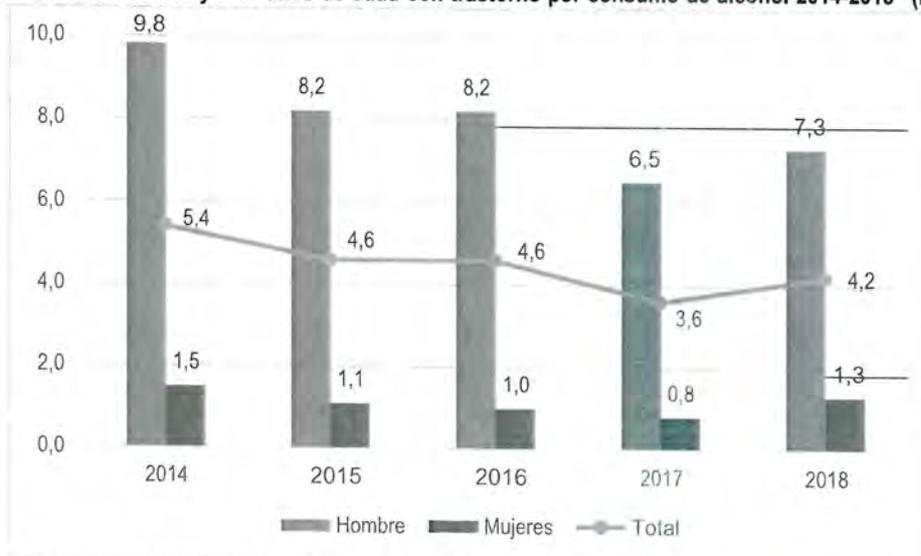
En el caso de las personas de la tercera edad, estudios de 2013, dan cuenta de que un alto porcentaje de personas adultas mayores hospitalizadas (entre 23% y 62%) o internados en Centros de Atención para Personas Adultas Mayores – CEAPAM (85%) padecen de malnutrición (Valera, 2003). Un estudio reciente de la Defensoría del Pueblo (2019) apunta a que muchas mujeres mayores que viven solas tienen mayores dificultades para acceder a mejores estándares alimenticios y reportan mayores casos de obesidad.

Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Uno de los estilos de vida más generalizados entre los jóvenes y adultos es el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, el cual se realiza en muchos casos durante el tiempo libre, lo cual trae como consecuencia que se reduzca el tiempo para la práctica de actividades físicas, así como la predisposición del cuerpo para ejercitarse. Este estilo de vida incluye comportamientos propios del consumo (modo de empleo, frecuencia de consumo, manejo de efectos del consumo) y factores del contexto (lugares en los que se presenta, personas con quien se comparte el hábito) (Salazar & Arrivillaga, 2004). Estos comportamientos inciden en el aumento de la inactividad física (Simoes & Cols, 1995).

En este sentido, en el país el consumo de alcohol, si bien ha disminuido de 5,4% en el año 2014 a 4,2% en el año 2018, aún persiste. Como se puede observar en el siguiente Gráfico, los hombres presentan el mayor porcentaje de trastorno por consumo de alcohol que las mujeres (6,0 puntos porcentuales más). Según región natural, la costa presenta los mayores porcentajes de personas con trastornos por consumo de alcohol respecto a la selva y a la sierra.



Gráfico 7 Personas de 15 y más años de edad con trastorno por consumo de alcohol 2014-2018^{1/} (Porcentaje)

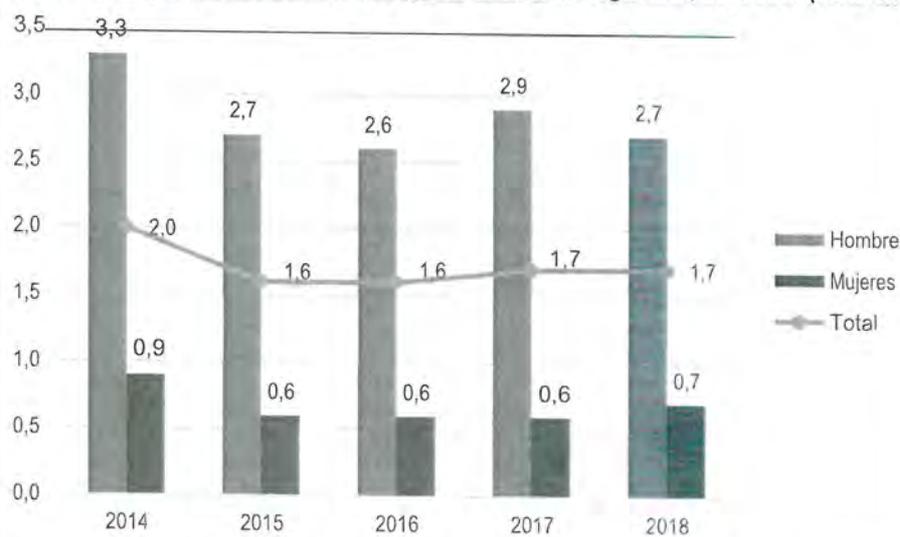


1/ Reporte de algún trastorno por consumo de alcohol durante el año anterior

Fuente: Instituto de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. Elaboración: Dirección de Educación Física y Deporte

Según los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018, acerca de las personas que fuman diariamente cigarrillos, el porcentaje de personas que fuman cigarrillos diariamente fue de 1,7%, valor que no ha variado significativamente desde el año 2014. Dicho consumo es mayor en los hombres (2,7%) que en las mujeres (0,7%). Según región natural, se presentaron mayores porcentajes en la costa (Lima Metropolitana) y en la selva (2,4% y 2,0%).

Gráfico 8 Personas de 15 y más años de edad que fuman diariamente cigarrillos, 2014-2018 (Porcentaje)



Fuente: Instituto de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar



Largas horas de trabajo y estrés. El contexto actual del trabajo influye en la predominancia de los estilos de vida poco saludables debido principalmente al exceso de horas de trabajo y estrés. En el Perú existe alto nivel de informalidad, poca aplicación tecnológica y poco capital por lo que los peruanos a fin de ganar más y alcanzar los niveles de supervivencia suelen extender la jornada laboral. En promedio se trabaja más de 8 horas, llegando a 9.6 horas de lunes a viernes, según el Ministerio de Trabajo. A nivel administrativo, las



personas suelen trabajar hasta 12 horas diarias. Al mismo tiempo, el traslado del hogar al trabajo genera estrés, en promedio el tiempo de traslado es de 1 hora con 30 minutos en Lima Metropolitana (Lima Cómo Vamos, 2019), es decir, en la semana puede invertirse en promedio 15 horas en el transporte al trabajo.

El exceso de horas en el trabajo se vincula con conductas que aumentan el riesgo cardiovascular. Se entiende como largas jornadas laborales, las horas en las que las personas mantienen una sola posición delante de una computadora o cuando realizan actividades repetitivas no conducentes a la descongestión muscular. Las actividades sedentarias son aquellas que se dan durante la vigilia y provocan una tasa metabólica de 1.0 a 1.5 en equivalentes metabólicos (METS), según el Compendio de Actividades Físicas (Ainsworth et al., 2000; Pate, O'Neill, & Lobelo, 2008).

Adicionalmente, a menor actividad física, existe mayor estrés. Kobasa, Maddi y Puccetti (1982) plantean la actividad física como medida protectora frente acontecimientos estresantes, reduciendo la reactividad del organismo. En el estudio llevado a cabo por Remor y Pérez-Llantada (2007), se observa que los individuos activos físicamente presentaron menores niveles de estrés, menor frecuencia e intensidad de síntomas de malestar físico en comparación con individuos inactivos.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el promedio de horas laboradas a la semana por la población ocupada es de 44 horas, es decir, existe excedencia sobre las 8 horas diarias.

Tabla 7 Promedio de horas trabajadas, según ramas de actividad, 2003, 2016 y 2017
(promedio de horas por semana)

Ramas de Actividad	2008	2016	2017
Minería	57	57	56
Transportes y Comunicaciones	59	54	54
Administración Pública, Defensa, Planes de Seguridad Social	52	49	49
Pesca	57	49	49
Comercio	51	48	48
Manufactura	49	46	46
Construcción	49	47	46
Inmobiliaria y alquileres	48	45	45
Hoteles y Restaurantes	48	43	44
Otros servicios ^{1/}	45	42	41
Agricultura	40	38	38
Enseñanza	38	37	37
Total	47	44	44

^{1/} Otros servicios lo componen las ramas de electricidad, gas y agua, intermediación financiera, actividades de servicios sociales y de salud, otras actividades. De ser. Comunitarias, sociales y personales y hogares privados con servicio doméstico.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo recomendable es que se labore 40 horas semanales, lo que equivale ochos horas al día si se trabaja de lunes a viernes. Asimismo, en un informe, la OIT señala que en América Latina y el Caribe se trabaja 41 horas semanales en promedio, en Europa 37 horas y en América del Norte 39 horas.

Asimismo, cabe resaltar lo mencionado por el sociólogo David Sulmont quien advirtió que en países en desarrollo o con altos niveles de informalidad, las personas tienden a trabajar más horas por las condiciones de trabajo, que son de baja productividad.¹⁵ Las empresas en las que trabajan los peruanos, continúa Sulmont, son informales, pequeñas o microempresas familiares, cuyo bajo nivel tecnológico y capital, necesitan de la sobreexplotación para mantener sus ingresos. Durante las horas de vigilia, la persona promedio gasta más de la mitad del día involucrada en conductas sedentarias (Matthews et al., 2008), y estar sentado es una de las formas más comunes. Estar sentado ocurre mientras viajamos, durante la mayoría de las reuniones, mientras se practican actividades de ocio específicas como ver televisión y jugar juegos de computadora, y en la estación de trabajo.

¹⁵ "Día del trabajo: Peruanos trabajan un promedio de 70 horas a la semana" Diario Correo. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/peru/dia-del-trabajo-peruanos-trabajan-70-horas-semana-816542/>



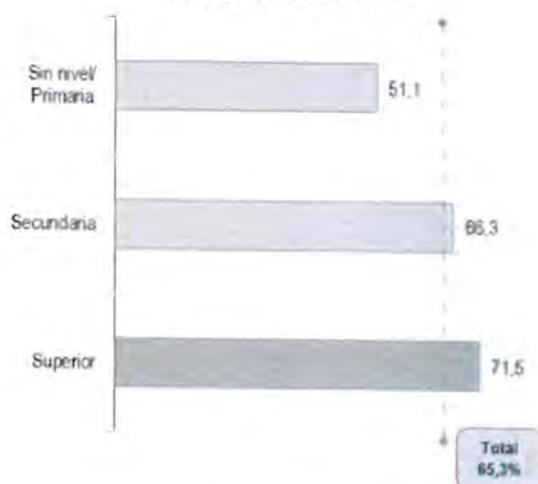
Gráfico 9 Forma en que se complementan las actividades habituales



Fuente: IPD (2013).

La falta de desplazamiento también puede observarse en la temprana edad. Se observa que por lo menos 34.7% de infantes entre los 12 y 18 meses de edad no consiguen caminar por sus propios medios. La población en la sierra y con los menores recursos son las más afectadas, mientras que la población residente en Lima Metropolitana y Callao o que cuenta con mayores recursos económicos alcanzan mayores porcentajes de logro (INEI & MIDIS, 2019). Se puede observar que el nivel de educación de la madre establece una diferencia en el porcentaje de niños o niñas que caminan solos pueda caminar solo hasta los 18 meses son

Gráfico 10 Porcentaje de niños entre 12 y 18 meses de edad que caminan por sus propios medios por nivel de educación de la madre



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Fuente: INEI & MIDSI (2019).



La situación de inactividad se agrava en el caso de las personas de la tercera edad. Estudios realizados por médicos en 2013 dan cuenta que a partir de los 60 años la población peruana pasa más tiempo sentada y practica menos ejercicio físico leve o no practica deporte (Zafra-Tanaka et al., 2013). La inactividad física aumenta desde los 40 años de edad.



Tabla 8 Asociación entre edad y actividad física y sedentarismo en población peruana de 40 años y más.

Rango de edad	Actividad diaria sentado	Esfuerzo físico leve	No practica deporte
40 a 49	15.0%	22.6%	40.7%
50 a 59	16.5%	23.3%	42.9%
60 a 69	16.5%	29.2%	44.8%
70 a 79	27.0%	44.2%	52.6%
80 y más	51.8%	68.4%	70.5%

Fuente: Zafra-Tanaka et al. (2013).

La combinación del sedentarismo en el trabajo con el sedentarismo durante el tiempo de ocio va sumando a la inactividad física general día tras día. Al mantener un bajo gasto energético durante la mayor parte del día se promueven el sobrepeso y la obesidad, además de un riesgo aumentado de enfermedades crónicas no transmisibles a lo largo del tiempo (Alemán & Salazar, 2006, Scott et al., 2006). En la siguiente tabla se pueden observar publicaciones asociadas a pasar tiempo sentado.

Tabla 9 Resumen de publicaciones sobre riesgos para la salud asociadas a pasar tiempo sentado

Riesgo para la salud	Estudio	Diseño	Muestra	Variable	Tiempo sentado por trabajo	Resultados
Sobrepeso / Obesidad	Mummary et al., 2005	Corte transversal	n = 1,579	IMC \geq 25	>6 horas/d	Asociación entre sobrepeso y obesidad, y el tiempo sentado por el trabajo en hombres
	Lin et al., 2015	Longitudinal de 8 años	n = 5,285	IMC	Media= 3 h/d	Relación directa significativa entre el tiempo sentado y aumento en IMC
	Eriksen et al., 2015	Longitudinal de 5 años	n = 4,732	IMC	Media: \geq 25 h/semana	Asociación entre tiempo sentado en el trabajo y aumento en IMC en mujeres
Enfermedad Cardiovascular	Katzmarzyk et al., 2009	Longitudinal de 12 años	n = 17,013	Muerte por enf. CV	Tiempo diario sentado total	Dosis/respuesta entre tiempo sentado y muerte por enfermedad CV
	Warren et al., 2010	Longitudinal de 21 años	n = 7,744	Muerte por enfermedad CV	> 23 h/semana viajando sentado o viendo TV	Riesgo de muerte por enfermedad CV aumentado en 64%
	Altieri et al., 2004	Casos y controles, 4 años	n = 507	Incidenca de infarto agudo al miocardio	Nivel de actividad física en el trabajo	Relación inversa entre tiempo sentado e incidencia de infarto agudo al miocardio
Distinción Metabólica	Hu et al., 2003	Longitudinal de 12 años	n = 14,290	Incidenca de diabetes tipo 2	Actividad física liviana en el trabajo	Incidence of type 2 diabetes was highest in those with lowest levels of occupational physical activity
	Chu & Moy, 2013	Corte transversal	n = 686	Incidenca de factores relacionados con enfermedad metabólica	Bajos niveles de actividad física por el trabajo, transporte y tareas del hogar	Los niveles bajos de actividad física en todas las áreas se asocian con mayor riesgo de enfermedad metabólica
Cáncer	Thune et al., 1997	Longitudinal -de 13 años	n = 25,624	Incidenca de cáncer de mama	Nivel de act. física en el trabajo (sedentario a trabajo manual)	Los niveles más altos de actividad física en el trabajo se asocian con menor riesgo de cáncer de mama
	Levi et al., 1999	Casos y controles de 5 años	n = 620	Riesgo de cáncer de mama	Tiempo sentado por trabajo ("más que nada sentado")	El riesgo más alto de cáncer de mama se asocia con el nivel más alto de pasar sentado por el trabajo
	Tavani et al., 1999	Casos y controles, 5 años	n = 5,379	Riesgo de cáncer rectal o del colon	Tiempo sentado por trabajo ("más que nada sentado")	La actividad física en la jornada laboral protege del cáncer de colon

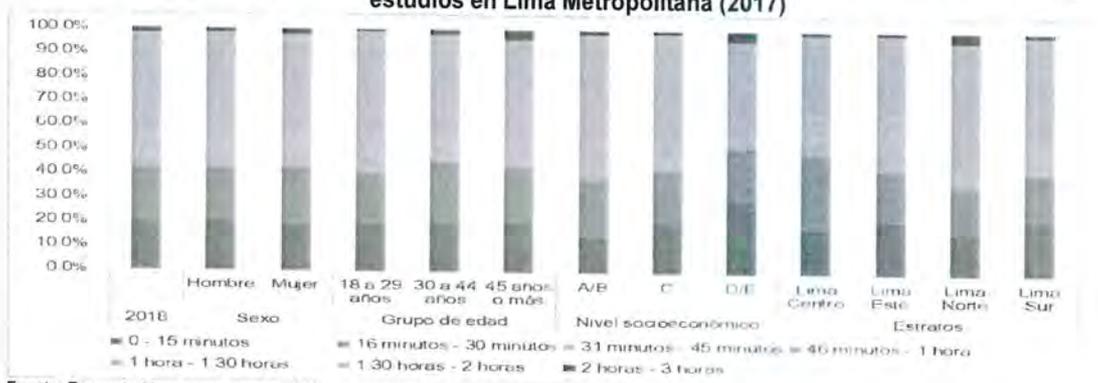
Fuente: Comportamiento ocupacional sedentario, Vol.14 N° 2(22-43), ISSN 1659-4436, cierre al 31 de diciembre, 2016



Así también se menciona que, el 83% de empleados encuestados considera que las iniciativas de: jornadas deportivas u olimpiadas, dinámicas dentro de la empresa, yincanas y eventos de integración fuera del trabajo, gimnasia laboral, pausas activas durante la jornada laboral con rutina de ejercicios de 10 minutos, coaching y charlas de nutrición; mejoran y mantienen la salud física y psicológica. 89% del total cree además que favorece a la integración y relaciones interpersonales laborales y, 77% afirma que dichas actividades los ayudan a desestresarse y ser más productivos en la empresa¹⁶. No obstante, no todos los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo prevén actividades regulares en función de las enfermedades ocupacionales, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, el 74.6% de la población tiene como motivo habitual de desplazamiento el "ir a trabajar" (Marketwin, 2017). Según la Encuesta Lima Cómo Vamos 2018 se pueden demorar hasta 3 horas (4,3%), 2 horas (10,2%) y 1:30 horas (21,1%). El promedio de tiempo invertido a la semana llega hasta 15 horas, durante el año se estaría hablando de 30 días. Los medios colectivos son los más usados, entre ellos, principalmente los buses, combis y las cúster, medios de transporte público convencional.

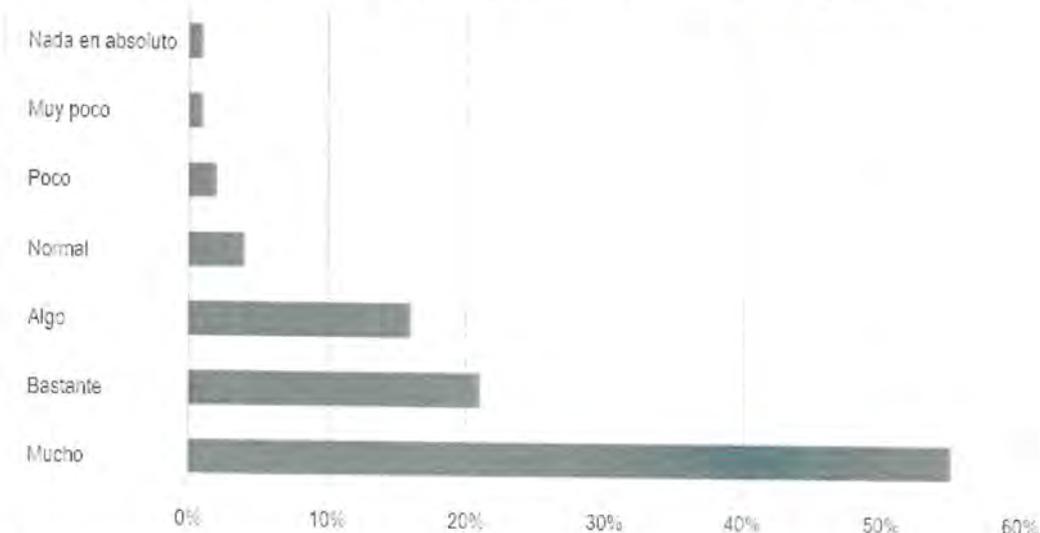
Gráfico 11 Tiempo que demora trasladarse desde que sale de casa hasta que llega a su centro de trabajo o estudios en Lima Metropolitana (2017)



Fuente: Encuesta Lima como vamos 2018
Elaboración propia

Por otro lado, el tráfico genera mucho estrés al 55% de los encuestados, al 76% les genera bastante o mucho estrés (Marketwin, 2017).

Gráfico 12 Porcentaje de la población a quienes el tráfico de Lima les genera estrés



Fuente: Estudio de Tráfico, Marketwin 2017
Elaboración propia

¹⁶ Encuesta del Portal Aptitus (2019)

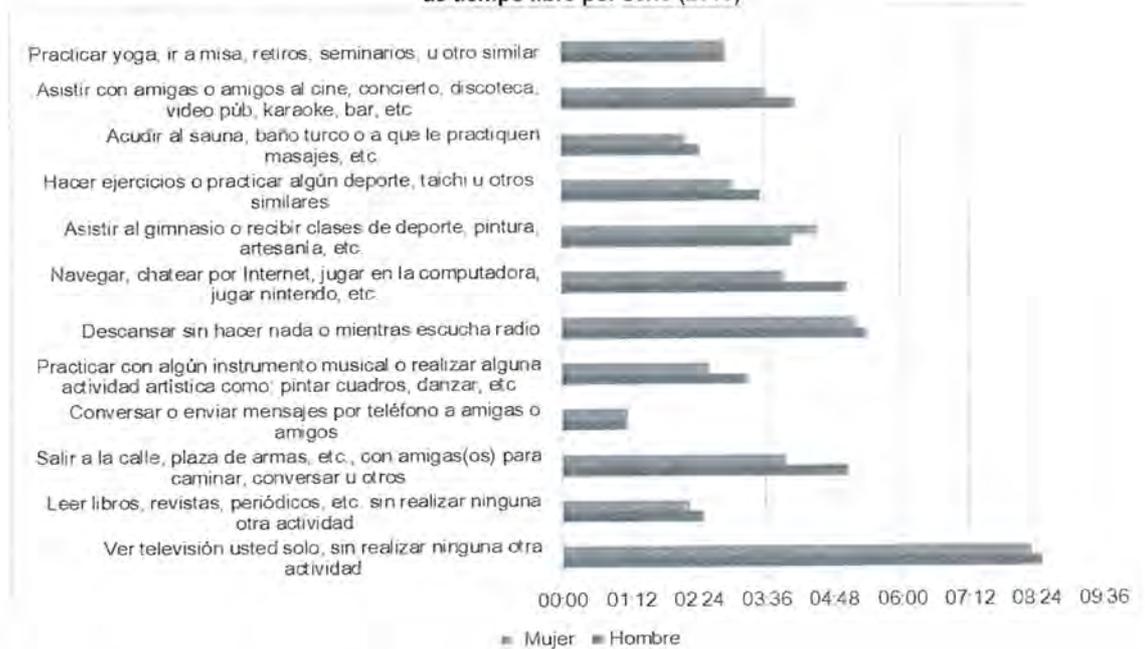


Exceso de tiempo en medios digitales. El avance de la tecnología ha modificado los estilos de vida, de modo que muchos de los nuevos hábitos son condicionados al uso de medios digitales. El ser humano, cuyo organismo estaba adaptado poner completo al movimiento, degenera convirtiéndose en una persona crónicamente sentada que realiza un trabajo principalmente "con la cabeza" (...) Hace 100 años, la fuerza muscular realizaba casi el 90% de toda la energía necesaria en el proceso de trabajo, actualmente el 1% (Weineck, 2001). Actualmente, existe mayor probabilidad de desarrollar factores de riesgo para la salud, o síndrome metabólico, debido a los inadecuados hábitos en el uso de los medios digitales.

Esto es particularmente dañino durante la primera infancia y la infancia. Se estima que la población en edad preescolar y menor expuesta frecuentemente a pantallas de televisión y otros dispositivos electrónicos presentan dificultades para resolver problemas, mantener la atención, controlar comportamientos impulsivos y practicar actividad física. Para el caso de niños y adolescentes se observa además de falta de concentración, mayor tendencia a la obesidad, depresión, dificultades para dormir y aislamiento social (Cerisola, 2017). Estos efectos impactan directamente en las habilidades o disposición de infantes, niños y adolescentes para practicar actividad física o deporte.

Según la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo del año 2010, en el Perú la población se dedicaba en promedio 08 horas con 24 minutos a la semana a ver televisión sin realizar ninguna otra actividad. El promedio de horas empleado en ver televisión se diferenciaba solo por una hora entre el área urbana y el área rural.

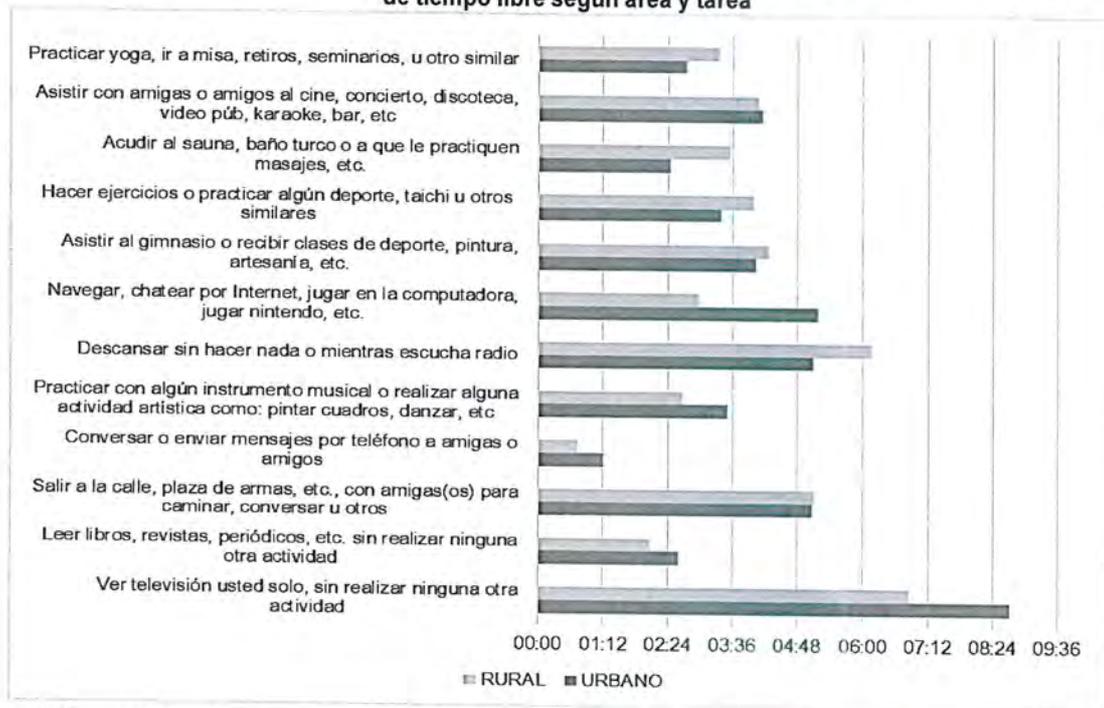
Gráfico 13 Perú, promedio de horas a la semana que la población de 12 años y más de edad dedica a la actividad de tiempo libre por sexo (2010)



Fuente: Encuesta Nacional de Uso del tiempo 2010
Elaboración propia



Gráfico 14 Perú, promedio de horas a la semana que la población de 12 años y más de edad dedica a la actividad de tiempo libre según área y tarea



Fuente: Encuesta Nacional de Uso del tiempo 2010
Elaboración propia

El estudio cuantitativo "Consumo televisivo y radial" del año 2017, identifica que en promedio por día la población invierte 03 horas en ver televisión, tiempo que se incrementa los fines de semana. Es decir, las horas sedentarias frente a la televisión se han incrementado de 08 a 21 horas semanales.

Gráfico 15 Horas promedio dedicadas a cada medio a nivel nacional (2017)



Fuente: Lima Consulting Group a pedido de CONCERTV, cobertura: 20 ciudades del Perú, 9, 714 personas: 1216 en Lima y Callao aproximadamente 447 en cada una de las 19 ciudades restantes.

Por otro lado, el servicio de internet (medio asociado al incremento del sedentarismo después del consumo de la televisión) ha acrecentado su consumo en la últimas dos décadas. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2016, la población urbana que usa el servicio de internet, entre los años 2013 y 2016, se ha incrementó en un 5.7%. Siendo los adolescentes (12 a 14 años) quienes más los consumen.



En el presente año, el Instituto Nacional de Estadística informó que, a nivel nacional, la población de 6 y más años de edad que usa Internet representa el 52,5 %. Cabe precisar que, más hombres que mujeres hacen uso de Internet; es así que, el 55,2 % de los hombres acceden al internet, en tanto las mujeres el 49,9 %. 81 de cada 100 personas que usan Internet, lo hacen desde un teléfono celular. Según grupos de edad, se aprecia que del total de jóvenes de 25 a 39 años que acceden al Internet, el 92,3 % lo hace mediante teléfono móvil.

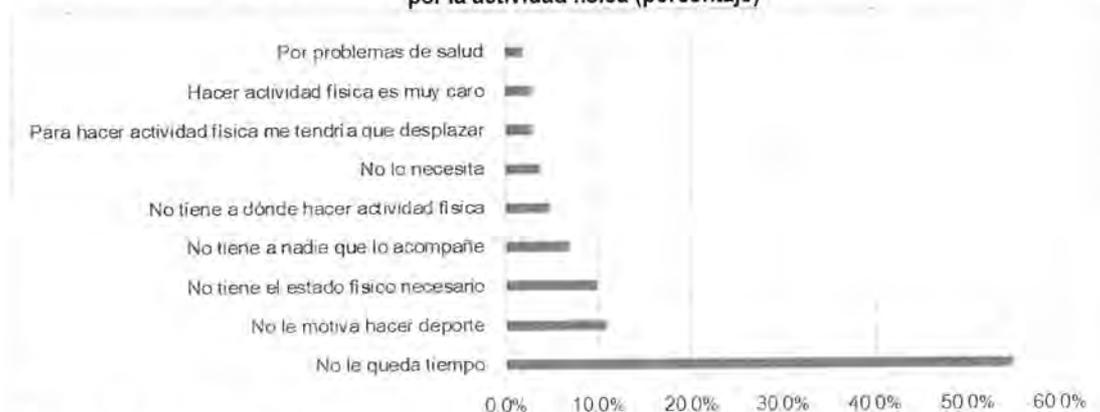
El consumo de ambos medios, televisión e internet, se ha triplicado en las últimas dos décadas, en consecuencia, las horas sedentarias asociadas a su uso, también.

Causa Indirecta 1.2. Desinterés por la actividad física y el deporte

Se entiende por desinterés la falta de motivación, de disposición, de energía y de entusiasmo para realizar algún tipo de actividad, en este caso por la actividad física y deportiva. Por el contrario, el interés es la predisposición y motivación para practicarlo. De este modo, el interés por la actividad física es más positivo a medida que se realice de manera más frecuente (Mowatt et al, 1988). Los individuos con mayor interés sobre las actividades físicas y deportivas están más predispuestos a practicar dichas actividades de manera regular, por el contrario las personas con mayor desinterés tenderán a realizar actividades físicas en menor medida. En ese sentido, cabe remitirse a la evolución por el interés hacia dicha actividad a lo largo de las distintas edades. De acuerdo a Taylor y Cols (1999) existe influencia de las experiencias relacionadas con la participación en actividades físicas durante la niñez y la adolescencia, y el nivel de actividad física de los adultos. Así existe una correlación significativa entre la actividad desarrollada en la niñez y la adolescencia, y los niveles de actividad física de los adultos.

De este modo, en diferentes estudios se observa que el interés o la motivación de las personas para la práctica de actividades físicas están relacionados con la salud, la diversión, la competición (Peiro et al, 1987; Sanchís, 1994). Por otra parte, las razones para no hacerlo son la falta de tiempo libre, las personas señalan que no les gusta practicarlo, o la ausencia de instalaciones cercanas a sus domicilios (Hellín, 2008). En el Perú, en cuanto a las razones aludidas por la población para no realizar deportes o algún tipo de ejercicios, el 70% afirma que es por falta de tiempo, un 20% por motivos de salud y 15% porque no le gusta o les desagrada hacerlo¹⁷. Por otra parte, un 25% declara jamás haberlo practicado y un 12% no contar con fuerza de voluntad para hacerlo.

Gráfico 16 Porcentaje de la población (varias ciudades) de acuerdo a razones por las que muestran desinterés por la actividad física (porcentaje)



Fuentes: GFK 2013, Perfil del peruano sedentario

Nota: Los datos refieren la proporción con baja actividad física (representativo Lima, Piura, Trujillo, Cusco, Arequipa, Huancayo e Iquitos, como un todo)

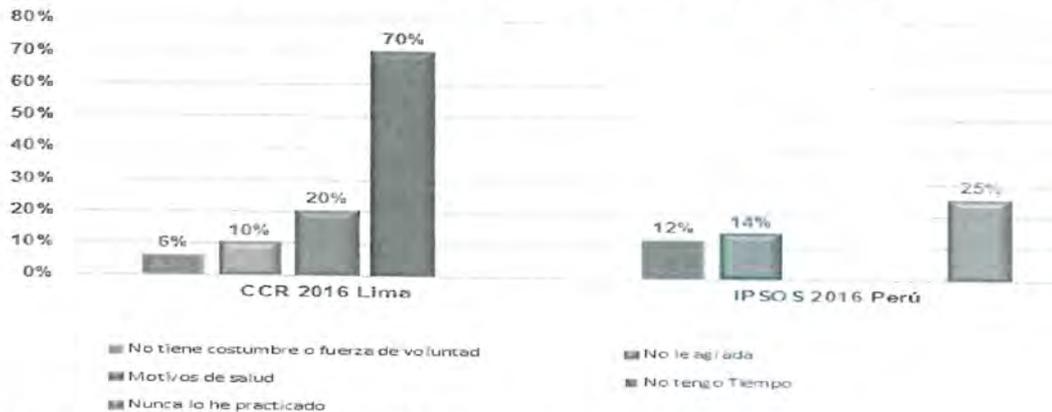
Elaboración propia

¹⁷ CCR, 2018 Lima



Asimismo, en el año 2016 las encuestas de CCR e IPSOS muestran que, entre las razones acerca de la actitud hacia el deporte en Lima Metropolitana se encuentran el “no me agrada” (IPSOS, 14%, CCR 10%) y un 25% declara jamás haber realizado deporte.

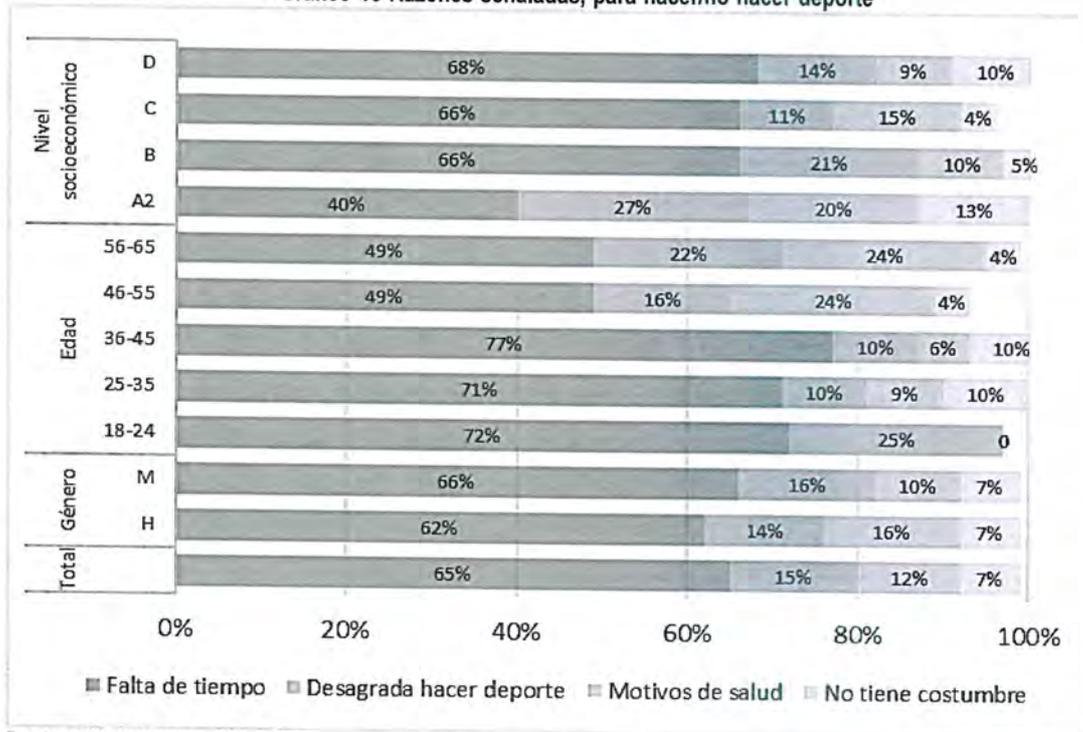
Gráfico 17 Actitud hacia el deporte en Lima Metropolitana (2016)



Fuente: CCR – Actitud hacia el deporte 2016 en Lima Metropolitana
IPSOS-Encuesta Nacional de la Actividad Física y Deporte 2017

En el país el estudio CCR 2018 a nivel de Lima Metropolitana, muestra entre las razones señaladas para hacer/no hacer deporte un porcentaje de la población a quienes les “desagrada hacer deporte”.

Gráfico 18 Razones señaladas, para hacer/no hacer deporte



Fuente: CCR, 2018. Elaboración propia

A continuación, se detallarán las principales razones que explicarían el desinterés de practicar deporte: la falta de tiempo, el limitado conocimiento de los beneficios, ausencia de infraestructura adecuada para practicarlos.

Limitado tiempo para la práctica de actividad física y deportiva. La falta de tiempo es una de las razones para no realizar actividad física, existen hábitos inadecuados y exceso de tiempo en el uso de medios digitales. La población dedica en promedio 03 horas con 04 minutos de lunes a viernes a ver televisión. Los

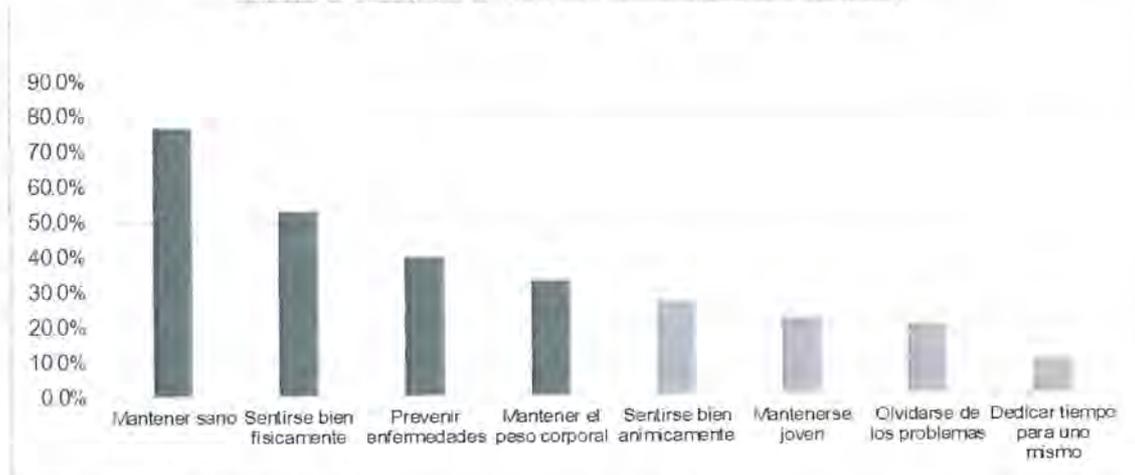


fin de semana el promedio de tiempo es 03 horas con 19 minutos; por lo que, en la semana se invierte aproximadamente 21 horas en ver televisión¹⁸. Del mismo modo, 52.5% de la población invierte tiempo en el uso de internet, mientras que 81 de cada 100 personas, lo hace desde un teléfono celular. Es así como el consumo de ambos medios, asociados a tiempo sedentario se ha triplicado en las dos últimas décadas.

Limitado conocimiento de los beneficios de la actividad física y el deporte. Existe limitado conocimiento de los beneficios de la actividad física, solo el 40% de la población reconoce que realizar actividad física previene enfermedades¹⁹. De acuerdo con el Plan de Acción Mundial de la Actividad Física 2018- 2030, señala que la actividad física regular ayuda a prevenir y tratar las enfermedades no transmisibles (ENT) como las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes y el cáncer de mama y de colon. También ayuda a prevenir la hipertensión, el sobrepeso y la obesidad, y puede mejorar la salud mental, la calidad de vida y el bienestar.²⁰ De este modo, a mayor conocimiento de los beneficios, mayor posibilidad de realizar actividad física. Por lo que una etapa medular para comprender los beneficios es durante el proceso educativo del individuo, que comienza con la educación física. En el Perú, la Educación Básica contempla el desarrollo del Área de Educación Física que pretende que los estudiantes desarrollen una conciencia crítica sobre el cuidado de su salud y de las de los demás, buscando que sean autónomos y capaces de asumir sus propias decisiones para la mejora de la calidad de vida, no obstante falta implementar dicha práctica en 20% de las instituciones educativas a nivel nacional.

Los principales beneficios que la población peruana asocia al hecho de realizar actividad física es asociado, de modo general, a "mantenerse sano" (77%) y a "sentirse bien" (53%). Sin embargo, respecto a los verdaderos beneficios de la práctica de la actividad física el conocimiento es limitado. Por ejemplo, en relación a los efectos de la actividad física a prevenir enfermedades solo el 40% lo reconoce, así también para mantener el peso corporal solo el 33%. En cuanto a los beneficios anímicos, un 27%. Por ello, aun cuando la población asocia los beneficios físicos a salud no necesariamente tienen claridad respecto a su rol en la prevención de enfermedades no transmisibles, tal y como lo afirma la OMS.

Gráfico 19 Principales beneficios de realizar actividad física (2013)



Fuentes: GFK 2013, Perfil del peruano sedentario

Nota: Los datos refieren la proporción con baja actividad física (representativo Lima, Piura, Trujillo, Cusco, Arequipa, Huancayo e Iquitos, como un todo) Elaboración propia

El desconocimiento de las distintas opciones existentes para realizar actividad física, acorde con las posibilidades y características específicas, de las personas constituye una barrera para su práctica regular. Incorporar una actividad física aeróbica frecuente e intensa a nuestro estilo de vida, redundará en beneficios para nuestra salud (Nocon, 2008). Por ello, dicha incorporación requiere de su desarrollo en la Educación Básica. Cabe tener en cuenta que en la adolescencia es generalmente la etapa en la cual la escolaridad

¹⁸ Lima Consulting Group a pedido de CONCERTV, cobertura: 20 ciudades del Perú, 9, 714 personas: 1216 en Lima y Callao aproximadamente 447 en cada una de las 19 ciudades restantes.

¹⁹ Perfil de peruano sedentario. GFK (2013)

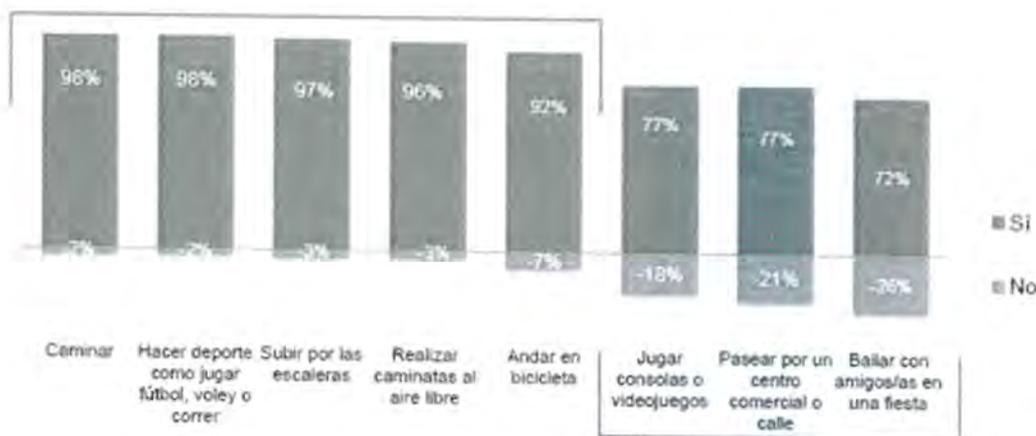
²⁰ https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/50904/9789275320600_spa.pdf Página 6 (Antecedentes).

media garantizará una rutina semanal de ejercicios (obligatoria en nuestra educación secundaria), mientras que las actividades físicas extraescolares de los jóvenes suelen asociarse a su género. Los varones valoran los aspectos relacionados con la competición y el triunfo; mientras que las mujeres ven la actividad física como un modo de promover su estilo de vida sano y las actitudes de auto-mejora. Como sea, es la adolescencia la etapa que marcará en cierto modo nuestra vida, ya que los hábitos que se instalan durante la misma perdurarán en la edad adulta (Janssen & Le Blanc 2010).

Según el estudio realizado por GFK en el año 2013, lo que entienden los peruanos al hablar de actividades físicas, es principalmente realizar ejercicios como caminar, trotar o incluso practicar algún deporte como fútbol (fulbito) o vóley. Asimismo, el mismo estudio muestra que existe discrepancia de opiniones respecto a las actividades físicas, como se observa en el siguiente Gráfico.

Gráfico 20 Actividades que se consideran actividad física en Perú (2013)

Las actividades que **Si** se consideran totalmente una actividad física son actividades deportivas.



Las actividades que **MENOS** se consideran como actividades físicas son las recreativas.

Fuente: GFK, 2013

Insuficiente infraestructura adecuada. En el Perú, existe déficit de espacios públicos, solo en Lima Metropolitana y Callao existe 3.62 m² de áreas verdes públicas por habitante²¹. El espacio público privilegiado es el parque o plaza, las cuales en promedio se encuentra a una distancia de dos a cinco cuadras del lugar donde se vive. A nivel institucional se tiene inadecuada gestión para el uso óptimo de espacios públicos, infraestructura e implementos deportivos, ya que el 86% de la ejecución presupuestal a nivel nacional de la división funcional 046: Deporte corresponde a Gasto de inversión, cabe resaltar que la construcción de losas (de básquet, de fulbito, de vóley y mutideportivas) constituyó hasta el 63.6% en promedio durante los años 2013 y 2017, y; el restante a Gasto Corriente. A pesar de ello, el 36% de los deportistas considera que la infraestructura donde entrena no es adecuada ni está equipada. No se destina presupuesto para la orientación del uso de la misma.

Si bien, a través de las municipalidades se invierte en asegurar el mantenimiento de los espacios públicos, se tiene baja calidad de los mismos. El 77% de la población se localiza en el área urbana. A nivel nacional, 8.1% del total de viviendas particulares se encuentran en departamento en edificios. La planificación urbana debe incluir espacios públicos a fin de mejorar la salud y el bienestar de los habitantes²², sin embargo; en el año 2014 solo el 14% de los municipios del país cuenta con Plan de Desarrollo Urbano.

²¹ Lozada Acosta, L. (2018) «Espacios públicos no tan públicos». Politai: Revista de Ciencia Política, Año 9, primer semestre, N° 16: pp. 75-109.

²² ONU, Impacto del espacio público en la ciudad

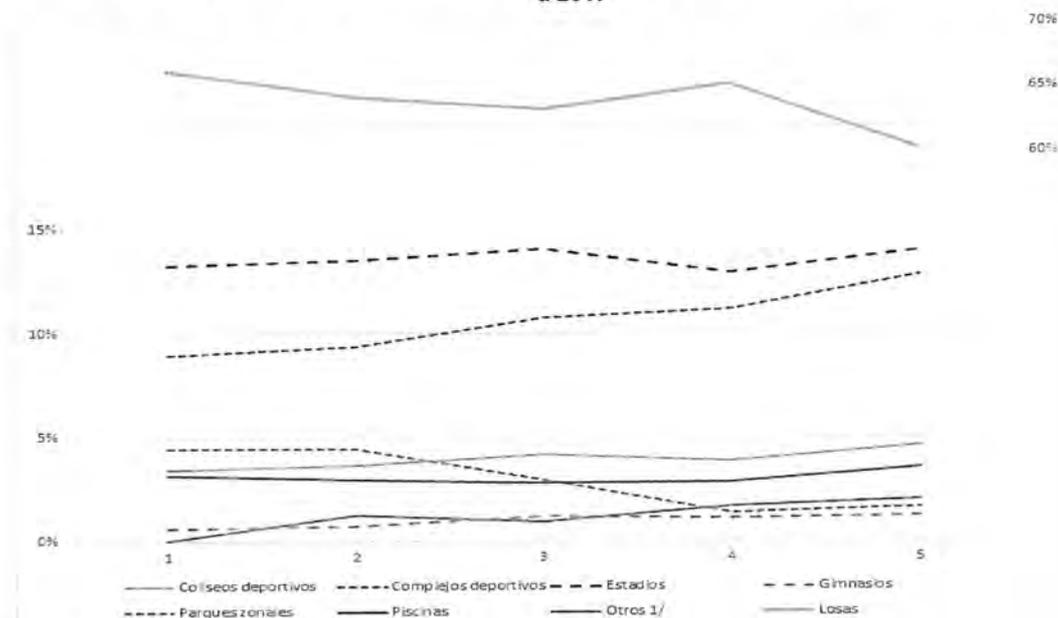
Por otro lado, a nivel social y cultural, la inseguridad ciudadana en los espacios públicos limita el desarrollo de actividades físicas, entre noviembre de 2018 y abril de 2019, el 26.0% de la población ha sido víctima de algún hecho delictivo²³. Asimismo, existe limitado acceso a la información sobre espacios públicos y servicios para la actividad física, recreativa y deportiva, lo cual no contribuye al uso de los mismos. A nivel individual existe desinterés por el buen uso y cuidado del espacio público (en Lima Metropolitana el 54% de la población no lo cuida)²⁴.

Tabla 10 Tipo de infraestructura deportiva a cargo de los Gobiernos Locales entre los años 2013 a 2017

Año	Número					Porcentaje					Porcentaje				
	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
Total	10586	11007	10600	9775	8969	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Coliseos deportivos	363	397	438	375	409	3%	4%	4%	4%	5%	3%	4%	4%	4%	5%
Complejos deportivos	945	1033	1138	1093	1150	9%	9%	11%	11%	13%	9%	9%	11%	11%	13%
Estadios	1405	1491	1492	1268	1259	13%	14%	14%	13%	14%	13%	14%	14%	13%	14%
Gimnasios	65	76	128	102	105	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Losas de básquet	407	352	440	336	171	4%	3%	4%	3%	2%					
Losas de fútbol	2122	1896	2180	2163	1579	20%	17%	21%	22%	18%					
Losas de vóley	782	403	706	576	322	7%	4%	7%	6%	4%	66%	64%	63%	65%	60%
Losas Multideportivas	3695	4414	3378	3299	3339	35%	40%	32%	34%	37%					
Parques zonales	469	485	311	128	144	4%	4%	3%	1%	2%	4%	4%	3%	1%	2%
Piscinas	333	323	296	275	315	3%	3%	3%	3%	4%	3%	3%	3%	3%	4%
Otros 1/	0	137	97	160	176	0%	1%	1%	2%	2%	0%	1%	1%	2%	2%

Fuente: IPD

Gráfico 21 Porcentaje por tipo de infraestructura deportiva a cargo de los Gobiernos Locales entre los años 2013 a 2017



Fuente: Consulta amiga
Elaboración propia

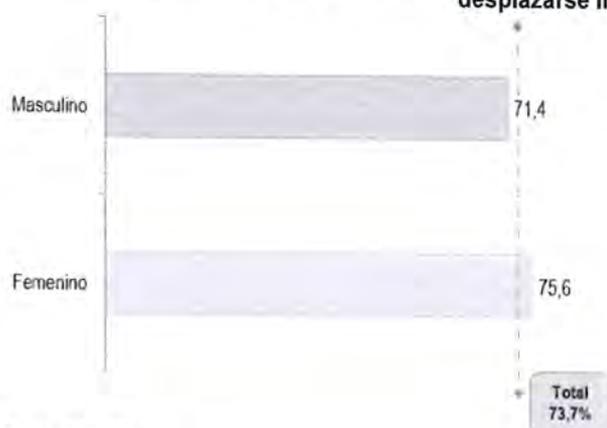
Por otro lado, también se observa que los espacios con los que cuentan las personas en sus hogares no necesariamente les permiten realizar actividad física o deporte. En el caso de la primera infancia es notable uno de cada cuatro infantes menores a los 12 meses, no posee el espacio suficiente para moverse libremente:

²³ INEI, Boletín Estadísticas de Seguridad Ciudadana, abril 2019b

²⁴ Encuesta Lima Cómo Vamos 2018



Gráfico 22 Porcentaje niños y niñas menores a los 12 meses que cuentan con el espacio adecuado para desplazarse libremente



Fuente: INEI (2019)

Para el caso de las personas adultas mayores, se cuenta con la existencia de Centros Integrales del Adulto Mayor –CIAM, fomentados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e implementados por los gobiernos regionales y locales. Existen 886 CIAM a lo largo del territorio nacional, sin embargo, no se cuenta con información suficiente sobre el porcentaje de las personas adultas mayores a las que atiende y cuántas de ellas acceden a actividades físicas en espacios adecuados.

Causa Directa 2. Limitada formación para la actividad física y el deporte

La formación para la actividad física y el deporte tiene un rol importante en el bienestar y calidad de vida de las personas. De este modo, esta formación, se puede entender de dos maneras. Por un lado, desde la formación integral de la población, en todas sus etapas del ciclo de vida, para desarrollar competencias y hábitos para la práctica cotidiana de actividad física, la práctica deportiva y recreativa que conlleven a un desarrollo físico e integral de las personas. Una limitada formación en actividades físicas producto de la insuficiente cobertura de espacios e infraestructura o de una inadecuada enseñanza por parte del docente influirá en la menor práctica de ellas. En este sentido, la enseñanza de actividades físicas y deportivas, en especial de educación física, es una de las más importantes para la formación de ciudadanos activos y saludables, sin embargo, tiene graves limitaciones como la inadecuada cobertura y la baja calidad. Por otro lado, desde la formación docente de profesores, mediadores y agentes físicos y deportivos en su desarrollo profesional. De hecho, uno de los factores más importantes para garantizar la calidad de los servicios de actividad física, el deporte y la recreación es contar con profesionales altamente calificados en este rubro. Por ello, la limitada formación y desarrollo de las personas que enseñan actividades físicas y deportivas es una de las causas del bajo nivel de actividad física de la población.

El currículo nacional de la Educación Básica aprobada con RM 281-2016-Minedu, establece tres (3) horas de educación física dirigida a todos los estudiantes de la educación básica en actual proceso de implementación. En este sentido la motivación hacia la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación requiere la concertación con las entidades formadoras que implementen programas de formación inicial en la especialidad de Educación Física y Deporte, las mismas que no se implementan adecuadamente por cada uno de los actores y de acuerdo a sus roles establecidos en el Sistema Deportivo Nacional cuyo ente rector es el Minedu, se requiere que los integrantes del SISDEN desarrollen estrategias formativas para la actividad y física, deporte formativo y recreación, no únicamente referido al deporte competitivo como se establece en la actual política vigente.

A continuación, se describirá con mayor detalle las causas indirectas de la limitada formación para la actividad física:



Causa Indirecta 2.1. Limitada cobertura de la Educación Física en las instituciones y programas

La educación física escolar es un medio ideal para la promoción de la actividad física y para desarrollar aptitudes físicas entre los niños. El desarrollo de actitudes favorables hacia la actividad física servirá de base para que los niños tiendan a adoptar un estilo de vida activo como adultos (Bandura, 1997). De hecho, diversas investigaciones sugieren que en particular la cantidad y la calidad de los programas de educación física escolar tienen un efecto positivo y significativo sobre la salud relacionada con el acondicionamiento de niños y adolescentes para incrementar su participación en actividades moderadas y vigorosas (Davis & Pieró, 1997; McKenzie, Sallis & Nader, 1991; OMS, 2000).

De este modo, "la escuela es único lugar donde todos los niños/as, independiente de su proeza atlética, tienen la oportunidad de participar [en actividades físicas]" (Bar-Or, 1987 citado por Devis Y Peiro, 1993). No obstante, en el Perú, existe limitada cobertura de la enseñanza de la educación física en colegios y de talleres deportivos debido a que existe una brecha de oportunidades para su práctica. De este modo, según la Ley Nacional de Educación el alcance de la educación física llega al nivel básico regular. Sin embargo, a pesar de ello, las instituciones educativas de primaria y secundaria no han implementado en su totalidad la enseñanza de esta área. De acuerdo con el Censo educativo, realizado en el año 2018, un 20% de escuelas no estaría cumpliendo con su enseñanza. En el ámbito rural dicha situación se agrava más puesto que sólo el 68% de las escuelas cumple con su enseñanza, por lo que son los niños y adolescentes de las zonas rurales quienes menos oportunidades tienen para desarrollar las competencias para una vida activa y saludable. Al 2018 sólo en el 74% de las escuelas primaria que contaban con personal especializado para la enseñanza del área curricular de educación física, estaba en condiciones para promover en los estudiantes el desarrollo de las competencias orientadas a la práctica de una vida activa saludable, mientras que en la secundaria el porcentaje es mayor (96%). A nivel nacional la mayor cantidad de IIEE que no cuentan con enseñanza curricular de educación física llegan a 7490 en Lima Metropolitana y en Madre de Dios 276 IIEE, en cambio en el nivel rural del departamento de Cajamarca no tendría enseñanza de educación física en 1259 IIEE. Las IIEE consorcio del área pedagógica de Educación Física y deporte escolar se detallan en los Anexos 5 y 6.

Tabla 11 Escuelas que cuentan con enseñanza del área curricular de Educación Física, por Tipo de Gestión y Área geográfica

DIRECCION/GERENCIA REGIONAL de EDUCACION	Rural		Urbana		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
DRE LIMA METROPOLITANA	3	23%	562	8%	7490	8%
DRE CAJAMARCA	1259	35%	59	6%	4715	28%
DRE PIURA	496	31%	105	7%	3028	20%
DRE JUNIN	570	36%	117	8%	3020	23%
DRE LA LIBERTAD	550	38%	117	8%	2994	22%
DRE LORETO	871	38%	63	10%	2907	32%
DRE ANCASH	353	23%	68	7%	2537	17%
DRE PUNO	423	26%	63	7%	2536	19%
DRE CUSCO	355	22%	27	3%	2523	15%
DRE HUANUCO	591	36%	64	11%	2217	30%
DRE AREQUIPA	62	19%	115	7%	2057	9%
DRE AYACUCHO	356	28%	42	6%	1950	20%
DRE SAN MARTIN	414	36%	24	4%	1765	25%
DRE LIMA PROVINCIAS	142	27%	92	9%	1592	15%
DRE HUANCVELICA	327	28%	31	8%	1575	23%
DRE AMAZONAS	555	44%	31	10%	1574	37%
DRE LAMBAYEQUE	140	27%	38	4%	1381	13%
DRE APURIMAC	223	27%	21	5%	1237	20%



DIRECCION/GERENCIA REGIONAL de EDUCACION	Rural		Urbana		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
DRE UCAYALI	467	53%	56	18%	1197	44%
DRE ICA	52	30%	32	4%	932	9%
DRE PASCO	188	28%	20	9%	916	23%
DRE CALLAO			33	4%	813	4%
DRE TACNA	13	12%	5	2%	373	5%
DRE MOQUEGUA	7	5%	2	1%	294	3%
DRE TUMBES	26	36%	11	5%	284	13%
DRE MADRE DE DIOS	45	29%	6	5%	276	18%
Total general	8488	32%	1804	7%	52183	20%

Fuente: Censo Educativo 2019. Elaboración: DEFID

Tabla 12 Escuelas que cuentan con enseñanza del área curricular de Educación Física, por Nivel educativo

	Sí		No		Total general
Primaria	28031	74%	9700	26%	37731
Secundaria	13860	96%	592	4%	14452
Total general	41891	80%	10292	20%	52183

Fuente: Censo Educativo 2019. Elaboración: DEFID

De este modo, se puede observar en el siguiente mapa que los departamentos en los cuales se tiene menor nivel de cumplimiento de la implementación del área curricular de educación física son Ucayali y Amazonas con un 37% de incumplimiento, así como Loreto, Cajamarca y Huánuco con un 31% de incumplimiento en promedio. Se puede explicar esta diferencia debido a lejanía de las instituciones educativas, por lo que mientras más alejada se encuentra la escuela del ámbito urbano, es más probable que sean escuelas multigrado o unidocentes, lo cual significa que pueden no tener un docente de educación física asignado.

Ilustración 23 Porcentaje de instituciones educativas donde se implementa el área curricular de educación física a nivel departamental



Fuente: Censo Educativo 2017. Elaboración: Dirección de Educación Física y Deporte



El desarrollo de competencias también requiere de la disponibilidad de oportunidades para poner a prueba lo aprendido. La práctica del deporte fuera del horario de clases en las escuelas es una aproximación al nivel de actividad física que se realiza en la comunidad educativa y deportiva, debido a que la escuela es uno de los principales lugares en los que se van forjando las competencias y talentos deportivos. De esta manera, el hecho de que las instituciones educativas cuenten con talleres deportivos fuera del horario de clases significa mayores oportunidades para la práctica de actividad física y de deporte competitivo de los estudiantes. En el Perú, se observa que en el 88% de instituciones educativas a nivel nacional no se practica algún deporte fuera del horario de clases. Por otro lado, el 97% de estudiantes de primaria y secundaria a nivel nacional no practica deporte luego del horario de clases, es decir solo un 3% lo realiza. Si se compara por ejemplo con España un 66% de los estudiantes realiza prácticas deportivas fuera del horario de clases (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2010) o con países como Irlanda en donde el 76% de los estudiantes lo practica (Irish Sport Council, 2010), se puede observar una reducida práctica de actividad física y deporte en el Perú.

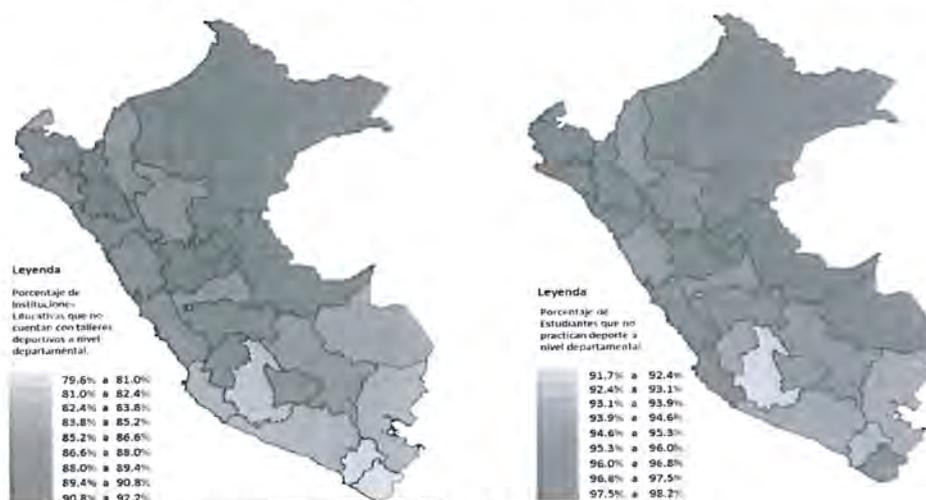
Tabla 13 Escuelas donde se practica algún deporte fuera del horario de clases y número de estudiantes que practican (hombres y mujeres), por Tipo de Gestión y Área geográfica

	Escuelas				Estudiantes				
	No se practica		Se practica		Hombres		Mujeres		Total
Rural	24434	93%	1812	7%	20560	55%	16821	45%	37381
Privada	302	93%	22	7%	594	54%	515	46%	1109
Pública	24132	93%	1790	7%	19966	55%	16306	45%	36272
Urbana	21316	82%	4621	18%	103800	55%	85267	45%	189067
Privada	11116	85%	1986	15%	46459	56%	36572	44%	83031
Pública	10200	79%	2635	21%	57341	54%	48695	46%	106036
Total general	45750	88%	6433	12%	124360	55%	102088	45%	226448

Fuente: Censo educativo 2019. Elaboración: DEFID

Desde un enfoque territorial, se observa que los departamentos de Piura, Cajamarca, Loreto, Huánuco, Ucayali son los lugares en los que menos instituciones educativas brindan talleres deportivos fuera del horario escolar (91% en promedio no brindan talleres). Por otro lado, los lugares en los que los estudiantes no practican deportes fuera del horario escolar, en mayor medida, son Tumbes, Piura, La Libertad, Lima, Huánuco, Ucayali, Madre de Dios y Tumbes (98% en promedio de estudiantes no práctica deporte fuera del horario escolar).

Gráfico 24 Porcentaje de instituciones educativas que no cuentan con talleres deportivos fuera del horario de clases y porcentaje de estudiante que no practican deporte fuera del horario de clases a nivel departamental

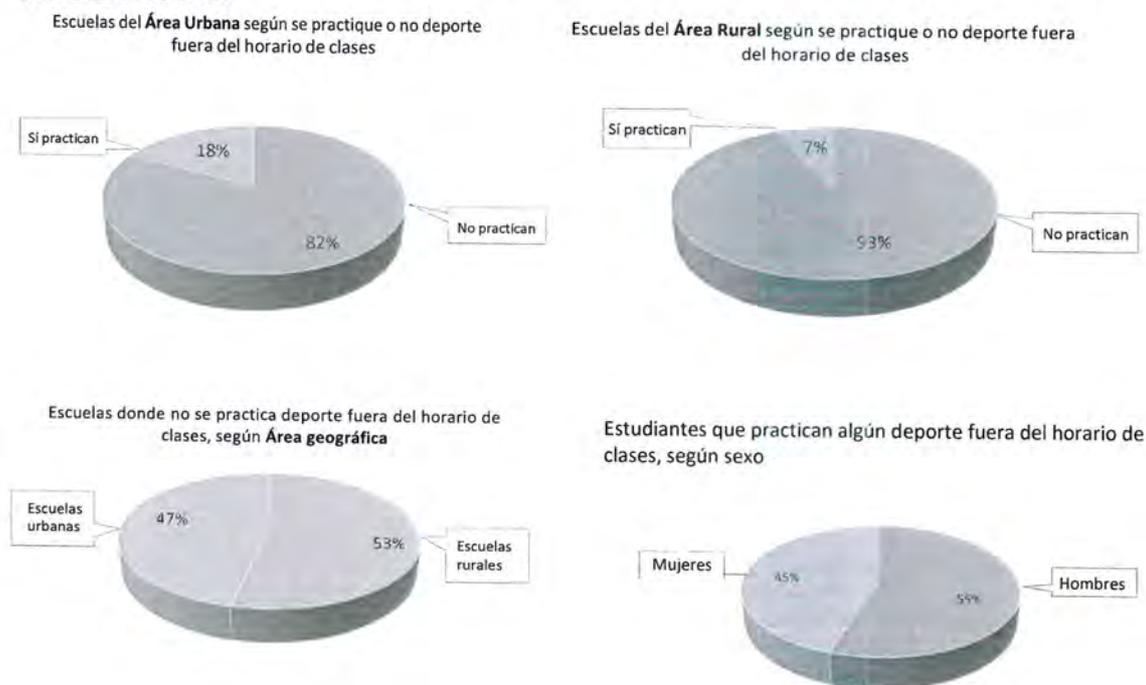


Fuente: Censo Educativo 2017. Elaboración: Dirección de Educación Física y Deporte



Asimismo, es importante mencionar que en las instituciones educativas ubicadas en áreas urbanas, hay un 82% de escuelas que no imparte ningún taller deportivo fuera del horario escolar, el porcentaje sube a 93% cuando hablamos de áreas rurales. Si bien es cierto, los márgenes no son muy grandes entre el área urbana y rural, es importante entender esta diferencia. Por otra parte, se observa que los hombres (55%) practican más deporte fuera del horario escolar que las mujeres (45%).

Gráfico 25 Instituciones educativas en el área urbana, rural, área geográfica en donde se practica deporte fuera del horario de clase



Fuente: Censo Educativo 2017. Elaboración: Dirección de Educación Física y Deporte



Adicionalmente a las actividades desarrolladas por las instituciones educativas dentro y fuera del horario escolar; como parte de la oferta de actividades deportivas, el Programa "Academia IPD", está dirigido a un público objetivo entre 6 a 17 años, que se diversifica y adapta según la realidad de cada región de nuestro país, utiliza la actividad física como un medio para contribuir al desarrollo de la comunidad. La "Academia IPD", se ejecuta a través de los Consejos Regionales del Deporte (CRD), en los 26 departamentos, brindando soporte de infraestructura y difusión de la práctica deportiva por la población de este grupo etéreo y de manera gratuita. Sin embargo, el porcentaje de población de 5 a 19 años que es atendida por la Academia IPD, alcanza el 1.25% de esta población; la mayor atención de la Academia IPD, se ha brindado en el Departamento de Madre De Dios y en el Callao solo se atendió al 0.23% de la población del Callao en este grupo etéreo, esto nos muestra que aun cuando se brinda atención en todos los departamentos esta, es muy reducida, tal como se muestra en la tabla 14.

Tabla 14 Nivel de Atención de la Academia IPD a la población de 5 a 19 Años

N°	Departamentos	Beneficiarios Academia IPD	Damas	Varones	Población de 5 a 19 según INEI	% atención Academia IPD
1	MADRE DE DIOS	2,161	45%	55%	41,730	5.18%
2	MOQUEGUA	2,460	53%	47%	51,727	4.76%
3	TACNA	4,638	50%	50%	97,421	4.76%
4	TUMBES	2,611	48%	52%	66,518	3.93%
5	AMAZONAS	3,223	44%	56%	112,228	2.87%
6	APURIMAC	3,303	46%	54%	120,030	2.75%
7	PASCO	2,055	22%	78%	75,156	2.73%
8	UCAYALI	3,986	50%	50%	146,860	2.71%
9	AYACUCHO	3,740	38%	62%	182,274	2.05%
10	JUNIN	5,604	45%	55%	368,598	1.52%
11	CUSCO	5,027	49%	51%	356,614	1.41%
12	HUANUCO	3,009	50%	50%	213,297	1.41%
13	HUANCAVELICA	1,417	41%	59%	102,837	1.38%
14	LIMA	33,748	43%	57%	2,536,617	1.33%
15	CAJAMARCA	4,936	41%	59%	396,693	1.24%
16	LORETO	3,106	38%	62%	261,356	1.19%
17	PUNO	3,684	48%	52%	346,902	1.06%
18	ANCASH	2,792	32%	68%	320,522	0.87%
19	SAN MARTIN	2,045	45%	55%	240,611	0.85%
20	ICA	2,080	37%	63%	251,670	0.83%
21	PIURA	4,273	41%	59%	549,274	0.78%
22	LAMBAYEQUE	2,636	53%	47%	354,169	0.74%
23	LIMA PROVINCIAS	1,857	43%	57%	269,320	0.69%
24	AREQUIPA	1,967	49%	51%	409,034	0.48%
25	LA LIBERTAD	1,773	36%	64%	525,985	0.34%
26	CALLAO	668	35%	65%	294,187	0.23%
Total		108,799	44%	56%	8,691,630	1.25%

Fuente: Registros Academia IPD 2018-2020



Causa Indirecta 2.2. Limitada formación y desarrollo de docentes de educación física, así como de agentes y mediadores deportivos

En el país se tiene un número limitado de profesores de Educación Física dando lugar a una insuficiente, y baja calidad de la Educación Física. En consecuencia, no todos los ciudadanos logran desarrollar las competencias básicas relacionadas a las actividades físicas debido a que no hay profesores que puedan enseñarlas o si los hay no tienen las competencias necesarias para poder enseñar. Es así que, al hablar de actividades físicas, generalmente se tiene la idea de la realización de caminatas o practicar algún deporte como el fútbol (fulbito) o vóley; pero no se reconoce la intensidad o la frecuencia con la que hay que realizarlos. De este modo, el principal factor que incide en el logro de aprendizajes de los estudiantes es el docente, sin embargo; para el 2017 en el marco del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física sólo 1904 son docentes de la especialidad identificados con carácter de nombrados en las II.EE públicas a nivel nacional que representa el 16.11% del total de docentes de Educación Física en el Perú a nivel primario y secundario que llega a 11816 a nivel nacional, esto constituye un 5.7% de profesores del total existente en otras materias para la atención de 55 000 instituciones educativas públicas. Del total de profesores de Educación Física en el nivel primario 6468 son contratados en la modalidad de contrato por horas, esto muestra que se requiere promover una mejor atención a la profesionalización y reconocimiento de los profesores de educación física como actores fundamentales para la práctica de la actividad física y el deporte formativo de la población en general. Asimismo, se observa que dicha profesión mayormente es realizada por varones.

Tabla 15 Número de docentes de educación física según nivel educativo (primaria y secundaria), departamento y sexo, 2018

NIVEL	DEPARTAMENTO	SEXO	Total docentes	Docentes de EF	%
PRIMARIA	Total	Hombre	70,018	6,148	8.8
		Mujer	140,122	2,224	1.6
		Total	210,140	8,372	4.0
SECUNDARIA	Total	Hombre	112,152	2,744	2.4
		Mujer	89,875	700	0.8
		Total	202,027	3,444	1.7

Fuente: Censo Educativo 2017

En el año 2019, la Universidad Antonio Ruiz de Montoya llevó a cabo una investigación sobre prácticas de los docentes de educación física con respecto a la planificación, mediación y evaluación formativa. El estudio recoge la experiencia de docentes de diversos departamentos del país. Entre sus conclusiones, señala los siguientes puntos críticos de las prácticas de los docentes de Educación Física. En primer lugar, el profesor de educación física destaca por sus habilidades para motivar a los estudiantes, creando actividades entretenidas, interesantes y originales. Así también, son especialmente hábiles para propiciar un clima de aula que favorezca el aprendizaje y en el cual se promueva el buen trato entre pares, y se involucran activamente en las actividades planteadas. En buena medida, promueven hábitos de vida saludable prestando atención a la buena postura de los estudiantes, así como enseñando aspectos importantes sobre el cuidado del cuerpo. No obstante, los profesores presentan diversos problemas cuya atención resulta relevante. Sobre la planificación, los profesores tienen dificultades para establecer la secuencia lógica entre los elementos que componen la sesión planificada. Debido a las inconsistencias, los docentes no logran plantear evidencias claras para el aprendizaje, ni definir los métodos adecuados para su recolección. En la medida en que estos no tienen clara la cadena lógica que vincula los elementos de la programación, la posibilidad de poner en marcha procesos pedagógicos como el conflicto cognitivo, la problematización, la retroalimentación, y la evaluación formativa resulta de gran dificultad para ellos. En particular, los procesos relacionados a la evaluación formativa adolecen debido a que son los procesos más complejos, para los que los docentes no se encuentran adecuadamente preparados. Esto limita la capacidad de los profesores para detectar dificultades en los estudiantes y adaptar su planificación de acuerdo a la nueva información. De igual manera, no permite que los estudiantes logren ser conscientes del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que se encuentran, y por lo tanto resulta difícil que adquieran protagonismo en el mismo.

Por otra parte, los agentes deportivos son todas aquellas personas que por la naturaleza de sus actividades personales y/o profesionales participan de una manera activa y directa en el deporte como: dirigentes, técnicos, entrenadores, auxiliares, jueces, árbitros, profesionales del deporte, la recreación y de la educación



física, así como a todas aquellas personas que en calidad de colaboradores participan en una actividad deportiva.²⁵ A los agentes deportivos, así como a los funcionarios municipales, que tienen a su cargo la ejecución de programas de actividad física y recreación en sus jurisdicciones, se les debe brindar formación y fortalecimiento de capacidades con el propósito de que asuman las responsabilidades de desarrollar acciones y actividades de calidad que promuevan la actividad física, deportiva y recreativa. En ese sentido, cuentan con una oferta de servicios de capacitación ofrecidos a nivel nacional, de manera virtual y/o presencial a través de los diferentes programas de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD (DNCTD). Adicionalmente, la DNCTD, tiene como función, brindar asistencia técnica a los diferentes actores del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN).

El número de agentes deportivos capacitados es oscilante, tal y como se observa en el Gráfico. Por otro lado, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) el año 2017 y 2018 ha capacitado a 3941 y 4823 profesores de Educación Física como parte del programa de capacitación dirigido a especialistas y profesores de Educación Física para la implementación del currículo nacional en el área curricular de Educación Física.

Gráfico 26 Evolución del programa de capacitación desarrollado por el IPD del año 2014 – 2018

Programa de capacitación: cursos, participantes y ejecución presupuestal, 2014 - 2018

2014	1 267	71 863	2 552 523
2015	211	95 450	3 657 136
2016	135	31 803	1 179 204
2017	200	23 076	1 427 185
2018	1 198	21 285	2 008 994

Fuente: Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Elaboración: Instituto Peruano del Deporte - Oficina de Presupuesto y Planificación - Unidad de Estadística - Preinversión

Sin embargo, el sector educación no dispone de la cantidad suficiente de profesionales para cubrir la totalidad de escuelas a su cargo. Como punto de partida, Choque, Salazar, Quipe y Contreras (2015), basados en datos de los Censos Escolares 2004 – 2003, estimaban la brecha de docentes de Educación Física y Arte para el sector público en 6981 profesores (de 23 773 – 30%). Esto es especialmente crítico pues el contexto escolar posee gran influencia en la práctica de actividad deportiva y el profesor de educación física es el adulto significativo más importante para ello (Gutiérrez y García Ferrol, 2001).

En la misma línea, en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0101, se estima la brecha en términos de IIEE y alumnos, se observa que es más del 95% de IIEE las que debían ser cubiertas por el IPD en servicios de detección y desarrollo del talento deportivo.

Tabla 16 Brecha de atención en colegios (2015)

Tipo de IIEE	N° de IIEE	N° de Alumnos
IIEE particulares	24 729	1 874 960
IIEE públicas	76 213	5 525 461
Total IIEE	103 245	8 400 421
Atención MINEDU -	2 303	1 000 000
Brecha	100 942	7 400 421

Fuente: Escala (2015)
Adaptado de IPD (2018)



²⁵ Artículo 49 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.



Causa Directa 3. Reducido apoyo para el desarrollo y soporte a deportistas de alta competencia

Como recoge el estudio de Mick Green y Barrie Houlihan (2005) el desarrollo de deportistas de élite requiere previamente de una reserva de deportistas de alto rendimiento entre los que se pueda escoger a quienes cuentan con el mejor desempeño. Para esto, es necesario a su vez contar con una base de la pirámide lo suficientemente ancha en actividades deportivas.

Uno de los elementos clave para incrementar la base y asegurar la progresión de la persona en las siguientes etapas del desarrollo deportivo es la identificación del talento. Actualmente es el Instituto Peruano del Deporte, quien realiza la identificación y consecuente desarrollo del talento deportivo es una de sus competencias, cuenta sólo como estrategia para la detección del talento a temprana edad la oferta de las escuelas deportivas ("Academia IPD") y la organización de festivales deportivos de forma localizada en algunas departamentos. Por su lado, desde el Ministerio de Educación se promueve la masificación deportiva a través de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, pero al no ser una estrategia articulada con los programas de apoyo al deportista del IPD ni al trabajo de desarrollo del talento realizado por las federaciones deportivas nacionales, la identificación del talento no logra culminar en el desarrollo del potencial de los deportistas escolares.

La detección de talentos en la escuela es importante ya que el enfoque actual está migrando de la detección de talentos, dada la dificultad para predecir el desempeño futuro, al desarrollo del talento (Coutinho, P. et al, 2016; Den Hartigh, R. et al, 2018; Salmela y Durand-Bush, 2001). Una vez comenzado el trabajo de desarrollo de talento, el apoyo para el desarrollo y soporte de deportistas de alta competencia es clave en la medida que estos puedan concentrarse en el deporte. Los factores de riesgo son cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas asociada con la probabilidad de estar especialmente expuesta a desarrollar o padecer una enfermedad (Pita Fernández et al, 2002).

Desde el Ministerio de Educación la estrategia para la identificación del talento deportivo se desarrollan los juegos deportivos escolares es así que los ganadores en la etapa nacional de la categoría B (13 y 14 años) en un promedio de más de 700mil estudiantes por año desarrollan práctica deportiva en las disciplinas establecidas en los Juegos Deportivos, participan en las disciplinas priorizadas por el IPD en el Sudamericano Escolar; sin embargo, no son atendidos adecuadamente por las organizaciones deportivas correspondientes -clubes deportivos y federaciones deportivas nacionales- para su posterior formación deportiva, la población estudiantil identificada en y que logran campeonatos luego de competencias realizadas durante todo el año escolar requieren ser incorporados vía un proceso de identificación del talento deportivo en edad escolar. A Nivel nacional la región con mayor cantidad de deportistas escolares ganadores que se identifican entre los años 2016 y 2019 de los 2912 ganadores, en el ámbito de la UGEL Maynas de la Región Loreto fueron 225 estudiantes, Arequipa Norte con 215, Lima Metropolitana en la UGEL 03, 06 y 07 con 170,132 y 186 estudiantes campeones nacionales que no necesariamente han sido captados por el SISDEN, tal como se muestra en la tabla 19.

Tabla 17 Subvenciones otorgadas a personas naturales

DRE/UGEL	2016	2017	2018	2019	Total general
DRE AMAZONAS					
UGEL BONGARÁ	8	8	2		18
UGEL CHACHAPOYAS	3	9	5		17
UGEL RODRÍGUEZ DE MENDOZA	1	1	1		3
DRE ANCASH					
UGEL HUARAZ	1			2	3
UGEL HUARI				1	1
UGEL HUARMEY		1			1
UGEL HUAYLAS				1	1
UGEL PALLASCA				1	1
UGEL SANTA	5	2	5	5	17



DRE/UGEL	2016	2017	2018	2019	Total general
DRE APURIMAC					
UGEL ABANCAY	3		4	20	27
UGEL ANDAHUAYLAS	15			1	16
UGEL CHINCHEROS	2	2		1	5
UGEL COTABAMBAS				1	1
DRE AREQUIPA					
UGEL AREQUIPA NORTE	37	28	83	67	215
UGEL AREQUIPA SUR	8	8	8	8	32
UGEL CAMANÁ	1		2	3	6
UGEL CASTILLA				2	2
UGEL LA JOYA		1	4	2	7
DRE AYACUCHO					
UGEL HUAMANGA	20	16	9	18	63
UGEL HUANTA	4		2		6
UGEL LUCANAS	1				1
UGEL PAUCAR DE SARASARA		3	1		4
DRE CAJAMARCA					
UGEL CAJABAMBA				2	2
UGEL CAJAMARCA	1		3	2	6
UGEL CHOTA		9	2		11
UGEL CONTUMAZÁ		1			1
UGEL HUALGAYOC			1	1	2
UGEL JAÉN	7	16		2	25
UGEL SAN IGNACIO				1	1
UGEL SANTA CRUZ			1		1
DRE CALLAO					
DRE CALLAO	11	20	25	11	67
DRE CUSCO					
UGEL ANTA			1		1
UGEL CANCHIS		16	16	1	33
UGEL CHUMBIVILCAS		1		2	3
UGEL CUSCO	24	23	20	14	81
UGEL ESPINAR	1			1	2
UGEL LA CONVENCION	2	8		15	25
UGEL PICHARI-KIMBIRI			1		1
DRE HUANCAMELICA					
UGEL ACOBAMBA		16			16
UGEL ANGARAES			16		16
UGEL CHURCAMPÁ	2	1			3
UGEL HUANCAMELICA	2	1			3
DRE HUANUCO					
UGEL HUÁNUCO	14	16	1	10	41
UGEL LEONCIO PRADO			2	3	5
DRE ICA					
UGEL CHINCHA	2	2		3	7



DRE/UGEL	2016	2017	2018	2019	Total general
UGEL ICA	10	10	1	15	36
UGEL NASCA		1		4	5
UGEL PALPA	4			1	5
UGEL PISCO	9	10	4	4	27
DRE JUNIN					
UGEL HUANCAYO	46	21	22	16	105
UGEL JAUJA		1			1
UGEL JUNÍN			1	1	2
UGEL PICHANAKI	9	1	10	9	29
UGEL SATIPO	1		2	2	5
UGEL TARMA	13	2	11	3	29
DRE LA LIBERTAD					
UGEL 01 - EL PORVENIR	1		2		3
UGEL 02 - LA ESPERANZA	3	1		1	5
UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	34	42	21	51	148
UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	3	9	3	7	22
UGEL ASCOPE				1	1
UGEL CHEPÉN		1			1
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN				1	1
UGEL VIRÚ		6			6
DRE LAMBAYEQUE					
UGEL CHICLAYO	39	25	45	34	143
UGEL FERREÑAFE				4	4
UGEL LAMBAYEQUE			2		2
DRE LIMA METROPOLITANA					
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	5	8	12	26
UGEL 02 RÍMAC	3	16	3	6	28
UGEL 03 BREÑA	33	48	56	33	170
UGEL 04 COMAS	2	12	2	4	20
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	6	9	2	19
UGEL 06 ATE	49	19	18	46	132
UGEL 07 SAN BORJA	59	49	36	42	186
DRE LIMA PROVINCIAS					
UGEL 08 CAÑETE	1	4	2	7	14
UGEL 09 HUAURA	24	10	6	3	43
UGEL 10 HUARAL				1	1
UGEL 13 YAUYOS		1	1		2
UGEL 15 HUAROCHIRÍ		1			1
UGEL 16 BARRANCA	2	1	7	1	11
DRE LORETO					
UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	9				9
UGEL LORETO - NAUTA		1	2		3
UGEL MAYNAS	58	65	70	32	225
UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA			10		10
UGEL UCAYALI-CONTAMANA	1	1	1	2	5



DRE/UGEL	2016	2017	2018	2019	Total general
DRE MADRE DE DIOS					
UGEL TAHUAMANU	1				1
UGEL TAMBOPATA	4	27	26	14	71
DRE MOQUEGUA					
UGEL ILO			5	2	7
UGEL MARISCAL NIETO	4	2	7	8	21
UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA-ICHUÑA				1	1
DRE PASCO					
UGEL OXAPAMPA	5		1	1	7
UGEL PASCO			1	1	2
UGEL PUERTO BERMÚDEZ				15	15
DRE PIURA					
UGEL CHULUCANAS		4	1		5
UGEL PAITA	8	11	7	12	38
UGEL PIURA	31	25	37	18	111
UGEL SULLANA	4	7	1	1	13
UGEL TALARA				1	1
UGEL TAMBOGRANDE			2		2
DRE PUNO					
UGEL AZÁNGARO			2	1	3
UGEL CARABAYA				1	1
UGEL EL COLLAO		3	2		5
UGEL LAMPA		1	1		2
UGEL PUNO	4	4	4	4	16
DRE SAN MARTIN					
UGEL BELLAVISTA	16				16
UGEL LAMAS			3	3	6
UGEL MARISCAL CÁCERES	1	1	2	1	5
UGEL MOYOBAMBA	16	12	2	11	41
UGEL PICOTA	1		1	1	3
UGEL RIOJA	1	8	2		11
UGEL SAN MARTÍN	5	12	20	22	59
UGEL TOCACHE		2	15	1	18
DRE TACNA					
UGEL JORGE BASADRE	1				1
UGEL TACNA	13	21	12	8	54
DRE TUMBES					
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR		2			2
UGEL TUMBES	6	16	11	3	36
DRE UCAYALI					
UGEL ATALAYA	2	1			3
UGEL CORONEL PORTILLO	3	24	9	14	50
Total general	717	761	744	690	2912

Fuente: Sistema de Inscripción de los Juegos Deportivos Escolares - DEFID



En este marco, la práctica deportiva está vinculada a riesgos de accidentes vinculados con lesiones temporales o permanentes que pueden afectar su desempeño o continuidad en la actividad deportiva. Los periodos de recuperación son variables, con las implicancias que ello significa en términos de discontinuidad en la práctica y la no participación en eventos de alta competencia.

Desde el 2017, se ha evidenciado una reducción en el número de participantes en los espacios de actividades físicas, deportivas y recreativas; lo que ha representado una reducción en la identificación de talento en dichas actividades. En efecto, en el año 2017 se identificaron 3,580 talentos; en el 2018 se identificaron 744 talentos; y en el 2019 un total de 674 talentos.

El Programa la Academia IPD, durante la temporada invierno 2018 hasta la temporada verano 2020 ha beneficiado a 108,799 participantes. De esta cifra, los resultados, fueron los siguientes:

Tabla 18 – Beneficiarios del Programa Academia IPD

Género de beneficiarios
44% femenino (47,657)
56% masculino (61,142)
Edad de los beneficiarios
53% niñas y niños (58,110)
46% adolescentes (50,001)
Nivel socioeconómico
28,36% NSE B
17,56% NSE C
25,81% NSE D
28,27% NSE E



Fuente: Elaboración propia IPD

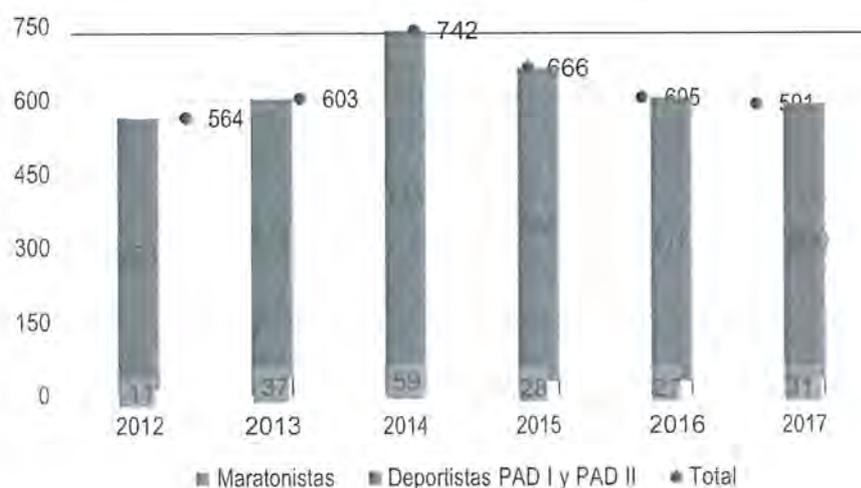
Se debe procurar que puedan contar con una buena calidad de vida, a fin de poder dedicarse al deporte a tiempo completo, que exista un programa que les apoye permanentemente en diferentes ámbitos de su vida y práctica deportiva; que puedan recurrir a entrenadores altamente calificados, que reciban apoyo al finalizar su carrera y que los miembros del sistema deportivo permanezcan presentes durante y tras su carrera deportiva (De Bosscher y otros, 2009 en IPD, 2018).

En el caso peruano el apoyo que se otorga directamente a los deportistas se da través del Programa de



Apoyo al Deportista I y II (PAD) y el Programa de Maratonistas, estos consisten en subvenciones que permitan a los atletas cubrir sus gastos propios como alimentación, transporte, hidratación, suplementación nutricional e indumentaria deportiva. Los montos rondan entre los S/ 1 000.00 (PAD I – Nivel IV) a S/ 7 140.00 (PAD II – Nivel IO y Miembros del TOP Perú Lima), sujetos al rendimiento deportivo alcanzado. La Gráfico 27 da cuenta del volumen de deportistas beneficiados por estos programas entre 2012 y 2017:

Gráfico 27 Deportistas beneficiarios del Programa Apoyo al Deportista (PAD) y Programa Maratonistas



Fuente: IPD – Dirección Nacional de Deporte Afiliado

De este modo, la Tabla muestra el monto total de subvención otorgado a los atletas destacados. Se puede observar que el monto se ha incrementado de poco más de 7 millones de soles en 2012 a más de 12 millones en 2017. Por otro lado, el Gráfico siguiente presenta la cantidad de beneficiarios. Al respecto, hubo un incremento de 564 a 742 entre 2012 y 2014, pero en 2017 la cantidad de deportistas descendió a 591. El procesamiento de la información permite identificar que en 2012 el monto promedio mensual de subvención por deportista fue de aproximadamente S/ 1 061.00, mientras en 2017 ha llegado a S/ 1 731.00.

Tabla 19 Subvenciones otorgadas a personas naturales, 2012-2017 (Soles)

Rubro de gasto	Año					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	7,186,955	9,952,073	9,345,953	11,225,466	10,278,376	12,272,781
Programa de Apoyo al deportista (PAD)	6,458,188	8,624,916	8,004,093	9,866,314	8,826,259	10,845,330
Apoyo económico	3,320,691	5,140,028	5,307,389	5,930,688	7,741,100	8,293,655
Vales de alimentos	1,187,880	1,151,570	1,237,350	1,574,900	-	-
Seguro Médico Colectivo	406,511	540,859	680,001	883,814	736,263	736,273
Premios y Otros ^{1/}	1,543,106	1,792,459	779,353	1,476,912	348,896	1,815,402
Apoyo a Federaciones						
Deportista Nacionales en vías de regularización	437,701	551,532	418,420	187,500	6,000	-
Programa Maratonistas	82,560	770,508	923,440	1,171,652	1,446,117	1,427,451
Programa de Padrinazgo	208,506	5,117	-	-	-	-

1/ Premios y Otros: comprende las bonificaciones económicas a deportistas y entrenadores por logros obtenidos en eventos deportivos, gastos por concepto de pasajes, viáticos, alojamiento, etc., para traslados de deportistas a un evento deportivo.

Fuente: IPD – Dirección Nacional de Deporte Afiliado

Elaborado por IPD – Oficina de Presupuesto y Planificación – Unidad de Estadística y Preinversión



En este marco, la subvención que reciben los deportistas para tener una vida digna y que permita se concentren en el deporte aún es insuficiente. Fuera de este apoyo, realizado en ese contexto, no existen por el momento otras iniciativas que mejoren las condiciones para que los atletas completen su proceso de desarrollo y formación como deportistas de alto rendimiento. Por otro lado, es importante resaltar el esfuerzo del Estado y la sociedad en el apoyo a los deportistas de alta competencia en la fase previa y durante los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.



Por otro lado, el incipiente desarrollo de la industria deportiva de nuestro país incide en la limitada sostenibilidad del deporte a mediano y largo plazo. Existe reducida información o estudios sobre el desarrollo de la industria deportiva en el país, sin embargo, se reconoce que son un promedio de 29 los deportes que cuentan con una industria desarrollada, aunque aún incipiente. Por ejemplo, el fútbol, la tabla y el vóley son de los limitados deportes que han logrado desarrollarla y por lo tanto son relativamente autosostenibles. La inversión privada es fundamental como medio dinamizador de la economía y su efecto en el consumo masivo de servicios y productos deportivos que generen recursos para el desarrollo del deporte.

Tabla 20 ¿Cuál es el principal deporte al que es aficionado?

	2007 2008		NSE					SEXO		EDAD			
	Oct	Oct	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
	Fútbol	52.8	50.1	38.2	44.4	48.4	51.8	58.0	80.7	12.1	44.0	47.2	51.7
Vóleybol	24.5	27.2	3.6	13.9	23.2	36.5	33.3	0.9	59.9	25.4	24.8	28.6	29.8
Natación	5.8	3.9	9.1	8.3	6.3	1.2	0.0	2.0	6.3	8.1	2.4	4.2	2.1
Atletismo	3.0	2.7	1.8	1.4	4.2	3.5	0.0	2.9	2.5	5.3	1.4	3.7	1.4
Aeróbicos	--	2.3	3.6	4.2	1.1	2.4	2.5	0.8	4.3	2.5	4.3	2.7	0.0
Básquetbol	2.7	2.0	7.3	6.9	2.1	0.0	0.0	0.6	3.7	3.8	1.8	1.7	1.0
Tenis	1.8	1.9	14.5	2.8	2.1	0.0	1.2	1.7	2.2	2.8	2.3	1.0	1.6
Artes marciales	2.3	1.8	0.0	2.8	3.2	1.2	1.2	1.8	2.1	1.0	6.1	0.0	0.0
Ciclismo	1.4	1.5	3.6	4.2	1.1	1.2	0.0	0.4	2.9	1.0	2.8	0.0	1.8
Box	1.0	1.1	0.0	1.4	1.1	1.2	1.2	1.3	0.9	0.0	1.4	0.0	2.5
Gimnasia	0.0	0.8	1.8	2.8	1.1	0.0	0.0	0.5	1.1	0.4	1.1	0.9	0.7
Automovilismo	0.4	0.8	3.6	4.2	0.0	0.0	0.0	1.4	0.0	1.0	1.0	0.4	0.7
Tiro	0.0	0.5	0.0	1.4	1.1	0.0	0.0	0.9	0.0	0.0	0.0	1.4	0.7
Béisbol	0.3	0.4	1.8	0.0	1.1	0.0	0.0	0.6	0.2	0.4	1.1	0.0	0.0
Surf / tabla	0.3	0.4	1.8	0.0	1.1	0.0	0.0	0.6	0.2	1.5	0.0	0.0	0.3
Tenis de mesa	0.4	0.4	3.6	1.4	0.0	0.0	0.0	0.2	0.7	0.0	1.3	0.0	0.0
Lucha libre	0.0	0.3	1.8	0.0	0.0	0.0	1.2	0.5	0.0	1.4	0.0	0.0	0.0
Golf	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros deportes	3.1	1.7	3.6	0.0	3.2	1.2	1.2	2.4	0.9	1.5	1.1	3.7	1.0
No contesta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

(Base: Entrevistados aficionados a algún o algunos deportes)

Fuente: V Encuesta anual sobre la situación del deporte en el Perú – Provincia Lima y Región Callao (Octubre 2008)

Tabla 21 ¿Cuál es el espectáculo deportivo al que asiste con mayor frecuencia?

	2007 2008		NSE					SEXO		EDAD			
	Oct	Oct	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
	Fútbol	70.3	65.6	43.2	62.2	57.9	70.4	80.5	83.8	37.6	55.7	60.0	68.0
Vóleybol	17.7	16.8	10.8	13.5	12.3	22.2	17.1	0.8	42.0	20.8	14.2	20.4	14.0
Artes marciales	1.7	3.8	2.7	5.4	5.3	3.7	0.0	1.1	8.0	0.7	8.7	2.5	1.3
Atletismo	1.7	2.3	0.0	0.0	5.3	1.9	0.0	2.0	2.7	5.8	0.0	5.1	0.0
Natación	2.3	1.9	2.7	5.4	3.5	0.0	0.0	0.9	3.5	2.5	1.1	0.0	3.7
Básquetbol	1.1	1.7	5.4	2.7	3.5	0.0	0.0	1.4	2.1	2.5	1.6	2.4	0.6
Tenis	0.6	1.6	18.9	0.0	1.8	0.0	0.0	1.9	1.2	4.0	1.9	0.8	0.0
Automovilismo	0.5	1.0	2.7	2.7	1.8	0.0	0.0	1.7	0.0	0.0	2.7	0.8	0.0
Lucha libre	0.0	0.9	0.0	2.7	1.8	0.0	0.0	1.4	0.0	1.8	1.6	0.0	0.0
Aeróbicos	0.0	0.5	2.7	0.0	0.0	0.0	2.4	0.0	1.3	0.7	1.1	0.0	0.0
Box	0.6	0.3	0.0	2.7	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0	0.0	1.1	0.0	0.0
Ciclismo	0.4	0.3	0.0	2.7	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0	1.8	0.0	0.0	0.0
Squash	0.6	0.2	2.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0
Surf / tabla	0.6	0.2	2.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0
Tenis de mesa	0.0	0.2	2.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0
Béisbol	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Golf	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rugby	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tiro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros espectáculos deportivos	2.0	2.9	2.7	0.0	7.0	1.9	0.0	3.7	1.7	3.2	4.9	0.0	2.6
No contesta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

(Base: Entrevistados que suelen asistir a espectáculos deportivos)

Fuente: V Encuesta anual sobre la situación del deporte en el Perú – Provincia Lima y Región Callao (Octubre 2008)

Sin embargo, la industria deportiva en el Perú y el mundo es uno de los sectores más afectados, debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, sobre todo para aquellas empresas relacionadas con la promoción de la actividad física, eventos deportivos, federaciones deportivas, deportistas, etc.

En ese sentido, la Cámara Peruana de la Industria Deportiva (CPID) señaló que la industria deportiva peruana, actualmente, solo opera al 20% con el reinicio del fútbol. Por ello, señalan la importancia de reactivar este sector dado que facturaba no menos de US\$ 700 millones al año. Representantes de la CPID, han manifestado que la industria deportiva peruana venía creciendo de manera leve pero que se mantenía en movimiento hasta antes de la crisis sanitaria, pues la paralización de las escuelas deportivas, clubes, gimnasios, auspicios a eventos y a atletas profesionales, afectaron significativamente al sector.



Asimismo, el Barcelona School of Management,²⁶ manifestó la importancia del rol de la administración pública para la reactivación de la industria del deporte, siendo fundamental el incentivo tributario del Estado a aquellas empresas que presten servicios deportivos, facilidad de los trámites para acceder a subvenciones, trabajo articulado entre empresas y los diferentes actores para promover la actividad física y el deporte en la población, siendo la promoción del deporte femenino uno de los retos que la administración pública y la empresa deben abordar.

Cabe resaltar que actualmente, contamos con la Ley N° 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo, que es un dispositivo legal con carácter de incentivo tributario para la participación del sector privado en la promoción del deporte. Esta ley tiene por objeto promover el mecenazgo deportivo a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la difusión y promoción del deportista, deportista con discapacidad, entrenadores y fomento a la infraestructura deportiva. Los incentivos tributarios de la Ley son los siguientes: (a) La deducción como gasto de las donaciones o aportes efectuados por los mecenas o patrocinadores deportivos hasta el 10% (diez por ciento) de la renta neta de tercera categoría y hasta 10% (diez por ciento) de la renta neta de trabajo y renta de fuente extranjera; y (b) La exoneración del impuesto general a las ventas a la importación de bienes destinados a las actividades a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley efectuada por los mecenas o patrocinadores deportivos en favor de los beneficiarios deportivos.

Sin embargo, es fundamental revisar los mecanismos legales vigentes que promuevan la industria deportiva y su aplicación a la realidad de nuestro país, ya que, por ejemplo, la mencionada Ley de Mecenazgo Deportivo, solo ha beneficiado a 10 personas naturales y una persona jurídica desde su aprobación en junio de 2016.

Causa Indirecta 3.1. Inadecuada articulación intra e interinstitucional

En el marco de las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo (Ley N° 29158), Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) y Gobiernos Locales (Ley N.° 27972); la Ley General de Educación (N° 28044), la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte (Ley N° 28036) y la Ley que Promueve y Garantiza la Práctica del Deporte y la Educación Física (Ley N° 30432); la provisión de servicios de actividad física, recreación, deporte y educación física se brinda en los tres niveles de gobierno y compromete a 1.874 municipios distritales, 196 municipios provinciales, 26 gobiernos regionales (incluyendo al Municipio de Lima Metropolitana), 113.327 instituciones educativas de todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa (educación básica, educación técnico productiva y educación superior), las federaciones deportivas nacionales, las ligas deportivas, los clubes deportivos, el Centro Vacacional Huampaní, el Instituto Peruano del Deporte y el Ministerio de Educación.

Si bien existe el marco normativo para el desarrollo de la actividad deportiva de alta competencia, es necesario gestionar articuladamente intervenciones estratégicas, por parte de los tres niveles de gobierno y los demás integrantes del SISDEN, en el marco de la PARDEF, que generen sinergias entre las instituciones involucradas con el fin de brindar el soporte y potenciar el desarrollo de los deportistas de alta competencia.

La gobernanza, señala Cristina Zurbriggen (2011), es un modelo de gestión gubernamental con un mayor nivel de cooperación entre instancias de gobierno públicas y no gubernamentales. Para el caso de la actividad física y el deporte la gobernanza implicaría la articulación y colaboración de los principales actores del SISDEN. El fin de esta articulación sería la de unificar los sistemas de intervenciones relacionados no solo a la identificación y desarrollo del talento deportivo, sino a la promoción de la actividad física y deporte a nivel local, regional y nacional.

El nivel local constituye la base de la práctica regular y cotidiana de la actividad física y la recreación, respectivamente. Debe orientar y realizar eventos de promoción y activación, así como facilitar servicios (programas, mediadores, infraestructura). En cuanto al deporte formativo, brinda servicios a la población en general, de todas las edades, y que complementan los servicios brindados a nivel regional. En tanto que en el

²⁶ <https://direccionygestiondeldeporte.bsm.upf.edu/blog/la-industria-del-deporte-post-covid/>



ámbito del deporte de alta competencia, colabora en la identificación del talento deportivo de niños y adolescentes.

En el nivel regional se establecen e implementan estrategias regionales para la práctica regular y cotidiana de la actividad física y la recreación, respectivamente, y se forman mediadores deportivos (orientadores y promotores) en escuelas superiores. El deporte formativo tiene al nivel local y regional como el principal gestor de servicios (programas, mediadores, infraestructura y equipamiento), a través de las instituciones educativas de todos los niveles, modalidades y formas de atención, así como en los clubes y organizaciones regionales de deporte.

En el nivel nacional desde el sector educación se ejerce la rectoría de la actividad física, recreación, deporte formativo y deporte de alta competencia, a través del establecimiento de políticas y orientaciones para su desarrollo a nivel nacional. Las universidades forman mediadores de aprendizajes deportivos (profesores, entrenadores e instructores). Las federaciones deportivas nacionales, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y las universidades brindan servicios de formación deportiva (programas, mediadores, infraestructura y equipamiento). El Instituto Peruano del Deporte, el Comité Olímpico Peruano y la Asociación Nacional Paralímpica aúnan esfuerzos para el desarrollo del talento deportivo, los servicios de entrenamiento para deportistas de alto rendimiento y facilitan su participación en eventos internacionales de alta competencia.

Los Juegos Deportivos Escolares que desarrolla el Minedu tienen un promedio de 700 mil estudiantes en la etapa a cargo de las UGEL. Con la finalidad de lograr la masificación de la práctica del deporte, se desarrolla en coordinación con los Gobiernos Regionales, buscando la articulación del MINEDU con los Gobiernos Regionales y Locales. Sin embargo, estas acciones no necesariamente contienen roles con lineamientos normativos y operativos que permitan la articulación intersectorial e intergubernamental. En efecto, durante estos eventos, las federaciones deportivas nacionales participan en la organización de los mismos, pero no con un rol de promoción del talento deportivo. Por lo que, el desarrollo deportivo del país requiere del trabajo estructurado e integrado del conjunto de organismos públicos y privados²⁷,

En ese sentido, se requiere una relación más estrecha de las Federaciones Deportivas Nacionales con el Ministerio de Educación, puesto que éste último cuenta con mayor injerencia en los rangos de edades donde pueden ser identificados los talentos deportivos, además de desarrollar las competencias de la Educación Física para la vida. En el mismo sentido, debe ser la relación con las universidades y actores privados relacionados al desarrollo deportivo.

Esta articulación es particularmente importante debido a que las Federaciones Deportivas Nacionales reciben subvenciones por parte del Estado, los cuales deben ser usados en favor de los deportistas. Es importante observar, sin embargo, que no se cuenta con capacidades de gestión estandarizadas en todas las disciplinas deportivas.

La Tabla permite una primera mirada sobre la diversidad en el desempeño entre federaciones, considerando el monto de subvención recibido. Considerando las diferencias que pueden existir entre los diversos deportes, destacan el Kick Boxing, con menor subvención pero mejores resultados relativos frente a otros como Natación, Karate, Judo y Atletismo.

²⁷ Artículo 6 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte



Tabla 22 Federaciones con mayor cantidad de medallas en competencias internacionales 1/

Federación	Participantes	Medallas	Subvención (S/.)
Judo	405	51	2'572,435
Atletismo	395	181	5'593,667
Karate	218	42	2'037,500
Bádminton	212	132	1'896,056
Lucha Amateur	200	83	2'075,011
Tenis	177	82	1'558,204
Tae Kwon Do	156	56	2'053,462
Natación	147	39	2'592,919
Muay Thai	54	31	400,000
Kick Boxing y Deportes de Contacto	38	50	180,000

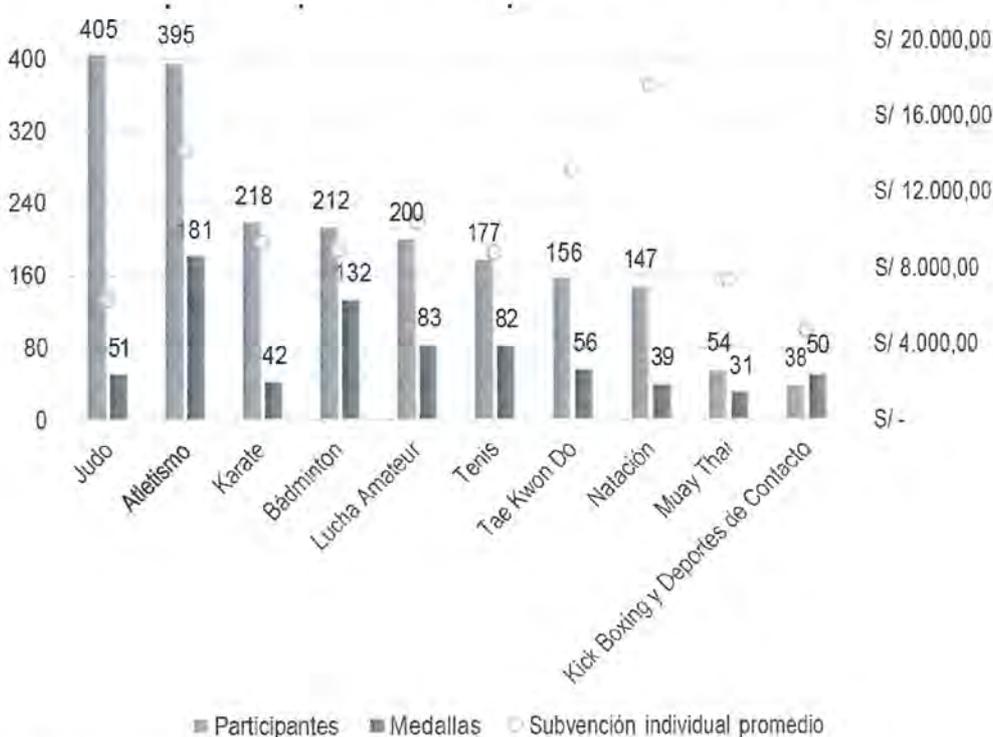
1/ Competencias que no corresponden al ciclo olímpico

Fuente: Compendio Estadístico 2017 – IPD

Elaboración propia

El Gráfico 28 da cuenta de las subvenciones totales otorgadas a las federaciones nacionales, los participantes (atletas) en eventos internacionales y el número de medallas obtenidas.

Gráfico 28 Subvenciones estatales recibidas por las federaciones nacionales, participantes y medallas obtenidas por atletas peruanos en competencias internacionales 1/



1/ Competencias que no corresponden al ciclo olímpico

Fuente: Compendio Estadístico 2017 – IPD

Elaboración propia



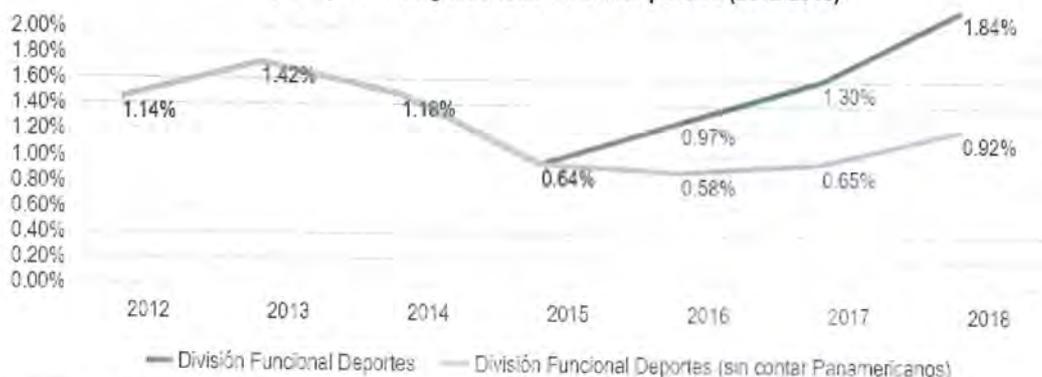
En la Exposición de motivos que acompañó el Proyecto de Ley 30831 (que modifica artículos de la ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte) se señala como necesidad que las subvenciones a las federaciones deportivas se destinen preferentemente en beneficio de los deportistas y en menor medida a gastos administrativos o de representación.

La gestión y articulación de los recursos En los últimos siete años (2012-2018), del total de presupuesto que el Estado destinó a sus actividades e inversiones, alrededor del 1% lo dirigió específicamente a la actividad



física y deporte y llegó a su punto más alto en el año 2018 con un 1.84%. Sin embargo, es necesario precisar que desde el año 2015 el Perú ha financiado los preparativos para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019; debido a que este es un evento temporal y excepcional dentro del panorama deportivo, se aislará el presupuesto dirigido a este evento para el análisis. En ese sentido, al realizar el ajuste, se obtiene que desde el año 2014 la proporción del presupuesto dirigido al deporte ha sido menor al 1%. Específicamente para el año 2018, el presupuesto fue de S/ 1.7 millones, es decir, alrededor de S/ 4 al mes por cada habitante del país.

Gráfico 29 Porcentaje del presupuesto (PIM) asignado a la División Funcional de Deportes respecto al presupuesto asignado total del sector público (2012-2018)



Fuente: Consulta Amigable SIAF (MEF). Consulta realizada el 24 de mayo de 2019.

Nota 1: Para calcular el presupuesto de los Juegos Panamericanos se restado el presupuesto asignado a la Ejecutora "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019", correspondiente al Ministerio de Educación y Ministerio de Transporte y Comunicaciones, según el año.

Al realizar el análisis por nivel de gobierno, se obtiene que los Gobiernos Locales son los que dirigen una mayor proporción de su propio presupuesto a favor de la actividad física, recreativa y deporte. Es así que, durante el periodo 2012-2018, ellos destinaron entre 2.34% y 3.79% de su presupuesto a este tema. Por otro lado, los Gobiernos Regionales y el Gobierno Nacional destinaron aproximadamente menos del 0.5% en promedio.

Gráfico 30 Porcentaje del presupuesto (PIM) asignado a la División Funcional de Deportes respecto al presupuesto asignado total del sector público, por nivel de gobierno (2012-2018)



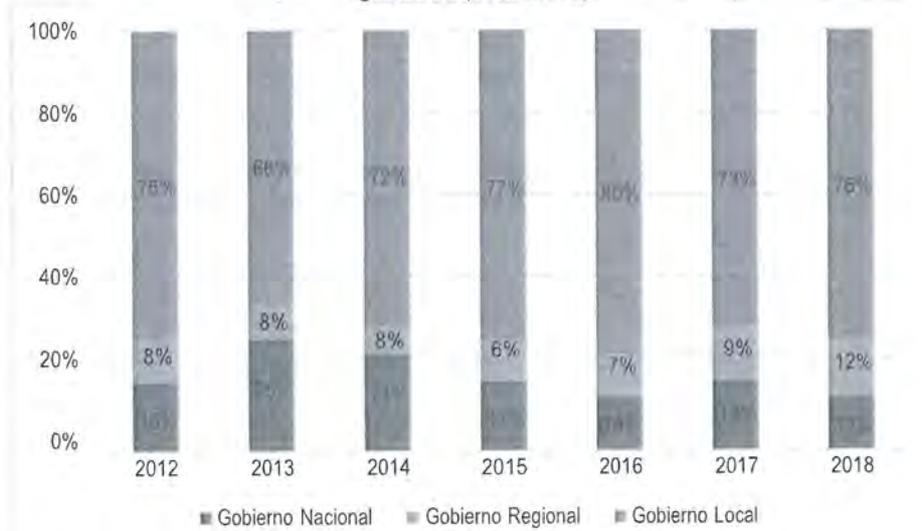
Fuente: Consulta Amigable SIAF (MEF). Consulta realizada el 24 de mayo de 2019.

Nota 1: Para calcular el presupuesto de los Juegos Panamericanos se restado el presupuesto asignado a la Ejecutora "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019", correspondiente al Ministerio de Educación y Ministerio de Transporte y Comunicaciones, según el año.

Adicionalmente, son también los Gobiernos Locales quienes cuentan con una mayor participación dentro de todo el presupuesto dirigido a la actividad física, recreativa y deporte. Como se puede apreciar en el siguiente Gráfico, durante el periodo 2012-2018, entre el 66% y 80% del presupuesto destinado a este tema ha proveniendo de los Gobiernos Locales.



Gráfico 31 Composición del presupuesto (PIM) destinado a la División Funcional Deportes, según nivel de gobierno (2012-2018)



Fuente: Consulta Amigable SIAF (MEF). Consulta realizada el 24 de mayo de 2019.

Nota 1: Para calcular el presupuesto de los Juegos Panamericanos se restado el presupuesto asignado a la Ejecutora "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019", correspondiente al Ministerio de Educación y Ministerio de Transporte y Comunicaciones, según el año.

Si bien los Gobiernos Locales son los que más presupuesto asignaron al deporte, es preciso señalar que la mayor parte estuvo dirigida a proyectos de inversión (92% en 2018); un escenario similar ocurrió en los Gobiernos Regionales. Caso contrario se observa en el Gobierno Nacional (principalmente representado por el IPD), pues más del 90% está dirigido íntegramente a actividades.

Gráfico 32 Porcentaje del presupuesto (PIM) asignado a la División Funcional de Deportes que es dirigido a actividades (no proyectos de inversión), por nivel de gobierno (2016-2018)



Fuente: Consulta Amigable SIAF (MEF). Consulta realizada el 24 de mayo de 2019.

Nota 1: Para calcular el presupuesto de los Juegos Panamericanos se restado el presupuesto asignado a la Ejecutora "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019", correspondiente al Ministerio de Educación y Ministerio de Transporte y Comunicaciones, según el año.

Respecto a la calidad del gasto, según los resultados de la Evaluación de Diseño y Ejecución de Presupuesto del Programa Presupuestal 0101: "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas" (2018), se identificó que la programación de recursos no se alineaba directamente a los objetivos del Programa Presupuestal. Esto debido a que los criterios de programación que se suelen utilizar se basan en la



asignación histórica, en vez de la brecha de provisión de los bienes y servicios relacionados y los costos asociados al desarrollo de las actividades.

Es necesario precisar que, en el año 2018, este Programa Presupuestal representó el 47% del presupuesto total de la División Funcional de Deportes. Además, respecto a la división de sus actividades, sin contar los proyectos de inversión, el 55% de su presupuesto estuvo dirigido al acceso y desarrollo deportivo de alta competencia (es decir, a un grupo objetivo reducido); mientras que solo el 23% a la masificación deportiva. Con el fin de garantizar un correcto uso de estos recursos y una mayor formalidad en la dirección de las federaciones en 2018 se publicó Ley N° 30832, modificando artículos de la Ley 28036 (Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte). Así, una de sus principales modificaciones es la del Artículo 71-A, obliga que el 40% de las subvenciones otorgadas sean usadas "de forma obligatoria y directa a favor de actividades del deportista".

En base a lo anterior, resulta evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de los organismos públicos y privados que integran el SISDEN, a efectos de tener una gestión estructurada e integrada en beneficio del desarrollo de la actividad física, recreativa y deporte en los diferentes niveles de gobierno.

Causa Indirecta 3.2. Limitado funcionamiento del Sistema Deportivo Nacional

La red de estudios en deporte de alta competencia, SPLISS (Sport Policy factors Leading to International Sporting Success) identifica nueve pilares que sustentan el éxito deportivo de un país a nivel internacional; muchos de los cuales están directamente relacionados con la existencia una fuerte institucionalidad del sistema deportivo (De Bosscher et. al, 2009). Un sistema deportivo, señala Mario Reyes (2006) agrupa a deportistas (profesionales y en formación), así como los servicios para el deporte existentes en un contexto territorial determinado.

En el caso del Perú el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) de acuerdo a la ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, se creó en el año 2004, sin embargo recién el 11 de diciembre del 2017, se instaló el Consejo Directivo del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), liderado por el presidente del IPD con participación del Minedu, Asociación Nacional Paralímpica, Asociación de Municipalidades del Perú, Comité Olímpico Peruano, Representante de los ex deportistas destacados, Representante Federaciones Deportivas Nacionales, Ministerio de Defensa; este consejo debía reunirse semestralmente. Sin embargo, mediante la Ley 30832, publicada el 27 de julio del 2018 el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), es el conjunto de organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente, que articulan y promueven el desarrollo del deporte en general a nivel nacional, regional y local. Está conformado por 16 miembros: El Instituto Peruano del Deporte (IPD), El Comité Olímpico Peruano (COP), los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, las Organizaciones Deportivas Públicas, Privadas y Comunales, las Universidades, los Institutos Superiores, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Instituciones Educativas, los Centros Laborales, las Comunidades Campesinas y Nativas, los Colegios Profesionales del Perú, La Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ), El Ministerio de Educación, a través de las unidades orgánicas competentes y el Ministerio de Salud, a través de las unidades orgánicas competentes, no se tiene referencia de nuevas convocatorias de funcionamiento del SISDEN.

El Instituto Peruano del Deporte, en su calidad de ente rector del Sistema Deportivo Nacional, es el responsable de coordinar y articular con las entidades que conforman el Sistema Deportivo Nacional, que desempeñan los siguientes roles:

- **Ministerio de Educación – MINEDU**, define la política del deporte (artículo 79° de la Ley 28044 – Ley General de Educación) y ejerce su rectoría (artículo 153 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED). Es el organismo cuyo rol protagónico se encuentra enmarcado en el componente estratégico "Iniciación/Base", y contribuye al desarrollo de los componentes Estratégicos de "Formación y Competencia" y "Masificación", por ser el encargado de orientar y articular los aprendizajes generados, dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes, según el artículo 21 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, para lo cual promueve y monitorea el desarrollo de la educación física de calidad en escuelas públicas y privadas, respetando las etapas de aprendizaje motor y periodos evolutivos del



estudiante, amplia la cantidad de profesores y capacitar técnicamente a los profesores de educación física en formación deportiva básica, diversificada e integral del estudiante., desarrolla la infraestructura y equipamiento adecuado en centros educativos públicos, también desarrollar los "Juegos Deportivos Escolares", en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales y el IPD, así como desarrollar la participación de la persona con discapacidad en actividades deportivas en todas las modalidades y niveles del sistema educativo, según lo establecido en Ley 30832 que modifica el artículo 48 de la Ley 28036.

Según la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación es el ente rector en la materia deporte, actividad física, educación física y recreación.

- **Instituto Peruano del Deporte – IPD**, es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional – SISDEN; entre sus principales roles: Lidera y gestiona estratégicamente el SISDEN buscando la articulación de los actores, desarrolla infraestructura y equipamiento deportivo a nivel de alta competencia en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales, asesora y asiste técnicamente al fortalecimiento de las organizaciones que forman parte del SISDEN, apoya, reconoce y estimula a los deportistas de alta competencia en el marco de las disposiciones legales que regulan la materia, gestionar la información estadística del SISDEN y monitorea, evalúa y difunde los principales indicadores de desempeño y promueve la participación de la persona con discapacidad en las actividades deportivas generales y específica.
- **Federaciones Deportivas Nacionales – FDN**, son los organismos rectores de cada disciplina deportiva a nivel nacional, lideran y gestionan estratégicamente el deporte a su cargo a nivel nacional priorizando actividades y generando alianzas con distintas instituciones públicas y privadas, representar al deporte peruano a nivel internacional, facilitar y contribuyen a la formación deportiva y afianzamiento del máximo rendimiento competitivo del deportista de alta competencia del deporte a su cargo con la asistencia técnica del IPD, articulan esfuerzos con colegios, universidades, clubes deportivos, clubes de barrio, academias deportivas, gobiernos regionales y locales para el fomento y desarrollo de su deporte a nivel nacional e incluye a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad, la cual se encarga de desarrollar, promover, organizar y dirigir la práctica deportiva de la persona con discapacidad en sus diferentes disciplinas y modalidades promoviendo su participación en competencias internacionales.
- **Comité Olímpico Peruano – COP**, organismo cuyo rol protagónico se encuentra enmarcado en el componente estratégico de "Alta Competencia", por ser el encargado de estimular la práctica de las actividades representadas en los Juegos Olímpicos y de competencias realizadas con el patrocinio del Comité Olímpico Internacional.
- **Gobiernos Regionales**, Según su ley orgánica en materia de deporte y recreación ejercen las funciones de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de deporte y recreación del departamento; así como el de diseñar, ejecutar y evaluar los programas de desarrollo del deporte y recreación en el ámbito de los gobiernos regionales en concordancia con la política educativa nacional, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- **Gobiernos Locales**, Ejercen su competencia y funciones específicas en materia de deportes y recreación, compartidas con el gobierno nacional y regional. Su rol es el de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Según el artículo 17 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte los Gobiernos Locales elaboran planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física con la asistencia técnica del IPD.
- **Clubes Deportivos**, Organizaciones base del deporte afiliado que reúnen a deportistas, socios, dirigentes, padres de familia y aficionados para la práctica de una o más disciplinas deportivas cuyos estatutos deben guardar concordancia con la política del deporte y acatan las disposiciones de su respectiva liga o federación deportiva nacional que les permita: Captar a potenciales talentos deportivos



de nivel inicial y formarlos de manera integral, contar con entrenadores y técnicos deportivos calificados para la formación integral del deportista y participar en competencias nacionales e internacionales en coordinación con la FDN.

- **Universidades**, en su función de contribuir al desarrollo humano promueven la práctica del deporte y la recreación, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Esta tarea fundamenta su aporte directo a la detección del talento deportivo y la formación del deportista. En ese marco mediante proyectos y programas deportivos fomentan el deporte de alta competencia en sus estudiantes y establecen Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), con no menos de tres (3) disciplinas deportivas, en sus distintas categorías.
- **Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú**, desarrollan la formación y competencia deportiva, en sus entidades y sus respectivas escuelas de formación sin perjuicio de lo regulado en sus disposiciones legales vigentes.

Asimismo, mediante la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, se crea el Consejo del Deporte Escolar como el órgano de promoción y coordinación del deporte escolar. Recibe recursos provenientes del 10% de las transmisiones televisivas de las selecciones nacionales, a efectos de promover campeonatos deportivos que garanticen la participación e integración entre instituciones educativas a nivel local, regional y nacional, y la detección de talentos deportivos; incentivar la participación de las selecciones nacionales escolares, en sus compromisos deportivos nacionales e internacionales; impulsar, promover y brindar asistencia técnica a los centros de educación básica en coordinación con el Ministerio de Educación; promover y apoyar la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura y equipamiento escolar; entre otras.

Si bien, una de las acciones de éxito en estos últimos años es la creación de Escuelas Deportivas Municipales, a cargo de los gobiernos locales, existe la oportunidad de generar mayor articulación y funcionamiento integral del SISDEN, a fin de asegurar su sostenibilidad y el cumplimiento de sus objetivos.

Por otro lado, existen una deficiente gestión presupuestal; en los últimos siete años (2012-2018) del total del presupuesto que el Estado destinó a sus actividades e inversiones, alrededor del 1% lo dirigió específicamente a la actividad física, recreativa y deporte, llegando a su punto más alto en el año 2018 con un total de 1.84%. Cabe resaltar que los Gobiernos Locales son quienes cuentan con una mayor participación dentro de todo el presupuesto dirigido a la actividad física, recreativa y deporte, pese a ello; para la programación de recursos se suelen utilizar criterios basados en la asignación histórica, en vez de la brecha de provisión de los bienes y servicios relacionados y los costos asociados al desarrollo de las actividades²⁸.

Por otra parte, se observa que para que el Sistema Deportivo Nacional funcione adecuadamente, quienes se desempeñan como deportistas de alto rendimiento necesitan de apoyo institucional y estatal. En principio, para poder contar con un amplio número de prospectos, es importante identificar y cultivar el talento deportivo, a través de la masificación. La masificación está relacionada al aumento de la base de deportistas. En línea con incrementar la práctica de actividad física en el nivel escolar, además del incremento de deportistas de alta competencia, se hace necesario, fortalecer la institucionalidad para propiciar el trabajo articulado entre las instituciones integrantes del Sistema Deportivo Nacional.

Si bien existe el marco normativo e institucional para el funcionamiento del Sistema Deportivo Nacional, es necesario gestionarlo de manera estratégica, en el marco de la PARDEF, con el fin de brindar el soporte y potenciar el desarrollo de los deportistas de alta competencia y alcanzar los logros internacionales esperados.

²⁸ Evaluación de Diseño y Ejecución de Presupuesto del Programa Presupuestal 0101: "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas" (2018)



Descripción de los efectos del problema público identificado

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la inactividad física es causante de enfermedades crónicas no transmisibles²⁹, las mismas que son responsables del 80% de las muertes que ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Actualmente, en el país, solo el 39% de la población realiza alguna actividad física³⁰ y el 10% de la población entre 6 y 29 años participa en eventos deportivos³¹. El país ocupa el puesto 87 del ranking histórico del medallero de los Juegos Olímpicos.

Se han identificado cuatro efectos directos de la reducida práctica de la actividad física, recreativa y deportiva de la población; los mismos que llevan a que las personas -de todas las edades- tengan condiciones de desarrollo comparativamente menores a las condiciones que gozan ciudadanos de otras naciones, que finalmente impactan negativamente en las habilidades adquiridas, los aprendizajes, la salud, la convivencia pacífica, el bienestar colectivo y el individual. Dichas condiciones no se encuentran igualmente distribuidas en la población, sino que son considerablemente menores para aquella población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, con lo cual se agudizan las brechas sobre la calidad de vida entre los ciudadanos peruanos.

Existen algunas estimaciones que refieren que el costo acumulativo entre el 2017 y 2025 de no combatir la obesidad ahora representaría 18,476 millones de dólares; por el contrario, si se invierte 1,474 millones en combatir la obesidad, la prevalencia de obesidad bajaría de 25% a 20%, lo que reduciría los costes médicos³².

Efecto Directo 1. Reducción del bienestar y calidad de vida

La obesidad y el sobrepeso son una condición física adquirida, causada por el un aumento en la ingesta de alimentos de alto contenido calórico que son ricos en grasa; y un descenso en la actividad física. Dicha condición constituye a su vez un factor de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles. En los últimos 40 años el sobrepeso se ha triplicado entre los niños y adolescentes peruanos (de 9,8% a 28,1% de los menores de edad), en tanto se ha duplicado entre los jóvenes y adultos (de 33.5% a 57.5% de las personas mayores de edad). En dichas cuatro décadas la obesidad se ha quintuplicado entre niños y adolescentes (de 1.5% a 8.5% de los menores de edad), mientras entre jóvenes y adultos se ha triplicado el número de personas con obesidad (de 6,6% a 19,7%). Los últimos datos de la ENDES 2018 señalan en términos globales que el 59,6% de la población mayor de 15 años tiene sobrepeso y el 22,3% tiene obesidad.³³

Sumada a la obesidad, la inactividad física incrementa el riesgo de muchas otras condiciones adversas de salud, la cual incluye al Covid-19 y a las mayores enfermedades crónicas no transmisibles tales como las enfermedades coronarias, diabetes tipo II, cáncer de mama y colón, así como disminuir la expectativa de vida de las personas. Se estima que la inactividad física es responsable del 6% de los casos de personas que padecen de enfermedades coronarias, el 7% de los casos de diabetes tipo II, el 10% de cáncer de mama, y el 10% de cáncer de colón. La inactividad sería responsable del 9% de muertes prematuras.³⁴ Todos estos factores inciden en la reducción del bienestar y calidad de las personas de manera e individual y que de manera colectiva impactan en la reducción de la productividad y competitividad del país.

Los estudios epidemiológicos han mostrado evidencia suficiente sobre la relación causal del sedentarismo con el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). Dado que la actividad física tiene efectos directos e indirectos sobre la mortalidad por ECNT vía otros factores de riesgo, por ejemplo:

²⁹ "Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud" (2010) y "Directrices de actividad física, comportamiento sedentario y sueño para niños" (2019)

³⁰ Estudio de Vida Saludable. Arellano Marketing.

³¹ Número de participantes universitarios en actividades deportivas 2017 (Compendio Estadístico 2017 del IPD) más número de participantes en campeonatos deportivos oficiales a nivel escolar 2017 (Reporte 2017 de DEFID - MINEDU), sobre la población de 6 a 29 años (INEI).

³² Asociación peruana de Estudio de la Obesidad y la Arteriosclerosis – APOA

³³ INEI – Encuesta Demografía y de Salud Familiar 2018.

³⁴ Lee IM, Shiroma EJ, Lobelo F, et al. Effect of physical inactivity on major non-communicable diseases worldwide: an analysis of burden of disease and life expectancy. Lancet. 2012;380(9838):219–229.



obesidad, diabetes e hipertensión arterial, que son problemas de salud de gran magnitud en la población mundial, es posible señalar que el sedentarismo es uno de los problemas de salud pública más significativos del siglo XXI³⁵.

La Organización de la Salud señala a las personas como insuficientemente activas a aquellas que no cumplen con los tiempos mínimos semanales de vida activa; así, son considerados sedentarios los adultos que tienen menos de 150 minutos y a los niños y jóvenes menos de 300 minutos. Asimismo, el sedentarismo es catalogado como uno de los cuatro factores de mayor riesgo de muerte debido a que aumenta el riesgo de enfermedades en el mundo, puesto que; causa sobrepeso u obesidad, condición que aumenta las probabilidades de padecer enfermedades crónicas no transmisibles³⁶ y el cáncer (primera causa de muerte en el Perú).

En el Perú, desde el sistema educativo se normalizan las condiciones que mantienen a las personas con discapacidad con menos oportunidades para el desarrollo de competencias para una vida activa y saludable con respecto a sus pares sin discapacidad. Esta situación se manifiesta en la ausencia de la enseñanza del área curricular de educación física del programa curricular de la educación básica especial, a donde acuden los niños y adolescentes con discapacidad moderada y severa, quienes representan la tercera parte de los que acceden a la educación formal. A ello habría que sumar el hecho de que, del total de la población con discapacidad en edad escolar, la mitad de niños y adolescentes no recibe formalmente el servicio educativo, es decir, no se encuentra matriculado en un programa de la educación básica.³⁷

Las conductas sedentarias en la población adulta con discapacidad se agravan aún más que la población general, en tanto en su tiempo libre, de acuerdo a los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad realizada en el 2012, sólo el 2.0% practica algún deporte, mientras que el 47,5% se dedica a ver televisión y un 32, 8% descansa sin hacer nada. Esta situación se agrava en el área Rural, donde el 41% de las personas con discapacidad durante su tiempo libre descansaría sin hacer nada. Un 3,1% de la población total presenta limitaciones en la locomoción, que a su vez representa el 60% de las personas con discapacidad. De este grupo, el 92% de las personas tiene dificultades para caminar fuera de su casa, en distancias cortas o largas. Siendo la discapacidad adquirida luego de los 30 años en la mayoría de los casos, la falta de práctica de deporte y las limitaciones que reconocen las personas con discapacidad locomotora sobre su capacidad para ser activos, dicha situación termina haciéndolos más vulnerables a desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la inactividad física.

Existe abundante evidencia de los beneficios de la actividad física sobre el desarrollo individual. Entendemos por desarrollo individual el desarrollo de comportamientos y habilidades cognitivas y perceptuales que resultan relevantes al individuo para su éxito o desarrollo de su potencial de acuerdo al contexto sociocultural en el que se desenvuelve. El desarrollo individual puede evaluarse en el contexto educativo, en la empleabilidad y el contexto laboral, y de forma transversal en el desarrollo de autoeficacia. Sobre los comportamientos y habilidades beneficiadas por la práctica de actividad física en el contexto educativo se tiene por ejemplo la mejora en el desempeño académico en niños y jóvenes, mejora en el comportamiento dentro del aula por parte de los niños, mejora en el compromiso con las metas escolares y académicas en jóvenes y estudiantes universitarios, mejora en las funciones ejecutivas, mejora en la atención y concentración, entre otras mejoras. En el contexto laboral, la práctica de actividad física tiene impactos favorables en la productividad laboral y la motivación³⁸, ya que beneficia la capacidad de concentración, la resiliencia y la adaptabilidad³⁹. También se obtienen beneficios sobre la empleabilidad debido al desarrollo de habilidades blandas tales como el trabajo en equipo, comunicación y disciplina^{40 41}.

³⁵ Kohl HW 3rd, Craig CL, Lambert EV, Inoue S, Alkandari JR, Leetongin G, Kahlmeier S. The pandemic of physical inactivity: global action for public health. *Lancet* 2012 21; 380(9838):294-305. Doi: 10.1016/S0140-6736(12)60898-8

³⁶ El sobrepeso u obesidad es la acumulación anormal o excesiva de grasa en el cuerpo; esta condición aumenta las probabilidades de padecer enfermedades crónicas no transmisibles (FAO, 2013) como diabetes tipo 2, hipertensión o enfermedades cardiovasculares.

³⁷ INEI - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012.

³⁸ Cox, S (2012) *Game of life: how sport and recreation can make us healthier, happier and richer*. Sport and Recreation Alliance.

³⁹ *Women in sport and Investec (2016) Sport for Success. The socio-economic benefits of women playing sport. Women in Sport / Investec.*

⁴⁰ Allen, K. et al. (2013) *The impact of Engagement in Sport on Graduate Employability*. Sport Industry Research Centre.

⁴¹ *Comic Relief (2015) Comic Relief: Sport and Employability*. Comic Relief.



Para ciertos grupos sociales la práctica de actividad física contribuye al desarrollo de la autoeficacia, como es el caso de personas adultas mayores, a través de la mejora en las funciones ejecutivas⁴², en tanto favorecen la autonomía de quienes padecen demencia⁴³, así como de personas adultas mayores que padecen de enfermedades tales como la artritis reumatoide, para quienes la práctica de actividad física les permite desarrollar un mayor control sobre su condición. En el caso del grupo específico de niñas y adolescentes de comunidades desfavorecidas, el participar de un programa de actividad física les permite desarrollar seguridad en probar nuevas actividades⁴⁴.

También existen beneficios en jóvenes en situación de riesgo que participan de programas deportivos, en particular reduciendo los comportamientos antisociales tales como el vandalismo⁴⁵.

Finalmente, desarrollo de habilidades blandas de niños y jóvenes, tales como integridad, autocontrol, trabajo en equipo, resolución de conflictos y liderazgo, así como establecer un sentido de comunidad. Así mismo, empoderamiento para personas jóvenes que carecen de otras redes sociales, así como en niñas y mujeres y personas con discapacidad.⁴⁶

Efecto Directo 2. Reducción del potencial de aprendizaje sociocognitivo

En un estudio realizado por Laboratorio de Investigación Neurovascular de la USW concluye que hay muchas cosas que son buenas para el cerebro, como el ejercicio, y muchas cosas que son malas para el cerebro, incluida la conmoción cerebral o los alimentos grasos. En este sentido la investigación ha demostrado que participar en el ejercicio, particularmente el ejercicio regular, puede ayudar a construir un mejor cerebro para preservar la función cognitiva en la edad avanzada y reducir el riesgo de desarrollar la enfermedad de Alzheimer y otras demencias⁴⁷.

En 1978, la UNESCO declaró "La práctica de la Educación Física y el Deporte es un derecho fundamental para todos" y "constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación⁴⁸". El Manifiesto Mundial de la Educación Física⁴⁹, proclamado por la FIEP en el año 2000, concluye que la Educación Física es una necesidad formativa cada día más vigente sin embargo, las demandas de la sociedad del conocimiento y los nuevos hábitos de vida han desplazado el centro del interés por la actividad física y los deportes como medios de educación social y de promoción de la salud, el aprendizaje de otros idiomas y el manejo de las nuevas tecnologías generan como consecuencia la inactividad motriz y el aislamiento que influyen en la salud de los niños y jóvenes, en este sentido, los mensajes de los medios masivos de comunicación respecto de los modelos corporales y los valores estéticos inciden sobre los procesos de construcción de la imagen de sí mismos de los niños y jóvenes, distorsionando y enajenando el vínculo con su cuerpo y su motricidad.

En el Perú, hasta el año 2014 no se consideraba la Educación Física como factor de aprendizaje social, Educación Física es un área por excelencia que considera las vivencias y experiencia de las personas como parte de su proceso de aprendizaje para el ejercicio de la ciudadanía, en este sentido no se considera en su verdadera dimensión que la actividad física proporciona aspectos básicos para mejorar el estado físico, se requiere realizar proceso de medición del índice de masa corporal (IMC) desde la escuela, la función cognitiva y, tener como efecto el rendimiento académico.

⁴² Karr, J. et al. (2014) An empirical comparison of the therapeutic benefits of physical exercise and cognitive training on the executive functions of older adults: A

⁴³ Public Health England (2014) Identifying what works for local physical inactivity interventions. [online] London: Public Health England, Public Health England, IZA

⁴⁴ Hills, L. et al. (2013) Us Girls: Engaging Young Women from Disadvantaged Communities in Sport. Streetgames

⁴⁵ Ecorys UK (2012) Sports Scores: The costs and benefits of sport for crime reduction. Laureus.

⁴⁶ Sport England (2017) Review of evidence on the outcomes of sport and physical activity. A rapid evidence reviews.

⁴⁷ <https://www.southwales.ac.uk/news/news-2020/the-great-british-intelligence-test-how-exercise-can-help/>

⁴⁸ Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 20a reunión realizada el 21 de noviembre de 1978, París; Artículo 1.

⁴⁹ Federación Internacional de Educación Física FIEP. Manifiesto Mundial de la Educación Física. 2000. Capítulo II



El año 2015, en un estudio realizado en Barcelona, presenta como conclusiones que los datos logrados apoyan el vínculo entre la actividad física, la función cognitiva y el rendimiento académico. Las lecciones académicas físicamente activas de intensidad moderada mejoraron el rendimiento general en una prueba estandarizada de rendimiento académico en un 6% en comparación con una disminución del 1% para los controles. El impacto de las lecciones académicas físicamente activas de mayor intensidad puede proporcionar mayores beneficios para el índice de masa corporal y el rendimiento académico⁵⁰.

En el año 2019, según las investigaciones de la Universidad de Gales del Sur, entre más intensamente te ejercites mejor para mejorar tu rendimiento intelectual: "Hemos encontrado que la función cognitiva -la agilidad mental- mejora mientras estás haciendo ejercicio. Sabemos que como le está llegando más sangre al cerebro -más combustible: oxígeno y glucosa- hay más apoyo a varias áreas de funciones cognitivas. Eso ocurre gracias a un truco de nuestros cuerpos. El ejercicio incrementa los niveles de óxido de nitrógeno en la sangre, un químico que relaja los vasos sanguíneos y facilita del flujo de sangre. Pero, además, el ejercicio ayuda al cerebro aumentando la cantidad del factor neurotrófico derivado del cerebro o FNDC, que es una especie de fertilizador para las neuronas. Si estás produciendo y desarrollando más células y conexiones cerebrales, la toma de decisiones, la memoria, el raciocinio... todo mejora"⁵¹

En este sentido, desde el Minedu en el año 2019, se estableció que las instituciones educativas desarrollen la práctica de 10 minutos diarios de actividad física durante la jornada escolar, esta actividad permite sensibilizar en la comunidad educativa sobre la importancia de la práctica de actividad física, todo esto con la finalidad que permitieran a los alumnos y docentes moverse y fomentar zonas de recreo al aire libre que permitieran la actividad física voluntaria. Sin embargo, no fue implementado de manera masiva pues aún se sostiene que algunas instituciones educativas que la educación física equivale a realizar deporte, esto producto del abandono de más de 25 años del curso de educación física de la educación básica en el Perú. Será importante lograr que la actividad física no sea considerada como la actividad por la actividad, sino lograr insertar en la población el concepto de que el ejercicio y la actividad física se realiza para lograr una vida activa y saludable articulada al desarrollo de la psicomotricidad de las personas que interactúa con los diferentes actores de la sociedad en su conjunto.

Efecto Directo 3. Incremento de enfermedades crónicas no transmisibles

De acuerdo a la organización mundial de la salud, la salud mental es definida como el estado de bienestar en el cual un individuo realiza su propio potencial, puede lidiar con el estrés regular propio de la vida, puede trabajar productivamente y fructíferamente, y es capaz de hacer contribuciones a su comunidad. Las enfermedades mentales representan un 13% de la carga total de enfermedades a nivel mundial, y para el 2030 existen predicciones de que la depresión se convertirá en la principal causa de enfermedad.⁵²

En el Perú, para el 2014 las enfermedades neuropsiquiátricas representaban el 17,5% del total de la carga de enfermedad, lo que a su vez representa 33,5 años de vida perdidos por cada 1,000 habitantes. El mayor problema de salud mental es la depresión unipolar, que representa al 3,9% de la carga total de enfermedad. Así mismo, anualmente en promedio el 20,7% de la población mayor de 12 años padece algún tipo de trastorno mental, siendo los trastornos más frecuentes los episodios depresivos, con una prevalencia nacional estimada de 7,6%.⁵³

Diversos estudios han abordado los beneficios de la actividad física sobre el bienestar, en particular sobre la salud mental. La práctica de actividad física, debido a los distintos factores que la acompañan, se encuentra asociada a la reducción de la ansiedad, reducción de la depresión, la mejora del estado de ánimo, mejora de la calidad de vida relacionada con la salud de los ancianos, mejora física y general de la autoestima, mejor del sueño, reducción de la reactividad a estresores psicosociales, y mejora de la función cognitiva en todas

⁵⁰ <https://escuelaconcerebro.wordpress.com/2015/03/15/puede-el-ejercicio-fisico-mejorar-el-rendimiento-academico/>

⁵¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52637903>

⁵² Harris MA. The relationship between physical inactivity and mental wellbeing: Findings from a gamification-based community-wide physical activity intervention. *Health Psychol Open*. 2018;5(1):2055102917753853. Published 2018 Jan 16.

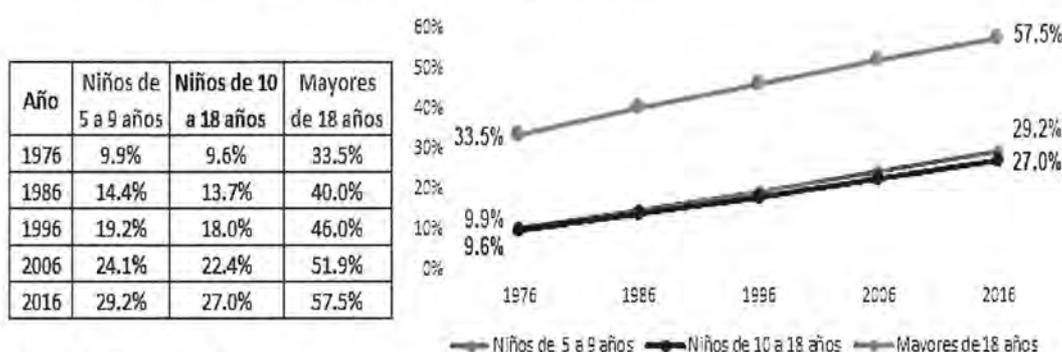
⁵³ Ministerio de Salud. Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental. Perú 2018.



las poblaciones, incluyendo las personas adultas mayores⁵⁴, lo cual significa que puede reducir el riesgo de desarrollo de demencia y Alzheimer⁵⁵.

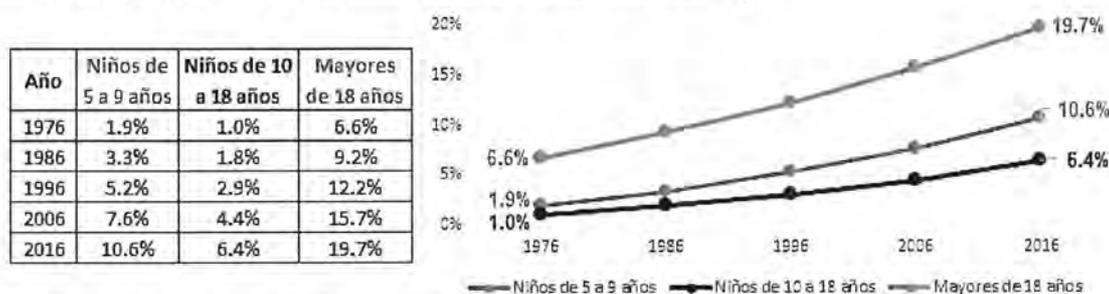
Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el año 2018, el 37.3% de personas de 15 y más años de edad tenían sobrepeso; asimismo, en el periodo 2014-2018, este indicador se incrementó en 1,2 puntos porcentuales. Asimismo, en el año 2018 el porcentaje de personas de 15 y más años de edad con obesidad fue del 22.7% incrementándose en 1,7 puntos porcentuales con el año 2017 (21,0%). En el periodo 2014-2018, se incrementó en 4,2 puntos porcentuales de acuerdo a los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018. Por área de residencia, en el área urbana el 25, 3% de este grupo poblacional presentó la mayor proporción de personas con obesidad. Si bien para el 79% de peruanos, realizar alguna actividad física es importante y se asocia a una vida sana, solo el 39% la ejecuta, aunque no necesariamente a diario (Arellano Marketing, 2013). En los siguientes ilustraciones se puede observar la evolución del sobrepeso y la obesidad en el país.

Gráfico 33 Perú, evolución del Sobrepeso por edades (porcentaje)



Fuente: OMS – Observatorio Mundial de la Salud – repositorio de datos

Gráfico 34 Perú, evolución de la Obesidad por grupo de edades (porcentaje)



Fuente: OMS – Observatorio Mundial de la Salud – repositorio de datos.

Según la OMS, el incremento de enfermedades crónicas no trasmisibles se relaciona a la globalización del estilo de vida no saludable. Los malos hábitos de las sociedades modernas se han propagado por todo el mundo, la mayor parte de las muertes prevenibles (el 82% de los 16 millones) tienen lugar en los países con ingresos bajos o medios. Los estilos de vida saludable son una estrategia global, enmarcada en la prevención de enfermedades y promoción de la salud para mejorar los factores de riesgo como alimentación poco saludable y sedentarismo. La Carta de Ottawa para la promoción de la Salud, considera los estilos de vida saludable como componentes importantes de intervención para promover la salud entre ellos la alimentación saludable, la actividad física, y entorno y espacios saludables. El mantenimiento de hábitos saludables, como la dieta equilibrada y el ejercicio, es más probable en la edad adulta si dichos estilos de vida se establecen durante la infancia (Raitakari y cols, 1994; Riddoch y Boreham, 1995).

⁵⁴ Biddle, S. J. H., & Ekkekakis, P. (2005). Physically active lifestyles and well-being. In F. A. Huppert, N. Baylis, & B. Keverne (Eds.), *The science of well-being* (pp.141–168). Oxford: Oxford University Press.

⁵⁵ Biddle S. Physical activity and mental health: evidence is growing. *World Psychiatry*, 2016;15(2):176–177.



Efecto Directo 4. Ciudadanos con potencial deportivo no logran desarrollar su talento ni obtener logros deportivos

El desarrollo del talento es una de las estrategias que los países ponen en marcha como parte de su política deportiva, especialmente aquella orientada al deporte de élite. De Bosscher et al (2007) en el análisis comparado de la política deportiva de 6 países, ha recopilado los criterios principales mediante los cuales puede evaluarse la identificación y desarrollo del talento en las políticas deportivas nacionales. Para la identificación del talento, se evalúa la 1) disponibilidad de un proceso de selección de talento relacionado a un sistema; y para el desarrollo del talento, 2) la existencia de un sistema coordinado nacional y apoyo financiero para la combinación del deporte de élite con los estudios, tanto para el nivel secundaria de la educación básica, como para educación superior, así como 3) la provisión de información y servicios de apoyo a las federaciones deportivas nacionales para el desarrollo de programas de desarrollo del talento⁵⁶.

De los 3 puntos mencionados, podemos señalar que existen en el Perú algunas iniciativas y mecanismos dispuestos que favorecen la combinación del deporte de élite con los estudios. Tanto la ley 30220, Ley universitaria, como la 30476, Ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades, crean algunas condiciones para que deportistas de élite opten por una formación superior universitaria. Los beneficios que las universidades puedan otorgar a los deportistas de esta manera coexisten con los programas de apoyo financiero al deportista gestionados directamente por el IPD, en la medida en que estos últimos no contemplan una compensación o subvención respecto a la trayectoria educativa, ni tampoco establece criterios que favorezcan la trayectoria educativa de deportistas. También puede señalarse acciones que favorecen la identificación del talento, tales como las escuelas deportivas que ofrecen las federaciones y el IPD, pero que no llegan a formar parte de un sistema integrado, descuidando la gestión de la información, y sin contar con una regulación o acciones de monitoreo que informen sobre lo realizado, y que permitan la toma de decisiones.

Con respecto a las acciones de identificación y desarrollo del talento que se encuentren bajo la rectoría y ejecución del IPD, en el presupuesto público existe actualmente una actividad financiada para la identificación y desarrollo del talento deportivo, relacionado con la iniciación deportiva en edades tempranas. En el Programa Presupuestal 0101 "Incremento de la Práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana", existe un producto denominado "Talentos deportivos acceden a la iniciación deportiva de alta competencia", para el cual se contemplan dos actividades: 1) "Identificación y desarrollo de talento deportivo" y 2) "Capacitación de agentes deportivos para la identificación y desarrollo del talento deportivo". Para estas actividades se tiene destinado 8,222,267 soles, que representan el 1.87% del financiamiento total de este programa presupuestal. No obstante, en la memoria histórica del IPD no se tiene información sobre la cantidad de presupuesto invertido en las actividades de identificación y desarrollo del talento deportivo, así que de la información disponible sólo podemos señalar con certeza que, al menos, se cuenta con esta inversión. Dada la información de las actividades reportadas por la IPD en su ayuda memoria, se entiende que las actividades con que se ejecuta este presupuesto comprenden la estrategia "Academia IPD", una oferta de talleres deportivos que el IPD administra directamente. No existe información pública concreta sobre las acciones de identificación de talento, procesos de selección, sistemas de soporte y apoyo educativo que implementan las Federaciones Deportivas.

La inversión anual que se realiza desde el Estado en beneficio de los deportistas de élite se ha mantenido relativamente en los últimos años, mientras que la cantidad de beneficiarios ha tendido a decrecer. Entre el 2017 y 2019, el monto invertido ha estado alrededor de los S/. 14 millones, mientras que los deportistas beneficiarios han pasado a ser desde casi setecientos a menos de quinientos. Cabe considerar que, a nivel mundial, el gasto en deporte de élite ha ido en incremento considerable, mientras que el número de medallas disponibles "en el mercado" se mantiene relativamente estable. Así, el costo para la obtención de una medalla es cada vez más alto. Ello puede explicar la reducción en la cantidad de deportistas beneficiarios; al no contar con mayor presupuesto disponible, se prioriza y reduce la cantidad de deportistas con beneficios económicos

⁵⁶ De Bosscher, Bingham, Shibli, Bottenburg, De Knop (2007). Sports Policy Factors Leading to International Sporting Success. An International Comparative Study. Oxford: Meyer & Meyer Sport.



asignados. Ello puede apreciarse en las actualizaciones realizadas al Manual Metodológico publicado por el IPD, en donde la dificultad para mantenerse en el Programa de Apoyo al Deportista es cada vez mayor. En contraparte, un deportista que requiere recibir dicho apoyo, tendrá menos incentivos para realizar actividades relacionadas a su educación y desarrollo profesional. En efecto, priorizar la asignación presupuestal para quienes tienen mayor posibilidad de obtener medallas es una medida que los países en vías de desarrollo suelen utilizar. No obstante, priorizar puede resultar riesgoso, requiriendo de mayor eficiencia en el gasto; priorizar la inversión en ciertos deportes y deportistas no necesariamente se logra traducir en mayores logros deportivos.

El Perú ocupó el puesto 10 (de 41 países) en el ranking en la última edición de los Juegos Panamericanos, y el 15 en el ranking histórico, subiendo tres puestos con los logros obtenidos en los Juegos Panamericanos Lima 2019. El país ha participado en 21 torneos olímpicos y solo ha obtenido 4 medallas (1 de oro y 3 de plata), ocupando el puesto 87 del ranking histórico de medallas de los Juegos Olímpicos de 144 países, estando sólo por delante de otros 6 países de Suramérica (de 12 países). En la última edición de los Juegos Olímpicos, Río 2016, el Perú logró clasificar a 29 deportistas, siendo el 7mo país con más clasificados en Sudamérica (de 13 países).

3.5 Situación futura deseada

Para definir la situación futura deseada de la PARDEF se ha tomado en cuenta las expectativas de la población, las tendencias y escenarios contextualizados (ver Anexo 14) y realizado algunas proyecciones sobre cambios en los hábitos de la población.

3.5.1 Situación futura deseada

La Visión Perú al 2050, en la que “juntos lograremos un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades” para todos; así como las aspiraciones de la mayoría de la población que se encuentra “dispuesta a realizar cambios” para alcanzar una vida activa y saludable, constituyen la orientación estratégica de largo plazo para cambiar el problema de la reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva de la población de todas las edades, con secuelas en su baja calidad de vida y bienestar, reducido desarrollo de su potencial de aprendizaje cognitivo y de su talento deportivo, así como la prevalencia de enfermedades crónicas que reducen su esperanza de vida.

En el marco de las expectativas de la población, el balance de tendencias y escenarios contextualizados, así como las proyecciones de cambios en los hábitos de la población, la Política Nacional de la Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física se propone alcanzar una situación futura deseada, en un escenario moderado post Covid19.

“En el año 2030, el 50%⁵⁷ de la población peruana, de todas las edades, practica actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable”

Al 2030, se duplicó el porcentaje de personas que practican actividad física, recreativa y deportiva, pasando de 25,7% el año 2019 (IPSOS, diciembre 2019) a 50% el año 2030. La práctica supuso alcanzar una regularidad diaria de al menos 22 minutos en una intensidad moderada e intensa, una disminución significativa de conductas sedentarias y la apropiación de hábitos de vida saludable. Así como una población con mejor formación para la actividad física y el deporte; y el incremento del soporte para el desarrollo y de deportistas de alta competencia.

⁵⁷ En el cálculo se ha considerado un escenario moderado



En el año 2020, enfrentamos a un serio problema público: la "Reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva de la población peruana, de todas las edades, para una vida activa y saludable." Que redundaría en el bienestar de la población y su capacidad de enfrentar -a lo largo de la vida- los retos del desarrollo sostenible y competitivo, en un entorno de cambios sociales y tecnológicos.

No obstante, existe en la población una alta expectativa para el cambio de hábitos para una vida activa y saludable. Un 89% de los encuestados (IPSOS, diciembre 2019) expresó el deseo de realizar cambios en su vida para incrementar la práctica de actividad física.

Para atender a dicha expectativa de la población, debemos tener en cuenta los riesgos y oportunidades de las tendencias globales y nacionales, así como los escenarios contextualizados en los que nos desarrollaremos en la década que se inicia (2021 – 2030).

Los principales riesgos que agravan, intensifican o debilitan la respuesta al problema público son las crecientes desigualdades sociales que afectan la provisión de servicios públicos a la población, el incremento de la obesidad que inciden en la inmovilidad, la primacía de las actividades sedentarias que se desarrollan durante una jornada laboral, académica u hogareña lo que reduce significativamente la movilidad, el elevado superávit calórico en el consumo de alimentos frente al gasto de la energía, lo que intensifica el problema público. Asimismo, una mayor urbanización y envejecimiento de la población, con cambios en patrones de enfermedades e incremento de enfermedades no transmisibles y pandemias recurrentes, demandan nuevas estrategias para atender el problema público. Finalmente, el estancamiento en el logro de aprendizaje reduce el potencial desarrollo de competencias socio-cognitivas para enfrentar los retos del futuro, intensificando el problema público de la PARDEF.

Las principales oportunidades son la acelerada innovación y desarrollo tecnológico, el aumento de la tecnología y la mecanización, el incremento de la conectividad digital, el incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes y el incremento del acceso a la educación por el uso de la tecnología que facilitan o brindan alternativas para atender el problema público. Asimismo, el ascenso del individualismo, el mayor empoderamiento del ciudadano, las expectativas crecientes de la clase media y los cambios en la estructura etaria de la población ponen en la agenda la atención -por conglomerados o personalizada- del problema público.

La política está orientada al conjunto de la población, de todos los grupos etarios, y generará cambios en los hábitos para una vida activa y saludable. Se espera que el conjunto de la población tome conciencia de la importancia de moverse con cierta intensidad y mantener hábitos saludables de actividad, recreación y consumo. Muchos pasarán de la inactividad a la actividad moderada, otros de la actividad moderada a la actividad intensa. Lo esencial es que dicha actividad se practique con regularidad, que esa regularidad pueda llegar a ser diaria, y que alcance un tiempo suficiente para generar un beneficio en el bienestar de cada persona.

El cambio es posible porque la mayoría de la población aspira a realizar cambios en su vida para poder incrementar la práctica de la actividad física, apoyada por intervenciones en los tres niveles de gobierno que faciliten su desarrollo y ejecución.

La práctica de la actividad física, recreativa y deportiva en la población educativa compromete la intervención (actividades e inversión) del gobierno regional (educación básica y técnico-productiva) y del gobierno nacional y universidades (educación superior). Comprende incrementar el número de profesores de educación física, que permitan atender a todas instituciones educativas con un servicio de calidad en las áreas de psicomotriz y de educación física, la dotación de materiales, equipamiento y recursos deportivos, así como la habilitación, mantenimiento o dotación de infraestructura deportiva multiusos.

La práctica de la actividad física, recreativa y deportiva del resto de la población compromete a los gobiernos locales, que deben instruir a los diversos grupos etarios en la correcta y regular práctica en el hogar y en el espacio público, incluyendo la infraestructura deportiva comunal inclusiva (con acceso a personas con discapacidad, vulnerabilidad o grupos etarios que requieren de facilidades específicas) a partir de profesores de educación física, preparadores o instructores, que generan actividades y capacitaciones vecinales, en alianza con clubes y ligas deportivas a nivel local. Asimismo, el gobierno



nacional promoverá, a través de multiplataformas de comunicación y medios digitales, actividades, tutoriales, aplicativos, instructivos, que faciliten la actividad física, recreativa y deportiva de las personas de todas las edades, en el hogar, centros de trabajo, espacios públicos, clubes, centros penitenciarios y locales educativos (en horarios no escolares).

El deporte federado y competitivo se reforzará a partir de intervenciones en la identificación de talento deportivo en todo el territorio nacional, promover la participación de deportistas federados en campeonatos nacionales o sudamericanos, organizar campeonatos internacionales en las sedes de los Panamericanos Lima 2019 y habilitar o mejorar la infraestructura de los centros de alto rendimiento en a nivel nacional.

La Política finalmente, derivará en arreglos normativos e institucionales, que articulen y potencien la intervención integral, en los tres niveles de gobierno, y permita ampliar la cobertura de los servicios y mejorar los logros de la población peruana, de todas las edades, en la práctica actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable".

3.5.2. Proyecciones cambios de hábitos de la población

En el caso de la PARDEF, para lograr que la población mejore sus hábitos saludables y la práctica regular de actividad física, recreación y deporte, se ha dividido la población en dos grupos 1) población atendida por los servicios educativos, que al tener una intervención específica desde la primera infancia tiene mayor probabilidad de generar los cambios esperados. 2) población que no asiste a los servicios educativos y cuya atención requiere una gama de intervenciones y la participación de los tres niveles de gobierno.

La población atendida por los servicios educativos se encuentra principalmente en zonas urbanas, que representa el 88%, mientras en las zonas rurales se encuentra el 12% de la población escolar (atendida por docentes y administrativos en las instituciones educativas a nivel nacional).

Tabla N° 23 - Matricula 2019 por conglomerados de servicios educativos

Conglomerados de Servicios Educativos	Total	Gestión		Área		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
Básica	8.260.570	6.144.267	2.116.303	7.042.784	1.217.786	4.202.803	4.057.767
Técnico-Productiva	252.049	151.416	100.633	248.402	3.647	8.8053	16.3996
Institutos y Escuelas Superiores	526.328	177.178	349.150	521.353	4.975	232.249	294.079
Universidades	1.496.070	359.057	1.137.013	1.496.070	0	746.539	749.531
Total	10.535.017	6.831.918	3.703.099	9.308.609	1.226.408	5.269.644	5.265.373

Fuente: Ministerio de Educación - Censo Educativo 2019 / SIRIES-DIGESU 2019.

Por otro lado, la población que no asiste a un servicio educativo (cerca de 21,5 millones el año 2019) será atendida por el personal docente de las áreas especializadas de Educación Física y Deporte, en base a la implementación de la Ley N° 30432, Ley de Promoción de la Actividad Física y la Educación Física, y de manera conjunta por los tres niveles de gobierno.

Al respecto, teniendo en cuenta la proyección de la población del Instituto Nacional de Estadística al 2030 y el estimado del incremento de la población que accede a la educación básica, educación técnico-productiva y superior por necesidad de formación, reconversión, actualización y perfeccionamiento, estimamos la proyección de cada uno de los dos grupos de atención de la PARDEF.



Tabla N° 24 - Población estimada 2019 - 2030 por grupos de atención

Año	Total	Población Educativa	Resto de la Población
2019	32.131.400	10.535.017	21.596.383
2020	32.625.948	10.619.673	22.006.275
2021	33.035.304	10.705.789	22.329.515
2022	33.396.698	10.793.413	22.603.285
2023	33.725.844	10.882.595	22.843.249
2024	34.038.457	10.973.388	23.065.069
2025	34.350.244	11.065.847	23.284.397
2026	34.660.114	11.160.028	23.500.086
2027	34.957.600	11.255.991	23.701.609
2028	35.244.330	11.353.797	23.890.533
2029	35.521.943	11.453.511	24.068.432
2030	35.792.079	11.540.696	24.251.383

Fuentes: INEI - Proyección de Población al 2050 / MINEDU – Proyección de matrícula al 2030

Como vimos en el análisis de tendencias, el ritmo de incremento de la población con sobrepeso y obesidad, en razón de hábitos de vida poco saludable, sedentarismo, superávit calórico e inactividad física, es de 2% anual, con una proyección al año 2030 de 75% de la población peruana afectada por esta condición.

Esta situación puede agravarse, si se tiene en cuenta la actual pandemia, el confinamiento, la reducción de la interacción social y la debilidad física de los convalecientes del Covid19, que ha reducido significativamente la actividad física cotidiana (en espacios públicos, desplazamientos a pie y en bicicleta, juegos deportivos, cierre de gimnasios, entre otros) aunado a un mayor consumo de alimentos y bebidas en el hogar.

No obstante, como registró la encuesta del IPSOS de diciembre de 2019, realizada por encargo del Ministerio de Educación, el 89% de la población se encuentra dispuesta a realizar cambios en su vida para poder incrementar la práctica de actividad física. Expectativa que se ve reforzada por la toma de consciencia de la dramática realidad en la que, según los registros el Ministerio de Salud del Perú, el 85% de los muertos víctimas del Covid19 padecían de obesidad.

Considerando la expectativa y consciencia de la población, en el marco de los cambios demográficos, tecnológicos y de nuevos aprendizajes, así como del sobrepeso, obesidad, el sedentarismo y el superávit calórico que padece la población peruana, y teniendo en cuenta las posibles intervenciones derivadas de la PARDEF, se establecen tres escenarios asociados al problema público.

Escenario Pesimista

El 50% de la población educativa y el 35% del resto de la población lleva hábitos de vida saludable y realiza actividad física moderada e intensa al menos 22 minutos diarios. Es decir, el 40% de la población peruana desarrolla una vida activa y saludable.

Escenario Moderado

El 60% de la población educativa y el 45% del resto de la población lleva hábitos de vida saludable y realiza actividad física moderada e intensa al menos 22 minutos diarios. Es decir, el 50% de la población peruana desarrolla una vida activa y saludable.



Escenario Optimista

El 70% de la población educativa y el 60% del resto de la población lleva hábitos de vida saludable y realiza actividad física moderada e intensa al menos 22 minutos diarios. Es decir, el 63% de la población peruana desarrolla una vida activa y saludable.

Esta perspectiva de futuro considera seis aspectos:

- a) **Actividad Física.** Población que, según grupo etarios, se encuentran físicamente activos y practican hábitos de vida activa y saludable de acuerdo a los lineamientos dados por la Organización Mundial de la Salud.
- b) **Actividad Recreativa.** Población de todas las edades que realizan actividades recreativas en sus comunidades en su tiempo libre.
- c) **Educación Física y Deporte Escolar.** Estudiantes logran aprendizajes de las áreas psicomotriz y educación física, y desarrollan una vida activa y saludable, a través de actividades físicas y recreativas, así como de actividades deportivas recreativas o competitivas.
- d) **Deporte Recreativo.** Población practica deporte con regularidad y cuenta con infraestructura y equipamiento en su comunidad.
- e) **Actividad Física y Deporte Inclusivo.** La población con discapacidad, de todas las edades, practican actividad física, recreativa y deportiva, con infraestructura y equipamiento que facilitan su accesibilidad e inclusión.
- f) **Deporte Competitivo.** Deportistas calificados, de todos los ámbitos y edades, desarrollan sus competencias deportivas en centros de alto rendimiento y logran medallas a nivel nacional e internacional.

3.6. Alternativas de solución

3.6.1 Alternativas

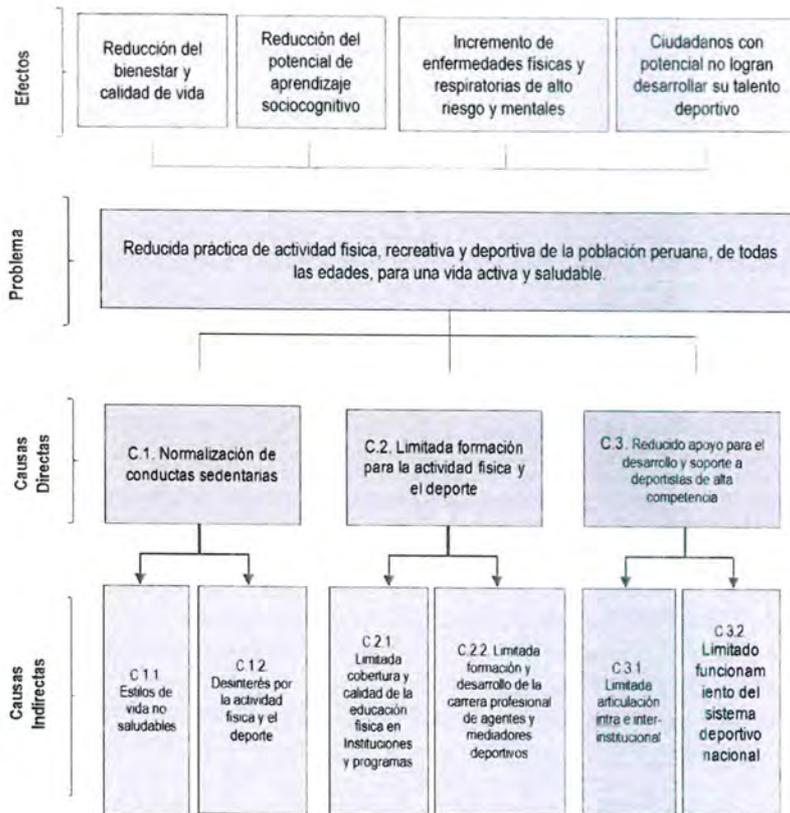
Las alternativas de solución son los cursos de acción que serán seguidos para lograr la solución del problema público (CEPLAN, 2018). De acuerdo a ello, la PARDEF identifica y formula distintas alternativas tomando en cuenta las características particulares del problema público, la situación futura deseada y la evidencia revisada. Asimismo, se consideran los aportes de la consulta a especialistas de educación física y deporte en el ámbito de las direcciones regionales de educación del país y los resultados de la encuesta nacional sobre actividad física (IPSOS 2019, por encargo del Ministerio de Educación).

Se han identificado alternativas de solución para cada una de las tres causas directas del árbol de problemas, considerando su potencial para ofrecer soluciones, las cuales han sido evaluadas de manera individual bajo criterios de eficacia y viabilidad (política, social y administrativa). La identificación de alternativas se ha construido en una sesión virtual con especialistas de educación física y deporte de todos los departamentos del país. Al respecto, consultar el Anexo 4 - Matriz de revisión y validación de alternativas de solución (causa directa - alternativa).

Se han asignado puntajes de valoración en una escala de calificación de 1 a 5, donde 1 es la menor valoración y 5 la mayor valoración. La suma de los puntajes de los criterios de evaluación, de efectividad y de viabilidad, nos han permitido ordenar las alternativas de mayor a menor a fin de priorizarlas.



Gráfico N° 35 - Árbol de Problemas



Los especialistas de educación física y deporte a nivel nacional asignaron puntajes a cada una de las alternativas, utilizando una escala valorativa de 1 al 5 (siendo 1 el menor y 5 el mayor), aplicando los siguientes criterios.

Viabilidad política:⁵⁸

Se refiere a la aceptación política de la propuesta. Ello permite verificar la consistencia de la propuesta y su alineamiento con el marco normativo, las Políticas de Estado, la Visión Perú al 2050 y los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Viabilidad social: Se refiere a la aceptación del público afectado por la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con las expectativas de la población, las prácticas y costumbres sociales.

Viabilidad administrativa: Se refiere a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en el Ministerio, el organismo público ejecutor (IPD), las instancias de gestión descentralizadas, los gobiernos regionales y locales.

Eficacia: Se refiere al impacto de la alternativa de solución en el logro de la situación futura deseada. Por ello, es importante consultar a especialistas para determinar en base a sus experiencias la efectividad de la alternativa.

3.6.2 Alternativa seleccionada

Luego de la evaluación de alternativas, utilizando los criterios de evaluación de efectividad y viabilidad, se ha seleccionado la alternativa factible con mayor potencial de solución, la misma que ha alcanzado el mayor puntaje en cada causa directa. Las alternativas consideran arreglos normativos e institucionales, sistemas de información y compromisos de inversión, que potencien la intervención integral y permita ampliar la cobertura de los servicios y mejorar los logros de la población peruana, de todas las edades, en la práctica actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable.

Estas alternativas se basan en las experiencias de algunos países de la región (Argentina, Colombia y Chile). Precisamente en Chile, a través del Ministerio del Deporte, se ha aprobado la "Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025" considerando que es un trabajo multisectorial, y que permite coordinar los distintos niveles territoriales de participación, a nivel nacional, regional y local.

Asimismo, se basan en los resultados de las investigaciones, que demuestran en especial que el deporte puede ser una vía de igualación de condiciones de aprendizaje sociales y formación de nexos saludables; así como su importancia para el desarrollo global al hacer énfasis en aumentar el poder decisorio a las mujeres (Naciones Unidas, 2015).

Respecto al fortalecimiento de las competencias pedagógicas y profesionales de los docentes de educación física, se ha comprobado que éstas inciden en el fortalecimiento del trabajo en colaboración, lo cual puede ser una estrategia metodológica de la que han devenido experiencias muy positivas.

En cuanto al fortalecimiento del Sistema Deportivo Nacional, se ha comprobado de acuerdo a las experiencias de otros países de la región, que la práctica masiva del deporte, así como el logro de resultados deportivos internacionales contribuye a brindar a las personas de ambos sexos y de cualquier edad y condición, incluso a las personas con capacidades diferentes, una amplia gama de beneficios físicos, sociales y de salud mental. (OMS, 2018)

La alternativa seleccionada (son todas complementarias y se evalúan como un solo grupo) y priorizadas es la siguiente:



⁵⁸ Se estima pertinente definir la viabilidad política como el grado de apoyo a nivel de sector para cada propuesta de alternativa de solución.



Tabla N° 25 – Alternativa seleccionada

Causa	Alternativa	Total	Estado
Normalización de conductas sedentarias	Implementar programas nacionales de actividad física, recreativa y deportiva en el hogar, espacios públicos, centros laborales e instituciones educativas, a cargo de los tres niveles de gobierno.	17	modificación de intervenciones existentes y nuevas propuestas
Limitada formación para la actividad física y el deporte	Desarrollar en la población competencias para una vida activa y saludable, a cargo de profesores de educación física y otros profesionales calificados.	19	modificación de intervenciones existentes y nuevas propuestas
	Fortalecer las competencias pedagógicas y profesionales de los profesores de educación física y otros profesionales calificados, en número suficiente para atender con calidad y pertinencia a la población y a los estudiantes de todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa.	17	modificación de intervenciones existentes y nuevas propuestas
Reducido apoyo para el desarrollo y soporte a deportistas de alta competencia	Fortalecer el Sistema Deportivo Nacional (incluyendo arreglos normativos, organizativos y presupuestales) orientado a la práctica masiva del deporte y al logro de resultados deportivos internacionales de alta competencia.	19	modificación de intervenciones existentes y nuevas propuestas

3.6.3 Análisis Costo Beneficio ⁵⁹

Para el análisis costo beneficio de la política hemos evaluado la alternativa seleccionada, es decir, con PARDEF frente a no contar con la PARDEF.

Se ha estimado la población, tanto la educativa como el resto de la población. Y, luego, calculado -para cada alternativa- la población activa resultante de contar o no con la PARDEF. Asimismo, se han definido los costos y los beneficios, para luego monetizarlos, verificando el costo de oportunidad de los recursos comprometidos. Finalmente, se calculó el valor presente neto y el análisis de sensibilidad.

3.6.3.1 Cálculo de Costos

Se identificaron los costos de la actividad física, recreación, deporte y educación física por genérica de gasto (G1: personal – G3: bienes y servicios – G6: infraestructura) por cada nivel de gobierno y en el ámbito de sus competencias relacionadas a los servicios prestacionales que brindan a la población. Se ha considerado los gastos vinculados a la PARDEF de la Función 22: Educación y de la División Funcional 046: Deporte. Cabe señalar que, por mandato de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los 1.874 municipios distritales y 196 municipios provinciales tiene presupuesto para actividad física, recreación y deporte en la División Funcional 046: Deporte; mientras que, de acuerdo a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las regiones tienen presupuesto tanto en dicha División Funcional como en la Función 22: Educación (lo correspondiente al pago de profesores de educación física, inversiones, entre otros). En la Tabla N° 26 se consigna mayor detalle.

Tabla N° 26 – Genéricas de gasto

Nivel de Gobierno	Genérica de Gasto *	Función o División Funcional	Beneficiarios
Gobierno Local	Personal	División Funcional 046	Población de todas las edades
	Bienes y Servicios	División Funcional 046	Población de todas las edades
	Infraestructura	División Funcional 046	Población de todas las edades
Gobierno Regional (Instituciones Educativas)	Personal	División Funcional 046	Deportistas de clubes y ligas
		Función 22	Estudiantes de todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa.
	Bienes y Servicios	División Funcional 046	Deportistas de clubes, ligas y federaciones

⁵⁹ Ver notas sobre el análisis costo beneficio en Anexo 7 y los cálculos en el Anexo 12.



	Infraestructura	División Funcional 046	Deportistas de clubes, ligas y federaciones
Gobierno Nacional (MINEDU - CV Huampani - IPD - Legado Panamericanos - Universidades Nacionales)	Personal	División Funcional 046	Deportistas federados y de alta competencia
		Función 22	Estudiantes de todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa.
	Bienes y Servicios	División Funcional 046	Deportistas federados y de alta competencia
		Función 22	Estudiantes de todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa.
	Infraestructura	División Funcional 046	Deportistas federados y de alta competencia
		Función 22	Estudiantes de todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa.

*: Genéricas 1 - Personal / Genéricas 3 - Bienes y Servicios / Genérica 6 – Infraestructura.

Los costos anuales sin PARDEF se incrementan a una tasa constante de 3% anual (supuesto que se deriva del crecimiento observado del presupuesto), en tanto, los costos con PARDEF cubren principalmente -en el horizonte de la política- la brecha de profesores de educación física, entrenadores, preparadores físicos e instructores, tanto a nivel de instituciones educativas en todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa, como en los municipios y en las filiales de las federaciones deportivas (en base a los costos unitarios y brechas identificadas). Asimismo, los costos de la PARDEF incluyen una mayor oferta de infraestructura para la práctica de la actividad física, recreación y deporte. Para mayor detalle sobre el costo consultar las notas 4 al 8 del Anexo 7 y la sección 12.2 del Anexo 12.

Tabla N° 27 – Costos 2020 – 2030 (en Soles)

Sin PARDEF			Con PARDEF		
Año	Costo	Gasto Anual por persona	Año	Costo	Gasto Anual por persona
2020	1.351.952.145	41,4	2020	1.351.952.145	41,4
2021	1.392.510.709	42,2	2021	1.483.034.736	44,9
2022	1.434.286.031	42,9	2022	1.633.378.223	48,9
2023	1.477.314.612	43,8	2023	1.806.953.273	53,6
2024	1.521.634.050	44,7	2024	2.008.716.943	59,0
2025	1.567.283.071	45,6	2025	2.244.877.211	65,4
2026	1.614.301.564	46,6	2026	2.523.230.450	72,8
2027	1.662.730.610	47,6	2027	2.853.592.117	81,6
2028	1.712.612.529	48,6	2028	3.254.246.623	92,3
2029	1.763.990.905	49,7	2029	3.738.295.012	105,2
2030	1.816.910.632	50,8	2030	4.328.458.065	120,9

Por otro lado, sin la PARDEF la población activa se reduce y avanza peligrosamente el sedentarismo y el superávit calórico (ver tendencias 1.3.3 y 1.3.4 - agravado por el confinamiento social y la reducción de actividades físicas, recreativas y deportivas en espacios públicos, gimnasios, clubes y establecimientos deportivos; como consecuencia de la pandemia del Covid) y sus secuelas en la salud física y mental, los procesos cognitivos y el bienestar social. Para mayor detalle sobre las estimaciones de los grupos poblacionales consultar las notas 1 al 3 del Anexo 7 y la sección 12.1 del Anexo 12.



Tabla N° 28 – Población activa sin PARDEF

Año	Ratio de Población Activa Educativa	Ratio de Resto Población Activa	Ratio de Población Activa	Población Activa Educativa	Resto de Población Activa	Población Activa	Nueva Población Activa
2019	27,9%	25,7%	26,4%	2.936.017	5.550.270	8.486.287	0
2020	27,0%	25,0%	25,7%	2.867.312	5.501.569	8.368.880	-117.407
2021	26,5%	24,5%	25,1%	2.837.034	5.470.731	8.307.765	-61.115
2022	26,0%	24,0%	24,6%	2.806.287	5.424.789	8.231.076	-76.689
2023	25,5%	23,5%	24,1%	2.775.062	5.368.164	8.143.225	-87.851
2024	25,0%	23,0%	23,6%	2.743.347	5.304.966	8.048.313	-94.912
2025	24,5%	22,5%	23,1%	2.711.132	5.238.989	7.950.122	-98.191
2026	24,0%	22,0%	22,6%	2.678.407	5.170.019	7.848.426	-101.696
2027	23,5%	21,5%	22,1%	2.645.158	5.095.846	7.741.004	-101.696
2028	23,0%	21,0%	21,6%	2.611.373	5.017.012	7.628.385	-112.619
2029	22,5%	20,5%	21,1%	2.577.040	4.934.029	7.511.069	-117.317
2030	22,0%	20,0%	20,6%	2.538.953	4.850.277	7.389.230	-121.839

Por el contrario, con la PARDEF la población activa se duplica en el horizonte temporal de la política, tanto entre la población que recibe servicios educativos como en el resto de la población atendida principalmente por los gobiernos locales. Para mayor detalle sobre las estimaciones de los grupos poblacionales consultar las notas 1 al 3 del Anexo 7 y la sección 12.1 del Anexo 12.

Tabla N° 29 – Población activa con PARDEF

Año	Ratio de Población Activa Educativa	Ratio de Resto Población Activa	Ratio de Población Activa	Población Activa Educativa	Resto de Población Activa	Población Activa	Nueva Población Activa
2019	27,9%	25,7%	26,4%	2.936.017	5.550.270	8.486.287	0
2020	31,0%	26,0%	27,6%	3.292.099	5.721.632	9.013.730	527.443
2021	34,0%	28,0%	29,9%	3.639.968	6.252.264	9.892.232	878.502
2022	37,0%	30,0%	32,3%	3.993.563	6.780.986	10.774.548	882.316
2023	40,0%	32,0%	34,6%	4.353.038	7.309.840	11.662.878	888.329
2024	43,0%	34,0%	36,9%	4.718.557	7.842.123	12.560.680	897.803
2025	46,0%	36,0%	39,2%	5.090.290	8.382.383	13.472.673	911.992
2026	49,0%	38,0%	41,5%	5.468.414	8.930.033	14.398.446	925.774
2027	52,0%	40,0%	43,9%	5.853.115	9.480.644	15.333.759	925.774
2028	55,0%	42,0%	46,2%	6.244.588	10.034.024	16.278.612	944.853
2029	58,0%	44,0%	48,5%	6.643.036	10.590.110	17.233.146	954.534
2030	60,0%	45,0%	49,8%	6.924.418	10.913.122	17.837.540	604.394

3.6.3.2 Cálculo de Beneficios

Los múltiples beneficios de la Actividad Física, Recreación y Deporte se agrupan en aquellos que potencian los aprendizajes, los que mejoran la salud física, la salud mental y el bienestar social.



Tabla N° 30 – Beneficios de la actividad física, recreación y deporte ⁶⁰

Beneficios			
Potencia los Aprendizajes	Salud Física	Salud Mental	Bienestar Social
<ul style="list-style-type: none"> - Activa la atención y la concentración. - Incrementa la oxigenación y circulación de la sangre. - Mejora las funciones cognitivas. - Facilita la regeneración neuronal 	<ul style="list-style-type: none"> - Reduce el riesgo de enfermedades no transmisibles y neuropsiquiátricas. - Desarrolla hábitos de vida saludable. - Contribuye a mantener un peso saludable. - Fortalece músculos y huesos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disipa la tensión y el estrés. - Mejora la autoestima y fortaleza anímica. - Desarrolla estrategias de vida para alcanzar metas. - Fortalece la capacidad de resiliencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla la autonomía motriz y la expresión corporal. - Respeto a las reglas y a las normas de conducta. - Valora el mérito propio y ajeno. - Desarrolla la disciplina personal y la práctica de valores. - Contribuye a la interacción, cooperación, inclusión y convivencia social positiva. - Contribuye a reducir la violencia y las conductas antisociales. - Genera referentes sociales exitosos a imitar. - Fortalece la identidad nacional y la cohesión social.

Existe una relación positiva entre la actividad física y el rendimiento académico o potenciación de los aprendizajes. "Hemos encontrado que la función cognitiva -la agilidad mental- mejora mientras estás haciendo ejercicio. Sabemos que como le está llegando más sangre al cerebro -más combustible: oxígeno y glucosa- hay más apoyo a varias áreas de funciones cognitivas. Eso ocurre gracias a un truco de nuestros cuerpos. El ejercicio incrementa los niveles de óxido de nitrógeno en la sangre, un químico que relaja los vasos sanguíneos y facilita del flujo de sangre. Pero además, el ejercicio ayuda al cerebro aumentando la cantidad del factor neurotrófico derivado del cerebro o FNDC, que es una especie de fertilizador para las neuronas. Si estás produciendo y desarrollando más células y conexiones cerebrales, la toma de decisiones, la memoria, el raciocinio... todo mejora". ⁶¹

Existe una la relación positiva entre la actividad física, recreación y deporte y la salud física, mental y bienestar. Se han identificado los efectos directos de una vida activa en la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles y de la obesidad, así como la mejora de condición física (lo que reduce los riesgos del Covid19).

Los estilos de vida saludable son una estrategia global, enmarcada en la prevención de enfermedades y promoción de la salud para mejorar los factores de riesgo como alimentación poco saludable y sedentarismo. La Carta de Ottawa para la promoción de la Salud, considera los estilos de vida saludable como componentes importantes de intervención para promover la salud entre ellos la alimentación saludable, la actividad física, y entorno y espacios saludables. El mantenimiento de hábitos saludables, como la dieta equilibrada y el ejercicio, es más probable en la edad adulta si dichos estilos de vida se establecen durante la infancia.⁶²

Asimismo, la actividad física, recreativa y deportiva contribuye a mantener la salud mental y emocional, así como reducir los efectos del estrés. Finalmente, llevar una vida activa y la práctica de disciplinas deportivas mejora las conductas sociales responsables y con valores, reducen la violencia social y mejoran el bienestar de las personas.

"Un nuevo informe financiado por Laureus ha demostrado que los proyectos deportivos comunitarios no solo abordan con éxito la delincuencia juvenil, sino que también pueden ahorrar dinero a los gobiernos. El nuevo informe Sport Scores, que analizó los proyectos deportivos comunitarios en Alemania, Italia y el Reino Unido, sostiene que hay pruebas que sugieren que cada euro invertido en proyectos deportivos puede reducir los costes para la sociedad en una media de 5,02 euros. Estos ahorros provienen de la reducción de costos para las víctimas de delitos, la policía y los tribunales." ⁶³

Monetizar los beneficios supone, por un lado, calcular ahorros en enfermedades (físicas y mentales) o reducción de pérdidas por conductas antisociales y, por otro lado, ganancias en el potencial de aprendizaje de la población.

⁶⁰ Para mayor desarrollo ver secciones de causas y efectos del problema público.

⁶¹ <https://www.southwales.ac.uk/news/news-2020/the-great-british-intelligence-test-how-exercise-can-help/>

⁶² Riddoch, C. J. y Boreham, C. A. G.: "The health-related physical activity of children", Sports Medicine, 19 (1995), pp. 86-102.

⁶³ <https://www.sportanddev.org/en/article/publication/sport-scores-costs-and-benefits-sport-crime-reduction>



Solo en temas sanitarios se pueden presentar estimaciones de ahorro disímiles. Por ejemplo, el Congreso Internacional sobre Actividad Física estimó que "por cada euro invertido en actividad física obtenemos cincuenta euros de ahorro en gasto sanitario".⁶⁴ Mientras que la Organización Mundial de la Salud estima que "por 1 US\$ invertido en actividad física se ahorra 2,8 US\$ en gastos sanitarios en enfermedades coronarias y diabetes".⁶⁵

Para los cálculos de los beneficios de la PARDEF se han monetizado los cuatro ámbitos de beneficios señalados en la Tabla N° 30 (potencia en los aprendizajes, salud física, salud mental y bienestar social). Aún asignando valores discretos, la monetización de los beneficios resultan significativamente elevados. Para mayor detalle sobre los beneficios consultar las notas 9 al 14 del Anexo 7 y la sección 12.3 del Anexo 12.

Tabla N° 31 – Beneficios con y sin PARDEF (en Soles)

Año	Beneficio sin PARDEF	Beneficio con PARDEF
2020	32.136.500.954	34.612.723.668
2021	32.539.854.941	38.745.896.010
2022	32.884.267.134	43.045.785.720
2023	33.183.958.159	47.526.678.132
2024	33.453.130.328	52.208.963.836
2025	33.705.895.315	57.119.689.383
2026	33.940.231.696	62.265.558.607
2027	34.145.203.703	67.636.489.115
2028	34.321.417.423	73.240.276.433
2029	34.469.461.181	79.085.588.067
2030	34.588.530.420	83.496.428.796

Finalmente, el escenario con PARDEF arroja mejores resultados que el escenario sin PARDEF, no solo por un mayor ratio beneficio/costo sino porque logra 2,5 veces más población con vida activa y saludable.

Cabe señalar que, para el cálculo del Valor Presente Neto (VNP) se consideró la tasa social de descuento estimada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de 8%.⁶⁶ La PARDEF genera mayores beneficios que su implementación, tanto porque duplica la población activa como porque ella cuenta con mayor rendimiento académico y laboral, así como ahorro en costos de salud física y mental, y ahorro en costos de inconductas sociales. Para mayor detalle del análisis costo beneficio consultar la sección 12.4 del Anexo 12.

Tabla N° 32 – Análisis costo beneficio sin y con PARDEF

Análisis Costo Beneficio	Sin PARDEF	Con PARDEF
Población Activa	7.389.230	17.837.540
VPN Costos	S/. 10.986.661.266	S/. 16.159.692.772
VPN Beneficios	S/. 238.378.663.189	S/. 387.853.210.719
RBC	21,70	24,00

⁶⁴ Congreso Internacional sobre Actividad Física, Deporte y Salud. España, octubre 2006.

⁶⁵ Organización Mundial de la Salud, 2018. "Salvar vidas, reducir el gasto: Una respuesta estratégica a las enfermedades no transmisibles"

⁶⁶ Ministerio de Economía y Finanzas, 2019. "Anexo N°11: Parámetros de Evaluación Social". La tasa social de descuento (TSD) representa el costo de oportunidad en que incurre el país cuando utiliza recursos para financiar sus proyectos. Esta tasa depende de la preferencia intertemporal del consumo, de la rentabilidad marginal de la inversión y de la tasa de interés de los créditos externos. La TSD transforma el valor actual de los flujos futuros de los beneficios y costos de un proyecto. Asimismo, la utilización de una única tasa de descuento permite la comparación del valor actual neto de los proyectos de inversión.



IV. Objetivos Prioritarios

La definición de los objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF) ha sido trabajada en sesiones virtuales del grupo de trabajo y en consultas a especialistas de educación física y deporte de las unidades de gestión educativa local en todos los departamentos del país.

Previamente, se identificaron las causas del problema público, se estableció la situación futura deseada y se seleccionó la alternativa de solución más efectiva y viable, que se presenta en la tabla 33.

Tabla 33 – Situación Futura deseada y alternativa elegida

Causa Directa	Problema Público	Situación Futura Deseada	Alternativa Elegida
C.1. Normalización de conductas sedentarias			A.1 Implementar programas nacionales de actividad física, recreativa y deportiva en el hogar, espacios públicos, centros laborales e instituciones educativas, a cargo de los tres niveles de gobierno.
C.2. Limitada formación para la actividad física y el deporte	Reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva de la población peruana, de todas las edades, para una vida activa y saludable	En el año 2030, el 50% de la población peruana, de todas las edades, practica actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable	A.2.1 Desarrollar en la población competencias para una vida activa y saludable, a cargo de profesores de educación física y otros profesionales calificados. A.2.2 Fortalecer las competencias pedagógicas y profesionales de los profesores de educación física y otros profesionales calificados, en número suficiente para atender con calidad y pertinencia a la población y a los estudiantes de todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa.
C.3. Reducido apoyo para el desarrollo y soporte a deportistas de alta competencia			A.3 Fortalecer el Sistema Deportivo Nacional orientado a la práctica masiva del deporte y al logro de resultados deportivos internacionales de alta competencia.

Teniendo en consideración dichos factores, se establecieron los objetivos prioritarios de la PARDEF, como aquellos cambios que se orientan a solucionar el problema público y sus causas directas, considerando las alternativas de solución, con el fin de alcanzar la situación futura deseada para la población objetivo de la política nacional. Los objetivos han sido formulados a nivel de resultado final, considerando las mejoras en las condiciones de vida de la población, en un horizonte de 10 años.

- I. Objetivo Prioritario 1: Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
Para reducir los niveles de sedentarismo de la población, con este objetivo se busca que la población en general desarrolle en su vida cotidiana actividad física (moderada o intensa) regularmente, por lo menos 30 minutos diarios, para lo cual se implementan programas y proyectos de alcance local, regional y nacional orientados a la promoción de la actividad física, recreación y deporte recreativa en el hogar, espacios públicos y centros laborales, con la participación de actores sociales y políticos implementaran las estrategias planteadas en procesos de concertación la PARDEF a cargo de los tres niveles de gobierno.



II. Objetivo Prioritario 2:

Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.

Orientada a la formación de los estudiantes y comunidad educativa para una vida activa y saludable desde la escuela, involucrando a todos los actores de la comunidad educativa, pues a través de las actividades promocionales y de práctica de la educación física, psicomotriz y el deporte formativo en la institución educativa se concienciará a los estudiantes y las familias sobre las competencias de aprendizaje, como parte de las horas establecidas en el Currículo Nacional del sistema educativo nacional.

III. Objetivo Prioritario 3:

Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.

Para el desarrollo de la actividad física, la recreación, educación física y deporte se implementan programas de desarrollo de competencias profesionales de los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos, que promuevan en su práctica profesional la formación deportiva la actividad física y deportiva, así como de recreación de manera formal y reconocida legalmente como profesión, para lo cual las federaciones deportivas implementarán las estrategias necesarias para el reconocimiento profesional de los mediadores deportivos a nivel nacional, realizado mediante procesos de profesionalización deportiva.

IV. Objetivo Prioritario 4:

Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.

Bajo la conducción y liderazgo del organismo público ejecutor del deporte, a nivel competitivo se desplegarán estrategias adecuadas para la formación y fortalecimiento de las habilidades competitivas de los deportistas calificados con la finalidad de utilizar la infraestructura deportiva y por ende mejorar la participación en los torneos internacionales y el logro de medallas y el establecimiento de records.

Los cuatro objetivos factibles de realizar, se han derivado de las causas directas y las alternativas de solución seleccionada y están orientadas a lograr la situación futura deseada, tal como se presenta en la tabla 34.

Tabla 34 - Situación Futura Deseada

Situación Futura Deseada		
En el año 2030, el 50% de la población peruana, de todas las edades, practica actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable		
Causa Directa	Alternativa Elegida	Objetivos Prioritarios
C.1. Normalización de conductas sedentarias	A.1.0 Implementar programas nacionales de actividad física, recreativa y deportiva en el hogar, espacios públicos, centros laborales e instituciones educativas, a cargo de los tres niveles de gobierno.	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
C.2. Limitada formación para la actividad física y el deporte	A.2.1 Desarrollar en la población competencias para una vida activa y saludable, a cargo de profesores de educación física y otros profesionales calificados.	OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.
C.2. Limitada formación para la actividad física y el deporte	A.2.2 Fortalecer las competencias pedagógicas y profesionales de los profesores de educación física y otros profesionales calificados, en número suficiente para atender con calidad y pertinencia a la población y a los estudiantes de todos los niveles, modalidades y formas de atención educativa.	OP3. Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.
C.3. Reducido apoyo para el desarrollo y soporte a deportistas de alta competencia	A.3.0 Fortalecer el Sistema Deportivo Nacional orientado a la práctica masiva del deporte y al logro de resultados deportivos internacionales de alta competencia.	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.



Cada uno de los objetivos prioritarios tiene, en el marco de sus competencias, entidades responsables y colaboradoras de su cumplimiento, presentados en la tabla 35.

Tabla 35 - Objetivos Prioritarios, Responsables y Colaboradores

Objetivos Prioritarios	Responsables y Colaboradores (C)
OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	- Ministerio de Educación (Responsable)
	- Instituto Peruano del Deporte (C)
	- Gobiernos regionales (C)
	- Gobiernos locales (C)
OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	- Ministerio de Educación (Responsable)
	- Gobiernos regionales (C)
	- Instituciones y programas de educación básica (C)
	- Instituciones de educación superior y técnico-productiva (C)
OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.	- Ministerio de Educación (Responsable)
	- Instituto Peruano del Deporte (C)
	- Federaciones deportivas (C)
	- Universidades (C)
OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	- Instituto Peruano del Deporte (Responsable)
	- Ministerio de Educación (C)
	- Federaciones deportivas (C)
	- Gobiernos regionales (C)

Con el fin de medir el avance y evaluar el logro de los objetivos priorizados, se ha establecido un conjunto de indicadores cuantitativos por cada objetivo. La mayoría de los indicadores se miden anualmente (objetivos priorizados 1, 2 y 3) y los restantes son cuatrianuales (objetivo priorizado 4) con balances bianuales. Todos los indicadores son de resultado final y se caracterizan por ser específicos, relevantes, medibles, realizables y temporales; en la tabla 36 se muestran los objetivos prioritarios y sus indicadores, cuyo detalle se presentan en las fichas de indicadores en el Anexo 3.

Tabla 36 - Objetivos Prioritarios y sus Indicadores

Objetivos Prioritarios	Indicadores
OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	1.1 Porcentaje de la población que practica regularmente actividad física moderada o alta, al menos 30 minutos diarios.
	1.2 Porcentaje de la población que participa en eventos deportivos recreativos.
OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	2.1 Porcentaje de estudiantes de todos los niveles educativos con Calificación A y AD en las áreas de Psicomotriz y Educación Física.
	2.2 Porcentaje de estudiantes de todos los niveles y modalidades con hábitos de vida saludable.
	2.3 Número de posición promedio de las delegaciones del país en el medallero de los Juegos Sudamericanos Escolares.
OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.	3.1 Porcentaje de profesores de educación física que logran un desempeño satisfactorio (competencia profesional) en el monitoreo de práctica docente.
	3.2. Porcentaje de profesores de educación física y técnicos deportivos acreditados como entrenadores para el deporte escolar.



OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	4.1 Índice de participantes de atletas nacionales en Juegos Parapanamericanos y Paralímpicos en un ciclo paraolímpico.
	4.2 Número de posición promedio del país en el medallero los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.
	4.3 Índice de medallas obtenidas por atletas nacionales en Juegos Panamericanos y Olímpicos en un ciclo olímpico.

V. Lineamientos

Adicionalmente, para cada objetivo priorizado se han formulado lineamientos, entendidos como los medios o las estrategias más efectivas para lograr dichos objetivos. Los lineamientos guardan consistencia, son complementarios y marcan la ruta estratégica, la ruta sobre la cual se organizarán las intervenciones necesarias y suficientes para alcanzar cada objetivo, según la tabla 37.

Tabla 37 - Objetivos Prioritarios y Lineamientos

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L.1.1 Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.
	L.1.2 Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.
	L.1.3 Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país.
	L.1.4 Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.
	L.1.5 Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.
	L.1.6 Fomentar el uso efectivo, en horarios y condiciones apropiadas, de la infraestructura deportiva de las instituciones educativas, de las municipales y las regiones, por parte de la población en general.
	L.1.7. Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional.
OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.
	L.2.2 Fortalecer la rectoría efectiva de la educación física y psicomotriz del Ministerio de Educación.
OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.	L.3.1 Fortalecer la formación de calidad de los profesores de educación física, según el currículo nacional y los avances del conocimiento y la tecnología.



Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.
OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	L.4.1 Identificar oportunamente el talento deportivo de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional para su desarrollo.
	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.
	L.4.3 Facilitar medios deportivos reglamentarios para los deportistas federados, según el talento y desarrollo deportivo en cada región.
	L.4.4 Desarrollar innovaciones deportivas para los deportistas competitivos.
	L.4.5 Fomentar la participación en competencias deportivas nacionales e internacionales (ciclo olímpico) de deportistas y paradeportistas federados y de alta competencia.
	L.4.6 Fortalecer el sistema nacional de deporte descentralizado orientado al deportista.
	L.4.7 Gestionar el sistema nacional de juegos deportivos y paradeportivos para los deportistas federados y de alta competencia.

Los objetivos y lineamientos de la PARDEF se encuentran alineados verticalmente con la Política de Estado XII del Acuerdo Nacional, la Política General de Gobierno y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). Asimismo, articulado horizontalmente con la Política Nacional de Salud. Al respecto, consultar el Anexo 1.

Finalmente, se presenta la matriz de objetivos, indicadores, logros esperados, lineamientos y responsables de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), tal como se muestra en la tabla 38.





Tabla 38 - Matriz de objetivos, indicadores, logros esperados, lineamientos y responsables de la PARDEF

Código	Objetivos Prioritarios	Indicador del Objetivo	Logro Esperado al 2030	Lineamientos	Responsable
OP.1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	1.1 Porcentaje de la población que practica regularmente actividad física moderada o alta, al menos 30 minutos diarios.	50% de la población practica regularmente actividad física o moderada	L.1.1 Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	- Ministerio de Educación
		1.2 Porcentaje de la población que participa en eventos deportivos recreativos..	25% de la población adulta participa de eventos deportivos recreativos	L.1.2 Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.	
				L.1.3 Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país.	
				L.1.4 Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.	
				L.1.5 Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	
				L.1.6 Fomentar el uso efectivo, en horarios y condiciones apropiadas, de la infraestructura deportiva de las instituciones educativas, de las municipales y las regiones, por parte de la población en general.	
				L.1.7 Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional.	
OP.2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades	2.1 Porcentaje de estudiantes de todos los niveles educativos con Calificación A y AD en las áreas de Psicomotriz y Educación Física.	95% de los estudiantes logran los aprendizajes esperados	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	- Ministerio de Educación





Código	Objetivos Prioritarios	Indicador del Objetivo	Logro Esperado al 2030	Lineamientos	Responsable
	educativas.	2.2 Porcentaje de estudiantes de todos los niveles y modalidades con hábitos de vida saludable.	50% de los estudiantes practican hábitos de vida saludable	L.2.2 Fortalecer la rectoría efectiva de la educación física y psicomotriz del Ministerio de Educación.	
		2.3 Número de posición promedio de las delegaciones del país en el medallero de los Juegos Sudamericanos Escolares.	3° puesto en el medallero de los Juegos Deportivos Escolares		
OP.3	Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.	3.1 Porcentaje de profesores de educación física que logran un desempeño satisfactorio (competencia profesional) en el monitoreo de práctica docente.	70% de los profesores de educación física muestran competencias profesionales en su desempeño	L.3.1 Fortalecer la formación de calidad de los profesores de educación física, según el currículo nacional y los avances del conocimiento y la tecnología.	- Ministerio de Educación
		3.2 Porcentaje de profesores de educación física y técnicos deportivos acreditados como entrenadores para el deporte escolar.	100% de profesores de educación física y técnicos deportivos logran acreditarse	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.	
OP.4	Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	4.1 Índice de participantes de atletas nacionales en Juegos Parapanamericanos y Paralímpicos en un ciclo paraolímpico.	1,25% en el índice de participación en juegos Parapanamericanos y Paralímpicos	L.4.1 Identificar oportunamente el talento deportivo de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional para su desarrollo.	Instituto Peruano del Deporte
		4.2 Número de posición promedio del país en el medallero los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos	7° en el promedio de los Juegos Panamericanos	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.	





Código	Objetivos Prioritarios	Indicador del Objetivo	Logro Esperado al 2030	Lineamientos	Responsable
		4.3. Índice de medallas obtenidas por atletas nacionales en Juegos Panamericanos y Olímpicos en un ciclo olímpico.	1,25% en el índice de medallas obtenidas en Juegos Panamericanos y Olímpicos	<p>L.4.3 Facilitar medios deportivos reglamentarios para los deportistas federados, según el talento y desarrollo deportivo en cada región.</p> <p>L.4.4 Desarrollar innovaciones deportivas para los deportistas competitivos.</p> <p>L.4.5 Fomentar la participación en competencias deportivas nacionales e internacionales (ciclo olímpico) de deportistas y paradeportistas federados y de alta competencia.</p> <p>L.4.6 Fortalecer el sistema nacional de deporte descentralizado orientado al deportista.</p> <p>L.4.7 Gestionar el sistema nacional de juegos deportivos y paradeportivos para los deportistas federados y de alta competencia.</p>	



VI. Provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas

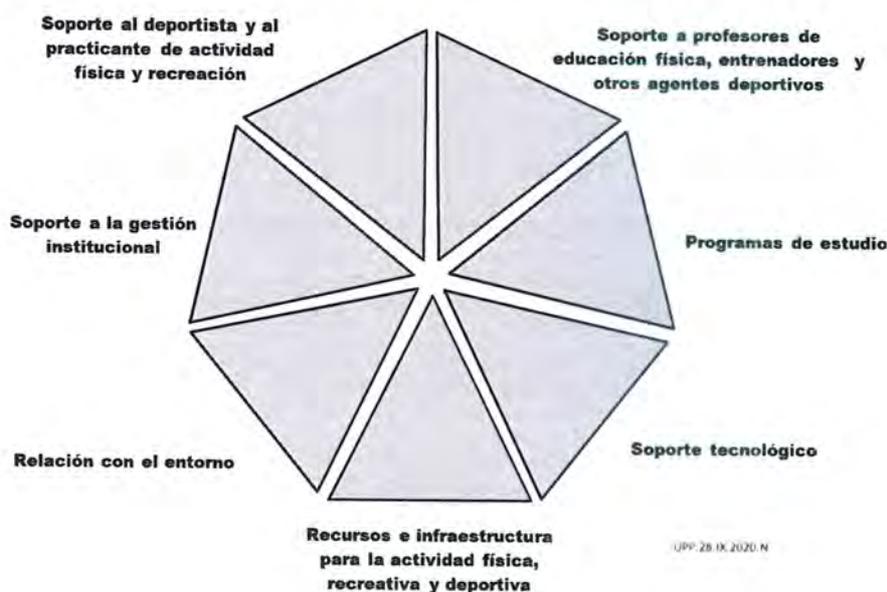
6.1 Servicios

Según CEPLAN (2018, 38), un servicio es la prestación intangible, única, no almacenable y no transportable, el cual se entrega a un usuario externo de la entidad proveedora. Cabe señalar que los servicios, en consistencia con la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN, son un tipo de producto que reciben los usuarios como resultado de los procesos misionales de las entidades públicas, en el marco de sus funciones y competencias. El proceso de identificación de servicios y estándares de cumplimiento de la PARDEF, fue un proceso desarrollado por el MINEDU y el grupo de trabajo, considerando las competencias del sector, normativas vigentes y estrategias implementadas.

Cabe señalar que el MINEDU en su rol de ente rector, articula con las entidades vinculadas a la PARDEF, tales como el Instituto Peruano del Deporte IPD y el Centro Vacacional Huampaní ((Pliego adscrito al sector educación); asimismo, coordina con los gobiernos regionales y locales. Asimismo, considerando las características propias de los servicios identificados, se catalogan de la siguiente manera:

- a) **Principales servicios de la PARDEF⁶⁷:** Son servicios que derivan de la función prestacional del Estado y que implican una provisión del gobierno (nacional, regional o local) hacia las personas. En este sentido, brindan la prestación de servicios públicos básicos regulado por el Estado. Estos servicios se encuentran alineados a los instrumentos de planificación estratégica del sector.

Gráfico 36. Componentes



⁶⁷ Denominados prestacionales, en base a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP del 27 de febrero de 2019.

De acuerdo al Gráfico 36, se pueden identificar los siguientes componentes:

- A. Soporte al deportista y al practicante de actividad física y recreación.
- B. Soporte a profesores de educación física, entrenadores y otros agentes deportivos
- C. Programas de estudio
- D. Recursos e infraestructura para la actividad física, recreativa y deportiva.
- E. Soporte tecnológico
- F. Relación con el entorno
- G. Soporte a la gestión institucional.

A continuación, los servicios de la PARDEF:

Tabla 39 – Principales servicios

1.	Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.
2.	Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.
3.	Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores.
4.	Servicio de educación física y psicomotriz de calidad para estudiantes de todos los niveles, modalidades y etapas educativas.
5.	Servicio de educación física diversificada para la población de todas las edades incluyendo la educación comunitaria y plataformas de comunicación digital.
6.	Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.
7.	Servicio de formación y desarrollo deportivo de alta calidad para deportistas de alto rendimiento.

* Servicios que ya se brindan con limitaciones, pero que serán renovados, ampliados o mejorados.

b) Otros servicios de la PARDEF: Servicios clasificados por componentes.

Tabla 40 – Otros servicios de la PARDEF por componente

Componente	Servicio
A. Soporte al deportista y al practicante de actividad física y recreación.	8. Servicio de identificación oportuna del talento deportivo de niños, niñas y adolescentes. 9. Servicio de atención integral oportuno para deportistas federados y de alta competencia.
B. Soporte a profesores de educación física, entrenadores y otros agentes deportivos	10. Servicio de formación de calidad de profesores de educación física y de capacitación de mediadores de aprendizajes deportivos, según los avances del conocimiento y la tecnología. 11. Servicio de innovación pedagógica de calidad para profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos.
C. Programas de estudio	12. Servicios de programas de estudio pertinentes para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física.
D. Recursos e infraestructura para la actividad física, recreativa y deportiva.	13. Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos pertinente para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa. 14. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito 15. Servicio regional de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte reglamentario. 16. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva con estándares internacionales y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte federado y alta competencia, de manera descentralizada, de los deportistas calificados.



	17. Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.
E. Soporte tecnológico	18. Servicio de investigación e innovación deportiva de calidad para los deportistas.
F. Relación con el entorno	Sin servicios – acuerdos de cooperación local, regional, nacional e internacional, con agentes sociales, económicos y organismos para el desarrollo de la PARDEF.
G. Soporte a la gestión institucional.	19. Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población. 20. Servicio de juegos deportivos recreativos escolares inclusivos de estudiantes de todos los niveles a nivel de nacional. 21. Servicio de soporte efectivo para la participación de eventos deportivos nacionales e internacionales federados y de alta competencia a los deportistas calificados. 22. Servicio de información y registro integrado oportuno del desempeño deportivo para los deportistas a nivel nacional

Los servicios de la PARDEF son los vigentes y los nuevos. Los vigentes pueden requerir ampliación o fortalecimiento, en función de la situación futura deseada, los objetivos y los lineamientos de la PARDEF, orientados a atender y satisfacer a la población. A continuación, presentamos los servicios de la PARDEF por estado (vigente o nuevo) y por intervención requerida (ampliación o fortalecimiento):

1. **Nuevo:** Servicio nuevo que permitirá atender las necesidades y demandas de los beneficiarios o potenciar los servicios finales a la población.
2. **Vigente:** Servicio que se viene prestando a la población, beneficiario o usuario.
3. **Ampliación:** Servicio vigente que requiere ampliar su cobertura y alcance, así como asegurar su oportunidad.
4. **Fortalecimiento:** Servicio vigente que requiere de mejora de calidad, pertinencia, fiabilidad, sostenibilidad, eficiencia y eficacia.

Tabla 41 - Servicios de la PARDEF por Estado e Intervención

Servicio	Nuevo	Estado	
		Ampliación	Fortalecimiento
1. Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.		X	X
2. Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.		X	X
3. Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores.	X		
4. Servicio de educación física y psicomotriz de calidad para estudiantes de todos los niveles, modalidades y etapas educativas.		X	X
5. Servicio de educación física diversificada para la población de todas las edades incluyendo la educación comunitaria y plataformas de comunicación digital.	X		
6. Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.	X		
7. Servicio de formación y desarrollo deportivo de alta calidad para deportistas de alto rendimiento.		X	X
8. Servicio de identificación oportuna del talento deportivo de niños, niñas y adolescentes.		X	X
9. Servicio de atención integral oportuno para deportistas federados y de alta competencia.		X	X



10. Servicio de formación de calidad de profesores de educación física y de capacitación de mediadores de aprendizajes deportivos, según los avances del conocimiento y la tecnología.		X	X
11. Servicio de innovación pedagógica de calidad para profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos.	X		
12. Servicios de programas de estudio pertinentes para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física.			X
13. Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos pertinente para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa.	X		
14. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito		X	X
15. Servicio regional de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte reglamentario.		X	X
16. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva con estándares internacionales y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte federado y alta competencia, de manera descentralizada, de los deportistas calificados.		X	X
17. Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.		X	
18. Servicio de investigación e innovación deportiva de calidad para los deportistas.	X		
19. Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.		X	X
20. Servicio de juegos deportivos recreativos escolares inclusivos de estudiantes de todos los niveles a nivel de nacional.		X	X
21. Servicio de soporte efectivo para la participación de eventos deportivos nacionales e internacionales federados y de alta competencia a los deportistas calificados.		X	X
22. Servicio de información y registro integrado oportuno del desempeño deportivo para los deportistas a nivel nacional		X	X



Tabla 42 - Matriz de Objetivos, Lineamientos y Servicios

Objetivo	Lineamiento	Servicio
OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L.1.1 Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	2. Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.
	L.1.2 Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.	1. Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.
	L.1.3 Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país.	6. Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.
	L.1.4 Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.	13. Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos pertinente para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa.
	L.1.5 Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	19. Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.
	L.1.6 Fomentar el uso efectivo, en horarios y condiciones apropiadas, de la infraestructura deportiva de las instituciones educativas, de las municipales y las regiones, por parte de la población en general.	14. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito.
	L.1.7 Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional.	3. Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores.
OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.	4. Servicio de educación física y psicomotriz de calidad para estudiantes de todos los niveles, modalidades y etapas educativas.
		5. Servicio de educación física diversificada para la población de todas las edades incluyendo la educación comunitaria y plataformas de comunicación digital.



modalidades educativas.		17. Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.
		20. Servicio de juegos deportivos recreativos escolares inclusivos de estudiantes de todos los niveles a nivel de nacional. Programación operativa y asignaciones presupuestales en el pliego 010 y en los pliegos regionales.
	L.2.2 Fortalecer la rectoría efectiva de la educación física y psicomotriz del Ministerio de Educación.	Arreglos normativos, organizativos e institucionales en el Ministerio de Educación, instancias de gestión educativa descentralizada.
		Programación operativa, asignaciones presupuestales y contratación de servicios en los pliegos regionales para atender con profesionales de educación física y psicomotriz todas las instituciones educativas.
OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.	L.3.1 Fortalecer la formación de calidad de los profesores de educación física, según el currículo nacional y los avances del conocimiento y la tecnología.	10. Servicio de formación de calidad de profesores de educación física y de capacitación de mediadores de aprendizajes deportivos, según los avances del conocimiento y la tecnología.
	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.	11. Servicio de innovación pedagógica de calidad para profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos. 12. Servicios de programas de estudio pertinentes para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física.
OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	L.4.1 Identificar oportunamente el talento deportivo de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional para su desarrollo.	8. Servicio de identificación oportuna del talento deportivo de niños, niñas y adolescentes.
	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos..	7. Servicio de formación y desarrollo deportivo de alta calidad para deportistas de alto rendimiento. 9. Servicio de atención integral oportuno para deportistas federados y de alta competencia.
	L.4.3 Facilitar medios deportivos reglamentarios para los deportistas federados, según el talento y desarrollo deportivo en cada región.	15. Servicio regional de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte reglamentario. 16. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva con estándares internacionales y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte federado y alta competencia, de manera



		descentralizada, de los deportistas calificados.
L.4.4 Desarrollar innovaciones deportivas para los deportistas competitivos.		18. Servicio de investigación e innovación deportiva de calidad para los deportistas.
L.4.5 Fomentar la participación en competencias deportivas nacionales e internacionales (ciclo olímpico) de deportistas y paradesportistas federados y de alta competencia.		21. Servicio de soporte efectivo para la participación de eventos deportivos nacionales e internacionales federados y de alta competencia a los deportistas calificados.
L.4.6 Fortalecer el sistema nacional de deporte descentralizado orientado al deportista.		22. Servicio de información y registro integrado oportuno del desempeño deportivo para los deportistas a nivel nacional.
		Acuerdos de cooperación local, regional, nacional e internacional, con agentes sociales, económicos y organismos para el desarrollo de la PARDEF.
		Arreglos normativos, organizativos e institucionales en el Ministerio de Educación, IPD, CV Huampaní e instancias de gobiernos regionales y locales. Creación de la Unidad Ejecutora de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física en el Pliego 010, soporte a federaciones y actores del Sistema Deportivo Nacional.
L.4.7 Gestionar el sistema nacional de juegos deportivos y paradesportivos para los deportistas federados y de alta competencia.		

Al respecto, con la finalidad de permitir la articulación de Políticas y Planes del SINAPLAN, las instituciones del pliegos del Sector Educación, universidades públicas, gobiernos regionales y locales, así como las diversas instituciones vinculadas a la actividad física, recreación, deporte y educación física, responsables de la entrega de los servicios de la PARDEF, deben realizar las modificaciones a que hubiera lugar en su respectivo Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), con el fin de concretar la implementación de la Política Nacional siguiendo las disposiciones que establezca el Ceplan en sus instrumentos metodológicos.

En cumplimiento de la Ley 31224 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, para la implementación de la PARDEF, por su naturaleza de atención a la población en general del país, se desarrollan arreglos normativos, organizativos e institucionales en el Ministerio de Educación, IPD, CV Huampaní e instancias de gobiernos regionales y locales, se gestiona la creación de la Unidad Ejecutora de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física en el Pliego 010, los cuales se sujetan al cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 68 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



6.2 Estándares nacionales de cumplimiento

Objetivo Prioritario:	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
Lineamiento de la Política:	L.1.2 Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.
Nombre del Servicio	1. Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte Centro Vacacional Huampaní Gobiernos Regionales Gobiernos locales.
Receptor del servicio	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas adultas mayores y personas con discapacidad
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Percepción.
Descripción del estándar	Se garantiza la satisfacción del servicio en favor de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas adultas mayores y personas con discapacidad, respecto a la sensibilización, orientación y realización para la práctica regular de la actividad física y recreativa, con el soporte de multiplataformas tecnológicas.
Descripción del servicio	<p>Este servicio consiste en brindar a la población orientaciones, campañas de sensibilización y diversos programas orientados a la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas de manera gratuita ofreciendo alternativas adaptadas a todos los sectores poblacionales y promoviendo cambios positivos en las rutinas diarias de la población, como parte de su formación ciudadana para la práctica de una vida activa y saludable que fortalece su desarrollo integral.</p> <p>Estas orientaciones, campañas de sensibilización y programas se realizan bajo la coordinación de la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) y la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD) y de manera articulada con los diversos organismos integrantes del Sistema Deportivo Nacional, a través de profesores de educación física y profesionales capacitados tanto para informar como para realizar diversas actividades físicas, como bailes, aeróbicos, exhibiciones deportivas, juegos recreativos y lograr visitar la mayor variedad de espacios públicos posibles: centros de salud, municipalidades, organizaciones no gubernamentales, centros recreativos, parques zonales, centros comerciales, universidades, ministerios; así como, ser parte de eventos culturales y educativos, competencias deportivas y actividades sociales.</p> <p>Este servicio comprende el soporte de multiplataformas tecnológicas como la web, aplicativos, celulares, redes sociales, computadoras personales, tabletas y similares. Tiene por objetivo ser la plataforma virtual del deporte a nivel nacional, desde donde se promueve y orienta la buena práctica de la actividad física, recreativa y deportiva que beneficie la salud y contribuya a evitar conductas sedentarias; y la prevención de enfermedades no transmisibles. Por medio de la plataforma virtual "Campus IPD", el Instituto Peruano del Deporte (IPD), a través de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD), brinda información y fortalece los conocimientos de toda la población en general interesada por medio de contenidos, foros, material audiovisual, actividades dinámicas y videoconferencias permitiendo una interacción de primera línea con la población.</p> <p>Este componente del servicio se brinda a través del IPD y las unidades orgánicas competentes del MINEDU.</p>



Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de la población que accede al servicio y realiza de manera regular actividad física y recreativa.
	Calidad	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio de orientación y práctica regular de la actividad física y recreativa.
Periodicidad del indicador	Anual	
Fuente de datos	Reportes estadísticos del Ministerio de Educación, Instituto Peruano del Deporte, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales.	
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte - Dirección de Tecnologías Educativas / IPD - Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.	

Objetivo Prioritario:	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
Lineamiento de la Política:	L.1.1 Desarrollar programas municipales pertinentes de promoción, instrucción y práctica de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades, según grupo etario.
Nombre del Servicio	2. Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.
Proveedor del servicio	Gobiernos Locales Centro Vacacional Huampaní
Receptor del servicio	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas adultas mayores y personas con discapacidad
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Percepción.
Descripción del estándar	Se garantiza la satisfacción de la población del distrito respecto a los servicios municipales de promoción, instrucción y activación de la actividad física y recreativa.
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la realización de activaciones y otras acciones de actividad física y recreativa por parte de la respectiva unidad orgánica de los Gobiernos Locales a cargo de la educación, cultura y deporte. Estas acciones se realizan en espacios públicos como parques, plazas, avenidas, campos deportivos y consisten, por ejemplo, en caminatas, bicicleteadas, entre otras que fomenten el desarrollo de hábitos para una vida activa y saludable en la población en general.</p> <p>Este servicio promueve e implementa actividades para fortalecer las competencias socioemocionales y ciudadanas de la población que fomenten el desarrollo de hábitos de vida activa y saludable que acompañen a lo largo de la vida; incorporando elementos de su propia cultura, tales como la revaloración de juegos tradicionales, juegos de comunidades originarias, bailes populares y tradicionales, entre otros. Se brinda a través de las II.EE. y los espacios de educación comunitaria en coordinación con las unidades orgánicas de deporte de las Municipalidades. Así como del Centro Vacacional Huampaní.</p> <p>Del mismo modo, a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD), se brinda acceso a la población en general a los diversos eventos de impacto organizados a nivel nacional, con el fin de promocionar la importancia de la práctica regular de actividades físicas, lúdicas y recreativas, así como el buen uso del tiempo libre. Dichos eventos son de convocatoria masiva a nivel nacional y tienen gran impacto a pesar de su corta duración; y se realizan en fechas importantes tales como el Día Mundial de la Actividad Física, Día del Desafío,</p>



	Semana Muévela, Carrera IPD 8K, entre otros. La realización de estos eventos se coordina con Gobiernos Regionales y Locales, así como con Instituciones públicas y privadas para lograr una mayor convocatoria a nivel nacional.	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de la población del distrito que realiza actividad física y recreativa.
	Calidad	Porcentaje de beneficiarios del distrito que se sienten satisfechos con los servicios municipales de promoción, instrucción y activación de la actividad física y recreativa.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reportes estadísticos de los servicios de los gobiernos locales en su jurisdicción.	
Responsabilidad del indicador	Gobiernos Locales - Oficina de Educación, Cultura y Deporte	

Objetivo Prioritario:	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
Lineamiento de la Política:	L.1.7. Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional.
Nombre del Servicio	3. Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte Gobiernos Regionales Gobiernos Locales Instituciones Educativas Centros laborales
Receptor del servicio	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas adultas mayores y personas con discapacidad
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Percepción.
Descripción del estándar	Se garantiza que los estudiantes de las instituciones educativas de todo nivel y la población trabajadora realizan satisfactoriamente la práctica de 10 minutos diarios de actividad física.
Descripción del servicio	El servicio consiste en promover la práctica de 10 minutos diarios de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y centros laborales del país orientados a la disminución de los niveles de estrés estudiantil y estrés laboral, respectivamente. Consisten en pautas de ejercicios físicos correctamente estructurados que propicien el bienestar físico y emocional de los estudiantes y/o trabajadores, que se realizan durante las actividades cotidianas a través de ejercicios de estiramiento y relajación como juegos, bailes y otro tipo de movimientos motrices que ayudan a liberar el estrés y condicionan una mejor atención y predisposición para continuar las labores del día a día. A través de los espacios de pausa activa, se contribuye a la generación de hábitos para una vida activa y saludable en la población. En las Instituciones Educativas, se realiza a través de los profesores encargados para conducir las actividades de los "10 minutos de actividad física", mientras que, en los centros laborales, se ofrecen las sesiones realizadas por encargados debidamente capacitados, quienes adaptan las rutinas según las aptitudes físicas de los colaboradores, las tareas que tienen a cargo y el horario en las que las realizan (por ejemplo: "Gimnasia Laboral" brindado por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD) del Instituto Peruano del Deporte).



Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de población que realiza de 10 minutos de práctica física de manera diaria en las IIEE y los centros laborales
	Calidad	Porcentaje de beneficiarios que realiza satisfactoriamente la práctica diaria de 10 minutos de actividad física.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte estadístico de instituciones educativas de todo nivel y centros laborales	
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte.	

Objetivo Prioritario:	OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.
Lineamiento de la Política:	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.
Nombre del Servicio	4. Servicio de educación física y psicomotriz de calidad para estudiantes de todos los niveles, modalidades y etapas educativas.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Gobiernos Regionales Instituciones Educativas
Receptor del servicio	Estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad.
Descripción del estándar	Se garantiza el desarrollo de competencias de los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas, a través del servicio educativo de las áreas de educación física y psicomotriz.
Descripción del servicio	<p>Este servicio consiste en el desarrollo de competencias en las áreas de educación física y psicomotriz de los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas. A través del proceso de enseñanza-aprendizaje del área curricular se desarrolla en los estudiantes la conciencia crítica frente al cuidado de la salud, buscando que sean autónomos y capaces de asumir sus propias decisiones para la mejora de la calidad de vida. Los estudiantes a través del cuerpo expresan y comunican: ideas, emociones, sentimientos y pensamientos con gestos, mímicas, posturas y movimientos, desarrollando la creatividad al usar todos los recursos que ofrece el cuerpo y el movimiento.</p> <p>La Educación Física favorece en los estudiantes el desarrollo de la conciencia reflexiva sobre el bienestar integral (físico, psicológico y emocional), incorporando prácticas que mejoran la calidad de vida; al comprender la relación entre vida saludable y bienestar, así como al practicar actividad física para la salud, tener adecuadas posturas corporales, alimentarnos de manera saludable y adoptar hábitos de higiene personal y del ambiente, que ayudan en la prevención de enfermedades. Al desarrollar diferentes juegos, deportes y actividades físicas en general; se propicia la interacción, inclusión y la sana convivencia, y buscando el logro de un objetivo común sobre la base del respeto, liderazgo, tolerancia, actitud proactiva, la resolución de conflictos interpersonales, la pertenencia positiva a un grupo, entre otros. Este servicio se brinda por profesores de educación física en las II.EE en el ámbito jurisdiccional de las Unidades Educativas de Gestión Local y Direcciones Regionales de Educación.</p>



Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de estudiantes del sistema educativo que reciben formación en las áreas de educación física y psicomotriz
	Calidad	Porcentaje de estudiantes que alcanzan los logros de aprendizaje esperado.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Sistema Escale y SIAGIE del Ministerio de Educación	
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte.	

Objetivo Prioritario:	OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	
Lineamiento de la Política:	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.	
Nombre del Servicio	5. Servicio de educación física diversificada para la población de todas las edades incluyendo la educación comunitaria y plataformas de comunicación digital.	
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Gobiernos Regionales	
Receptor del servicio	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas adultas mayores y personas con discapacidad	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándar de cumplimiento	Percepción.	
Descripción del estándar	Se garantiza la satisfacción de la población en general respecto a los servicios de educación física diversificada.	
Descripción del servicio	Este servicio consiste en la implementación de actividades para el desarrollo de competencias del área curricular de educación física en la población en general, a través de la educación comunitaria y mediante el uso de todos los medios y plataformas de comunicación digital. Se presta a través de la plataforma multicanal de "Aprendo en Casa", "Aprendo en la Escuela" y "Aprendo en Comunidad", la plataforma PERUEDUCA, los servicios implementados en espacios de comunicación digital establecidos en las diferentes regiones, las tabletas con o sin conectividad; así como a través de la tv, radio y web. Son medios a través de los cuales los profesores de educación física y estudiantes tienen a disposición recursos y materiales educativos para la enseñanza y el aprendizaje tales como experiencias de aprendizaje, videos, audios, infografías, materiales educativos, orientaciones, entre otros.	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de la población que accede al servicio de educación física diversificada
	Calidad	Porcentaje de los beneficiarios que se encuentran satisfechos con el servicio de educación física diversificada
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Encuesta de acceso y satisfacción de los beneficiarios	



Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte
--------------------------------------	---

Objetivo Prioritario:	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	
Lineamiento de la Política:	L.1.3 Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país.	
Nombre del Servicio	6. Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.	
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte Gobiernos Regionales Gobiernos Locales	
Receptor del servicio	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas adultas mayores y personas con discapacidad	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándar de cumplimiento	Percepción.	
Descripción del estándar	Se garantiza la satisfacción de los de la población en general respecto de los servicios de formación para la práctica del deporte recreativo de las diversas disciplinas, considerando las características de cada jurisdicción.	
Descripción del servicio	El servicio consiste en el desarrollo de capacidades de la población en general, para la práctica del deporte recreativo de las diversas disciplinas considerando las características de cada jurisdicción, a través de las escuelas deportivas y recreativas gratuitas para niños, niñas, adolescentes, adultos, personas adultas mayores y personas con discapacidad a nivel nacional. Se brindan programas para el desarrollo de capacidades y habilidades para la práctica del deporte recreativo, que fomentan y desarrollan las habilidades, capacidades y destrezas motrices de los participantes, teniendo en cuenta los principios básicos del desarrollo humano desde la perspectiva integral, para mejorar las habilidades motrices, físicas y sociales. El servicio de Escuelas Deportivas se realiza de manera articulada bajo la orientación de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD) del IPD, los lineamientos de las Federaciones Deportivas Nacionales, de corresponder, y a través de las unidades orgánicas de deporte de los gobiernos regionales y gobiernos locales; por ejemplo las Escuelas Deportivas de San Borja, Escuelas Deportivas Municipales de verano, Escuela Deportiva Municipal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo – Aucayacu, San Martín, que viene trabajando con la asistencia técnica del IPD desde el 2016).	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de la población que accede a la formación deportivas recreativas en las instalaciones de los gobiernos locales y regionales
	Calidad	Porcentaje de los beneficiarios que se encuentran satisfechos con el servicio de formación de deporte recreativo
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Registro de participación y encuesta de satisfacción de los beneficiarios	
Responsabilidad del indicador	Gobiernos Regionales y Locales	



Objetivo Prioritario:	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	
Lineamiento de la Política:	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.	
Nombre del Servicio	7. Servicio de formación y desarrollo deportivo de alta calidad para deportistas de alto rendimiento.	
Proveedor del servicio	Instituto Peruano del Deporte Comité Olímpico Peruano – COP Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ. Las Federaciones Deportivas Nacionales – FDN	
Receptor del servicio	Deportista calificado de alto nivel (DECAN) Deportista que tiene participación y resultados a nivel internacional. Deportista calificado (DC) Deportista con resultados a nivel nacional o participación en eventos internacionales.	
Alcance del servicio	Nacional.	
Estándar de cumplimiento	Percepción.	
Descripción del estándar	Se garantiza la satisfacción de los deportistas de alto rendimiento y alta competencia respecto del servicio de formación y desarrollo deportivo.	
Descripción del servicio	Este servicio consiste en brindar formación y desarrollo deportivo especializado y de manera exclusiva a los deportistas de alto rendimiento y alta competencia a nivel nacional, a través de especialistas deportivos calificados para el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y destrezas físicas, técnicas, tácticas y psicológicas que permitan su desarrollo deportivo en las diferentes disciplinas con la finalidad de alcanzar resultados con relación al rendimiento y desempeño en eventos competitivos oficiales a nivel nacional e internacional. Estas actividades son implementadas por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF) en coordinación con las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Peruano (COP) la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERU) y los Consejos Regionales del Deporte; utilizando los Centros de Alto Rendimiento regionales y la Villa Deportiva Nacional (VIDENA).	
Indicador del servicio	Cobertura	Número de deportistas de alto rendimiento que reciben el servicio de formación y desarrollo brindados por técnicos calificados.
	Calidad	Porcentaje de deportistas de alto rendimiento y alta competencia satisfechos con el servicio de formación y desarrollo deportivo.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte del Instituto Peruano del Deporte.	
Responsabilidad del indicador	Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Deporte de Afiliados	

Objetivo Prioritario:	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.
Lineamiento de la Política:	L.4.1 Identificar oportunamente el talento deportivo de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional para su desarrollo.



Nombre del Servicio	8. Servicio de identificación oportuna del talento deportivo de niños, niñas y adolescentes.	
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte Gobiernos Regionales Gobiernos locales.	
Receptor del servicio	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándar de cumplimiento	Continuidad	
Descripción del estándar	Se garantiza la evaluación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes lo que permitirá conocer la curva evolutiva proyectada para cada persona y determinar su aptitud para el deporte.	
Descripción del servicio	El servicio consiste en desarrollar a nivel nacional procesos permanentes de evaluación y detección de talentos deportivos en las escuelas deportivas y recreativas a nivel nacional, a través de instrumentos de medición técnica, fisiológica y antropométrica. Se realiza a nivel nacional, bajo la orientación de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD) del IPD y a través de los Gobiernos Locales, las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de manera coordinada con la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) del Ministerio de Educación (MINEDU). Por ejemplo, el programa la "Academia IPD", que tiene como componente la evaluación y captación de talentos.	
Indicador del servicio	Cobertura	Número de talentos deportivos identificados.
	Calidad	Porcentaje de talentos deportivos identificados que continúan con su desarrollo deportivo de acuerdo a sus aptitudes
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reportes del Ministerio de Educación, Instituto Peruano del Deporte, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales.	
Responsabilidad del indicador	Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.	

Objetivo Prioritario:	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.
Lineamiento de la Política:	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.
Nombre del Servicio	9. Servicio de atención integral oportuno para deportistas federados y de alta competencia.
Proveedor del servicio	Instituto Peruano del Deporte (Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección Nacional de Servicios Biomédicos).
Receptor del servicio	Deportista calificado de alto nivel (DECAN) Deportista que tiene participación y resultados a nivel internacional. Deportista calificado (DC) Deportista afiliado a una Federación Deportiva Nacional o a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú con resultados a nivel nacional o participación en eventos internacionales. Deportista de proyección
Alcance del servicio	Nacional.



Estándar de cumplimiento	Percepción.	
Descripción del estándar	Se garantiza la satisfacción del deportista de proyección, deportista calificado y deportista calificado de alto nivel, respecto de los servicios de atención integral recibidos según su categoría (subvenciones, actividades especializadas en los CAR o VIDENA, servicio biomédico, entre otros).	
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en brindar soporte integral a los deportistas de proyección, deportistas calificados (aquellos deportistas con resultados a nivel nacional o participación en eventos internacionales) y deportistas calificados de alto nivel (aquellos deportistas que tienen participación y resultados a nivel internacional) a fin de garantizar su bienestar, así como el desarrollo y mantenimiento de su alto rendimiento deportivo.</p> <p>El soporte o atención integral comprende: i. financiamiento parcial o total para su preparación y participación deportiva en eventos oficiales nacionales o internacionales, a través del otorgamiento de subvenciones económicas, determinadas con criterios técnicos, metodológicos y normativos de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF) del Instituto Peruano del Deporte (IPD). Por ejemplo, el "Programa de Apoyo al Deportista" y el "Programa Vamos con Tokio 2020"; ii. servicios de hospedaje, alimentación, nutrición, psicología, medicina, fisioterapia, asistencia social, entre otros; se facilitan en los Centros de Alto Rendimiento Regionales (CAR) y la Villa Deportiva Nacional (VIDENA); iii. asistencia biomédica al deportista que participa en eventos deportivos a través del acompañamiento de profesionales de medicina deportiva, psicología deportiva, nutrición deportiva y fisioterapia del IPD, durante los procesos de preparación previa, durante el desarrollo y posterior a la participación de los deportistas en las diferentes competencias nacionales e internacionales en las cuales participen, según su categoría.</p> <p>La prestación de este servicio está a cargo del IPD a través de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (incluye los equipos técnicos de los CAR Regionales), y de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos (DINASEB),</p>	
Indicador del servicio	Cobertura	Número de deportistas de proyección, federados y de alta competencia que reciben atención integral según su categoría
	Calidad	Porcentaje de deportistas de proyección, federados y de alta competencia satisfechos con la atención integral recibida según su categoría.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte del Instituto Peruano del Deporte.	
Responsabilidad del indicador	Instituto Peruano del Deporte (Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección Nacional de Servicios Biomédicos).	

Objetivo Prioritario:	OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.
Lineamiento de la Política:	L.3.1 Fortalecer la formación de calidad de los profesores de educación física, según el currículo nacional y los avances del conocimiento y la tecnología.
Nombre del Servicio	10. Servicio de formación de calidad de profesores de educación física y de capacitación de mediadores de aprendizajes deportivos, según los avances del conocimiento y la tecnología.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte (Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva). Gobiernos Regionales
Receptor del servicio	Profesores de educación física Mediadores de aprendizajes deportivos



	* Agente deportivo: aquellas personas que por la naturaleza de sus actividades personales y/o profesionales participan de una manera activa y directa en el desarrollo de la actividad física, recreativa y deportiva como: dirigentes, técnicos, entrenadores, auxiliares, jueces, árbitros, profesionales del deporte, la recreación y de la educación física, así como a todas aquellas personas que en calidad de colaboradores participan en una actividad deportiva.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad	
Descripción del estándar	Se garantiza la formación en servicio para el fortalecimiento de capacidades de los profesores de educación física que prestan servicios en las instituciones educativas; y de los mediadores de aprendizajes deportivos beneficiarios, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva	
Descripción del servicio	<p>Este servicio consiste en ofrecer oportunidades de aprendizajes al interior de una acción formativa seleccionada por su funcionalidad para el logro de un propósito formativo según contextos, necesidades o etapas del proceso formativo de la o el docente de educación física y del agente deportivo, considerando las modalidades a distancia, semipresencial o presencial.</p> <p>En el caso de los docentes de educación física se orienta a fortalecer las competencias personales y profesionales vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje, para optimizar su práctica pedagógica y las estrategias de soporte socioemocional que brinda a sus estudiantes en el ejercicio de su rol mediador del desarrollo de aprendizajes. Se enmarca en los fundamentos pedagógicos del Marco de Buen Desempeño Docente, el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente y el Currículo Nacional de la Educación Básica. Los principios y enfoques que orientan el Programa de Formación a Docentes son los que rigen la Formación Docente en Servicio. Las estrategias formativas permiten el análisis y comprensión de marcos teóricos del área curricular de educación física.</p> <p>En el caso de los mediadores de aprendizajes deportivos, el servicio consiste en brindar actividades de capacitación técnica a nivel nacional sobre temas vinculados a la iniciación, promoción y gestión del deporte, la actividad física y la recreación en las comunidades, así como sobre deportes en específico, para lo cual se trabaja articuladamente con los organismos integrantes del Sistema Deportivo Nacional. Se realiza, entre otros, a través de los programas denominados "Programa de Líderes Deportivos", "Programa de formación de voluntarios en el deporte", "Programa de gestores y líderes comunitarios", "Programa para la inclusión de la persona con discapacidad en el deporte". En estos programas de capacitación participan de una manera activa y directa en el desarrollo de la actividad física, recreativa y deportiva como: dirigentes, técnicos, entrenadores, auxiliares, jueces, árbitros, profesionales del deporte, la recreación y de la educación física, así como a todas aquellas personas que en calidad de colaboradores participan en una actividad deportiva.</p> <p>En el primer caso, el servicio se brinda a través del MINEDU y será fortalecido con nuevas estrategias; en el segundo, el servicio está a cargo de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) del IPD.</p>	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos que fortalecen sus capacidades a través de la formación en servicio o programas de capacitación técnica.
	Calidad	Porcentaje de profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos que logran los aprendizajes esperados.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte del Minedu de docentes capacitados Reporte del Instituto Peruano del Deporte.	



Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
--------------------------------------	---

Objetivo Prioritario:	OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.	
Lineamiento de la Política:	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.	
Nombre del Servicio	11. Servicio de innovación pedagógica de calidad para profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos.	
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física – Dirección de Formación docente en servicio Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva	
Receptor del servicio	Profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándar de cumplimiento	Percepción	
Descripción del estándar	Se garantiza la satisfacción de los profesores de educación física y técnicos deportivos en relación a las innovaciones pedagógicas y formación deportiva.	
Descripción del servicio	Este es un servicio nuevo que consiste en promover la innovación en los docentes para la mejora de la práctica pedagógica en el área curricular de educación física; así como en las prácticas de formación que desarrollan los mediadores deportivos. Por un lado, se brinda a través de acciones formativas que incorporen cambios en la metodología y las estrategias de enseñanza-aprendizaje de los profesores de educación física y mediadores deportivos desde la propia práctica. De manera complementaria, se brinda actividades de capacitación a nivel nacional, bajo la modalidad presencial, virtual o semipresencial sobre innovación pedagógica, a cargo de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) del IPD, acciones que desarrollarán de manera coordinada con la DEFID. Para este, servicio, se utilizará la plataforma educativa virtual del IPD y/o las infraestructuras del IPD a nivel nacional. Este servicio se desarrolla a través de las unidades orgánicas de formación del IPD y del MINEDU.	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de profesores y mediadores deportivos que acceden al servicio de innovación pedagógica
	Calidad	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio de innovación pedagógica
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Registro de Formación en servicio de los profesores de Educación Física, y técnicos deportivos	
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte / Dirección de Formación Docente en Servicio	

Objetivo Prioritario:	OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.
------------------------------	--



Lineamiento de la Política:	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.	
Nombre del Servicio	12. Servicios de programas de estudio pertinentes para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física.	
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte	
Receptor del servicio	Deportistas, estudiantes y población en general	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad	
Descripción del estándar	Se debe contar con la acreditación de los Programas curriculares de estudio de actividad física, recreativa, deportiva y educación física, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el IPD y MINEDU.	
Descripción del servicio	Este nuevo servicio consiste en la implementación de programas de estudio dirigidos a estudiantes de los últimos ciclos de las carreras profesionales de las especialidades vinculadas a la actividad física, recreativa, deportiva y educación física para fortalecer el desempeño en su práctica profesional en situaciones reales. Se realiza en las instituciones de formación básica, técnica y superior y diversas instituciones formativas en las cuales puedan aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridas durante su formación profesional. Lo imparten II.EE., institutos superiores, escuelas y academias deportivas.	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de practicantes que participan programas de estudios validados
	Calidad	Porcentaje de programas de estudio acreditados
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte del Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte	
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte / IPD - Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva	

Objetivo Prioritario:	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
Lineamiento de la Política:	L.1.4 Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.
Nombre del Servicio	13. Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos pertinente para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa.
Proveedor del servicio	Gobiernos Locales
Receptor del servicio	Población en general
Alcance del servicio	Nacional



Estándar de cumplimiento	Fiabilidad	
Descripción del estándar	Se garantiza el acondicionamiento y mantenimiento óptimo de la infraestructura de los espacios públicos para la práctica de la actividad física y recreación de la población en general.	
Descripción del servicio	Este servicio consiste en el acondicionamiento y mantenimiento óptimo de los espacios públicos para la práctica de la actividad física y recreación, en parques, jardines, avenidas y otros por parte de las municipalidades a fin de que la población pueda aprovecharlos para desarrollar actividades físicas y de recreación, como por ejemplo el cierre de la Av. Arequipa, Lima, Av. Ferrero La Molina, Av. La Cultura – Cusco – Av. Independencia – Arequipa, etc. El mantenimiento de los espacios públicos está referido a la limpieza, seguridad, desinfección, iluminación, así como al mobiliario en condiciones operativas en forma permanente; considerando el desgaste y los cambios producidos por el uso de estos espacios públicos a fin de garantizar su constante funcionamiento. Se desarrolla a través de las unidades orgánicas de deporte de las municipalidades.	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de instalaciones deportivas recreativas de los gobiernos locales con acciones de acondicionamiento óptimo al inicio de cada año
	Calidad	Porcentaje de instalaciones públicas para la práctica de actividad física recreativa acondicionadas según los estándares de calidad.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte de Ejecución de acciones de mantenimiento y acondicionamiento de los gobiernos locales en la función deporte y recreación del MEF	
Responsabilidad del indicador	Gobiernos Locales / Oficina de Educación, Cultura y Deporte / Oficina de Infraestructura	

Objetivo Prioritario:	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
Lineamiento de la Política:	L.1.6 Fomentar el uso efectivo, en horarios y condiciones apropiadas, de la infraestructura deportiva de las instituciones educativas, de las municipales y las regiones, por parte de la población en general.
Nombre del Servicio	14. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Gobiernos Regionales Gobiernos Locales
Receptor del servicio	Población en general
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Accesibilidad
Descripción del estándar	Se garantiza el uso de la infraestructura deportiva accesible, con equipamiento, en óptimas condiciones, cumpliendo estándares de calidad y en horarios adecuados para la población en general.



Descripción del servicio	El servicio consiste en promover y facilitar el uso y acceso a la infraestructura deportiva disponible que esté a cargo de los gobiernos locales, regionales y las instituciones educativas, por parte de la población en general; asegurando horarios y condiciones óptimas, de forma permanente de modo que garanticen una práctica segura y permanente de las actividades deportivas, en atención a sus necesidades, condiciones, e intereses. Estas instituciones definen y destinan los espacios, equipos y recursos disponibles, así como la programación y horarios a fin de promover en la comunidad un buen uso del tiempo libre. Se desarrolla a través de las unidades orgánicas que pueden ser Oficinas, Subgerencias y/o Gerencias de Deportes según la clasificación de municipalidades urbanas y/o rurales.	
	Asimismo, este servicio consiste en facilitar a la población el uso de equipamiento, mobiliario, implementos y materiales para la práctica del deporte, por parte de los gobiernos locales, en cada jurisdicción. Los gobiernos locales son los responsables de gestionar el equipamiento, mantenimiento y administración para la práctica del deporte y la recreación en su localidad. El mantenimiento de los espacios públicos está referido a la limpieza, seguridad y desinfección, así como al mobiliario en condiciones operativas en forma permanente; considerando el desgaste y los cambios producidos por el uso de los espacios públicos a fin de garantizar su constante funcionamiento, así como la reposición y mantenimiento periódico de los equipos, y la programación todos los años de manera permanente. Se desarrolla a través de las unidades orgánicas de deporte de las municipalidades.	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de población que utiliza el servicio de la infraestructura y equipamiento deportivo de las instituciones educativas y municipalidades.
	Calidad	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el acceso y uso de la infraestructura y equipamiento deportivo de las instituciones educativas y municipalidades.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reportes de las instituciones educativas, gobiernos locales y gobiernos regionales.	
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte / Unidad de Estadística Gobiernos locales - Oficina de Educación, Cultura y Deporte	

Objetivo Prioritario:	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.
Lineamiento de la Política:	L.4.3 Facilitar medios deportivos reglamentarios para los deportistas federados, según el talento y desarrollo deportivo en cada departamento.
Nombre del Servicio	15. Servicio regional de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte reglamentario.
Proveedor del servicio	Gobiernos Regionales
Receptor del servicio	Niñas, niños, Adolescentes, Jóvenes y Adultos
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad
Descripción del estándar	Se garantiza a la población el uso de la infraestructura deportiva reglamentaria, con equipamiento, (según normas técnicas) en el ámbito regional.



Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en facilitar a la población en general el uso de la infraestructura deportiva reglamentaria, a través de los Gobiernos Regionales. De acuerdo con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los gobiernos regionales administran infraestructura para la recreación y el deporte en su jurisdicción, las mismas que deben tener medidas reglamentarias tales como los campos de fútbol, básquet, atletismo, piscinas, etc., para uso de la población. Se desarrolla a través de las Oficinas Regionales de Deporte de las Gerencias de Desarrollo Social de los Gobiernos Regionales que tienen a cargo la gestión de esta infraestructura (por ejemplo: La Villa Deportiva del Callao, Estadio Garcilaso del Cusco, Estadio de Condebamba - Abancay). El servicio incluye que estas infraestructuras cuenten con los requisitos reglamentarios para la práctica deportiva, así como los aspectos básicos de limpieza, seguridad y desinfección, así como al mobiliario en condiciones operativas a fin de garantizar su constante funcionamiento.</p> <p>Asimismo, este servicio consiste en facilitar de manera permanente el uso del equipamiento, mobiliario, implementos y materiales en óptimas condiciones para la práctica del deporte, a cargo de los Gobiernos Regionales. De acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los gobiernos regionales, a través de las Oficinas Regionales de Deportes de las Gerencias de Desarrollo Social, gestionan y facilitan el uso de los equipos, implementos deportivos y materiales (por ejemplo equipos para Básquet 3, facilitar botes de remo en zonas de sierra y selva con ríos navegables, lagunas, tablas para surf en zonas de costa, bicicleta en regiones de montaña) en óptimas condiciones para lo cual establecen actividades, cronogramas, horarios adecuados de acuerdo a las características geográficas y necesidades de la población en general en los departamentos.</p>	
Indicador del servicio	Cobertura	Número de infraestructura con equipamiento deportivo habilitado de manera óptima y en uso por la población
	Calidad	Porcentaje de instalaciones que cumplen con los estándares de calidad.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte de los gobiernos regionales	
Responsabilidad del indicador	Gobiernos regionales - Gerencia de Desarrollo Social / Gerencia de Infraestructura / Gerencia de Planeamiento	

Objetivo Prioritario:	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.
Lineamiento de la Política:	L.4.3 Facilitar medios deportivos reglamentarios para los deportistas federados, según el talento y desarrollo deportivo en cada región.
Nombre del Servicio	16. Servicio de facilitación de infraestructura deportiva con estándares internacionales y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte federado y alta competencia, de manera descentralizada, de los deportistas calificados.
Proveedor del servicio	Instituto Peruano del Deporte (Oficina de Infraestructura) Gobiernos Regionales
Receptor del servicio	Deportistas
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad



Descripción del estándar	Se garantiza a los deportistas la facilitación de infraestructura deportiva, con equipamiento, que cumpla los estándares internacionales y en condiciones óptimas para la práctica del deporte federado y de alta competencia.	
Descripción del servicio	<p>Este servicio consiste en facilitar a los deportistas el uso de infraestructura con estándares internacionales. Para ello, se ejecutan de proyectos de inversión, e inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición de infraestructuras deportivas a nivel nacional, para la promoción y desarrollo del deporte de competencia. Asimismo, se considera el mantenimiento periódico y operación de estas infraestructuras a fin de garantizar su constante funcionamiento en condiciones óptimas. Se considera también los Centros de Alto Rendimiento (CAR) y los Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento (CEAR), a nivel nacional.</p> <p>Para tal efecto, se realiza un trabajo descentralizado, en donde el sector nacional coordina con los Consejos Regionales del Deporte, quienes priorizan las necesidades de cada departamento. Este servicio se desarrolla bajo la coordinación de la Oficina de Infraestructura, los Consejos Regionales del Deporte del IPD en los departamentos, junto con las Gerencias de Infraestructura de los Gobiernos Regionales.</p> <p>Asimismo, este servicio consiste en facilitar de manera permanente el equipamiento, mobiliario, implementos, materiales e indumentaria deportiva⁹⁴ en óptimas condiciones para la práctica del deporte federado y de alta competencia, a cargo del Instituto Peruano del Deporte. Comprende el mantenimiento de los escenarios deportivos, donde a través del IPD se busca el correcto desarrollo de las actividades, para ello se utiliza instalaciones que cumplen con los estándares internacionales de cada disciplina, con la finalidad de alcanzar mejores resultados con relación al rendimiento y desempeño en eventos deportivos de alta competencia.</p> <p>Este servicio es realizado a través de la Dirección de Recreación y Promoción del Deporte y los Consejos Regionales del Deporte, en coordinación con la Oficina de Infraestructura para el mantenimiento de los escenarios deportivos.</p>	
Indicador del servicio	Cobertura	Número de infraestructura con equipamiento deportivo con estándares internacionales a disposición de los deportistas
	Calidad	Porcentaje de instalaciones con equipamiento deportivo que cumplen con los estándares de calidad y se encuentran en condiciones óptimas.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte del Instituto Peruano del Deporte y gobiernos regionales.	
Responsabilidad del indicador	Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de infraestructura Deportiva Gobiernos Regionales / Gerencia de Desarrollo Social / Gerencia de Infraestructura / Gerencia de Planeamiento	

Objetivo Prioritario:	OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.
Lineamiento de la Política:	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.
Nombre del Servicio	17. Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.

⁹⁴ La indumentaria deportiva es parte de la dotación solo en el caso de la práctica del deporte de alta competencia.



Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Gobiernos Regionales Gobiernos Locales	
Receptor del servicio	Instituciones Educativas	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad	
Descripción del estándar	Se garantiza que los estudiantes cuenten con espacios educativos óptimos, con equipamiento, referidos a la práctica de la educación física, deporte y recreación.	
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en facilitar y asegurar la infraestructura deportiva de las instituciones educativas para la práctica de la educación física, el deporte y la recreación de los estudiantes de todas las etapas, modalidades y niveles educativos. Para ello las instituciones educativas establecen actividades, cronogramas, y horas que prioricen la utilización de estos espacios, de acuerdo a las necesidades y características de la población, en el marco de la normatividad vigente</p> <p>Asimismo, este servicio consiste en facilitar en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sector educación, la dotación óptima y oportuna de equipos, mobiliario, implementos y materiales educativos para la educación física, el deporte y la recreación. Los materiales educativos, didácticos o concretos para el área de Educación Física, a diferencia de los materiales impresos como textos, guías, etc., no tienen un uso específico o exclusivo para el desarrollo de una determinada capacidad o competencia. Considerando que algunos de estos materiales han sido fabricados para el desarrollo de actividades deportivas específicas, como los balones de fútbol, vóley y básquet; el uso de estos en el área de Educación Física depende del propósito pedagógico de la sesión de clase y la creatividad del docente. Se brinda a través de las unidades orgánicas competentes del MINEDU.</p>	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de la horas de educación física
	Calidad	Porcentaje de instituciones educativas con espacios educativos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz con estándares de calidad.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reportes de los gobiernos regionales y del Ministerio de Educación	
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte / PRONIED	

Objetivo Prioritario:	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.
Lineamiento de la Política:	L.4.4 Desarrollar innovaciones deportivas para los deportistas competitivos.
Nombre del Servicio	18. Servicio de investigación e innovación deportiva de calidad para los deportistas.
Proveedor del servicio	Instituto Peruano del Deporte (Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva).



Receptor del servicio	Población en general	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándar de cumplimiento	Percepción	
Descripción del estándar	Se garantiza la satisfacción del servicio en favor de los deportistas y para la población en general, respecto a investigación e innovación deportiva, así como sobre actividad física y recreación.	
Descripción del servicio	<p>Este servicio aborda acciones de fomento de la investigación en actividad física y deportiva considerando las características antropométricas y condiciones físicas de los deportistas de manera integral. El estudio del deporte involucra varios niveles (nivel molecular, nivel tisular, nivel psíquico y el nivel social), es por ello que este servicio permite fortalecer mecanismos multinivel de investigación e innovación deportiva en las áreas de medicina, psicología, fisioterapia, nutrición, ciencias del deporte y otras afines.</p> <p>Este servicio lo imparte el Instituto Peruano del Deporte (IPD) a través de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) y la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos (DINASEB), en coordinación interinstitucional con universidades, institutos y organizaciones privadas que promueven el desarrollo de la investigación e innovación en el deporte.</p>	
Indicador del servicio	Cobertura	Número de deportistas federados atendidos por el ECAFIDE.
	Calidad	Porcentaje de deportistas federados atendidos por el ECAFIDE satisfechos.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte del Instituto Peruano del Deporte.	
Responsabilidad del indicador	Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.	

Objetivo Prioritario:	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
Lineamiento de la Política:	L.1.5 Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.
Nombre del Servicio	19. Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte Gobiernos Regionales Gobiernos Locales
Receptor del servicio	Vecinos, trabajadores y población penitenciaria.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Percepción
Descripción del estándar	El servicio garantiza la satisfacción del beneficiario sobre la realización de juegos comunales, laborales y en establecimientos penitenciarios, a nivel nacional.



Descripción del servicio	El servicio consiste en brindar oportunidades a la población en general para la práctica del deporte recreativo en las comunidades, los centros laborales, así como en establecimientos penitenciarios, a través de la organización y desarrollo de juegos deportivos, recreativos, en sus distintas disciplinas buscando la masificación de la práctica deportiva a nivel nacional. Este servicio permite la práctica deportiva con fines recreativos en las comunidades, que consiste en que las organizaciones comunales participan en campeonatos dirigidos al disfrute y goce de la actividad deportiva, tales como campeonatos de fútbol damas intercomunidades, campeonatos internos de vóley, futsal en los centros penitenciarios como parte del proceso de rehabilitación, campeonatos de fútbol playa, campeonatos deportivos inter instituciones públicas o privadas que se desarrollan en el conjunto de las instalaciones deportivas a nivel nacional permitiendo una mejor calidad de vida a través del deporte. Asimismo, se incentiva el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales y se fomenta la práctica de los valores del deporte en el conjunto de la población. Estas competencias deportivas de carácter recreativo se desarrollan a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción de Deporte del IPD en coordinación con las oficinas de deporte de las municipalidades a nivel nacional.	
Indicador del servicio	Cobertura	Número de personas participantes en los juegos deportivos, recreativos, comunales, laborales y en establecimientos penitenciarios.
	Calidad	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la realización de los juegos deportivos recreativos comunales, laborales y en penales.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reportes del Ministerio de Educación, Instituto Peruano del Deporte, gobiernos regionales, gobiernos locales, instituciones públicas y privadas y el INPE	
Responsabilidad del indicador	Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Recreación y Promoción de Deporte.	

Objetivo Prioritario:	OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.
Lineamiento de la Política:	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.
Nombre del Servicio	20. Servicio de juegos deportivos recreativos escolares inclusivos de estudiantes de todos los niveles a nivel de nacional.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Gobiernos Regionales
Receptor del servicio	Estudiantes de nivel de educación básica y superior.
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Percepción
Descripción del estándar	El servicio garantiza la satisfacción del beneficiario respecto a la realización de los juegos escolares deportivos y paradesportivos y juegos recreativos escolares nacionales.
Descripción del servicio	El servicio consiste en la planificación, organización y ejecución de los juegos escolares deportivos y paradesportivos a nivel de la Educación Básica Regular. Los Juegos son una de las intervenciones pedagógicas masivas más importantes del país, porque extiende sus ámbitos de participación más allá de la institución educativa, permitiendo contar con espacios auténticos de aprendizaje en favor de los estudiantes, desde la práctica social más reconocida, el deporte. Es una intervención pedagógica que contribuye al desarrollo integral de la y el estudiante en su unidad y globalidad,



	<p>cuya especificidad se concreta en su corporeidad y motricidad, teniendo como perfil de egreso a un estudiante que practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas. A su vez ayudan a la masificación de la práctica deportiva y a la identificación del talento escolar. Los Juegos evidencian que la práctica del deporte formativo es sostenible con la participación de estudiantes. Las competencias deportivas escolares se desarrollan en 5 etapas: IIEE, UGEL, Regional, Macrorregional (a cargo de las DRE) y Nacional (a cargo del MINEDU). Participan estudiantes de las 26 regiones del país de EBR, EBE y EBA. La inscripción se realiza de manera virtual a través de la plataforma PERÚEDUCA. Los estudiantes compiten en distintas disciplinas deportivas, por categorías (A-B-C) y a lo largo del año escolar. Las DRE y UGEL organizan las etapas UGEL, regional y macrorregional que incluye la participación de los estudiantes, niñas futbolistas de pueblos originarios y los paradesportes que favorecen la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Deportivo Nacional. El servicio se articula con el desarrollo de los Juegos Sudamericanos Escolares a través de la participación de los estudiantes ganadores de la Etapa Nacional de los juegos escolares deportivos y paradesportivos. Este servicio se brinda a través de la DEFID-MINEDU.</p>	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de estudiantes que participan en los juegos escolares deportivos y paradesportivos.
	Calidad	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la realización de los juegos escolares deportivos y paradesportivos y juegos recreativos escolares nacionales.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Ministerio de Educación / Reporte de los gobiernos regionales.	
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte	

Objetivo Prioritario:	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.
Lineamiento de la Política:	L.4.5 Fomentar la participación efectiva de los deportistas en el circuito olímpico, de todos los deportes panamericanos, parapanamericanos, olímpicos y paralímpicos
Nombre del Servicio	21. Servicio de soporte efectivo para la participación de eventos deportivos nacionales e internacionales federados y de alta competencia a los deportistas calificados.
Proveedor del servicio	Instituto Peruano del Deporte Comité Olímpico Peruano – COP Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ Las Federaciones Deportivas Nacionales – FDN
Receptor del servicio	Deportista calificado de alto nivel (DECAN) Deportista que tiene participación y resultados a nivel internacional. Deportista calificado (DC) Deportista con resultados a nivel nacional o participación en eventos internacionales. Deportista de proyección (DP) Deportista Afiliado (DA)
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Percepción



Descripción del estándar	Se garantiza la satisfacción del beneficiario respecto a la participación en eventos deportivos federados y de alta competencia, nacionales e internacionales, organizados por las FDN, el COP y/o la ANPPERÚ.	
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la organización o gestión para la participación de los beneficiarios en eventos deportivos federados y de alta competencia, nacionales e internacionales, llevados a cabo por las Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Peruano COP, y/o la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ. Para el caso de las competencias que se realicen en territorio nacional, estas se desarrollan en la infraestructura existente y en operación con estándares internacionales, los cuales permiten y contribuyen a que los deportistas continúen con su proceso de desarrollo.</p> <p>Como parte del servicio se brinda asistencia técnica y metodológica a las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN) y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ), y se complementa con subvenciones brindadas por el Instituto Peruano del Deporte a fin de contribuir a la organización de eventos nacionales e internacionales.</p> <p>El servicio es coordinado por la Dirección de Deporte de Afiliados del IPD con las Federaciones Deportivas Nacionales y busca garantizar las condiciones adecuadas e idóneas de cada disciplina con la finalidad de alcanzar mejores resultados con relación al rendimiento y desempeño en eventos deportivos federados o de alta competencia.</p>	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de deportistas a los que se les brinda el servicio para la participación en eventos deportivos federados y de alta competencia, nacionales e internacionales.
	Calidad	Porcentaje de deportistas satisfechos con la organización y gestión para la participación de eventos deportivos federados y de alta competencia, nacionales e internacionales
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reporte del Instituto Peruano del Deporte.	
Responsabilidad del indicador	Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte / Dirección Nacional del Deporte de Afiliados	

Objetivo Prioritario:	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.
Lineamiento de la Política:	L.4.6 Fortalecer el sistema nacional de deporte descentralizado orientado al deportista.
Nombre del Servicio	22. Servicio de información y registro integrado oportuno del desempeño deportivo para los deportistas a nivel nacional.
Proveedor del servicio	Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte (Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva) Gobiernos Regionales Gobiernos Locales
Receptor del servicio	Actores del Sistema Deportivo Nacional ⁹⁵ , deportistas y población en general
Alcance del servicio	Nacional

⁹⁵ Art. 26 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte



Estándar de cumplimiento	Fiabilidad	
Descripción del estándar	Se garantiza un sistema de información integrado de desempeño deportivo de manera confiable y completa.	
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en fortalecer la gestión del sistema integrado de información de desempeño deportivo, actualmente denominado Sistema Integral Deportivo Nacional – SISDENA, a cargo del IPD para la adecuada medición, seguimiento, monitoreo, evaluación y una oportuna toma de decisiones para la actividad física, recreativa y deportiva en el país.</p> <p>Actualmente las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN) y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ), alimentan el SISDENA, con la finalidad de asegurar un proceso de registro, sistematización -a través del Registro del Nacional de Deporte (RENADE)- y transparencia en el portal web institucional del IPD, de la información sobre el desarrollo y permanencia en el alto rendimiento, así como en la alta competencia deportiva⁹⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> • las organizaciones deportivas; • los deportistas calificados de alto nivel; • los profesionales, especialistas, técnicos y dirigentes deportivos; • la infraestructura deportiva del IPD a nivel nacional; • las marcas, récords y títulos en todas las disciplinas y categorías a nivel nacional; • las sanciones e inhabilitaciones deportivas; • las marcas, récords y títulos en todas las disciplinas deportivas a nivel escolar, de institutos y universitarios; • entre otra información relevante para la evaluación y toma de decisiones en el SISDEN. <p>El servicio se brinda a través la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD.</p>	
Indicador del servicio	Cobertura	Porcentaje de intervenciones deportivas comprendidas en el sistema
	Calidad	Porcentaje de registros con errores detectados en el sistema de información integrado de desempeño deportivo.
Periodicidad del indicador	Anual.	
Fuente de datos	Reportes del Ministerio de Educación, Instituto Peruano del Deporte, Centro Vacacional Huampaní, Instituciones y programas de educación básica, Instituciones de educación superior y técnico-productiva, gobiernos regionales, gobiernos locales, federaciones deportivas, clubes y ligas deportivas	
Responsabilidad del indicador	Instituto Peruano del Deporte - Dirección Nacional de Deporte de Afiliados / Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.	

⁹⁶ Art. 26 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte



6.3 Indicador del servicio

Ficha Técnica del Indicador del Servicio												
Objetivo Prioritario	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.											
Lineamiento de la Política	L.1.2 Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.											
Nombre del Servicio	1. Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.											
Nombre del indicador:	1.1 Porcentaje de la población que accede a la orientación para la práctica regular de la actividad física y recreativa											
Justificación:	<p>Mide el alcance del servicio que orienta a la población sobre una práctica adecuada de la actividad física y recreativa, de acuerdo a la Ley N° 30432 – “Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación física pública”, la Resolución Ministerial N° 350-2020-MINSA sobre “Medidas para la reincorporación progresiva de la actividad física y de recreación”, la Directiva Sanitaria N° 104-MINSA-2020-DGIESP, “Directiva Sanitaria que establece medidas para la reincorporación progresiva de la actividad física y de recreación en espacios públicos durante el contexto de la Covid-19”, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y el DS 26-2020-sa “Decreto supremo que aprueba la política nacional multisectorial de salud al 2030 Perú, país saludable”</p> <p>Los medios tecnológicos permiten a la población acceder a los servicios desde cualquier lugar y en todo momento, ampliando el acceso a la práctica de la actividad física, recreativa y deportiva en cumplimiento del Literal f) del Artículo 21 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación “Garantiza la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes”.</p>											
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte											
Limitaciones para la medición del indicador:	La encuesta a la población de 18 a 70 años de edad se realiza a través de una empresa de investigación de mercados. En tanto, la encuesta para niños y adolescentes entre 6 y 17 años de edad se realiza a través del sistema de estadística educativa.											
Método de cálculo:	<p>El indicador anual se calcula dividiendo el número de encuestados que acceden a la orientación, entre el número de encuestados en la muestra, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Número de encuestados que acceden a la orientación} \times 100}{\text{Número total de casos de la muestra}}$											
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador						Cobertura				
Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / Encuesta nacional de actividad física y hábitos de vida saludable (ENAVIS).											
Supuesto	La población mantiene el interés de incrementar el tiempo y regularidad de la práctica.											
	Línea de base			Logros esperados								
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND		30,0%	32,5%	35,0%	37,5%	40,0%	42,5%	45,0%	47,5%	50%	



Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.										
Lineamiento de la Política	L.1.2 Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.										
Nombre del Servicio	1. Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.										
Nombre del indicador:	1.2 Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la orientación para la práctica regular de la actividad física y recreativa										
Justificación:	<p>Permite medir la satisfacción con el servicio recibido, que orienta a la población sobre una práctica adecuada de la actividad física y recreativa, de acuerdo a la Ley N° 30432 – "Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación física pública", la Resolución Ministerial N° 350-2020-MINSA sobre "Medidas para la reincorporación progresiva de la actividad física y de recreación", la Directiva Sanitaria N° 104-MINSA-2020-DGIESP, "Directiva Sanitaria que establece medidas para la reincorporación progresiva de la actividad física y de recreación en espacios públicos durante el contexto de la Covid-19", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y el DS 26-2020-sa "Decreto supremo que aprueba la política nacional multisectorial de salud al 2030 Perú, país saludable".</p> <p>Los servicios para la práctica de la actividad física, recreativa y deportiva complementados con medios tecnológicos permiten a la población acceder a los servicios desde cualquier lugar y en todo momento, ampliando el acceso en cumplimiento del Literal f) del Artículo 21 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación "Garantiza la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes".</p>										
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	La encuesta a la población de 18 a 70 años de edad se realiza a través de una empresa de investigación de mercados. En tanto, la encuesta para niños y adolescentes entre 6 y 17 años de edad se realiza a través del sistema de estadística educativa.										
Método de cálculo:	<p>Este indicador anual se calcula dividiendo el número de encuestados que acceden a la orientación y se muestran satisfechos entre el número de encuestados que acceden a la orientación, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Número de encuestados que acceden a la orientación y se muestran satisfechos} \times 100}{\text{Número de encuestados que acceden a la orientación}}$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador					Calidad				
Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / Encuesta nacional de actividad física y hábitos de vida saludable (ENAVIS).										
Supuesto	La población mantiene el interés de incrementar el tiempo y regularidad de la práctica.										
	Línea de base			Logros esperados							
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		75%	75%	80%	80%	85%	85%	90%	90%	95%



Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.										
Lineamiento de la Política	L.1.1 Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.										
Nombre del Servicio	2. Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.										
Nombre del indicador:	2.1 Porcentaje de la población del distrito que realiza actividad física y recreativa.										
Justificación:	Mide el alcance del servicio que los gobiernos locales ofrecen al promover actividades de orientación y prestación de servicios para la práctica de la actividad física y recreativa a través de sus oficinas de Educación, Cultura y Deporte, fomentando el desarrollo y promoción de la actividad física y deportiva en los espacios recreacionales y deportivos a cargo de las municipalidades, según lo establece el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades promueven espacios de participación, educativos y de recreación destinados a personas adultas mayores de la localidad, fomentan el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales. Para lo cual, las municipalidades construyen, equipan y mantienen la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción.										
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de personas que realizan actividad física y recreativa entre la población del distrito, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de personas que realizan actividad deportiva y recreativa en el distrito}}{\text{Número total de la población del distrito}} \times 100$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador	Cobertura								
Fuentes y bases de datos:	Gobiernos locales / Reportes estadísticos de los gobiernos locales										
Supuesto	Reportes oportunos de las Oficinas de Educación Cultura y Deporte de los Gobiernos Locales										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	10%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio	
Objetivo Prioritario	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
Lineamiento de la Política	L.1.1 Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.
Nombre del Servicio	2. Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.
Nombre del indicador:	2.2 Porcentaje de beneficiarios del distrito que se sienten satisfechos con los servicios activación de la actividad física y recreativa.



Justificación:	Permite medir la satisfacción con el servicio recibido de los gobiernos locales que promueven actividades de orientación y prestación de servicios para la práctica de la actividad física y recreativa a través de sus oficinas de Educación, Cultura y Deporte, fomentando el desarrollo y promoción de la actividad física y deportiva en los espacios recreacionales y deportivos a cargo de las municipalidades, según lo establece el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades promueven espacios de participación, educativos y de recreación destinados a personas adultas mayores de la localidad, fomentan el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales. Para lo cual, las municipalidades construyen, equipan y mantienen la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción.										
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de personas que realiza actividad física en una intensidad al menos moderada entre el número de personas que realiza actividad física en el distrito, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de personas que realiza actividad física en una intensidad al menos moderada} \times 100}{\text{Número de personas que realiza actividad física en el distrito}}$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de Indicador				Calidad			
Fuentes y bases de datos:	Gobiernos locales / Reportes estadísticos de los gobiernos locales										
Supuesto	Reportes oportunos de las Oficinas de Educación Cultura y Deporte de los Gobiernos Locales										
	Linea de base		Logros esperados								
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND.		50%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%

Ficha Técnica del Indicador del Servicio	
Objetivo Prioritario	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.
Lineamiento de la Política	L.1.7. Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional.
Nombre del Servicio	3. Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores.
Nombre del indicador:	3.1 Porcentaje de población que realiza de 10 minutos de práctica física de manera diaria en las IIEE y los centros laborales.
Justificación:	Mide el alcance del servicio que recibe la población de las instituciones educativas de todo nivel y la población trabajadora realizan 10 minutos de actividad física de manera diaria para la disminución de los niveles de estrés estudiantil y laboral, tal como lo establecen las orientaciones anuales del MINEDU (RVM 273-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar"). Ello por recomendación de la OMS (2019) en su Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030: personas más activas para un mundo más sano. Asimismo, la organización y gestión de los 10 minutos de actividad física es tarea de todos. La actividad física contribuye a la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes; asimismo, reduce los síntomas de la depresión y la ansiedad y mejora las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio.



Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de personas que realizan 10 minutos diarios de actividad física en IIEE y Centros Laborales entre la población en la muestra anual, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de casos que realizan 10 minutos de actividad física en IIEE y Centros laborales}}{\text{Número total de casos de la muestra}} \times 100$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador							Cobertura		
Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / Reportes estadísticos de la práctica de 10 minutos de actividad física en las IIEE y Centros Laborales										
Supuesto	Reportes oportunos de las Oficinas de Educación Cultura y Deporte de los Gobiernos Locales										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio				
Objetivo Prioritario	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.			
Lineamiento de la Política	L.1.7. Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional.			
Nombre del Servicio	3. Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores.			
Nombre del indicador:	3.2 Porcentaje de beneficiarios que realiza satisfactoriamente la práctica diaria de 10 minutos de actividad física.			
Justificación:	Permite medir la satisfacción con el servicio recibido por la población de las instituciones educativas de todo nivel y por la población trabajadora realizan 10 minutos de actividad física de manera diaria para la disminución de los niveles de estrés estudiantil y laboral.			
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte			
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna			
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de personas que realizan 10 minutos diarios de actividad física moderada en IIEE y Centros Laborales entre la población en la muestra anual, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de casos que realizan 10 minutos de actividad física moderada en IIEE y Centros laborales}}{\text{Número total de la muestra}} \times 100$			
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador		Calidad



Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / Reportes estadísticos de las IIEE y Centros Laborales										
Supuesto	Reportes oportunos de las IIEE y centro laborales										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND	50%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.										
Lineamiento de la Política	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.										
Nombre del Servicio	4. Servicio de educación física y psicomotriz de calidad para estudiantes de todos los niveles, modalidades y etapas educativas.										
Nombre del indicador:	4.1 Porcentaje de estudiantes del sistema educativo que reciben formación en las áreas de educación física y psicomotriz										
Justificación:	Mide el alcance del servicio en el que se desarrollan todas competencias de aprendizaje de educación física y psicomotriz en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.										
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de estudiantes que reciben el servicio educativo de Educación Física y Psicomotriz en la educación básica y superior entre la población escolar y superior, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de estudiantes que reciben horas de Educación Físicas y Psicomotricidad}}{\text{Número total de estudiantes en la Educación Básica y Superior}} \times 100$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador					Cobertura				
Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / Reportes estadísticos de la acceso a espacios lúdico y de recreación										
Supuesto	Reportes oportunos de las IIEE sobre el acceso a espacios lúdicos y de recreación										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	85%	87%	88%	89%	90%	91%	92%	93%	94%	95%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio	
Objetivo Prioritario	OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.



Lineamiento de la Política	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.										
Nombre del Servicio	4. Servicio de educación física y psicomotriz de calidad para estudiantes de todos los niveles, modalidades y etapas educativas.										
Nombre del indicador:	4.2 Porcentaje de estudiantes que alcanzan los logros de aprendizaje esperado.										
Justificación:	Permite medir el nivel de logro de aprendizaje de los estudiantes. De acuerdo con establecido en el Literal f) del artículo 21 de la Ley 28044, Ley General de Educación, que "Garantiza la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes". El servicio al que accede la población está en función de los logros de aprendizaje esperado, en este caso de los estudiantes, los que están expresados en el los estándares y desempeños de las competencias establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica.										
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	En el servicio educativo la aplicación del sistema de evaluación por competencias, cada docente evalúa los aprendizajes según una rúbrica en las áreas Psicomotriz y de Educación Física, donde (A) es el logro esperado y (AD) el logro destacado (AD) en los aprendizajes de las áreas curriculares, lo que depende en gran medida del docente evaluador.										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de estudiantes que obtienen calificación A o AD al finalizar el año lectivo, en las áreas Psicomotriz y de Educación Física, entre el número total de estudiantes que cursaron dichas áreas, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de estudiantes de las áreas Psicomotriz y Educación Física con calificaciones A y AD}}{\text{Número total estudiantes de las áreas Psicomotriz y Educación Física}} \times 100$ Donde (A) es el logro esperado y (AD) el logro destacado (AD) en los aprendizajes de las áreas curriculares.										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador					Calidad				
Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / SIAGIE – Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de las Instituciones Educativas (módulo de registro de notas del estudiante).										
Supuesto	Los profesores de educación física y psicomotriz apoyan a sus estudiantes a desarrollar los aprendizajes esperados en dichas áreas										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	85%	87%	88%	89%	90%	91%	92%	93%	94%	95%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio

Objetivo Prioritario	OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.
Lineamiento de la Política	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.
Nombre del Servicio	5. Servicio de educación física diversificada para la población de todas las edades incluyendo la educación comunitaria y plataformas de comunicación digital.
Nombre del indicador:	5.1 Porcentaje de la población que accede al servicio de educación física diversificada
Justificación:	Mide el alcance del servicio que desarrolla en la población de todas las edades las competencias de la educación física, a través de la educación comunitarias y diversas plataformas digitales, de



	acuerdo con establecido en el Literal f) del artículo 21 de la Ley 28044, Ley General de Educación, que "Garantiza la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes".										
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de personas que reciben el servicio educativo en las áreas de Educación, entre el número total de la población, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de personas que reciben el servicios educativo de Educación Física}}{\text{Número total de la población}} \times 100$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador							Cobertura		
Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / Reporte de educación física comunitaria.										
Supuesto	Las personas mantienen el interés en el aprendizaje										
	Línea de base		Logros esperados								
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		6%	9%	12%	15%	18%	21%	24%	27%	30%

Ficha Técnica del Indicador del Servicio	
Objetivo Prioritario	OP.2 Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.
Lineamiento de la Política	L.2.1. Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior.
Nombre del Servicio	5. Servicio de educación física diversificada para la población de todas las edades incluyendo la educación comunitaria y plataformas de comunicación digital.
Nombre del indicador:	5.2 Porcentaje de los beneficiarios que se encuentran satisfechos con el servicio de educación física diversificada
Justificación:	Permite medir la satisfacción con el servicio recibido por la población de todas las edades que desarrolla las competencias de la educación física, a través de la educación comunitarias y diversas plataformas digitales, según lo establecido en el Currículo Nacional
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número personas que reciben el servicio y se muestran satisfechos, entre el número total de la población, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de personas que acceden al servicio de educación física y se muestran satisfechos}}{\text{Número total de la población}} \times 100$



Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador		Calidad							
Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / Reporte de educación física comunitaria.										
Supuesto	Los profesores de educación física y psicomotriz desarrollar los aprendizajes esperados en dichas áreas										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND	75%	75%	80%	80%	85%	85%	90%	90%	95%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.										
Lineamiento de la Política	L.1.3 Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país.										
Nombre del Servicio	6. Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.										
Nombre del indicador:	6.1 Porcentaje de la población que accede a la formación deportivas recreativas en las instalaciones de los gobiernos locales y regionales										
Justificación:	Mide el alcance del servicio que accede a la formación en disciplinas a través de escuelas deportivas en el ámbito local y regional.										
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de personas que acceden al servicio de formación deportiva, entre el número total de la población en general, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de personas que acceden al servicio de formación deportiva}}{\text{Número total de la población}} \times 100$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador		Cobertura							
Fuentes y bases de datos:	Gobiernos Locales y Regionales / Registro de participación de la población en procesos de formación deportiva y recreativa en los gobiernos locales y regionales										
Supuesto	La población accede a formación deportiva y recreativa										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND	6%	9%	12%	15%	18%	21%	24%	27%	30%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.										
Lineamiento de la Política	L.1.3 Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país.										



Nombre del Servicio	6. Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.										
Nombre del indicador:	6.2 Porcentaje de los beneficiarios que se encuentran satisfechos con el servicio de formación de deporte recreativo										
Justificación:	Permite medir la satisfacción con el servicio de formación en disciplinas a través de escuelas deportivas en el ámbito local y regional, de acuerdo a la Ley N° 30432 – “Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación física pública”, la Resolución Ministerial N° 350-2020-MINSA sobre “Medidas para la reincorporación progresiva de la actividad física y de recreación”, la Directiva Sanitaria N° 104-MINSA-2020-DGIESP, “Directiva Sanitaria que establece medidas para la reincorporación progresiva de la actividad física y de recreación en espacios públicos durante el contexto de la Covid-19”, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y el DS 26-2020-sa “Decreto supremo que aprueba la política nacional multisectorial de salud al 2030 Perú, país saludable”.										
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de personas que participan en escuelas deportivas, entre el número total de la población en general, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de personas que acceden a escuelas deportivas}}{\text{Número total de la población}} \times 100$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador	Calidad								
Fuentes y bases de datos:	Gobiernos Locales y Regionales / Registro de participación de la población en escuelas deportivas en los gobiernos locales y regionales										
Supuesto	La población accede a escuelas de formación deportiva y recreativa										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND	75%	75%	80%	80%	85%	85%	90%	90%	95%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio	
Objetivo Prioritario	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.
Lineamiento de la Política	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.
Nombre del Servicio	7. Servicio de formación y desarrollo deportivo de alta calidad para deportistas de alto rendimiento
Nombre del indicador:	7.1 Número de deportistas de alto rendimiento que reciben el servicio de formación y desarrollo brindados por técnicos calificados.
Justificación:	Mide el alcance del servicio para mejorar y perfeccionar la participación de los deportistas de alto rendimiento en las competencias deportivas de cada categoría (Ley N° 30994 Ley del Deportista de Alto Nivel)
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva



Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula contando el número de deportistas que reciben formación y desarrollo deportivo por el IPD. <i>Número de deportistas que reciben formación y desarrollo deportivo</i>										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador					Cobertura				
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Compendio Estadístico										
Supuesto	Se incrementa la participación de deportistas en competencias internacionales										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		300	300	350	350	400	400	450	450	500

Ficha Técnica del Indicador del Servicio				
Objetivo Prioritario	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.			
Lineamiento de la Política	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.			
Nombre del Servicio	7. Servicio de formación y desarrollo deportivo de alta calidad para deportistas de alto rendimiento.			
Nombre del indicador:	7.2 Porcentaje de deportistas de alto rendimiento satisfechos con el servicio de formación y desarrollo deportivo de alta calidad.			
Justificación:	Permite medir la satisfacción con el servicio recibido orientado a mejorar y perfeccionar la participación de los deportistas de alto rendimiento en las competencias deportivas de cada categoría (Ley N° 30994 Ley del Deportista de Alto Nivel)			
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva			
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna			
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de deportistas de alto rendimiento que reciben formación y desarrollo deportivo y expresan su satisfacción, entre el número de deportista que reciben formación y desarrollo deportivo, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de deportistas de alto rendimiento que reciben formación y desarrollo deportivo y expresan su satisfacción}}{\text{Número de deportistas que reciben formación y desarrollo deportivo}} \times 100$			
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador		Calidad
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Compendio Estadístico			
Supuesto	Se incrementa la participación de deportistas en competencias internacionales			
	Línea de base	Logros esperados		



Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		80%	80%	85%	85%	90%	90%	95%	95%	98%

Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.										
Lineamiento de la Política	L.4.1 Identificar oportunamente el talento deportivo de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional para su desarrollo.										
Nombre del Servicio	8. Servicio de identificación oportuna del talento deportivo de niños, niñas y adolescentes.										
Nombre del indicador:	8.1 Número de talentos deportivos identificados.										
Justificación:	Mide el alcance del servicio que permite evaluar a los niños, niñas y adolescentes, mediante instrumentos de medición técnicos, fisiológicos y antropométricos, así como resultados sobresalientes en los diversos juegos, evaluaciones y futuros campeonatos organizados a lo largo del año. Esta evaluación permitirá conocer la curva evolutiva proyectada para cada persona y determinar su aptitud para el deporte. De esta manera se podrá trabajar en la ampliación de la base de deportistas del Perú.										
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula contando el número de talentos deportivos identificados: <i>Número de niños niñas y adolescentes con talento deportivos identificados</i>										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador					Cobertura				
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Compendio Estadístico										
Supuesto	Ninguno										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2019		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	400		400	450	450	500	500	550	550	600	600

Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.										
Lineamiento de la Política	L.4.1 Identificar oportunamente el talento deportivo de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional para su desarrollo.										
Nombre del Servicio	8. Servicio de identificación oportuna del talento deportivo de niños, niñas y adolescentes.										



Nombre del indicador:	8.2 Porcentaje de talentos deportivos identificados que continúan con su desarrollo deportivo de acuerdo a sus aptitudes										
Justificación:	Permite medir la continuidad y conocer la curva evolutiva proyectada para cada persona y determinar su aptitud para el deporte y la ampliación de la base de deportistas del Perú.										
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de talentos deportivos identificados que continúan con su desarrollo deportivo, entre el número de talentos deportivos identificados, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de talentos deportivos identificados que continúan con su desarrollo deportivo}}{\text{Número de talentos deportivos identificados}} \times 100$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador							Calidad		
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Compendio Estadístico										
Supuesto	Persistencia en el desarrollo del talento deportivo										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND	80%	80%	80%	85%	85%	85%	90%	90%	90%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio			
Objetivo Prioritario	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.		
Lineamiento de la Política	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.		
Nombre del Servicio	9. Servicio de atención integral oportuno para deportistas federados y de alta competencia		
Nombre del indicador:	9.1 Número de deportistas de proyección, federados y de alta competencia que reciben atención integral según su categoría		
Justificación:	Mide el alcance del servicio que brinda acompañamiento biomédico, soporte económico y complementario a los deportistas calificados y deportistas calificados de alto nivel, para mejorar y perfeccionar la participación de los deportistas de alto rendimiento en las competencias deportivas de cada categoría (Ley N° 30994 Ley del Deportista de Alto Nivel)		
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Servicios Biomédicos		
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna		
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula contando el número de deportista con subvención económica: $\text{Número de deportistas de alta competencia atendidos con el servicio integral}$		
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador	Cobertura
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Compendio Estadístico		



Supuesto		Mantener la performance en competencias internacionales del ciclo olimpico									
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		450	450	500	500	550	550	600	600	650

Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.4 Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.										
Lineamiento de la Política	L.4.2 Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos.										
Nombre del Servicio	9. Servicio de atención integral oportuno para deportistas federados y de alta competencia										
Nombre del indicador:	9.2 Porcentaje de deportistas de proyección, federados y de alta competencia satisfechos con la atención integral recibida según su categoría.										
Justificación:	Permite medir la satisfacción de los deportistas calificados con el acompañamiento biomédico, soporte económico y complementario en relación a sus expectativas y su esfuerzo deportivo, para mejorar y perfeccionar la participación de los deportistas de alto rendimiento en las competencias deportivas de cada categoría (Ley N° 30994 Ley del Deportista de Alto Nivel)										
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Servicios Biomédicos										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna										
Método de cálculo:	Este indicador anual se calcula dividiendo el número de deportistas satisfechos con subvención económica entre deportistas calificados en general, por 100. El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{\text{Número de deportistas satisfechos con el servicio integral}}{\text{Total Deportistas calificados atendidos con el servicio integral}} \times 100$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador	Calidad								
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Compendio Estadístico										
Supuesto	Se amplía el nivel de subvenciones económicas para los deportistas calificados durante el ciclo olímpico										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		80%	80%	80%	85%	85%	85%	90%	90%	90%

Ficha Técnica del Indicador del Servicio	
Objetivo Prioritario	OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.
Lineamiento de la Política	L.3.1 Fortalecer la formación de calidad de los profesores de educación física, según el currículo nacional y los avances del conocimiento y la tecnología.



Nombre del Servicio	10. Servicio de formación de calidad de profesores de educación física y de capacitación de mediadores de aprendizajes deportivos, según los avances del conocimiento y la tecnología.										
Nombre del indicador:	10.1. Porcentaje de profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos que fortalecen sus capacidades a través de la formación en servicio o programas de capacitación técnica.										
Justificación:	Mide el alcance del servicio que permite desarrollar competencias profesionales de acuerdo a los avances del conocimiento y la tecnología, de acuerdo con lo establecido en la Ley 28044, Ley General de Educación. Se requiere contar con instructores, capacitadores, entrenadores y agentes adecuadamente capacitados técnicamente para lograr su mejor participación en las federaciones										
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte										
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen programas de capacitación tecnológica para los Profesores de Educación Física										
Método de cálculo:	El indicador anual se calcula dividiendo el número de profesores de educación física que reciben formación entre el número total de profesores de educación física por 100 $\frac{\text{Número de profesores y mediadores que reciben formación} \times 100}{\text{Número total de profesores de educación física}}$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador					Cobertura				
Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / Reporte de capacitación docente										
Supuesto											
	Línea de base		Logros esperados								
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

Ficha Técnica del Indicador del Servicio	
Objetivo Prioritario	OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.
Lineamiento de la Política	L.3.1 Fortalecer la formación de calidad de los profesores de educación física, según el currículo nacional y los avances del conocimiento y la tecnología.
Nombre del Servicio	10. Servicio de formación de calidad de profesores de educación física y de capacitación de mediadores de aprendizajes deportivos, según los avances del conocimiento y la tecnología.
Nombre del indicador:	10.2. Porcentaje de profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos que logran los aprendizajes esperados.
Justificación:	Permite medir el logro de aprendizajes de los docentes y mediadores en relación al desarrollo de competencias profesionales de acuerdo a los avances del conocimiento y la tecnología, de acuerdo con lo establecido en la Ley 28044, Ley General de Educación. Se requiere contar con instructores, capacitadores, entrenadores y agentes adecuadamente capacitados técnicamente para lograr su mejor participación en las federaciones.
Responsable reportar el indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte
Limitaciones para la medición del indicador:	Oportunidad de los reportes



Método de cálculo:	El indicador anual se calcula dividiendo el número de profesores de educación física que logran los aprendizajes esperados entre el número total de profesores de educación física que reciben formación en servicio por 100 $\frac{\text{Número de profesores y mediadores que logran aprendizajes} \times 100}{\text{Número total de profesores de educación física}}$											
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador							Calidad			
Fuentes y bases de datos:	Ministerio de Educación / Reporte de capacitación docente											
Supuesto	Se cuenta con un registro único de profesores de educación física											
	Linea de base		Logros esperados									
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND		75%	75%	80%	80%	85%	85%	90%	90%	95%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio												
Objetivo Prioritario	OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.											
Lineamiento de la Política	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.											
Nombre del Servicio	11. Servicio de innovación pedagógica de calidad para profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos.											
Nombre del indicador:	11.1. Porcentaje de profesores y mediadores deportivos que acceden al servicio de innovación pedagógica.											
Justificación:	Mide el alcance del servicio que permite a docentes y mediadores generar aprendizajes deportivos a partir de investigación e innovación pedagógica transformadora.											
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva											
Limitaciones para la medición del indicador:	Oportunidad de los registros											
Método de cálculo:	El indicador anual se calcula dividiendo el número de profesores de educación física que acceden al servicio de innovación pedagógica entre el número total de profesores de educación física por 100 $\frac{\text{Número de profesores que acceden al servicio} \times 100}{\text{Número total de profesores de educación física}}$											
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador							Cobertura			
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Registro de Formación en servicio de los profesores de educación física y mediadores deportivos.											
Supuesto	Se desarrollan concursos de innovación pedagógica para Profesores de Educación Física y Mediadores Deportivos											
	Linea de base		Logros esperados									
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND		15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	

Ficha Técnica del Indicador del Servicio	
Objetivo Prioritario	OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.



Lineamiento de la Política	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.										
Nombre del Servicio	11. Servicio de innovación pedagógica de calidad para profesores de educación física y mediadores de aprendizajes deportivos.										
Nombre del indicador:	11.2. Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio de innovación pedagógica										
Justificación:	Permite medir la satisfacción de los docentes con el servicio de investigación e innovación pedagógica transformadora.										
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva										
Limitaciones para la medición del indicador:	Oportunidad de los registros										
Método de cálculo:	El indicador anual se calcula dividiendo el número de beneficiarios satisfechos entre el número total de personas atendidos por 100 $\frac{\text{Número de beneficiarios satisfechos} \times 100}{\text{Número de profesores atendidos}}$										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador					Calidad				
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Registro de Formación en servicio de los profesores de Educación Física y mediadores deportivos.										
Supuesto	Se desarrollan concursos de innovación pedagógica para Profesores de Educación Física y Mediadores Deportivos										
	Linea de base			Logros esperados							
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		75%	75%	80%	80%	85%	85%	90%	90%	95%

Ficha Técnica del Indicador del Servicio				
Objetivo Prioritario	OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.			
Lineamiento de la Política	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.			
Nombre del Servicio	12. Servicios de programas de estudio pertinentes para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física			
Nombre del indicador:	12.1. Porcentaje de practicantes que participan programas de estudios validados.			
Justificación:	Mide el alcance del servicio de los programas curriculares de estudio para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física deben contar con una validación con el fin de asegurar su calidad y pertinencia, así como ser replicados.			
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva			
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de programas curriculares validados y actualizados			
Método de cálculo:	El indicador anual se calcula dividiendo el número de practicantes que participan programas de programas validados entre el número total de practicantes por 100 $\frac{\text{Número de practicantes participantes en programas validados} \times 100}{\text{Número de practicantes}}$			
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador		Cobertura
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Registro de Formación en servicio de los profesores de Educación Física y mediadores deportivos.			



Supuesto	Instituciones formadoras cuentan con certificación para formación de Profesores de Ed. Física y Mediadores Deportivos										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		1	2	4	4	4	6	6	6	6

Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.3 Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos.										
Lineamiento de la Política	L.3.2 Fortalecer las capacidades técnicas pertinentes de los mediadores de aprendizajes deportivos con participación de las federaciones.										
Nombre del Servicio	12. Servicios de programas de estudio pertinentes para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física										
Nombre del indicador:	12.2. Acreditación de los programas de estudio.										
Justificación:	Permite medir la calidad acreditada de los programas curriculares de estudio para practicantes de actividad física, recreativa, deportiva y educación física deben contar con una validación con el fin de asegurar su calidad y pertinencia, así como ser replicados.										
Responsable reportar el indicador:	Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva										
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de programas curriculares validados y en implementación										
Método de cálculo:	El indicador anual se calcula contabilizando el número de programas de estudio validados con respecto al año inicial <i>Número de programas de estudio acreditados</i>										
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Indicador					Calidad				
Fuentes y bases de datos:	Instituto Peruano del Deporte / Registro de Formación en servicio de los profesores de Educación Física y mediadores deportivos.										
Supuesto	Se desarrollan concursos de innovación pedagógica para Profesores de Educación Física y Mediadores Deportivos.										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND		-	1	2	2	3	3	4	4	4

Ficha Técnica del Indicador del Servicio											
Objetivo Prioritario	OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.										
Lineamiento de la Política	L.1.4 Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.										
Nombre del Servicio	13. Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos pertinente para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa										
Nombre del indicador:	13.1. Porcentaje de instalaciones deportivas recreativas de los gobiernos locales con acciones de acondicionamiento óptimo al inicio de cada año										

